



EMPI

Inscripción Registro



2015120146118

03/12/2015 - 11:25

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 1129v - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señor

**Carlos Pavez Tolosa**

Superintendente de Valores y Seguros

Superintendencia de Valores y Seguros

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago - PresenteRef.: Presentación Prospecto Comercial

De nuestra consideración:

En relación con el proceso de colocación de acciones de Empresas Lipigas S.A. y para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, adjuntamos a usted Prospecto Comercial Completo.

Quedamos a su disposición para aclarar o complementar cualquier información que estime pertinente.

**Marcelo Baladrón Manríquez**

Subgerente de Finanzas Corporativas



MBM/ag.

Adj.: Lo Señalado

c.c.: Representante de los tenedores de bonos (Banco Bice)

Carpeta SVS



**EMPRESAS LIPIGAS**



# Empresas Lipigas S.A.

Prospecto de Emisión de Acciones

LarrainVial

**Banchile** | **citi**  
GLOBAL MARKETS

Agentes Colocadores Locales – Noviembre 2015

LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL O LOS INTERMEDIARIOS, ES DE RESPONSABILIDAD DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS RESPECTIVOS, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTE DOCUMENTO.

La información contenida en este documento es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros.

Señor inversionista:

Antes de efectuar su inversión usted deberá informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Este documento ha sido preparado por Empresas Lipigas S.A. (el "Emisor" o la "Compañía") en conjunto con Banchile Asesoría Financiera S.A. (el "Asesor Financiero") y Banchile Corredores de Bolsa S.A. y Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa (los "Agentes Colocadores", y en conjunto con el Asesor Financiero, los "Asesores"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y sus filiales y del proceso de colocación de acciones (en adelante, la "Oferta"), para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en acciones de la Compañía.

En la preparación de este documento se ha utilizado información pública y antecedentes entregados por la Compañía. Se hace presente que los Asesores no han verificado en forma independiente la exactitud y veracidad de la información que ha servido de base para la preparación de este documento, por lo que no asumen responsabilidad alguna a este respecto. Asimismo, los Asesores no asumen responsabilidad por la exactitud de las proyecciones aquí presentadas ni por el hecho de que éstas no se verifiquen en el futuro. Los Asesores y el Emisor no asumen obligación de entregar información adicional a la de este informe o de actualizar o corregir cualquier inexactitud que pudiera contener.

Este documento no pretende contener toda la información que pueda requerirse para evaluar la conveniencia de la Oferta y la adquisición de acciones de la Compañía, así como tampoco constituye en caso alguno una recomendación para invertir en acciones de la Compañía, por lo que todo destinatario del mismo deberá llevar a cabo su propio análisis independiente respecto de la conveniencia de invertir en acciones de la Compañía. Ejemplares del prospecto se encuentran disponibles en la sede de la Compañía como en las oficinas de los Asesores.

Este documento no reemplaza el prospecto que la Compañía ha enviado a la Superintendencia de Valores y Seguros en el marco de la inscripción de sus acciones en el Registro de Valores, ni a la información contenida en los estados financieros u otra información que en conformidad con la ley y la normativa de valores la Compañía haya entregado a la Superintendencia de Valores y Seguros y al público en general. Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de este documento, sin la autorización previa y por escrito del Emisor.

# Tabla de Contenidos

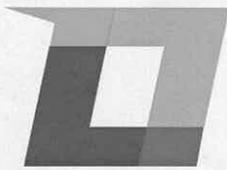
---

Características de la Colocación

Calendario Estimado de la Colocación

Consideraciones de Inversión

Secciones del Private Placement Memorandum traducido libremente al español



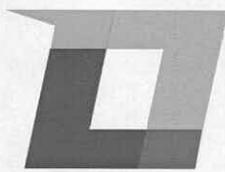
**EMPRESAS LIPIGAS**



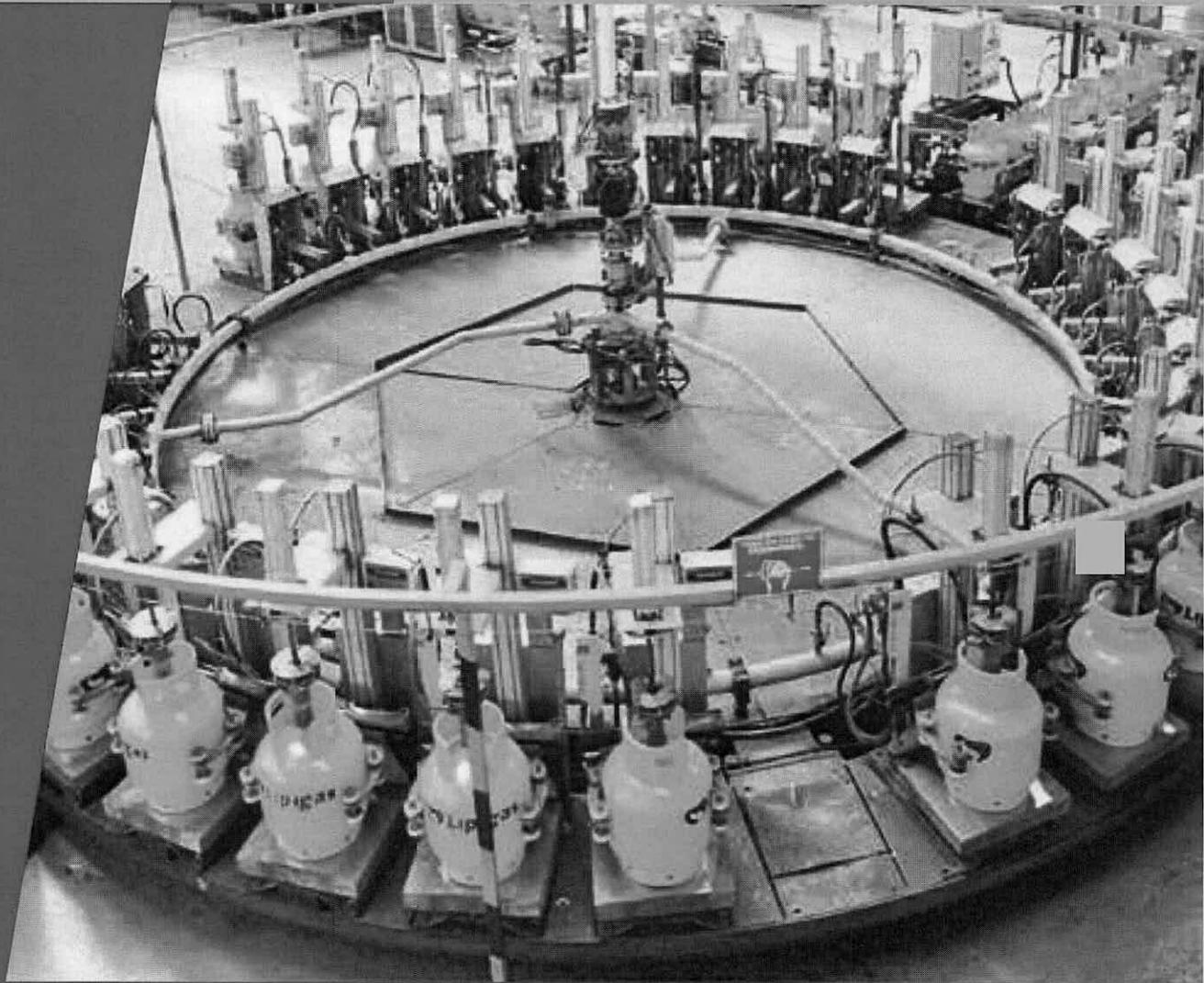
**Características de la Colocación**

# Características de la Colocación

Emisor	
Tipo de Oferta	Oferta Pública de Acciones a través de una Subasta de Libro de Órdenes
Distribución	Local & Internacional 4(a)(2) / Reg S.
Acciones ofrecidas	Total: Hasta 34.072.356 (27% del capital post colocación) Primario: 12.619.391 (37% colocación) / Secundario: 21.452.965 (63% colocación)
Periodo de Lock Up	180 días desde la fecha de colocación
Agentes Colocadores Locales	LarrainVial 
Agentes Colocadores Internacionales	 LarrainVial
Uso de Fondos	Oportunidades de crecimiento orgánico e inorgánico en mercados objetivo



**EMPRESAS LIPIGAS**



**Calendario Estimado de la Colocación**

# Calendario Estimado de la Colocación

Noviembre de 2015

L	M	W	J	V
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	-	-	-	-

Diciembre de 2015

L	M	W	J	V
-	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	-

Noviembre  
**05-27**

Road Show local  
e internacional

Noviembre  
**11**

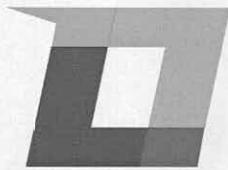
Reunión am-  
pliada Chile

Diciembre  
**3**

Cierre libro de  
órdenes

Diciembre  
**4**

Colocación de  
acciones



**EMPRESAS LÍPIGAS**



**Consideraciones de Inversión**

# Consideraciones de Inversión

---

1 Industria de crecimiento constante

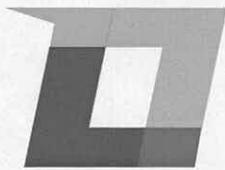
2 Fuerte posicionamiento en la Región Andina

3 Solidez financiera y atractivo perfil de dividendos

4 Operador líder en rentabilidad

5 Equipo gerencial de primer nivel

6 Sólido plan de crecimiento



**EMPRESAS LIPIGAS**



**Secciones del Private Placement Memorandum  
traducido libremente al español**

SUJETO A FINALIZACIÓN, FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2015  
**PROSPECTO PRELIMINAR**

**CONFIDENCIAL**

Este prospecto preliminar no debe ser entregado a ninguna persona, más que al destinatario de la oferta a quien ha sido distribuido y no debe ser reproducido en modo alguno. Ningún destinatario de la oferta está autorizado a realizar ninguna otra distribución o reproducción de este prospecto preliminar ni a divulgar su contenido. Cualquier distribución o reproducción no autorizada de cualquier parte de este prospecto preliminar puede resultar en la violación de la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos, con sus modificaciones (la “Ley de Títulos”).



hasta 34.072.356 Acciones Ordinarias

incluyendo 12.619.391 nuevas acciones

**EMPRESAS LIPIGAS S.A.**

Empresas Lipigas S.A. (“nosotros,” “Lipigas” o la “Compañía”) y LV Expansión SpA (el “Accionista Vendedor”), ofrecerán hasta 34.072.356 acciones ordinarias de Lipigas sin valor nominal. Lipigas ofrecerá hasta 12.619.391 nuevas acciones emitidas a través de un aumento de capital y el Accionista Vendedor ofrecerá hasta 21.452.965 acciones existentes.

La Compañía y nuestras acciones ordinarias han sido registradas ante la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”). La SVS no ha aprobado ni desaprobado estos títulos o valores ni determinado si este prospecto preliminar o el prospecto en español utilizado en Chile contienen información veraz o completa.

La información incluida en este prospecto preliminar es exclusiva responsabilidad de Empresas Lipigas S.A. y no ha sido revisada ni autorizada por la SVS. Al tomar la decisión de invertir, los inversores deben basarse exclusivamente en su propia evaluación y examinación de nuestra Compañía. Se ha presentado un prospecto en español relativo a la oferta en Chile ante la SVS y el mismo se encuentra disponible para su evaluación en la página web de la SVS: [www.svs.cl](http://www.svs.cl).

Esta oferta y nuestras acciones ordinarias no han sido, y no serán, registradas conforme a la Ley de Títulos o las leyes de títulos o valores de cualquier otra jurisdicción distinta de Chile. Por consiguiente, nuestras acciones ordinarias están siendo ofrecidas y vendidas únicamente a personas no estadounidenses de conformidad con la Reglamentación S de la Ley de Títulos y a un número limitado de inversores institucionales en los Estados Unidos, en virtud de una operación exenta de registro conforme al Artículo 4(a)(2) de la Ley de Títulos. Ver “Restricciones a la Transferencia” para una descripción de las restricciones a la transferencia de nuestras acciones ordinarias.

Noviembre de 2015.

## ÍNDICE

<b>AVISO A LOS INVERSORES .....</b>	<b>III</b>
<b>MANIFESTACIONES CON PROYECCIÓN A FUTURO.....</b>	<b>IV</b>
<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>V</b>
<b>INFORMACIÓN DISPONIBLE .....</b>	<b>VII</b>
<b>PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y OTRA INFORMACIÓN.....</b>	<b>VIII</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>1</b>
<b>RESUMEN DE LA COLOCACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>INFORMACIÓN CONTABLE Y OPERATIVA SELECCIONADA.....</b>	<b>10</b>
<b>FACTORES DE RIESGO.....</b>	<b>17</b>
<b>DESTINO DE LOS FONDOS .....</b>	<b>27</b>
<b>CAPITALIZACIÓN .....</b>	<b>28</b>
<b>DILUCIÓN .....</b>	<b>29</b>
<b>INFORMACIÓN DEL MERCADO .....</b>	<b>30</b>
<b>TIPOS DE CAMBIO Y CONTROLES CAMBIARIOS.....</b>	<b>36</b>
<b>CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES.....</b>	<b>38</b>
<b>ACTIVIDADES .....</b>	<b>69</b>
<b>REGLAMENTACIONES .....</b>	<b>96</b>
<b>ADMINISTRACIÓN.....</b>	<b>101</b>
<b>PRINCIPALES ACCIONISTAS.....</b>	<b>107</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE NUESTRO CAPITAL ACCIONARIO .....</b>	<b>110</b>
<b>IMPUESTOS.....</b>	<b>118</b>
<b>COLOCACIÓN PRIVADA .....</b>	<b>126</b>
<b>RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA.....</b>	<b>131</b>
<b>CUESTIONES LEGALES.....</b>	<b>132</b>
<b>AUDITORES INDEPENDIENTES .....</b>	<b>132</b>
<b>ANEXO: INFORMACIÓN FINANCIERA A SEPTIEMBRE 2015.....</b>	<b>133</b>

## AVISO A LOS INVERSORES

Somos responsables por la información incluida en este prospecto preliminar. Al realizar su decisión de inversión, debe basarse exclusivamente en la información contenida en este prospecto preliminar, además de en su propio *due diligence* de nuestra Compañía y esta oferta. No hemos autorizado, y los agentes internacionales no han autorizado, a ninguna otra persona a proveerle otra información. Si cualquier persona le provee otra información o información inconsistente con la aquí incluida, no debe considerarla. Debe asumir que la información incluida en este prospecto preliminar es correcta a la fecha que aparece en la portada del presente únicamente. Nuestras actividades, situación financiera, resultados de las operaciones, flujos de fondos y/o perspectivas pueden haber cambiado desde esa fecha. Ni la entrega de este prospecto preliminar ni cualquier venta realizada conforme al mismo implicará, bajo ningún concepto, que la información del presente es correcta a cualquier fecha posterior a la indicada en la portada de este prospecto preliminar.

Este prospecto preliminar es estrictamente confidencial y ha sido confeccionado para ser utilizado exclusivamente en relación con la oferta propuesta de nuestras acciones ordinarias. Este prospecto preliminar es personal para el destinatario de la oferta a quien ha sido enviado por los agentes internacionales y no constituye una oferta para ninguna otra persona ni para el público en general para suscribir nuestras acciones ordinarias. La distribución de este prospecto preliminar a cualquier persona distinta del destinatario de la oferta y a las personas, en su caso, contratadas para asesorar al destinatario de la oferta respecto del mismo no está autorizada y cualquier divulgación de su contenido sin nuestro previo consentimiento escrito está prohibida. Cada destinatario de la oferta, al aceptar la entrega de este prospecto preliminar, acepta lo indicado precedentemente y acuerda no realizar fotocopias ni ningún tipo de duplicación o reproducción de este prospecto preliminar, en forma total o parcial.

Sin perjuicio de lo establecido en el presente, usted y cada uno de sus empleados, representantes u otros agentes pueden divulgar a cualquier persona, sin ningún tipo de limitación, el tratamiento impositivo y la estructura impositiva de la operación descrita en el presente, así como cualquier material, incluyendo los análisis impositivos que le hemos provisto en relación con dicho tratamiento impositivo y estructura impositiva. No obstante, lo indicado precedentemente no constituye una autorización para revelar nuestra identidad, la identidad de los agentes internacionales o sus respectivas filiales, agentes o asesores ni, salvo que ello se relacione con dicha estructura impositiva o tratamiento impositivo, ningún término de precio específico o información comercial o financiera.

Nuestras acciones ordinarias ofrecidas mediante este prospecto preliminar están sujetas a restricciones a la transferencia y reventa, y no pueden ser transferidas o revendidas en los Estados Unidos, salvo conforme a la Ley de Títulos y las leyes en materias de títulos o valores estatales de los Estados Unidos en virtud de su registro o una exención de dichos requisitos. Debe tener en cuenta que puede tener que soportar el riesgo de esta inversión por un período indefinido de tiempo. Al realizar una decisión de inversión, debe basarse en su propia examinación de nuestras actividades y los términos de esta oferta, incluyendo los méritos y riesgos que ello implica.

Este prospecto preliminar solamente puede ser utilizado en donde la venta de nuestras acciones ordinarias sea legal y no estamos realizando una oferta de nuestras acciones ordinarias en ninguna jurisdicción en que dicha oferta no esté permitida. Debe cumplir con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en vigencia en cualquier jurisdicción en que compre, ofrezca o venda nuestras acciones ordinarias o posea o distribuya este prospecto preliminar y debe obtener todo consentimiento, aprobación o permiso requerido para comprar, ofrecer o vender nuestras acciones ordinarias conforme a las leyes o reglamentaciones en vigencia en cualquier jurisdicción a la que se encuentre sujeto o en que realice dicha compra, oferta o venta, y ni la Compañía ni los agentes internacionales tendrán responsabilidad alguna por ello.

Los agentes internacionales no realizan ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, respecto de la corrección o carácter suficiente de la información incluida en este prospecto preliminar, y nada de lo establecido en el presente es ni debe ser considerado como una promesa o declaración por parte de los agentes internacionales, ya sea respecto del pasado o del futuro.

Usted reconoce y acuerda que se le ha brindado la oportunidad de realizar preguntas a, y recibir respuestas de la Compañía, respecto de la Compañía, sus actividades, resultados de las operaciones, situación financiera, flujos de fondos y perspectivas y en relación con esta oferta. También reconoce y acuerda que se ha brindado a usted y a

sus agentes toda la información solicitada por usted y en su nombre en relación con la inversión en las acciones ordinarias, incluyendo este prospecto preliminar. Usted reconoce y acuerda asimismo que se considerará que ha realizado las declaraciones y garantías establecidas en “Restricciones a la Transferencia.”

### **MANIFESTACIONES CON PROYECCIÓN A FUTURO**

La información incluida en este prospecto preliminar en relación con nuestras actividades, planes, estimaciones, pronósticos y expectativas relativas a hechos futuros, estrategias, proyecciones y tendencias que afectan nuestras operaciones, así como otra información, en particular la incluida en las secciones “Resumen”, “Consideraciones y Análisis de la Dirección sobre la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones” y “Actividades”, contienen manifestaciones con proyección a futuro que conllevan riesgos e incertidumbres y, por lo tanto, no constituyen garantías de los resultados futuros. Palabras como “considera”, “prevé”, “espera”, “estima”, “hará”, “planea”, “puede”, “deberá”, “tiene intención de”, “anticipa” y “proyecta”, así como palabras o frases similares, están destinadas a identificar las manifestaciones con proyección a futuro.

Nuestras manifestaciones con proyección a futuro se basan en nuestras actuales expectativas, las presunciones de la dirección y nuestras convicciones acerca de los hechos y tendencias futuras que afectan, o pueden afectar, nuestras actividades, situación financiera, resultados de las operaciones, flujos de fondos y perspectivas. Muchos factores importantes pueden hacer que los resultados reales sean significativamente diferentes a nuestras manifestaciones con proyección a futuro. Estas presunciones también conllevan riesgos e incertidumbres que pueden hacer que los resultados, el desempeño o los logros futuros sean significativamente diferentes a cualquier resultado, desempeño o logro futuro indicado en forma expresa o implícita en dichas manifestaciones con proyección a futuro.

Los potenciales riesgos e incertidumbres incluyen, sin limitación:

- cambios en las condiciones económicas, comerciales o políticas generales o en otras condiciones en Chile, Perú, Colombia u otros lugares de América Latina o en los mercados globales;
- cambios en los mercados de capitales en general que pueden afectar las políticas o la predisposición a invertir en Chile, Perú, Colombia o en títulos o valores emitidos por empresas de dichos países o de otros lugares de América Latina o en los mercados globales;
- las políticas monetarias y de tasa de interés de los Bancos Centrales de Chile, Perú y Colombia;
- altos niveles de inflación o deflación;
- aumentos imprevistos en los costos de financiación y otros costos o nuestra incapacidad de obtener financiamiento mediante deuda o capital adicional en términos convenientes;
- movimientos en las tasas de interés y/o en los tipos de cambio, y movimientos en los precios de las acciones o en otras tasas o precios;
- cambios en, o incumplimiento de, las normas aplicables, o cambios en los impuestos;
- la pérdida de participación de mercado o cambios en la competencia y la determinación de precios en las industrias en las que operamos;
- incapacidad por nuestra parte de cubrir ciertos riesgos en forma económica;
- cambios en el gasto de los consumidores y en los hábitos de ahorro;
- la interrupción de nuestra provisión de GLP u otros combustibles;
- riesgos relacionados con litigios, procedimientos regulatorios y administrativos que podrían afectar significativa y adversamente nuestras actividades y desempeño financiero de obtenerse un fallo desfavorable en ellos;
- la competencia con y el desarrollo de fuentes alternativas de energía en el futuro que podrían afectar adversamente el mercado del GLP;

- la imposición y aplicación de leyes y reglamentaciones ambientales más estrictas;
- una cobertura de seguro insuficiente para cubrir las pérdidas en que podamos incurrir;
- litigios laborales, huelgas, paros y protestas pueden llevar a un aumento de los costos operativos;
- si la reputación de una o más de nuestras marcas se viera significativamente dañada, ello podría tener un impacto significativo en nuestros resultados financieros;
- la creciente preocupación por los cambios climáticos que podría llevar a medidas regulatorias adicionales, lo que podría resultar en mayores costos de operación y cumplimiento, así como en una reducción de la demanda por nuestros productos;
- la implementación de nuevas tecnologías;
- limitaciones en nuestra capacidad para abrir nuevas “plantas de almacenamiento y envasado” y “centros de distribución y venta” y para operarlas rentablemente;
- dificultades para completar expansiones o remodelaciones propuestas;

Ver “Factores de Riesgo” y otra información incluida en este prospecto preliminar para un comentario acerca de los factores que deberían ser considerados antes de decidir invertir en nuestras acciones ordinarias.

Las manifestaciones con proyección a futuro incluidas en el presente se realizan únicamente a la fecha de este prospecto preliminar, y no asumimos ninguna obligación de actualizar públicamente o revisar las manifestaciones con proyección a futuro luego de la distribución de este prospecto preliminar como resultado de nueva información, hechos o circunstancias futuras u otros factores. A la luz de estos riesgos, incertidumbres y presunciones, los hechos con proyección a futuro considerados en este prospecto preliminar pueden no ocurrir.

#### ACCESO A LA INFORMACIÓN

Los inversores en una colocación privada deben firmar la Carta de Declaraciones de Inversor No Estadounidense o la Carta de Declaraciones de Inversor Estadounidense, según sea el caso. Además, se considerará que todo comprador de acciones ordinarias en esta colocación privada que sea una persona estadounidense conforme al significado de la Reglamentación S de la Ley de Títulos, incluyendo compradores que son personas estadounidenses que adquieren acciones ordinarias en operaciones en el extranjero, al aceptar la entrega de las acciones ordinarias, ha declarado, aceptado y reconocido que ha leído, comprendido y aceptado las condiciones establecidas en “Restricciones a la Transferencia” y que:

- (i) El comprador tiene conocimientos y experiencia suficientes en cuestiones financieras y comerciales como para evaluar en forma independiente los méritos y riesgos de una inversión en las acciones ordinarias; el comprador está en condiciones de soportar el riesgo económico de la inversión; y el comprador ha tomado su propia decisión respecto de las acciones ordinarias en base a sus propios conocimientos;
- (ii) el comprador ha tenido la oportunidad de realizar preguntas a y recibir respuestas de la Compañía y los agentes internacionales respecto de la Compañía, sus actividades y situación financiera, así como de las acciones ordinarias a ser adquiridas por el comprador y otros asuntos relacionados;
- (iii) hemos suministrado al comprador o sus agentes todos los documentos e información solicitados por el comprador o en su nombre en relación con una inversión en las acciones ordinarias, incluyendo este prospecto preliminar, con sus modificaciones;
- (iv) al evaluar la conveniencia de una inversión en las acciones ordinarias, el comprador no se ha basado y no se basará en ninguna otra declaración u otra información (oral o escrita) realizada en nuestro nombre (o por cualquiera de los agentes internacionales o cualquiera de sus respectivos agentes) más que la indicada en las dos oraciones anteriores; y
- (v) nosotros, los agentes internacionales y otras personas se basarán en la veracidad y corrección de los reconocimientos, declaraciones y acuerdos formulados en esta sección.

Sírvase contactar a Marcelo Baladrón Manríquez en el domicilio indicado a continuación en caso de tener cualquier pregunta relativa a la inversión en nuestras acciones ordinarias o requerir cualquier información adicional.

Empresas Lipigas S.A.

Atención: Relaciones con los Inversores

[www.lipigas.com](http://www.lipigas.com)

Av. Apoquindo 5400

Piso 15

Las Condes, Santiago

Chile

+56-2-26503620

## **INFORMACIÓN DISPONIBLE**

La Compañía debe actualmente presentar informes trimestrales y anuales en español y emitir avisos de hechos esenciales o hechos relevantes a la SVS, así como proveer copias de dichos informes y avisos a la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores de Valparaíso (conjuntamente, las “Bolsas de Valores de Chile”). Todos dichos informes se encuentran disponibles en [www.svs.cl](http://www.svs.cl) and <https://www.lipigas.com>. Estos informes y avisos y cualquier información incluida en, o a que se acceda a través de, nuestra página web, no se incorpora por referencia en, y no constituye parte de, este prospecto preliminar.

## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y OTRA INFORMACIÓN

En este prospecto preliminar, las referencias a “Lipigas,” “la Compañía,” “nosotros,” “nuestro” y “nuestra Compañía” lo son a Empresas Lipigas S.A., sociedad anónima abierta constituida de conformidad con las leyes de Chile y, a menos que del contexto se desprenda otra cosa, sus subsidiarias. Los términos “dólar estadounidense” y “dólares estadounidenses” y el símbolo “US\$” se refieren a la moneda de curso legal de los Estados Unidos. Los términos “peso chileno” y “pesos chilenos” y el símbolo “Ch\$” se refieren a la moneda de curso legal de Chile.

### Estados Financieros Históricos de Lipigas

Confeccionamos nuestros estados financieros de acuerdo con las instrucciones y normas para la preparación y presentación de información contable emitidas por la Comisión de Valores y Seguros que, salvo por las normas del Oficio Circular N° 856 considerado en la Nota 2.1.a) de los estados financieros consolidados para los periodos finalizados el 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (“IASB”). Los estados financieros consolidados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2013 y los estados financieros por período intermedio para el período finalizado el 30 de junio de 2014 fueron confeccionados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB. Para una descripción de nuestras políticas contables significativas, ver la nota 2 a nuestros estados financieros consolidados anuales auditados y por período intermedio no auditados incluidos en este prospecto preliminar.

Nuestros estados financieros consolidados para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 han sido auditados por PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Nuestros estados financieros consolidados no auditados a y para los semestres finalizados el 30 de junio de 2014 y 2015 han sido revisados por PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile aplicables a la revisión de información contable por período intermedio.

La información contable seleccionada para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2014 y 2015 ha sido obtenida de nuestros estados financieros por período intermedio consolidados no auditados que han sido confeccionados en español y a los que puede accederse en [www.lipigas.com](http://www.lipigas.com) y [http://www.svs.cl/institucional/mercados/entidad.php?mercado=V&rut=96928510&grupo=&tipoentidad=RVEMI&](http://www.svs.cl/institucional/mercados/entidad.php?mercado=V&rut=96928510&grupo=&tipoentidad=RVEMI&row=AABbBQABwAAAA5vAAH&vig=VI&control=svs&pestanía=3)

[row=AABbBQABwAAAA5vAAH&vig=VI&control=svs&pestanía=3](http://www.svs.cl/institucional/mercados/entidad.php?mercado=V&rut=96928510&grupo=&tipoentidad=RVEMI&row=AABbBQABwAAAA5vAAH&vig=VI&control=svs&pestanía=3), los que no han sido incluidos en este prospecto preliminar. Estos estados financieros por período intermedio consolidados no auditados han sido confeccionados de acuerdo con las instrucciones y normas para la preparación y presentación de información contable emitidas por la Comisión de Valores y Seguros que, salvo por las normas del Oficio Circular N° 856 considerado en la Nota 2.1.a) de los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (“IASB”). Los resultados para el período de nueve meses finalizado el 31 de septiembre de 2015 no son necesariamente indicativos de los resultados previstos para el ejercicio completo que finaliza el 31 de diciembre de 2015.

Tal como se indica en la Nota 2 a los Estados Financieros Consolidados Auditados de 2014, la SVS emitió el Oficio Circular N° 856 el 17 de octubre de 2014, instruyendo a las entidades registradas el registro contra el patrimonio de las diferencias generadas por los activos y pasivos por impuestos diferidos que surjan directamente como resultado del aumento en la alícuota del impuesto corporativo introducido por la Ley 20.780 publicada el 29 de septiembre de 2014. Dado que la Compañía tenía una posición de pasivo por impuestos diferidos neta en el momento en que la Ley 20.780 entró en vigencia conforme a las NIIF y según lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 12, “Impuestos a las Ganancias” (“NIC 12”), los cambios en las alícuotas del impuesto corporativo deberían haber sido registrados por la Compañía como una pérdida en los estados de resultados por función consolidados en el rubro gasto por impuesto a las ganancias. De acuerdo con las normas de la SVS, este cambio resulta en una reducción en los resultados no asignados.

Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, esta diferencia en el tratamiento contable del impuesto a las ganancias representa un cambio en las políticas contables utilizadas por la Compañía para presentar sus estados financieros que, hasta el 17 de octubre de 2014 eran confeccionados de acuerdo con las NIIF. Al 31 de diciembre de 2014 y para el ejercicio finalizado en esa fecha, el efecto del cambio en las políticas contables utilizadas se indica en la Nota 11 a nuestros Estados Financieros Consolidados Auditados de 2014. No hay diferencia entre las normas de

la SVS y las NIIF en el tratamiento contable del impuesto a las ganancias para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015 y respecto del mismo periodo de 2014.

A continuación se presenta una conciliación de dicha diferencia:

Al 31 de diciembre de 2014			
(en miles de Ch\$)			
	Estados Financieros Consolidados conforme a las Normas de la SVS	Ciertos rubros de los Estados Financieros Consolidados como si hubieran sido confeccionados conforme a las NIIF	Diferencia
Ganancia (pérdida)	23.856.437	18.593.133	- 5.263.304
Ganancias acumuladas	2.071.006	7.334.310	5.263.304
<b>Total ganancias acumuladas</b>	<b>25.927.433</b>	<b>25.927.433</b>	<b>-</b>

Ciertas cifras incluidas en este prospecto han sido redondeadas para facilitar su presentación. Los porcentajes incluidos en este prospecto no han sido en todos los casos calculados en base a dichas cifras redondeadas, sino antes del redondeo. Por este motivo, ciertos montos expresados como porcentaje en este prospecto pueden diferir de los obtenidos de realizar el mismo cálculo utilizando las cifras de nuestros estados financieros consolidados. Algunos otros montos que aparecen en este prospecto pueden no ser la suma exacta de los mismos debido al redondeo.

En este prospecto preliminar, hemos incluido como información complementaria de Lipigas el EBITDA Ajustado, que es un indicador no contemplado en las NIIF. Definimos “EBITDA Ajustado” como la ganancia operativa más depreciación y amortización. La ganancia operativa se calcula como los ingresos brutos más otros ingresos por función menos otros gastos por función, costos de distribución y gastos de administración, según figuran en el estado de resultados por función consolidado. Ver “Información Contable y Operativa Seleccionada.” Consideramos que el EBITDA Ajustado puede ser útil para facilitar la comparación del desempeño operativo entre períodos. No obstante, el EBITDA Ajustado tiene limitaciones significativas. Por ejemplo, el EBITDA Ajustado, según se presenta en este prospecto preliminar, puede calcularse de manera diferente que los indicadores llamados de manera similar de otras empresas. El EBITDA Ajustado no debe ser interpretado como una alternativa a la ganancia neta como un indicador del desempeño operativo, o del flujo de fondos de las operaciones como una medida de liquidez. Para más información sobre el EBITDA Ajustado y una conciliación del EBITDA Ajustado con la ganancia (pérdida) de las actividades operativas, ver “Información Contable y Operativa Seleccionada.”

## RESUMEN

*Este resumen incluye información seleccionada acerca de las acciones ordinarias que estamos ofreciendo a través de este prospecto preliminar. La misma no es completa y puede no contener toda la información que puede ser de importancia para usted, y se encuentra condicionada en su totalidad por, y está sujeta a, la información detallada incluida en otras partes de este prospecto preliminar. Antes de invertir en nuestras acciones ordinarias debe leer este prospecto preliminar cuidadosamente, incluyendo la sección "Factores de Riesgo" y los estados financieros y las notas relativas a los mismos.*

### **Panorama General**

Somos una compañía internacional dedicada a la distribución y venta de gas, centrada principalmente en la venta de gas licuado de petróleo (GLP). Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, vendimos un total de 629 miles de toneladas y 306 miles de toneladas de GLP. Operamos en Chile, Colombia y Perú. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, el 85% y el 80% de nuestro EBITDA Ajustado fue atribuible a nuestras operaciones en Chile, el 6% y 9% a Colombia y el 8% y 11% a Perú. Si bien nuestros ingresos y EBITDA Ajustado se concentran principalmente en Chile, nuestro proceso de expansión ha resultado en una diversificación mediante nuestra presencia en Colombia y Perú, países en que nuestra estrategia consiste en estabilizar nuestras operaciones y ganar posición en el mercado de GLP.

Nuestro principal mercado es Chile, donde operamos bajo nuestra marca "Lipigas", que consideramos que es reconocida como líder del mercado en Chile. Contamos con más de sesenta años de experiencia en Chile, y nos centramos en el envasado, distribución y comercialización de GLP para clientes residenciales, comerciales, industriales y de transporte. Además, desde 2004 hemos suministrado gas natural a 3.500 hogares en la ciudad de Calama (ubicada en la Región de Antofagasta), y desde 2014, hemos distribuido gas natural licuado (GNL) mediante camiones a clientes industriales ubicados en zonas alejadas de los gasoductos. Distribuimos LPG a 1.200.000 clientes residenciales, comerciales e industriales a través de 14 plantas dedicadas al almacenamiento y envasado de GLP. También tenemos una red de distribución tercerizada de GLP envasado compuesta por más de 880 distribuidores que suministran GLP a usuarios finales, que cubre Arica y Parinacota y se extiende hasta Aysén. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, vendimos un total de 428 miles de toneladas y 202 miles de toneladas de GLP.

Operamos en Colombia desde 2010 a través de nuestra subsidiaria Chilco. En Colombia operamos bajo las siguientes marcas: Gas País, ProGas, GiraGas, Sumapaz, Gases del Cauca y Lidergas. Nuestras principales marcas son Gas País para GLP envasado y Lidergas para GLP a granel. Contamos con una distribución directa a 25.600 clientes residenciales, comerciales e industriales a través de 16 plantas dedicadas al almacenamiento y envasado de GLP. También contamos con una red de distribución tercerizada, que alcanza a aproximadamente 437.000 consumidores, cubriendo 24 de los 32 departamentos de Colombia. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, vendimos un total de 73 miles de toneladas y 39 miles de toneladas de GLP.

Operamos en Perú desde 2013 a través de nuestra subsidiaria Lima Gas. Fundada en 1961, Lima Gas provee una amplia gama de soluciones de GLP para clientes residenciales, comerciales e industriales y consumidores de gas para vehículos. Lima Gas opera bajo dos marcas: Lima Gas y Caserito. Lima Gas posee ocho plantas envasadoras, lo que consideramos brinda una capacidad de logística significativa para proveer GLP a nuestros clientes en Perú. Contamos con distribución directa a 8.700 clientes residenciales, comerciales e industriales a través de 98 plantas dedicadas al almacenamiento y envasado de GLP. También tenemos una red de distribución tercerizada, que alcanza a aproximadamente 531.000 consumidores en Perú. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, vendimos un total de 126 miles de toneladas y 66 miles de toneladas de GLP.

Tanto en Chile, como en Colombia y Perú, la comercialización y distribución de GLP es una industria altamente competitiva, principalmente debido a la disponibilidad de una amplia gama de sustitutos y la participación de numerosos grandes competidores en Chile, Colombia, donde tres competidores tienen una participación de mercado de alrededor del 70%, y Perú, donde cuatro competidores tienen una participación de mercado de más del 60%.

En cada uno de los mercados en los que operamos, hay un marco regulatorio favorable respecto de las inversiones y mecanismos de fijación de precios libres.

## **Nuestras Fortalezas Competitivas**

***Industria con perspectivas a largo plazo atractivas.*** Consideramos que el mercado de GLP es estable y con posibilidades de crecimiento, especialmente en las economías emergentes. Desde 2003 a 2013, el consumo de GLP aumentó un con un crecimiento anual compuesto de 3,7% en los mercados emergentes. Al mismo tiempo, los países exportadores de GLP han aumentado su producción en más del 2% anual compuesto y se prevé que continuarán a este ritmo, manteniendo los precios del GLP atractivos en el futuro. Como ejemplo, en 2012 el 49% del consumo de energía para uso residencial de Chile provenía de fuentes de biomasa. Los precios atractivos del GLP y los potenciales cambios regulatorios pueden continuar facilitando el crecimiento del mercado del GLP.

***Crecimiento y expansión rápidos.*** Nuestro EBITDA Ajustado ha aumentado en más del 40% entre el 31 de diciembre de 2008 y el 30 de junio de 2015. A lo largo del mismo período, hemos expandido nuestras operaciones en Chile e ingresado en los mercados de Colombia y Perú. En 2010, ingresamos en el mercado colombiano mediante la creación de Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S.E.S.P., empresa de distribución de GLP colombiana. En 2011, también creamos Chilco Metalmecánica, empresa colombiana dedicada a la fabricación y reparación de tanques y cilindros de GLP. El 31 de julio de 2013 adquirimos el 100% de la empresa peruana Lima Gas S.A.

***Demanda y márgenes relativamente estables.*** El GLP es un producto básico que cubre las necesidades básicas de sus clientes, lo que hace que la demanda de GLP sea relativamente estable y permita a Lipigas trasladar parte de los efectos de las variaciones del precio a sus clientes, los que mayormente están relacionados con la inflación.

***Un equipo ejecutivo y Grupo Controlador experimentados.*** Nuestro equipo ejecutivo tiene un promedio de 15 años de experiencia en el negocio del GLP, contando con experiencia en operaciones internacionales. Además, nuestro Grupo Controlador tiene más de 30 años de experiencia en la industria del gas. Sus conocimientos del país y de la industria en particular permiten a nuestro equipo ejecutivo aprovechar las oportunidades del mercado, así como prepararse de la mejor manera para los riesgos que pueden surgir.

***Posición sólida y reconocimiento de marca en Chile, Perú y Colombia.*** Hemos construido la marca número uno de Chile en términos de toneladas de GLP vendido, con una reconocida reputación societaria, lo que ha probado ser un activo clave. Después de más de 60 años en el mercado, consideramos que nuestros clientes reconocen nuestra confiabilidad y la calidad de nuestros productos eligiendo a Lipigas como la marca número uno en Satisfacción del Cliente dentro de la industria del gas envasado de Chile (Procalidad). En Colombia y Perú estamos invirtiendo fuertemente para fortalecer nuestras marcas. En Chile y Perú, los clientes industriales reconocen nuestra marca, lo que nos ayuda a mantener los antiguos clientes y conseguir nuevos. Esperamos que el crecimiento de nuestro negocio de GLP favorezca nuestra reputación y reconocimiento de marca, a medida que ganamos reconocimiento como fuente de energía sustituta.

***Amplia red geográfica.*** Tenemos una red de distribución que cubre prácticamente todo Chile y una amplia red de distribución en Colombia y Perú. En Chile tenemos una red que cubre desde las regiones de Arica y Paríacota hasta Aysén; en Colombia, Chilco tiene presencia en 24 de los 32 departamentos del país, con una cobertura que representa el 85% de la población; y en Perú, Limagas es una marca que se encuentra presente en la mayor parte del país, con excepción del Amazonas.

***Fuerte posición financiera y perfil de dividendos.*** Nuestra fuerte posición financiera nos permite tomar deuda a tasas favorables y obtener capital para financiar inversiones de capital y proyectos. Tenemos una deuda financiera al 30 de junio de 2015 por un total de Ch\$ 114.377.271 miles, que consiste principalmente en deuda de largo plazo, incluyendo nuestro bono pagadero a 25 años por un total de U.F. 3.500.000 (aproximadamente USD 130 millones) a la tasa de inflación de Chile más un 3.4% (una tasa de aproximadamente el 6.4% anual). Además, nuestros coeficientes financieros permanecen a niveles prudentes y nuestro coeficiente de deuda financiera neta/EBITDA Ajustado es de 1,53x al 30 de junio de 2015. Asimismo, los activos operativos de Lipigas requieren de inversiones de capital limitadas, fuera del mantenimiento habitual. Esto permite a la Compañía mantener las distribuciones de dividendos en un rango del 70% o más de la ganancia neta distribuable anual.

***Operaciones en toda la cadena de distribución de GLP.*** Tenemos operaciones en cada una de las etapas del proceso de distribución de GLP, lo que nos permite mantener el control de todas las facetas del proceso de distribución. Importamos, almacenamos, envasamos, distribuimos y vendemos GLP. En esta cadena, los principales puntos de generación de valor residen en nuestra capacidad de comprar GLP en condiciones convenientes y optimizar el costo de distribución y nuestra relación con los clientes finales. Esta relación con los clientes finales permite a Lipigas

aplicar una política de precios segmentada y evitar trasladar parte del margen comercial del producto a los sub-distribuidores.

*Altos niveles de distribución nos permiten lograr economías de escala.* En 2015 Lipigas comenzó a operar sus propias instalaciones de importación de GLP en Chile, lo que permite a la Compañía operar directamente con los exportadores de GLP y las compañías navieras, obteniendo mejores condiciones económicas. Esto solo es posible debido a los volúmenes de GLP que Lipigas ha vendido en los últimos años. Lo mismo se aplica para los centros de distribución y establecimientos de envasado distribuidos en los países en los que opera la Compañía.

*Un alto porcentaje de ventas realizadas directamente a clientes finales.* Un alto porcentaje de nuestras ventas se realiza directamente a clientes finales (clientes telefónicos, a granel y por medidor) con la consecuente posibilidad de uso de la base de datos. Esta característica tiene especial validez en Chile, donde Lipigas tiene la participación de mercado más grande en GLP a granel y GLP por medidor. Esta relación con los clientes finales provee a la Compañía fuentes de ingresos a largo plazo y el *know-how* para crecer en Colombia y Perú, donde las operaciones están aún poco desarrolladas en comparación con Chile.

*Generación de alternativas de abastecimiento.* Hemos desarrollado técnicas para detectar y generar alternativas de suministro para los productos que distribuimos. Nuestra experimentado equipo ejecutivo evalúa constantemente las condiciones del mercado en los países exportadores, en busca de las alternativas más convenientes para cada una de las áreas geográficas en las que operamos. Asimismo, nuestras instalaciones de almacenamiento en nuestro terminal marítimo de Quintero permiten a Lipigas sacar provecho de las situaciones del mercado en que se dispone de GLP en condiciones convenientes.

### **Nuestra Estrategia**

Nuestro valor se basa hoy en una fuerte posición competitiva en Chile en términos del negocio de GLP envasado, la distribución de GLP a granel y el acceso a compras directas de GLP. Además, hemos expandido las operaciones de GLP a Colombia y Perú, pasando a ser un participante en la industria de distribución de GLP en América Latina.

1. Nuestra estrategia se divide en dos pilares: fortalecer nuestro negocio principal e ir tras el crecimiento y la diversificación. Hemos demostrado la capacidad de generar flujos estables de nuestro **negocio principal**, lo que se relaciona con satisfacer las necesidades básicas de energía de nuestros clientes en los mercados en que operamos. Planeamos continuar generando flujos de fondos centrándonos en los siguientes puntos:
  - a. **Fortalecimiento de nuestro negocio principal.** Procuramos fortalecer nuestro negocio aprovechando las ventajas del GLP como fuente de energía eficiente utilizada por diversos sectores de consumo en los sectores residencial, comercial, industrial y automotriz en cada uno de los países en que operamos, así como el potencial uso del GLP como sustituto de la leña en hogares y como sustituto del diésel y fuel oil en procesos industriales, lo que consideramos ayudará a fortalecer nuestro negocio principal de GLP.
  - b. **Relación con los clientes finales.** El 60% de nuestras ventas actuales en Chile se realiza directamente a clientes finales. Las mismas consisten en ventas atomizadas donde la satisfacción del cliente, la generación de valor agregado y los precios son factores clave. Consideramos que mejorar la relación con nuestros clientes también permite un crecimiento sostenido de las operaciones a través del aumento del número de clientes y de nuestra participación de mercado en los países en que operamos.
  - c. **Operar en forma eficiente.** Operamos en forma eficiente, sin perder el foco en la satisfacción y la lealtad del cliente. Buscamos operar eficientemente en términos de los procesos administrativos, operativos y logísticos (actividad clave dentro del negocio).
  - d. **Eficiencia en las compras de GLP.** Dadas las características del sector comercial y la relevancia del costo de la energía en los hogares e industrias, tener el equilibrio adecuado entre costo y disponibilidad de GLP es esencial para la estabilidad de los flujos fondos y los buenos resultados. La implementación en Chile de un terminal de importación en la bahía de Quintero, desarrollada en sociedad con Oxiquim y cuya construcción se completó en 2015, mejoró la gestión del abastecimiento, ampliando las alterna-

tivas de abastecimiento y optimizando el flete. Se prevé que las instalaciones del terminal marítimo permitirán importaciones de hasta 300.000 toneladas por año. El terminal también mejoró nuestra capacidad de negociación para el abastecimiento de GLP.

- e. **Altos niveles de seguridad de nuestras operaciones.** Lipigas presta especial atención a la seguridad de sus operaciones, no solamente cumpliendo con las estrictas normas emitidas por los entes reguladores locales, sino también voluntariamente. La Compañía ha sido certificada por las normas de seguridad operacional internacionales (ISO 2001 e ISO 14001), sumado a las mejores prácticas internacionales que fueron adoptadas durante el tiempo en que Repsol fue accionista de la Compañía.

Durante el período 2016-2020, prevemos realizar inversiones de capital por un total de aproximadamente US\$150 millones en relación con este pilar de nuestra estrategia.

- 2. También planeamos sostener los resultados operativos y lograr el crecimiento de nuestros flujos de fondos a través de una estrategia de crecimiento y diversificación basada en las siguientes líneas de desarrollo:

- a. **Expansión geográfica.** Parte de nuestra estrategia de expansión consiste en el crecimiento a través de la incorporación de nuevas empresas de GLP en países latinoamericanos distintos de Chile. La experiencia adquirida con la incorporación exitosa de empresas de GLP en Perú y Colombia valida un modelo de expansión que puede ser replicado en otros países en que se den las condiciones para desarrollar nuestra probada estrategia de crecimiento y pueda obtenerse la rentabilidad requerida. Es por eso que evaluamos constantemente empresas de GLP en diferentes mercados de América Latina en que existen mercados fragmentados con oportunidades de consolidación y condiciones atractivas para sinergias.
- b. **Desarrollo de proyectos de logística** que permitan sacar ventaja de las oportunidades de compra de GLP. Comercializamos 640.000 toneladas de GLP en 2014, lo que constituye un activo estratégico para cualquier proveedor de GLP y una oportunidad para buscar oportunidades comerciales tanto en la compra como en el almacenamiento de GLP. Una mayor capacidad de almacenamiento permitirá utilizar buques de 40.000 toneladas para importar GLP vía marítima y reducirá los costos de flete aumentando el tamaño del embarque sin aumentar la frecuencia de entregas. Estamos analizando alternativas para duplicar la capacidad de almacenamiento de GLP en el terminal de Quintero de 25.000 toneladas a 50.000 toneladas para sacar ventaja de la expansión del Canal de Panamá, cuya finalización está programada para 2016. En Perú, planeamos invertir en nuestra planta de envasado y distribución, lo que incluye los aspectos de logística y seguridad. Constantemente evaluamos proyectos de almacenamiento y provisión de GLP en Chile, así como en Perú y Colombia.
- c. **Comercialización de gas natural licuado (GNL) y gas natural comprimido (GNC).** Otra línea de crecimiento y diversificación de los flujos fondos es a través de la comercialización de GNL para clientes industriales y GNC para el consumo automotriz y de pequeñas industrias. El GNL es una tecnología de almacenamiento y distribución de gas natural (GN) que está teniendo un rápido desarrollo y difusión en el mercado de clientes industriales. La similitud entre el modelo de distribución y comercialización de GLP a granel representa una oportunidad para la Compañía para utilizar sus conocimientos en el negocio de la distribución. El GNL es una fuente de energía atractiva, a precios competitivos, para clientes ubicados lejos de las áreas cubiertas por los gasoductos de gas natural, que habitualmente usan diésel como su principal fuente de energía. A junio de 2015, Lipigas tenía 12 contratos de distribución de GNL con clientes que dejaron el diésel por el GNL y tiene muchos otros potenciales clientes en la mira. Actualmente Lipigas atiende a sus clientes ubicados en las regiones central y sur de Chile utilizando camiones graneleros para distribuir GNL desde el terminal de Quintero al cliente final. El próximo año planeamos atender clientes en las regiones del norte de Chile, con GNL de la Terminal de Mejillones.
- d. **Distribución de GN a través de redes concesionadas.** Otra línea de crecimiento es el negocio de distribución y comercialización de gas natural a través de redes de gas concesionadas. Actualmente Lipigas cuenta con una vasta experiencia en Chile en la comercialización de gas a través de redes de GLP y

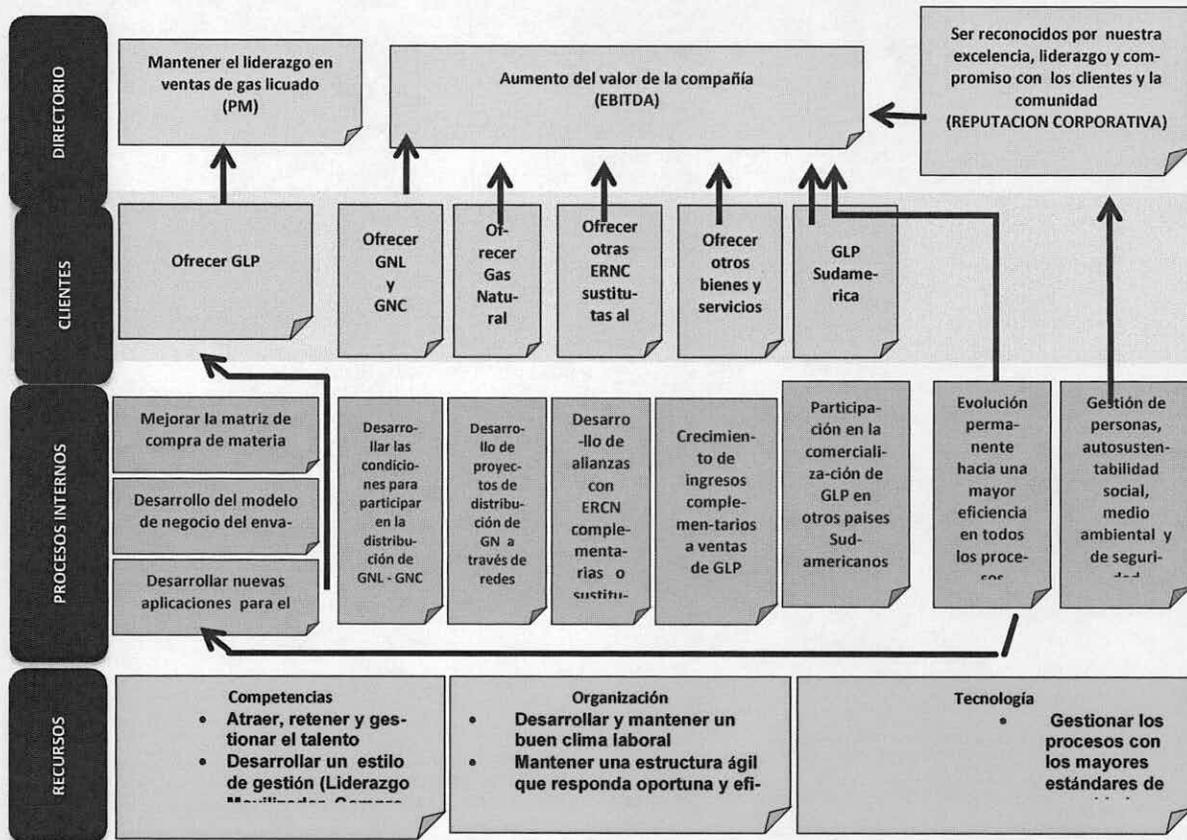
tiene más de 160.000 clientes conectados mediante medidores individuales, quienes son abastecidos y se les factura mensualmente. Es precisamente esta experiencia la que le nos permite participar en la concesión de distribución de gas natural.

- e. **Desarrollo de otras aplicaciones para GLP, GNL y GNC.** En esta línea, hay nichos de crecimiento interesantes para la Compañía que consideramos que nos permitirán aumentar los flujos en los próximos años. Ejemplos de estas nuevas aplicaciones son el uso de GLP en automóviles. En los próximos años, se prevé que más vehículos serán convertidos a esta energía en Chile, cubriendo Lipigas el 30% de este mercado. En el caso de Perú, cuyo mercado de gas para uso automotriz es más desarrollado, cerca del 25% del consumo de GLP está destinado a ese uso. Además, el uso de estas energías en la microgeneración de electricidad de hasta 9 MW constituye una oportunidad atractiva que estamos desarrollando en Chile, en la medida en que haya precios de energía atractivos y costos de GNL competitivos.
- f. **Energía renovable.** El consumo de energía está migrando hacia formas más eficientes y amigables desde el punto de vista ambiental. Nos mantenemos al tanto de estos desarrollos y buscamos capitalizar las relaciones que hemos construido con nuestros clientes.
- g. **Otros negocios que puedan sacar provecho de nuestros activos estratégicos.**

Durante el período 2016-2020, planeamos realizar inversiones de capital por un total de aproximadamente US\$350 millones en relación con este pilar de nuestra estrategia.

Tanto la estrategia de desarrollo del negocio principal como el vector de crecimiento son conducidos conforme a una prudente estrategia financiera, manteniendo retornos positivos respecto del capital invertido y manteniendo una sólida estructura financiera.

## Mapa estratégico



## Información Societaria

Nuestras oficinas ejecutivas se encuentran ubicadas en Av. Apoquindo 5400, Piso 15, Las Condes, Santiago, Chile. Nuestro número telefónico es (+56-2) 26503620. Nuestra página web es [www.lipigas.com](http://www.lipigas.com). La información incluida en, o a la que pueda accederse a través de, nuestra página web no se incorpora a este prospecto preliminar, y la misma no debe ser considerada parte de este prospecto preliminar.

## RESUMEN DE LA COLOCACIÓN

Lo que sigue es un breve resumen de los términos de esta colocación privada. Para una descripción más completa de nuestras acciones ordinarias, ver “Descripción de nuestro Capital Accionario” en este prospecto preliminar.

**Emisor**..... Empresas Lipigas S.A.

**Oferta Global** ..... Estamos ofreciendo un total de hasta 34.072.356 acciones ordinarias a:

- nuestros accionistas existentes, quienes tienen derechos de suscripción preferente conforme a las leyes de Chile para suscribir las acciones ordinarias en la oferta de derechos de suscripción preferente; ver “Derechos de Suscripción Preferente y Aumentos del Capital Accionario.”
- el público en Chile en la oferta chilena; y
- fuera de Chile, en una colocación privada a personas no estadounidenses de conformidad con la Reglamentación S de la Ley de Títulos y a un número limitado de inversores institucionales en los Estados Unidos conforme a una operación exenta de registro en virtud del Artículo 4(a)(2) de la Ley de Títulos.

Llamaremos a lo indicado precedentemente, en forma conjunta, la “Oferta Global”.

La oferta está siendo llevada a cabo en Chile por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A., ambos corredores chilenos, conforme al prospecto en español. Cada uno de los accionistas ha expresado su intención de renunciar a sus derechos de suscripción preferente.

El 29 de julio de 2015, nuestros accionistas adoptaron una resolución para aumentar nuestro capital accionario en hasta 12.619.391 acciones ordinarias. En relación con el aumento de capital, la Compañía está obligada por las leyes de Chile a realizar una oferta de derechos de suscripción preferente a sus accionistas existentes. La oferta de derechos de suscripción preferente fue lanzada el \_\_\_ y vence el \_\_\_. Las acciones ordinarias no suscritas conforme a la oferta de derechos de suscripción preferente serán ofrecidas a nuevos inversores tal como se indicó anteriormente. Los derechos a los que se ha renunciado y las acciones no suscritas en el período de suscripción pueden ser ofrecidas por la Compañía al público a un precio de oferta fijado por nuestro directorio o a un precio mayor (pero en ningún caso en condiciones más ventajosas que las ofrecidas en el período de suscripción) durante un período de hasta 30 días luego de la fecha de vencimiento de los derechos sobre las acciones, o a cualquier precio o en cualesquiera condiciones luego de dicho período de 30 días, siempre que la oferta se realice a través de una bolsa de valores.

Los inversores que participen en esta colocación privada deben firmar la Carta de Declaraciones de Inversor No Estadounidense, o bien la Carta de Declaraciones de Inversor Estadounidense, según sea el caso.

**Precio de Oferta** ..... El precio para la oferta ha sido fijado en Ch\$\_\_\_ por acción ordinaria.

**Capital Accionario** ..... Nuestro capital accionario inmediatamente antes de la Oferta Global consiste en 113.574.515 acciones ordinarias. Inmediatamente después de la finalización de la Oferta Global, asumiendo que todas las 12.619.391 acciones ordinarias ofrecidas son vendidas, prevemos tener 126.193.906 acciones ordinarias en circulación.

**Cotización** ..... Nuestras acciones ordinarias cotizarán en las Bolsas de Valores de Chile bajo el símbolo “\_\_\_.”

**Destino de los Fondos** . Estimamos que obtendremos un producido bruto de la Oferta Global por el monto de aproximadamente Ch\$\_\_\_ millones, asumiendo que todas las acciones ordinarias ofrecidas son vendidas por lo menos al precio de la oferta de derechos de suscripción preferente.

te establecido en el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas del 29 de julio de 2015.

Planeamos utilizar el producido neto para financiar nuestra estrategia de crecimiento detallada en la sección “Resumen—Estrategia Comercial”, incluyendo nuestras inversiones de capital, necesidades de capital de trabajo, posibles futuras adquisiciones y fines societarios generales. Aún no hemos determinado el monto del producido a ser utilizado específicamente para los fines indicados en la oración anterior, por lo que la dirección tendrá gran flexibilidad al utilizar el producido de la Oferta Global. Ver “Destino de los Fondos.”

**Principales Accionistas .....**

En el siguiente cuadro se indican los accionistas de la Compañía y sus porcentajes de titularidad inmediatamente antes de la Oferta Global:

Nombre del Accionista	Porcentaje de acciones en circulación de su propiedad
<b>Grupo Controlador:</b>	
El Cóndor Combustibles S.A.	10,040%
Nogaleda Holding Limitada	9,963%
Inversiones y Rentas Bermeo Limitada	8,918%
Inversiones Hevita S.A.	7,852%
San Javier Combustibles S.A.	5,020%
Inversiones Seis Limitada	4,420%
Nexogas S.A.	3,850%
Inversiones El Escudo Limitada	3,273%
Inversiones Vinta Limitada	1,066%
Asesorías Legales e Inversiones Limitada	0,600%
<b>Total Grupo Controlador(1)</b>	<b>55,000%</b>
LV Expansión SpA	45,000%
José Chanes Fernández(2)	0,000%

(1) Algunos miembros de nuestro Grupo Controlador también poseen indirectamente acciones de LV Expansión SpA. Si la participación que estos miembros del Grupo Controlador poseen en LV Expansión SpA fuera tomada en cuenta, el Grupo Controlador sería titular del 72% de nuestras acciones. Ver “Principales Accionistas—Participación Accionaria de L.V Expansión SpA” para más información.

(2) José Chanes posee 42 acciones.

Nuestros principales accionistas tienen, y probablemente continuarán teniendo, una influencia significativa sobre nuestra Compañía. Ver “Factores de Riesgo—Riesgos Relativos a esta Oferta—Nuestro principal accionista puede tener intereses diferentes a los de nuestros otros accionistas” y “Principales Accionistas.”

**Derechos de Voto .....**

Cada acción ordinaria da derecho a su tenedor a un voto en cualquier junta ordinaria o extraordinaria de accionistas. Ver “Descripción de nuestro Capital Accionario.”

**Dividendos .....**

Cada acción ordinaria habilita a su tenedor a una porción proporcional de cualquier distribución de dividendos de nuestra Compañía. Los dividendos son propuestos por nuestro directorio y son aprobados por nuestros accionistas en la junta anual de accionistas siguiente al ejercicio respecto del que se proponen los dividendos. Nuestra junta anual de accionistas se celebra en el primer trimestre de cada año. Los dividendos son pagados a los accionistas de registro a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago de los mismos. Ver “Dividendos”

Conforme al derecho societario chileno y las reglamentaciones emitidas bajo el mismo, la Compañía está obligada a pagar dividendos anuales por un monto igual a no menos del 50% de nuestra ganancia neta anual para el ejercicio precedente, a menos que se apruebe otra cosa con el voto unánime de los tenedores de todas las acciones ordinarias emitidas y en circulación o que tengamos pérdidas acumuladas. Ver “Descripción de Nuestro Capi-

tal Accionario” y “Dividendos.”

**Liquidación y Autorización .....**

Todas las órdenes de acciones ordinarias realizadas por posibles inversores deben gestionarse a través de un corredor chileno autorizado conforme a las leyes de Chile. A fin de ser elegible para comprar acciones ordinarias directamente, todo posible inversor que no sea residente de Chile debe (i) establecer una cuenta de inversor extranjero con un corredor chileno; (ii) obtener un Rol Único Tributario o “RUT”; y (iii) proveer a dicho corredor chileno una carta de instrucciones al corredor firmada, la que deberá incluir el número de acciones a ser compradas. Para información adicional, ver “Colocación Privada—Proceso para la Compra y Liquidación.”

Las acciones ordinarias serán vendidas (i) inicialmente mediante una subasta de un libro de órdenes llevada a cabo a través de la Bolsa de Comercio de Santiago (la “subasta”), un procedimiento mediante el que la Bolsa de Comercio de Santiago clasifica las órdenes de compra por precio en orden descendente y asigna las acciones ofrecidas, a un único precio, a la demanda acumulativa que cumpla con las condiciones de la oferta establecidas previamente por la Compañía; y (ii) luego de ello, cualesquiera acciones remanentes, en su caso, en un remate, proceso de compra y venta de acciones en que las órdenes son tomadas por corredores antes del remate y las acciones son asignadas al corredor que presenta la oferta más alta. Ver “Colocación Privada—Subasta.”

**Restricciones a la Transferencia .....**

Nuestras acciones ordinarias no han sido, y no serán, registradas conforme a la Ley de Títulos o las leyes de títulos o valores de cualquier otra jurisdicción distinta de Chile. Nuestras acciones ordinarias están siendo ofrecidas en los Estados Unidos como una operación exenta de registro conforme al Artículo 4(a)(2) de la Ley de Títulos y, en función de ello, estarán sujetas a las restricciones a la transferencia y reventa en los Estados Unidos que se describen en la sección “Restricciones a la Transferencia.”

**Factores de Riesgo .....**

Una inversión en nuestras acciones ordinarias conlleva riesgos significativos. Ver “Factores de Riesgo” y la demás información incluida en este prospecto preliminar para un comentario acerca de ciertos factores que deberían ser considerados antes de decidir invertir en nuestras acciones ordinarias.

**Cronograma de la Oferta**

Periodo de suscripción de la oferta de derechos de suscripción preferente en Chile.....

Del \_\_\_ al \_\_\_.

Oferta pública en Chile y colocación privada a nuevos inversores fuera de Chile.....

Inmediatamente después del \_\_\_.

Cualesquiera acciones ordinarias no suscritas durante el periodo de suscripción preferente (o las acciones respecto de las que se haya renunciado a los derechos de suscripción preferente) podrán, si nuestro directorio así lo determina, ser ofrecidas en la oferta chilena y en la colocación privada mediante subastas en las Bolsas de Valores de Chile. Ver “Colocación Privada—Proceso para la Compra y Liquidación.”

## INFORMACIÓN CONTABLE Y OPERATIVA SELECCIONADA

La siguiente información contable seleccionada es solamente un resumen y debe ser leída junto con las secciones “Presentación de la Información Contable y Otra Información” y “Consideraciones y Análisis de la Dirección sobre la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones” y nuestros estados financieros consolidados y las notas relacionadas incluidos en este prospecto preliminar.

La información contable seleccionada al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y para cada uno de los ejercicios finalizados en esas fechas y la información contable seleccionada para el semestre finalizado el 30 de junio de 2014 se ajustan a las NIIF. La información contable seleccionada para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015 se ajusta a las instrucciones y normas para la preparación y presentación de información contable utilizadas por la SVS, que son consistentes con las NIIF emitidas por el IASB salvo por las diferencias especificadas en el Oficio Circular Diario Oficial N° 856 de fecha 17 de octubre de 2014 emitido por la SVS. Ver “Presentación de la Información Contable y Otra Información – Presentación Contable.”

La información contable seleccionada para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2014 y 2015 que han sido confeccionados en español y a los que puede accederse en [www.lipigas.com](http://www.lipigas.com) y <http://www.svs.cl/institucional/mercados/entidad.php?mercado=V&rut=96928510&grupo=&tipoentidad=RVEMI&row=AABbBQABwAAAA5vAAH&vig=VI&control=svs&pestanía=3>, los que no han sido incluidos en este prospecto preliminar. Estos estados financieros por período intermedio consolidados no auditados han sido confeccionados de acuerdo con las instrucciones y normas para la preparación y presentación de información contable emitidas por la Comisión de Valores y Seguros que, salvo por las normas del Oficio Circular N° 856 considerado en la Nota 2.1.a) de los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB). Los resultados para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2015 no son necesariamente indicativos de los resultados previstos para el ejercicio completo que finaliza el 31 de diciembre de 2015.

Información Contable y Operativa Reciente

**ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN CONSOLIDADO**

Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de

(en miles de Ch\$)	2015	% de ingresos	% de Var. vs. 2014	2014	% de Ingresos
	(no auditado)			(no auditado)	
Ingresos de actividades ordinarias	281.515.036	100,0%	-17,5%	341.365.067	100,0%
Costo de ventas	-180.536.043	64,1%	-32,1%	-265.701.050	77,8%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>100.978.993</b>	<b>35,9%</b>	<b>33,5%</b>	<b>75.664.017</b>	<b>22,2%</b>
Otros ingresos, por función	807.125	0,3%	35,8%	594.527	0,2%
Otros gastos, por función	-12.648.467	4,5%	3,7%	-12.192.442	3,6%
Costos de distribución	-21.028.609	7,5%	5,4%	-19.949.338	5,8%
Gasto de administración	-18.502.315	6,6%	20,1%	-15.404.321	4,5%
Costos financieros	-8.680.612	3,1%	33,1%	-6.519.767	1,9%
Ingresos financieros	699.537	0,2%	210,3%	225.418	0,1%
Diferencias de cambio	-123.193	0,0%	27,5%	-96.637	0,0%
Resultados por unidades de reajuste	-2.950.003	1,0%	906,4%	365.827	0,1%
Otras ganancias (pérdidas)	-1.532.040	0,5%	323,1%	686.817	0,2%
<b>Ganancia (pérdida) antes de impuestos</b>	<b>37.020.416</b>	<b>13,2%</b>	<b>58,4%</b>	<b>23.374.101</b>	<b>6,8%</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	-7.967.635	2,8%	60,8%	-4.955.989	1,5%
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>29.052.781</b>	<b>10,3%</b>	<b>57,7%</b>	<b>18.418.112</b>	<b>5,4%</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>					
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	28.962.501			18.470.988	
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	90.280			-52.876	
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>29.052.781</b>			<b>18.418.112</b>	

**DATOS ADICIONALES**

	Para el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de		
	2015	% de Var. vs. 2014	2014
(cifras financieras en miles de Ch\$)			
<b>Consolidado</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	487.622	2,2%	477.293
Volumen de venta GN (m3)	933.867	-5,8%	991.457
Volumen de venta GNL (m3)	8.725.579	618,5%	1.214.348
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	495.109	3,4%	479.002
Ingresos	281.515.037	-17,5%	341.365.068
Costo de productos vendidos	-153.666.234	-36,0%	-240.111.306
Margen bruto	127.848.803	26,3%	101.253.762
Ch\$/ton. GLP equiv.	258.224		211.385
Otros ingresos por función	807.125	35,8%	594.527
Gastos operacionales	-67.265.209	8,0%	-62.289.560
EBITDA Ajustado	61.390.720	55,2%	39.558.729
Ch\$/ton. GLP equiv.	123.994		82.586
<b>Chile</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	326.893	-0,9%	329.962
Volumen de venta GN (m3)	933.867	-5,8%	991.457
Volumen de venta GNL (m3)	8.725.579	618,5%	1.214.348
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	334.379	0,8%	331.671
Ingresos	211.684.263	-19,6%	263.254.245
Costo de productos vendidos	-113.226.607	-38,7%	-184.832.785
Margen bruto	98.457.656	25,5%	78.421.460
Ch\$/ton. GLP equiv.	294.449		236.443
Otros ingresos por función	787.235	33,6%	589.316
Gastos operacionales	-48.709.367	10,0%	-44.292.727
EBITDA Ajustado	50.535.524	45,6%	34.718.049
Ch\$/ton. GLP equiv.	151.132		104.676
<b>Colombia</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	58.187	9,1%	53.338
Ingresos	25.698.946	-10,8%	28.810.363
Costo de productos vendidos	-11.717.175	-34,0%	-17.750.105
Margen bruto	13.981.771	26,4%	11.060.258
Ch\$/ton. GLP equiv.	240.289		207.362
Otros ingresos por función	0	0,0%	0
Gastos operacionales	-9.091.360	-2,0%	-9.275.079
EBITDA Ajustado	4.890.411	173,9%	1.785.180
Ch\$/ton. GLP equiv.	84.046		33.469
<b>Perú</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	102.542	9,1%	93.993
Ingresos de actividades ordinarias	44.131.828	-10,5%	49.300.460
Costo de productos vendidos	-28.722.451	-23,5%	-37.528.416
Margen bruto	15.409.377	30,9%	11.772.044
Ch\$/ton. GLP equiv.	150.274		125.244
Otros ingresos por función	19.890	281,7%	5.211
Gastos operacionales	-9.464.482	8,5%	-8.721.754
EBITDA Ajustado	5.964.785	95,2%	3.055.500
Ch\$/ton. GLP equiv.	58.169		32.508

**ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN CONSO-  
LIDADO**

(en miles de Ch\$)	Para el semestre finalizado el 30 de junio de		Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2015	2014	2014	2013	2012
	(no auditado)	(no auditado)	(auditado)	(auditado)	(auditado)
Ingresos de actividades ordinarias	174.560.234	215.991.883	436.235.830	378.312.715	330.654.760
Costo de ventas	-116.266.328	-168.305.266	-339.198.393	-283.516.361	250.085.042
<b>Ganancia bruta</b>	<b>58.293.906</b>	<b>47.686.617</b>	<b>97.037.437</b>	<b>94.796.354</b>	<b>80.569.718</b>
Otros ingresos, por función	528.155	383.100	854.037	501.277	260.488
Otros gastos, por función	-7.965.985	-7.691.325	-16.356.815	-14.456.077	-12.983.587
Costos de distribución	-13.034.205	-12.427.289	-26.877.126	-20.956.081	-17.165.228
Gastos administrativos	-11.474.776	-9.913.157	-20.052.329	-16.388.940	-14.523.199
Costos financieros	-5.222.490	-4.884.098	-7.240.357	-3.696.118	-2.253.271
Ingresos financieros	453.759	640.013	1.898.104	427.983	1.565.342
Diferencias de cambio	-78.373	177.228	577.518	651.410	98.591
Resultados por unidades de reajuste	-1.050.535	0	0	0	0
Otras ganancias (pérdidas)	-2.103.973	1.269.598	465.815	632.394	-224.953
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>18.345.483</b>	<b>15.240.687</b>	<b>30.306.284</b>	<b>41.512.202</b>	<b>35.343.901</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	-3.859.319	-3.516.595	-6.449.847	-7.741.618	-6.587.379
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>14.486.164</b>	<b>11.724.092</b>	<b>23.856.437</b>	<b>33.770.584</b>	<b>28.756.522</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	14.442.523	11.748.330	23.947.903	33.896.426	28.236.255
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	43.641	-24.238	-91.466	-125.842	520.267
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>14.486.164</b>	<b>11.724.092</b>	<b>23.856.437</b>	<b>33.770.584</b>	<b>28.756.522</b>

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO CLASIFICADO**

	A			
	Jun/15 (no auditado)	Dic/14 (auditado)	Dic/13 (auditado)	Dic/12 (auditado)
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	25.612.762	9.671.802	11.154.132	7.692.655
Otros activos financieros, corrientes	609.689	1.180.327	79.079	0
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	28.677.404	22.911.634	26.205.111	24.557.504
Cuentas por cobrar de entidades relacionadas, corrientes	0	0	0	0
Inventarios	15.257.325	10.381.364	11.727.978	9.562.174
Activos por impuestos corrientes	4.012.153	3.714.140	0	2.487.135
Otros activos no financieros, corrientes	1.616.902	377.971	562.690	353.761
<b>Total activos corrientes en operación</b>	<b>75.786.235</b>	<b>48.237.238</b>	<b>49.728.990</b>	<b>44.653.229</b>
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	0	0	3.641.535	0
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>75.786.235</b>	<b>48.237.238</b>	<b>53.370.525</b>	<b>44.653.229</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
Otros activos financieros, no corrientes	0	15.393.232	9.026.643	0
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	294.773	323.521	293.649	197.075
Activos intangibles distintos de la plusvalía	7.378.410	7.866.712	4.544.115	1.282.720
Propiedades, planta y equipo	253.824.201	215.858.736	201.285.722	176.249.191
Plusvalía	4.019.222	4.124.635	8.074.324	1.433.970
Activos por impuestos diferidos	1.334.950	112.212	239.217	0
Otros activos no financieros, no corrientes	2.224.493	1.241.276	1.352.659	766.721
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>269.076.049</b>	<b>244.920.324</b>	<b>224.816.329</b>	<b>179.929.677</b>
<b>Total Activos</b>	<b>344.862.284</b>	<b>293.157.562</b>	<b>278.186.854</b>	<b>224.582.906</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
Otros pasivos financieros, corrientes	7.437.867	76.854.756	7.733.851	24.795.277
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	27.024.217	21.440.976	23.970.231	26.332.357
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	9.000.000	0	0	0
Otras provisiones, corrientes	385.303	346.993	521.787	0
Pasivos por impuestos, corrientes	1.439.432	1.837.751	216.054	0
Otros pasivos no financieros, corrientes	2.413.388	1.681.405	2.031.454	1.135.843
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	1.407.911	1.170.655	1.608.100	723.212
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>49.108.118</b>	<b>103.332.536</b>	<b>36.081.477</b>	<b>52.986.689</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
Otros pasivos financieros, no corrientes	106.939.404	3.257.915	65.915.531	4.428.237
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	0	0	0	163.552
Pasivos por impuestos diferidos	25.780.053	25.138.821	18.136.589	12.978.375
Otros pasivos no financieros, no corrientes	28.365.938	25.541.956	23.499.991	18.504.746
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	2.945.819	2.908.396	2.687.066	2.893.041
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>164.031.214</b>	<b>56.847.088</b>	<b>110.239.177</b>	<b>38.967.951</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>213.139.332</b>	<b>160.179.624</b>	<b>146.320.654</b>	<b>91.954.640</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital emitido	129.242.454	129.242.454	94.989.618	70.546.855
Otras reservas	434.184	192.143	1.081.168	22.481
Ganancias acumuladas	495.987	2.071.006	34.100.706	53.563.132
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>130.172.625</b>	<b>131.505.603</b>	<b>130.171.492</b>	<b>124.132.468</b>
Participaciones no controladoras	1.550.327	1.472.335	1.694.708	8.495.798
<b>Patrimonio total</b>	<b>131.722.952</b>	<b>132.977.938</b>	<b>131.866.200</b>	<b>132.628.266</b>
<b>Total Patrimonio y Pasivos</b>	<b>344.862.284</b>	<b>293.157.562</b>	<b>278.186.854</b>	<b>224.582.906</b>

	Para el semestre finalizado el 30 de junio de		Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2015 (no auditado)	2014 (no auditado)	2014 (auditado)	2013 (auditado)	2012 (auditado)
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR MÉTODO DIRECTO</b> (en miles de Ch\$)					
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	23.760.368	18.678.295	39.803.818	49.358.340	47.690.415
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	12.693.000	-18.690.090	-33.178.532	-50.427.848	-19.525.756
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	4.942.582	-1.026.721	-7.846.949	4.501.933	-25.800.154
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	16.009.950	-1.038.516	-1.221.663	3.432.425	2.364.505
Efectos de la variación de tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-68.990	0	-260.667	29.052	-8.309
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	25.612.762	10.115.616	9.671.802	11.154.132	7.692.655
<b>OTROS DATOS FINANCIEROS</b>					
Compras de propiedades, planta y equipo (miles de Ch\$)	48.103.156	14.678.842	26.073.590	19.306.980	17.305.422
Depreciación y amortización (miles de Ch\$)	7.709.739	7.182.308	14.518.624	12.517.805	11.183.466
EBITDA Ajustado del período o ejercicio (miles de Ch\$) <sup>(1)</sup>	34.056.834	25.220.254	49.123.828	56.014.338	47.341.658
EBITDA Ajustado últimos 12 meses (miles de Ch\$) <sup>(1)</sup>	57.960.408	56.949.533	49.123.828	56.014.338	47.341.658
Deuda neta/EBITDA <sup>(2)</sup>	1,53	1,27	1,43	1,12	0,45
Coefficiente de liquidez <sup>(3)</sup>	1,54	0,55	0,47	1,48	0,84
Coefficiente de endeudamiento <sup>(4)</sup>	0,67	0,54	0,53	0,47	0,16
Capital de trabajo (miles de Ch\$) <sup>(5)</sup>	17.503.222	14.428.073	12.087.656	10.227.232	8.769.162
Número de acciones <sup>(6)</sup>			111.594.125	100.471.208	100.000.140
Ganancia neta por acción (Ch\$ por acción) <sup>(7)</sup>			214,60	337,37	282,36
Dividendos pagados a los accionistas (miles de Ch\$) <sup>(8)</sup>			50.752.827	53.442.769	27.000.000
Dividendos pagados a los accionistas netos del pago de capital (miles de Ch\$) <sup>(9)</sup>			16.499.991	29.000.006	27.000.000
Dividendos netos de pago de capital por acción (Ch\$ por acción) <sup>(9)</sup>			147,86	288,64	270,00

- (1) El EBITDA Ajustado no es un indicador financiero contemplado por las NIIF. El EBITDA Ajustado se calcula como la ganancia operativa más depreciación y amortización. La ganancia operativa se calcula como los Ingresos brutos más Otros ingresos por función menos Otros gastos por función, Costos de distribución y Gastos operativos, según figuran en el estado de resultados por función. Consideramos que el EBITDA Ajustado puede ser útil para facilitar la comparación del desempeño operativo entre períodos; no obstante, este indicador tiene limitaciones significativas. Además, el EBITDA Ajustado, según se presenta en este prospecto preliminar, puede calcularse de manera diferente que los indicadores llamados de manera similar de otras empresas. El EBITDA Ajustado no debe ser interpretado como una alternativa de la ganancia neta como un indicador de nuestro desempeño operativo, o del flujo de fondos de las operaciones como una medida de nuestra liquidez.
- (2) La deuda neta comprende otros pasivos financieros corrientes y no corrientes menos efectivo y equivalentes de efectivo.
- (3) El coeficiente de liquidez es el total del activo corriente dividido por el total del pasivo corriente.
- (4) El coeficiente de endeudamiento es la deuda total dividida por el capital total.
- (5) El capital de trabajo se calcula como el activo corriente en operación, deduciendo el efectivo y equivalentes de efectivo, menos el pasivo corriente, deduciendo otros pasivos financieros, corrientes y el monto de los dividendos a ser pagados a partes relacionadas.
- (6) El número de acciones se calcula como el promedio de acciones emitidas durante el año.
- (7) La ganancia neta por acción se calcula como la ganancia atribuible a los titulares de la controladora de la Compañía dividido por el número de acciones.
- (8) Dividendos pagados a los accionistas según lo indicado en el estado consolidado de cambios en el patrimonio.
- (9) Dividendos pagados a los accionistas menos los dividendos utilizados por los accionistas para capitalizar la Compañía.

## FACTORES DE RIESGO

La inversión en nuestras acciones ordinarias conlleva un alto grado de riesgo. Los riesgos e incertidumbres que se describen más abajo no con los únicos que pueden afectar a nuestra Compañía. Debe considerar cuidadosamente los riesgos que se describen a continuación antes de realizar una decisión de inversión. Nuestras actividades, situación financiera, resultados de las operaciones, flujos de fondos y/o perspectivas podrían verse significativa y adversamente afectados en caso de ocurrir cualquiera de estos riesgos. El precio de negociación de nuestras acciones ordinarias podría bajar a causa de cualquiera de estos riesgos, y usted podría perder la totalidad o una parte de su inversión.

### Riesgos Relativos a Lipigas

*La demanda por nuestros servicios es sensible a las condiciones climáticas estacionales de Chile y, en menor medida, de Colombia y Perú.*

Nuestras ventas son sensibles a las condiciones climáticas estacionales de Chile y, en menor medida, de Colombia y Perú. En Chile La demanda de GLP es más alta, y por consiguiente nuestros ingresos son más altos, durante los meses de invierno que durante el resto del año. Por otra parte, el clima inesperadamente cálido en nuestra área de servicio durante los meses de invierno en Chile puede provocar una reducción en la demanda de gas, especialmente entre los clientes residenciales (nuestra mayor fuente individual de ingresos).

*Cualquier interrupción en el abastecimiento de GLP en el terminal marítimo de Quintero afectaría en forma inmediata nuestra capacidad de proveer GLP a nuestros clientes de Chile.*

Para reforzar nuestra posición estratégica respecto del abastecimiento de GLP en Chile, suscribimos una serie de contratos con Oxiquim en 2012 para construir instalaciones para la recepción, almacenamiento y despacho de GLP en el terminal de propiedad de Oxiquim en la Bahía de Quintero. Al 30 de junio de 2015, el 47% de nuestro abastecimiento de GLP en Chile era almacenado en el terminal marítimo de Quintero. Debido a nuestra dependencia del terminal marítimo de Quintero para el abastecimiento de GLP en Chile, cualquier interrupción en las instalaciones afectaría en forma inmediata nuestra capacidad de proveer GLP a nuestros clientes en Chile.

Si bien hemos firmado contratos con diferentes proveedores en Chile, en caso de interrupción en las operaciones de instalaciones de Quintero, puede que debamos cubrir las necesidades de nuestros clientes con GLP comprado a otros proveedores. El costo promedio de comprar GLP y otros combustibles a otros proveedores puede exceder el costo promedio que pagamos a nuestros actuales proveedores que exportan a nuestras instalaciones marítimas de Quintero. Como resultado de ello, cualquier interrupción de este tipo podría aumentar nuestros costos de compra y, en consecuencia, afectar adversamente nuestros márgenes operativos y resultados de las operaciones.

*Cualquier interrupción en nuestro abastecimiento de GLP afectaría en forma inmediata nuestra capacidad de proveer GLP a nuestros clientes.*

En cada uno de los países en los que operamos, dependemos en gran medida de determinados proveedores de GLP. En Chile, al 30 de junio de 2015 compramos aproximadamente el 15%, 16% y 15% de nuestra provisión de GLP a ENAP, Gasmar e YPF, respectivamente. En Colombia, al 30 de junio de 2015, compramos aproximadamente el 72% de nuestra provisión de GLP a Ecopetrol. En Perú, al 30 de junio de 2015, compramos aproximadamente el 37%, 33% y 16% de nuestra provisión de GLP a Zeta Gas, Pluspetrol y Petroperú, respectivamente.

En el futuro pueden ocurrir interrupciones significativas en el abastecimiento de GLP por parte de nuestros proveedores. Cualquier interrupción en el abastecimiento de GLP por parte de nuestros proveedores en cualquiera de los tres países en los que operamos afectaría en forma inmediata nuestra capacidad de proveer GLP u otros combustibles a nuestros clientes en esos países. Si no nos es posible obtener un abastecimiento adecuado de GLP u otros combustibles de nuestros proveedores en términos aceptables, puede que nos veamos obligados a cubrir nuestra demanda con GLP u otros combustibles comprados a otros proveedores. El costo promedio de comprar GLP y otros combustibles a otros proveedores puede exceder el costo promedio que pagamos a nuestros actuales proveedores. Como resultado de ello, cualquier interrupción de este tipo podría aumentar nuestros costos de compra y, en consecuencia, afectar adversamente nuestros márgenes operativos y resultados de las operaciones.

*Cualquier variación en el precio de abastecimiento del GLP podría afectar adversamente nuestros resultados de las operaciones.*

Al 30 de junio de 2015, el 47% de nuestra provisión de GLP en Chile era almacenada en las instalaciones marítimas de Quintero, o sea 16,8 miles de toneladas de GLP de un total de 36 miles de toneladas. Si bien realizamos operaciones de cobertura para cubrir el riesgo de una variación en el precio de venta del stock almacenado en el terminal

marítimo mediante *swaps* del precio del gas licuado y contratos a plazo de moneda extranjera para protegernos contra las variaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense, no podemos garantizar que dichas operaciones de cobertura nos protegerán completamente de cualquier efecto adverso sobre los resultados de las operaciones derivado de una caída en el precio del GLP. En Chile no cubrimos el riesgo de variación en el precio de venta del inventario, salvo por el almacenado en las instalaciones del terminal, ya que consideramos que dichas variaciones se equilibran con el tiempo. En Colombia y Perú al 30 de junio de 2015 se almacenaban 2.047 toneladas y 1.009 toneladas de GLP, respectivamente. No cubrimos el riesgo de una variación en el precio de venta del inventario almacenado en Colombia y Perú y, por lo tanto, estamos expuestos a los efectos de una caída en el precio del GLP en dichos mercados, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestros resultados de las operaciones. Además de nuestra estrategia de cobertura, la naturaleza del mercado del GLP reduce el riesgo de cualquier efecto adverso derivado de las variaciones en el precio de abastecimiento, dado que la demanda de GLP es estable, lo que nos permite trasladar los efectos de las variaciones de precio a nuestros clientes finales.

***Puede que estemos expuestos a riesgos relacionados con litigios, procedimientos regulatorios y administrativos que podrían afectar significativa y adversamente nuestras actividades y desempeño financiero en caso de emitirse un fallo desfavorable en ellos.***

Nuestras actividades pueden exponernos a litigios relativos a cuestiones laborales, ambientales, de libre competencia, de salud y seguridad, procedimientos regulatorios, impositivos y administrativos, investigaciones gubernamentales, reclamos extracontractuales y litigios contractuales, así como a acciones penales, entre otras cuestiones. En el contexto de estos procedimientos, puede que nos veamos obligados a pagar multas o daños monetarios o que también estemos sujetos a sanciones complementarias o mandamientos judiciales que afecten nuestra capacidad de continuar con nuestras operaciones. Si bien podemos objetar estas cuestiones categóricamente y realizar reclamos de seguros cuando corresponda, el costo de los litigios y otros procedimientos es inherentemente alto e impredecible, lo que hace difícil poder estimar en forma precisa el resultado de los actuales o potenciales litigios o procedimientos. Si bien podemos constituir provisiones según lo consideremos necesario, los montos que reservemos pueden variar significativamente de los montos que corresponda pagar debido a las incertidumbres en el proceso de estimación.

***En general existe una intensa competencia en los mercados de distribución de GLP y ello puede afectar nuestros márgenes operativos.***

Los mercados de Chile, Colombia y Perú son muy competitivos en todos los segmentos - residencial, comercial e industrial. Al 31 de diciembre de 2014, teníamos una participación de mercado del 37%, 13% y 8% en Chile, Colombia y Perú, respectivamente. Debido al escenario competitivo en cada uno de los mercados en los que operamos, no podemos garantizar que estaremos en condiciones de mantener esos niveles de participación de mercado. La intensa competencia en el mercado de distribución de GLP podría llevar a menores volúmenes de venta, menores márgenes y mayores gastos de marketing, lo que puede tener un efecto adverso significativo sobre nuestros resultados.

***Competimos con fuentes de energía alternativas. La competencia y el desarrollo de fuentes alternativas de energía en el futuro pueden afectar adversamente el mercado del GLP.***

Competimos con fuentes de energía alternativas, como el gas natural, la leña, el diésel, el fuel oil y la electricidad. Los cambios en los precios relativos o en el desarrollo de fuentes de energía alternativas en el futuro pueden afectar adversamente el mercado del GLP y en consecuencia nuestras actividades, resultados financieros y resultados de las operaciones.

***Las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales en los países en los que tenemos operaciones o proyectos podrían tener un impacto negativo sobre nuestras actividades y el precio de mercado de nuestros títulos o valores.***

Nuestro desempeño financiero y operativo puede verse afectado negativamente por las condiciones regulatorias, políticas, económicas y sociales de los países en los que tenemos operaciones o proyectos. En algunas de estas jurisdicciones, estamos expuestos a diversos riesgos como la potencial renegociación, anulación o modificación forzada de los contratos existentes, la expropiación o nacionalización de bienes, controles cambiarios, cambios en las leyes, normas y políticas locales e inestabilidad política. También estamos sujetos al riesgo de tener que someternos a la jurisdicción de un tribunal o panel de arbitraje extranjero o de tener que ejecutar una sentencia contra una nación soberana dentro de su propio territorio.

Los cambios políticos o sociales, reales o potenciales, y los cambios en la política económica pueden debilitar la confianza de los inversores, lo que puede afectar las inversiones y con ello reducir el crecimiento económico, pudiendo también afectar adversamente las condiciones económicas y otras condiciones bajo las que operamos en formas que podrían tener un efecto negativo significativo sobre nuestras actividades.

*Podemos vernos afectados por cambios a leyes y normas específicas en los sectores en que operamos.*

Estamos sujetos a numerosas leyes y normas de los entes gubernamentales y asociaciones de las industrias en las que operamos. Las normas relativas a la calidad de los productos, días de almacenamiento de los productos, jornada laboral, entre otras cosas, pueden tornarse más estrictas o ser modificadas en el futuro, y demandar nuevas inversiones o un aumento en los gastos para adecuar nuestras operaciones. Los cambios en leyes y normas específicas en los sectores en los que operamos pueden afectar adversamente las condiciones en las que operamos en formas que podrían tener un efecto negativo significativo sobre nuestras actividades y resultados.

*Podemos vernos afectados por la imposición y aplicación de leyes y normas ambientales más estrictas.*

Estamos sujetos a numerosas leyes y normas de los entes gubernamentales responsables por la implementación de leyes y políticas ambientales y de salud en Chile, Colombia y Perú. Compañías como la nuestra están obligadas a obtener habilitaciones para sus plantas de distribución de las autoridades ambientales, quienes pueden también regular sus operaciones estableciendo normas ambientales específicas en sus licencias operativas. Las reglamentaciones ambientales se aplican particularmente a la descarga, manipuleo y eliminación de productos y sub-productos gaseosos, líquidos y sólidos de las actividades de distribución.

Los cambios en estas leyes y normas, o cambios en su aplicación, podrían afectar adversamente a la Compañía aumentando los costos de cumplimiento o de las operaciones. Asimismo, nuevas leyes o normas adicionales, o interpretaciones más estrictas de las leyes y normas existentes, podrían obligarnos a destinar fondos adicionales a cuestiones relacionadas a fin de ajustarnos a las normas, lo que aumentaría nuestros costos y tendría un efecto adverso sobre nuestros resultados.

*Nuestra estrategia de adquisición está sujeta al riesgo de ejecución y puede no ser exitosa.*

Hemos crecido, en parte, a través de la realización de importantes adquisiciones, incluyendo la adquisición de (i) los activos de Gas País en 2010 a través de los que iniciamos nuestras operaciones en Colombia y (ii) Lima Gas S.A. en 2013 a través de la que ingresamos en el mercado de GLP de Perú. Continuamos inmersos en diversas etapas de evaluación o procurando concretar otras posibles adquisiciones y en el futuro podemos adquirir otras empresas de distribución de GLP y combustibles y procurar integrarlas con nuestras operaciones. Las adquisiciones conllevan riesgos conocidos y desconocidos que podrían afectar adversamente nuestras ventas netas futuras y los resultados operativos. Por ejemplo:

- no identificar correctamente compañías, productos o marcas adecuadas para su adquisición;
- experimentar dificultades en la integración de la dirección, las operaciones, las tecnologías y los procesos de distribución de las compañías o productos adquiridos;
- no obtener las aprobaciones regulatorias necesarias, inclusive las de las autoridades en materia de defensa de la competencia, en los países en los que pretendemos concretar las adquisiciones;
- ingresar en nuevos mercados con los que no estamos familiarizados;
- desviar la atención de la dirección de otras cuestiones comerciales;
- comprar una compañía que tiene pasivos contingentes que incluyen, entre otras cosas, violaciones de patentes conocidas o desconocidas o reclamos por responsabilidad del fabricante; y
- incurrir en deuda adicional significativa.

Cualesquiera futuras o potenciales adquisiciones pueden resultar en costos significativos, perturbar nuestras operaciones o afectar significativamente nuestros resultados de las operaciones.

*La producción, almacenamiento y transporte de GLP y combustibles son actividades inherentemente peligrosas.*

Las operaciones que llevamos a cabo en nuestras plantas conllevan riesgos de seguridad y otros riesgos operativos, incluyendo el manipuleo, almacenamiento y transporte de materiales altamente inflamables, explosivos y tóxicos. Estos riesgos podrían resultar en daños corporales y fallecimiento, daños materiales severos o destrucción de bienes

y equipos y daños ambientales. Si bien consideramos que implementamos medidas de seguridad adecuadas, un accidente lo suficientemente grande en una de nuestras plantas, en las instalaciones ubicadas en estaciones de servicio o en las instalaciones de almacenamiento o durante el transporte o entrega de los productos que vendemos podría obligarnos a suspender nuestras operaciones temporariamente y resultar en costos de remediación significativos, pérdida de ingresos y pasivos contingentes, así como afectar adversamente nuestra imagen corporativa y reputación y la de nuestras subsidiarias. Asimismo, los pagos en concepto de seguros pueden no ser obtenidos en forma oportuna y pueden resultar insuficientes para cubrir todas las pérdidas. La rotura de equipos, los desastres naturales y las demoras en obtener importaciones o repuestos requeridos o equipos también pueden afectar nuestras operaciones de distribución y con ello nuestros resultados de las operaciones.

***Nuestra cobertura de seguros puede resultar insuficiente para cubrir las pérdidas que podemos incurrir.***

La operación de cualquier actividad especializada de distribución y venta minorista y las operaciones de logística de la distribución de GLP y combustibles conllevan importantes riesgos de daños materiales o corporales y puede resultar en costos y pasivos significativos. Si bien consideramos que los actuales niveles de seguros son adecuados, el acaecimiento de pérdidas u otros pasivos no cubiertos por seguros o que excedan los límites de nuestra cobertura de seguros podría resultar en costos imprevistos adicionales significativos.

***Litigios laborales, huelgas, paros y protestas podrían llevar a un aumento en los costos operativos.***

Al 31 de diciembre de 2014, aproximadamente el 54% de nuestros empleados en Chile y el 9% de nuestros empleados en Perú estaban afiliados a sindicatos. En Colombia, hasta la fecha los trabajadores no han constituido un sindicato. Si bien no tenemos antecedentes de relaciones laborales adversas, existe la posibilidad de huelgas en la industria de la distribución de gas. Si nuestros trabajadores hicieran huelga, la interrupción de la actividad laboral podría tener un efecto adverso sobre la Compañía. Como resultado de ello, nuestros resultados de las operaciones y situación financiera podrían verse afectados por futuras huelgas, paros, protestas o actividades similares.

***Si la reputación de una o más de nuestras marcas se debilitara significativamente, ello podría tener un impacto significativo sobre nuestros resultados financieros.***

Nuestro éxito financiero depende directamente del éxito de nuestras marcas en cada uno de los países en los que operamos. Una de nuestras marcas podría verse perjudicada en su reputación debido a cuestiones de seguridad, de libre competencia, ambientales o de otro tipo, ya sea reales o percibidas. El debilitamiento significativo o prolongado de la confianza del consumidor en la reputación o la imagen corporativa de cualquiera de nuestras principales marcas o productos podría tener un impacto significativo sobre nuestros resultados de las operaciones o situación financiera.

***La creciente preocupación por los cambios climáticos podría llevar a medidas regulatorias adicionales, lo que podría resultar en mayores costos de operación y cumplimiento, así como en una reducción de la demanda por nuestros productos.***

Debido a la preocupación por el riesgo del cambio climático, numerosos países han adoptado, o están considerando adoptar, marcos regulatorios para, entre otras cosas, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto incluye la adopción de regímenes “cap and trade” (derechos de emisión y de comercio dentro de un límite máximo), impuestos sobre el carbono, mayores parámetros de eficiencia e incentivos o mandatos para energías renovables. Estos requisitos podrían reducir la demanda de hidrocarburos, así como provocar una migración de la demanda de hidrocarburos hacia fuentes relativamente más bajas en carbono. Además, muchos gobiernos están otorgando ventajas impositivas y otros subsidios y mandatos para hacer que las fuentes de energía alternativas sean más competitivas frente al petróleo y gas. Los gobiernos también están promoviendo la investigación de nuevas tecnologías para reducir el costo y aumentar la escalabilidad de las fuentes de energía alternativas, lo que podría llevar a una reducción en la demanda por nuestros productos. Asimismo, las normas relativas a los gases de efecto invernadero, vigentes o pendientes, pueden aumentar significativamente nuestros costos de cumplimiento y, como resultado de ello, aumentar el precio de los productos que producimos o distribuimos.

***Ciertos cambios en las normas y estimaciones contables podrían provocar cambios significativos en nuestros estados financieros.***

Nuestros estados financieros se presentan de acuerdo con las normas e instrucciones emitidas por la SVS que, salvo por lo previsto por el Oficio Circular N° 856 emitido por la SVS el 17 de octubre de 2014 y que afecta los estados financieros consolidados para el ejercicio 2014, son consistentes con las NIIF. Las NIIF incorporan las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos de los respectivos Comités de Interpretación (SIC y

CINIIF) emitidos por el IASB. El 26 de septiembre de 2014, el gobierno chileno promulgó la Ley 20.780 publicada el 20 de septiembre de 2014, mediante la que se introdujeron modificaciones al sistema tributario de Chile relativas al impuesto a las ganancias, entre otras cosas. En relación con dicha ley, el 17 de octubre de 2014 las SVS emitió el Oficio Circular N° 856 en donde estableció que la actualización de activos y pasivos por impuestos diferidos que surjan directamente del aumento en la primera categoría de la alícuota del impuesto introducido por la Ley 20.780 (Reforma Tributaria) se realizará contra el patrimonio y no según lo establecido en la NIC 12. La confección de estados financieros según lo indicado precedentemente requiere del uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige que el departamento de administración y finanzas utilice su criterio al aplicar nuestras políticas contables. En la Nota 2.30 a nuestros estados financieros al 30 de junio de 2015, se informan las áreas que exigen un mayor grado de criterio o complejidad o las áreas en que hay un alto nivel de hipótesis y estimaciones. Cualquier cambio en dichas presunciones, estimaciones e interpretaciones de las normas contables por parte de la administración o la emisión de nuevas normas contables por el IASB, el CINIIF o la SVS podría dar lugar a cambios significativos en nuestros estados financieros.

***Una falla en nuestros sistemas informáticos o ataques a la ciberseguridad podrían afectar adversamente nuestros resultados financieros.***

Dependemos de la confiabilidad y seguridad de nuestros sistemas informáticos para llevar a cabo ciertas actividades de distribución, procesar registros financieros y datos operativos, comunicarnos con nuestros empleados y socios comerciales y para muchas otras actividades relacionadas con nuestros negocios. Nuestros sistemas informáticos pueden fallar o tener otras deficiencias debido a fallas en el sistema operativo o mal uso de los empleados, o manipulación. Asimismo, podemos ser objeto de ciberataques o violaciones a la seguridad informática que podrían resultar en la divulgación no autorizada o en la compilación, monitoreo, mal uso, pérdida o destrucción de información de propiedad exclusiva y otra información. Cualquiera de estos hechos podría perjudicar nuestros negocios, resultar en posible responsabilidad o daños a la reputación o tener un efecto adverso sobre nuestros resultados financieros.

No hemos experimentado ciberataques en el pasado y si bien no hemos experimentado pérdidas significativas en relación con la falla de nuestros sistemas informáticos o incidentes cibernéticos, no puede garantizarse que no sufriremos ese tipo de pérdidas en el futuro.

## **Riesgos Relativos a Chile, Colombia y Perú**

***Cambios adversos en las condiciones políticas y económicas de Chile, Colombia y Perú podrían tener un impacto directo sobre nuestros negocios.***

Los acontecimientos futuros en la economía de Chile, Colombia y Perú podrían afectar adversamente a la Compañía y podrían debilitar nuestra capacidad de proceder con nuestras estrategias. Los gobiernos de Chile, Colombia y Perú han ejercido y continúan ejerciendo una influencia significativa sobre muchos aspectos del sector privado y han cambiado las políticas monetarias, fiscales, impositivas y de otro tipo para influenciar sus economías. No tenemos control y no podemos predecir en qué medida las economías de Chile, Colombia y Perú y/o, directa o indirectamente, nuestras operaciones, se verán afectadas por la intervención y las políticas gubernamentales.

Las economías de Chile, Colombia y Perú han estado influenciadas, en diversos grados, por las condiciones económicas y las consideraciones de mercado, incluyendo las condiciones en otros países de América Latina, así como las condiciones en Asia, los Estados Unidos y Europa. Además, los acontecimientos y la percepción de los riesgos en otros países, especialmente en países con mercados emergentes, pueden afectar las economías de Chile, Colombia y Perú y el precio de mercado de los títulos o valores chilenos. Asimismo, si bien las condiciones económicas son diferentes en cada país, las reacciones de los inversores a los acontecimientos en un país pueden afectar los títulos o valores de los emisores en otros países, incluyendo Chile. Los problemas económicos y políticos de otros países pueden afectar significativa y adversamente las economías de Chile, Colombia y Perú y tener un efecto adverso significativo sobre nuestro desempeño financiero y el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias.

***La inflación en Chile, Colombia y Perú puede tener un impacto sobre nuestro desempeño financiero.***

Chile ha experimentado altos índices de inflación en el pasado. Los índices de inflación anual (medidos por los cambios en el índice de precios al consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile) en 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 fueron del 3,0%, 4,4%, 1,5%, 3,0% y 4,6%, respectivamente. De igual modo, Colombia y Perú han experimentado altos índices de inflación en el pasado. En Colombia, los índices de inflación anual en 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 fueron del 3,2%, 3,4%, 2,4%, 1,9% y 3,7%, respectivamente. En Perú, los índices de inflación anual en 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 fueron del 2,1%, 4,7%, 2,7%, 2,9% y 3,2%, respectivamente.

Altos niveles de inflación en Chile, Colombia y Perú podrían afectar adversamente estas economías y tener un efecto adverso sobre nuestro desempeño financiero. La inflación de Chile, Colombia y Perú podría aumentar significativamente. Debido a las presiones competitivas a que hacemos frente en cada una de nuestras industrias, puede que no estemos en condiciones de aumentar el precio de los productos que vendemos al mismo ritmo que la inflación, lo que podría afectar significativamente nuestro desempeño financiero.

***Las fluctuaciones en la moneda y el tipo de cambio pueden tener un efecto negativo sobre nuestro desempeño financiero.***

El peso chileno, el peso colombiano y el sol peruano han estado sujetos a importantes depreciaciones y apreciaciones en el pasado y pueden estar sujetos a importantes fluctuaciones en el futuro.

Una parte significativa de nuestros negocios se realiza en las monedas locales de los países en los que operamos, y tenemos una cierta parte de nuestros costos en monedas extranjeras. Además, los estados financieros de las subsidiarias de la Compañía se convierten a pesos chilenos (nuestra moneda de presentación) a los fines de la consolidación. Como resultado de ello, las fluctuaciones en el tipo de cambio del peso chileno - dólar estadounidense o con otras monedas extranjeras puede tener un efecto adverso significativo sobre nuestro desempeño financiero y el valor de nuestras acciones.

***El acaecimiento de desastres naturales en Chile, Colombia y Perú podría tener un impacto sobre nuestros resultados de las operaciones.***

Estamos expuestos al riesgo de desastres naturales en las regiones en las que operamos. Chile se extiende sobre la placa tectónica de Nazca, una de las regiones sísmicamente más activas del mundo. Chile se ha visto afectada por fuertes terremotos en el pasado, incluyendo un terremoto de 8,0 grados en la escala de Richter que azotó a Santiago en 1985 y un terremoto de 9,5 grados en la escala de Richter en 1960 que fue el más grande de la historia. Además, el 27 de febrero de 2010, se registró un terremoto de 8,8 grados en la escala de Richter en la zona central de Chile seguido de un tsunami, y el 16 de septiembre de 2015 un terremoto de 8,3 grados en la escala de Richter y un posterior tsunami afectaron la zona central/norte de Chile. En caso de ocurrir un desastre natural, los puertos, carreteras y

rutas, contenedores de gas y otra infraestructura necesaria para nuestras operaciones en Chile podrían resultar dañados, lo que tendría un efecto adverso significativo sobre nuestro desempeño financiero.

Colombia se encuentra localizada en la esquina noroccidental de América del Sur, en una zona de muy alta complejidad tectónica, en donde las placas de Nazca, Suramérica y del Caribe se encuentran, generando una alta actividad sísmica y volcánica que se ha evidenciado por la ocurrencia de sismos destructores, tsunami (maremotos) y la activación reciente de varios de sus volcanes. Su topografía está dominada en el oriente por llanuras y la selva amazónica y en el centro-occidente por el sistema de las tres cordilleras que se originan al sur del territorio como resultado de la ramificación de los Andes formando, entre las mismas, los denominados valles interandinos cuyos extremos en el norte del país se unen para formar extensas planicies con pequeños sistemas montañosos aislados. Lo abrupto de sus regiones montañosas y la acción de agentes antrópicos, biológicos y de meteorización tales como las lluvias, los vientos y los cambios de temperatura característicos de las condiciones climáticas del trópico, han hecho de Colombia también un país altamente propenso a la acción de eventos severos de erosión, deslizamientos, crecientes torrenciales, avalanchas, desbordamientos, inundaciones e incendios forestales.

Perú se ubica en una de las zonas sísmicamente más activas del mundo, en el plano de subducción de la placa de Nazca y la placa Sudamericana. Asimismo, este contacto genera la elevación de la Cordillera de los Andes, una de las más largas e importantes formaciones montañosas del mundo, la cual frente a los procesos erosivos, desencadenan una gran cantidad de eventos que implica el movimiento de tierras; y por último, tener 28 de los 32 climas existentes expresa la gran variación climática, que se muestra con el desencadenamiento de precipitaciones y temperaturas, produciéndose grandes inundaciones en unos sectores y largas sequías en otros.

#### *Actos de terrorismo podrían afectar nuestras operaciones.*

El terrorismo se nutre de actos de violencia para afectar la seguridad pública, generalmente con un objetivo político. Los ataques terroristas pueden afectar el desarrollo normal de las actividades de las personas, incluyendo las actividades económicas. Si bien no tenemos antecedentes de actos terroristas que hayan afectado nuestras actividades, la Compañía puede verse afectada por actos terroristas que puedan poner en peligro el desarrollo de sus actividades.

#### *Colombia ha experimentado cuestiones de seguridad internas que han tenido o podrían tener en el futuro un efecto negativo sobre la economía colombiana.*

Colombia ha experimentado cuestiones de seguridad internas, principalmente debido a las actividades de grupos guerrilleros como las FARC, grupos paramilitares y cárteles de droga. En regiones remotas del país con mínima presencia gubernamental, estos grupos han ejercido su influencia sobre la población local y financiado sus actividades protegiendo y prestando servicios a los traficantes de drogas. A pesar del programa “seguridad democrática” del gobierno de Colombia, y las conversaciones de paz que se están manteniendo con las FARC, que han reducido la guerrilla y la actividad criminal, particularmente en forma de ataques terroristas, homicidios, secuestros y extorsiones, dichas actividades persisten en Colombia, y la posible escalada de estas actividades y los efectos asociados a ellas han tenido y pueden tener en el futuro un impacto negativo sobre la economía colombiana y nuestras operaciones en Colombia, incluyendo nuestros clientes, empleados, resultados de las operaciones y situación financiera, y nuestros activos físicos.

#### *La actividad de la guerrilla en Perú podría perturbar o demorar nuestras operaciones y nos interesa proteger nuestras operaciones y personal en Perú.*

El grupo guerrillero Sendero Luminoso ha estado presente en Perú desde principios de los años '80 y, en un punto, estaba activo en todo el país. Recientemente las actividades del grupo se han confinado a pequeñas áreas de Perú y sus operaciones se han visto obstaculizadas por la captura de muchos de sus líderes, habiéndose reducido sus seguidores radicalmente. Durante abril de 2012, 30 personas que trabajaban en el proyecto de gas de Camisea, en la zona central de Perú, fueron secuestradas. La mayor parte de los trabajadores fueron liberados luego de un corto periodo de tiempo, y los demás fueron liberados a los pocos días. El secuestro fue atribuido al grupo guerrillero Sendero Luminoso. Camisea es un proyecto muy grande, de alto perfil en un área en que el grupo continúa estando activo. Estas actividades persisten en Perú y la posible escalada de estas actividades y los efectos asociados a ellas han tenido y pueden tener en el futuro un impacto negativo sobre la economía peruana y nuestras operaciones en Perú, incluyendo nuestros clientes, empleados, resultados de las operaciones y situación financiera, y nuestros activos físicos.

*La Reforma Tributaria recientemente introducida en Chile modificó el régimen del impuesto corporativo y aumentó la alícuota del impuesto corporativo, y en el futuro el gobierno chileno podría aplicar impuestos adicionales a las sociedades que operan en Chile.*

El 29 de septiembre de 2014, la Ley N° 20.780 fue publicada en el Diario Oficial de Chile (la “Reforma Tributaria”), que introdujo importantes cambios en el sistema impositivo chileno y fortaleció las facultades del Servicio de Impuestos Internos de Chile de controlar e impedir la evasión de impuestos. La Reforma Tributaria contempla, entre otras cuestiones, cambios en el régimen impositivo de las sociedades y sus titulares, creando dos nuevos regímenes impositivos. A partir del 1° de enero de 2017, las empresas chilenas tendrán que optar entre dos regímenes impositivos: (i) el sistema parcialmente integrado; o (ii) el sistema de renta atribuida. En ambos regímenes, la alícuota del impuesto corporativo se aumentará gradualmente al 24% en 2016 (21% en 2014, 22,5% en 2015 y 24% en 2016). A partir del 1° de enero de 2017 y dependiendo del régimen impositivo elegido por una compañía, las alícuotas impositivas pueden aumentar gradualmente hasta una alícuota máxima del 25% en 2017 en el caso del sistema de renta atribuida o del 27% en 2018 en el caso del sistema parcialmente integrado. Ver “Consideraciones y Análisis de la Dirección sobre la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones—Impacto de la Reforma Tributaria Chilena.”

Como sociedad anónima abierta, el sistema parcialmente integrado se aplica automáticamente a la Compañía, a menos que una junta de accionistas futura acuerde optar por el régimen de renta atribuida. El 17 de octubre de 2014, la SVS emitió una orden aplicable a las sociedades chilenas en la que se estableció que el ajuste de pasivos por impuestos diferidos resultante de la Reforma Tributaria recientemente adoptada debía reflejarse en el patrimonio neto en el estado de situación patrimonial para el período finalizado el 30 de septiembre de 2014, en lugar de en el estado de resultados. De acuerdo con la orden de la SVS, hemos reconocido el efecto del aumento en la alícuota impositiva en base al sistema parcialmente integrado en nuestros pasivos por impuestos diferidos en el patrimonio neto en nuestro estado de situación patrimonial de nuestros estados financieros para el ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 2014.

No podemos garantizar que el modo de interpretar y aplicar la alícuota del impuesto corporativo no será modificado en el futuro. Asimismo, el gobierno chileno puede decidir aplicar impuestos adicionales en Chile. Dichos cambios podrían tener un efecto adverso significativo sobre nuestros negocios, situación financiera y resultados de las operaciones.

### **Riesgos Relativos a la Oferta**

*El precio de mercado de nuestras acciones ordinarias puede fluctuar significativamente, y usted puede perder la totalidad o parte de su inversión.*

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias puede impedirle vender sus acciones ordinarias a o por encima del precio que usted pagó por las mismas. El precio de mercado y la liquidez del mercado de nuestras acciones ordinarias pueden verse significativamente afectados por numerosos factores, algunos de los cuales se encuentran más allá de nuestro control y ello puede no estar directamente relacionado con nuestro desempeño operativo. Estos factores incluyen, entre otras cosas: volatilidad significativa en el precio de mercado y volumen de negociación de nuestras acciones; cambios o cambios previstos en nuestros resultados de las operaciones; el desempeño operativo de empresas comparables a la nuestra; cambios regulatorios; tendencias económicas generales en las economías o mercados financieros de Chile, América Latina o globales.

*La volatilidad relativa e iliquidez del mercado de títulos o valores chileno puede limitar significativamente su capacidad de vender nuestras acciones ordinarias al precio y en el momento deseados.*

Invertir en títulos o valores que son negociados en mercados emergentes como Chile frecuentemente conlleva mayores riesgos en comparación con otros mercados del mundo, y estas inversiones son generalmente consideradas de naturaleza más especulativa. El mercado de títulos o valores chileno es significativamente más pequeño, menos líquido y más volátil que los principales mercados de valores internacionales. Por ejemplo, la Bolsa de Comercio de Santiago tuvo una capitalización de mercado total de aproximadamente US\$ 223.000 millones con un volumen de negociación diario promedio de US\$ 130 millones en 2014. En contraste, la Bolsa de Comercio de Nueva York tuvo una capitalización de mercado total de aproximadamente US\$20 trillones con un volumen de negociación diario promedio de US\$ 40.000 millones en 2014. La concentración también es significativamente más alta en el mercado de títulos o valores chileno que en los principales mercados de valores de los Estados Unidos y Europa Occidental.

Los 10 papeles más negociados en términos de volumen representaron aproximadamente el 50% de todas las acciones negociadas en la Bolsa de Comercio de Santiago en 2014. Estas características del mercado pueden limitar significativamente la capacidad de los tenedores de nuestras acciones ordinarias de venderlas al precio pretendido y pueden afectar adversamente el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias.

***Las leyes de títulos o valores estadounidenses pueden imponer restricciones a la reventa de nuestras acciones ordinarias.***

Nuestras acciones ordinarias están siendo ofrecidas a personas no estadounidenses de conformidad con la Reglamentación S de la Ley de Títulos y a un número limitado de inversores institucionales en los Estados Unidos como una operación exenta de registro conforme al Artículo 4(a)(2) de la Ley de Títulos. Por consiguiente, nuestras acciones ordinarias no han sido registradas conforme a la Ley de Títulos u otras leyes en materia de títulos o valores estadounidenses y, a menos que sean de ese modo registradas, no pueden ser revendidas salvo en virtud de una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Títulos. Ver “Restricciones a la Transferencia.”

***Nuestro Grupo Controlador de accionistas puede tener intereses diferentes que los de nuestros otros accionistas.***

Inmediatamente antes de la Oferta Global, nuestro Grupo Controlador de accionistas (el “Grupo Controlador”) eran titulares del 55% de nuestras acciones ordinarias en circulación. Algunos miembros de nuestro Grupo Controlador también poseen indirectamente acciones de LV Expansión SpA. Si la participación que estos miembros del Grupo Controlador poseen en LV Expansión SpA fuera tomada en cuenta, el Grupo Controlador sería titular del 72% de nuestras acciones. Ver “Principales Accionistas—Participación Accionaria de L.V Expansión SpA” para más información. Por consiguiente, nuestro grupo controlador de accionistas tiene y puede continuar teniendo la capacidad de influenciar o en algunos casos determinar el resultado de las cuestiones sometidas a la votación de nuestros accionistas y por lo tanto ejercer un alto nivel de influencia sobre nuestras políticas y cuestiones comerciales. Nuestro grupo controlador de accionistas puede determinar que la Compañía adopte medidas que podrían ser contrarias a sus intereses y en ciertas circunstancias pueden llegar a impedir a otros accionistas, incluyéndolo a usted, evitar estas medidas o hacer que se adopten medidas diferentes. No podemos garantizar que nuestro grupo controlador de accionistas actuará de manera consistente con sus intereses.

***La venta de un número significativo de nuestras acciones ordinarias luego de la finalización de la Oferta Global puede afectar adversamente el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias.***

Puede que emitamos acciones ordinarias adicionales en el futuro, particularmente en caso de tener problemas de liquidez luego de la Oferta Global. Nuestros planes de crecimiento podrían requerir de más emisiones de acciones ordinarias. No obstante, nuestros funcionarios y directores y nuestros accionistas han acordado un período de bloqueo de 180 días luego de la fecha de la oferta global, sujeto a ciertas excepciones. Ver “Colocación Privada – Acuerdos de Bloqueo” para más información. Dichas emisiones o ventas o la perspectiva de cualquier emisión o venta podría afectar el precio de mercado de nuestras acciones ordinarias.

***Podemos estar sujetos a controles a la inversión extranjera y a retenciones impositivas que podrían afectar negativamente a las personas no residentes de Chile que inviertan en nuestras acciones ordinarias.***

En el pasado las inversiones en acciones en Chile por personas no residente de Chile han estado sujetas a diversas reglamentaciones cambiarias que rigen la repatriación de la inversión y los ingresos relativos a las mismas. Si bien no se encuentran actualmente en vigencia, en el pasado normas del Banco Central han requerido, y podrían requerir nuevamente, que los inversores extranjeros que adquieran títulos o valores en el mercado secundario en Chile mantengan una reserva en efectivo o paguen un arancel al convertir moneda extranjera para comprar dichos títulos o valores. Asimismo, futuros cambios en las retenciones impositivas podrían afectar negativamente a las personas no residentes de Chile que inviertan en nuestras acciones ordinarias en Chile. No podemos garantizar que en el futuro no se impondrán o requerirán restricciones adicionales en Chile aplicables a los tenedores de inversiones en acciones, la disposición de inversiones en acciones o la repatriación del producido de una adquisición, una disposición o un pago de dividendos, así como tampoco podemos determinar su duración o impacto, en caso de imponerse o requerirse tales restricciones.

***Las restricciones a las transferencias de moneda extranjera y la repatriación de capital de Chile pueden afectar su capacidad de recibir dividendos sobre, y el producido de cualquier venta de, nuestras acciones ordinarias.***

Las leyes chilenas actualmente permiten al gobierno imponer restricciones a las conversiones de la moneda chilena en moneda extranjera y al envío a inversores extranjeros del producido de sus inversiones en Chile (incluyendo pagos de dividendos) en circunstancias en que se produzca un grave desequilibrio en la balanza de pagos de Chile o

cuando haya razones para prever tal desequilibrio. En los últimos tiempos, el gobierno chileno implementó un número de medidas de control monetario y cambiario que incluyeron restricciones a la libre disposición de los fondos depositados en bancos y a la transferencia de fondos al exterior, incluyendo dividendos, sin la previa aprobación del Banco Central de Chile. Si bien actualmente no hay restricciones en vigencia, el gobierno chileno ha establecido la obligación de informar ciertas operaciones. No obstante, no podemos garantizar que el gobierno chileno no adoptará otras medidas restrictivas en el futuro.

***Puede ser complicado exigir el cumplimiento de obligaciones de responsabilidad civil a nuestros directores, funcionarios ejecutivos y personas controladoras.***

La Compañía ha sido constituida de conformidad con las leyes de Chile. La mayor parte de nuestros directores, funcionarios ejecutivos y personas controladoras residen en Chile. Además, una parte significativa de los activos de dichas personas y de nuestra Compañía se encuentra ubicada fuera de los Estados Unidos. Como resultado de ello, puede no ser posible para los inversores correr traslado de notificaciones procesales dentro de los Estados Unidos o en cualquier otra jurisdicción fuera de Chile a dichas personas o a nuestra Compañía, o hacer valer contra ellas o nuestra Compañía sentencias de los tribunales de los Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción fuera de Chile basadas en las leyes de los Estados Unidos o esas jurisdicciones. Nuestros abogados chilenos han expresado que existen dudas acerca de la exigibilidad, en acciones originales en los tribunales chilenos, de obligaciones fundadas exclusivamente en leyes federales o estatales en materia de títulos o valores de los Estados Unidos y de la ejecución en tribunales chilenos de sentencias de tribunales estadounidenses obtenidas en acciones fundadas en las disposiciones de responsabilidad civil de las leyes federales o estatales en materia de títulos o valores de los Estados Unidos. Ver “Traslado de Notificaciones y Exigibilidad de Responsabilidad Civil.”

***Bajo las leyes de Chile, los derechos de los accionistas pueden ser menores o no estar tan bien definidos como en otras jurisdicciones.***

Nuestras cuestiones societarias se rigen por nuestros estatutos y por las leyes de sociedades de Chile, que difieren de los principios legales que serían de aplicación si la Compañía hubiera sido constituida en una jurisdicción de los Estados Unidos (como los Estados de Delaware o Nueva York) o en otras jurisdicciones fuera de Chile. Por lo tanto, sus derechos conforme a las leyes de sociedades de Chile de proteger sus intereses en relación con los actos de nuestro accionista principal o nuestro directorio pueden ser menores y no estar tan bien definidos como conforme a las leyes de esas otras jurisdicciones. Si bien la realización de operaciones con información privilegiada y la manipulación de precios son ilegales conforme a las leyes de Chile, los mercados de valores de Chile no están tan regulados o supervisados como los mercados de valores de los Estados Unidos o los mercados de algunas otras jurisdicciones. Además, las normas y políticas contra los actos en interés propio y respecto de la preservación de los intereses de los accionistas pueden no estar tan bien definidas y no ser aplicadas en Chile como en los Estados Unidos u otras jurisdicciones fuera de Chile, lo que colocaría a los tenedores nuestras acciones ordinarias en una posible desventaja.

***No estamos sujetos a los mismos requisitos de presentación de información que una compañía pública estadounidense y, en vista de ello, puede recibir menos información acerca de la Compañía que la que recibiría de una empresa comparable estadounidense.***

Los requisitos de presentación de información societaria que se aplican a la Compañía pueden no ser equivalentes a los que se aplican a una empresa estadounidense y, en vista de ello, puede recibir menos información acerca de la Compañía que la que recibiría de una empresa comparable estadounidense. La información pública acerca de los emisores de títulos o valores con cotización pública en las Bolsas de Valores de Chile brinda menos detalles en ciertos aspectos que la información regularmente publicada por las sociedades abiertas en los Estados Unidos o en algunos otros países. Además, hay un menor nivel de regulación de los mercados de valores de Chile y de las actividades de los inversores en dichos mercados en comparación con el nivel de regulación de los mercados de valores de los Estados Unidos y algunos otros países desarrollados.

## **DESTINO DE LOS FONDOS**

Estimamos que el producido neto obtenido por la Compañía en la Oferta Global será de aproximadamente Ch\$ \_\_\_ millones, asumiendo que todas las acciones ordinarias ofrecidas son vendidas por lo menos al precio establecido en el aumento de capital aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas del 29 de julio de 2015.

Plancamos utilizar el producido neto para financiar nuestra estrategia de crecimiento detallada en la sección “Resumen—Estrategia Comercial”, incluyendo nuestras inversiones de capital, necesidades de capital de trabajo, posibles futuras adquisiciones y fines societarios generales. Aún no hemos determinado el monto del producido a ser utilizado específicamente para los fines indicados en la oración anterior, por lo que la dirección tendrá gran flexibilidad al utilizar el producido de la Oferta Global.

## CAPITALIZACIÓN

En el siguiente cuadro se indican:

- Nuestra capitalización real al 30 de junio de 2015; y
- Nuestra capitalización real al 30 de junio de 2015, ajustada para reflejar los efectos de la Oferta Global y el uso del producido de la misma.

Debe leer este cuadro junto con la información consignada en las secciones “Consideraciones y Análisis de la Dirección sobre la Situación Financiera y los Resultados de las Operaciones” y “Destino de los Fondos” y en nuestros estados financieros incluidos en este prospecto preliminar.

	Al 30 de junio de 2015	Al 30 de junio de 2015
	Real (miles de ChS)	Ajustado (1) (miles de ChS)
<b>Deuda</b>		
Otros pasivos financieros, corrientes.....	7.437.867	
Otros pasivos financieros no corrientes.....	106.939.404	
<b>Deuda Total</b> .....	<b>114.377.271</b>	
<b>Patrimonio</b>		
Capital emitido.....	129.242.454	
Otras reservas.....	434.184	
Ganancias acumuladas .....	495.987	
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b> .....	<b>130.172.625</b>	
Participaciones no controladoras .....	1.550.327	
<b>Patrimonio Total</b> .....	<b>131.722.952</b>	
<b>Total Patrimonio y Pasivos</b> .....	<b>246.100.223</b>	

<sup>(1)</sup> Para reflejar la Oferta Global.

## DILUCIÓN

Al 30 de junio de 2015, nuestro valor contable neto era de Ch\$1.146,14 por acción ordinaria. El valor contable neto por acción ordinaria representa el valor contable de nuestros activos consolidados totales menos nuestros pasivos totales, dividido por el número de acciones ordinarias en circulación. Luego de dar efecto a la Oferta Global, asumiendo que todas las 12.619.391 acciones ordinarias ofrecidas son vendidas al precio de la oferta de derechos de suscripción preferente, pero sin deducir los gastos de la oferta pagaderos por la Compañía, nuestro valor contable neto por acción al 30 de junio de 2015 hubiera sido de aproximadamente Ch\$ \_\_\_\_.

Este monto representa un aumento inmediato de Ch\$ \_\_\_\_ en el valor contable neto por acción ordinaria para nuestros accionistas existentes y una reducción inmediata de Ch\$ \_\_\_\_ en el valor contable neto por acción ordinaria para los nuevos inversores que compren acciones ordinarias en la Oferta Global.

En el siguiente cuadro se indica la dilución en el valor contable neto (Ch\$ por acción ordinaria):

	<u>Por acción ordinaria</u>
Precio de oferta.....	Ch\$
Valor contable neto antes de la Oferta Global.....	Ch\$ 1.146,14
Aumento en el valor contable neto atribuible a la venta de acciones ordinarias.....	Ch\$
Valor contable neto luego de la Oferta Global.....	Ch\$
Dilución en el valor contable neto para los inversores en la Oferta Global.....	Ch\$

## INFORMACIÓN DEL MERCADO

### Negociación en los Mercados de Valores de Chile

La Bolsa de Comercio de Santiago es una sociedad constituida el 27 de noviembre de 1893, según lo autorizado por el Decreto N° 3015 del 29 de diciembre de 1893 del Ministerio de Finanzas Públicas. La negociación en dicha bolsa está limitada a los corredores miembros y bolsas admitidas. En Chile, solamente los corredores de bolsa, agentes bursátiles y otras entidades autorizadas pueden actuar como corredores de valores. Los mercados de valores de Chile son más pequeños, menos líquidos y más volátiles que los principales mercados de valores de los Estados Unidos. Existen otras dos bolsas en Chile, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Corredores de Valparaíso, ambas con un volumen de negociación significativamente menor que la Bolsa de Comercio de Santiago. Nuestras acciones también son negociadas en esas bolsas como una consecuencia de la interconexión de las mismas con la Bolsa de Comercio de Santiago.

En el cuadro a continuación se indica el valor reciente de los indicadores de desempeño de la Bolsa de Comercio de Chile:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Al 30 de junio de
	2013	2014	2015
Capitalización de la Bolsa de Comercio de Chile (en miles de millones de Ch\$).....	139.323,1	141.545	141.145,0
Valor de negociación diario promedio (en miles de millones de Ch\$) .....	91,8	79,1	66,0
Índice de Precio Selectivo de Acciones de Chile (“IPSA”).....	3.699,2	3.851	3.897,1

### Regulación de los Mercados de Valores de Chile

Los mercados de valores de Chile están principalmente regulados por la Ley de Mercado de Valores N° 18.045 (la “Ley de Mercado de Valores”), la Ley sobre Sociedades Anónimas N° 18.046 (la “Ley de Sociedades Anónimas”) y las normas de la SVS. La SVS fue creada y es regulada por el Decreto Ley N° 3.538 (la “Ley de la SVS”). La Ley de la SVS determina las funciones, atribuciones, deberes y organización de la SVS.

La Ley de Mercado de Valores de Chile establece requisitos relativos a las ofertas públicas, bolsas de valores y corredores, describe los requisitos de presentación de información para las sociedades anónimas abiertas que hacen oferta pública de valores, regula la realización de operaciones con información privilegiada, prohíbe las actividades de manipulación de precios y brinda protección a los inversores. Dicha ley también rige las actividades de las bolsas de valores, corredores de bolsa y agentes de valores y establece diversos requisitos, como la constitución de una garantía, la obligación de proveer información al público a través de la SVS y las bolsas en forma regular y la obligación de cumplir con todas las leyes y reglamentaciones. Las bolsas de valores están reguladas por la Ley de Mercado de Valores de Chile, la Ley de la SVS y las normas de la SVS y por los estatutos y normas correspondientes a cada bolsa.

La Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece las normas y requisitos para crear sociedades por acciones, clasificándolas en: (i) sociedades anónimas abiertas; (ii) sociedades anónimas especiales (sujetas a supervisión de la SVS), y (iii) sociedades anónimas cerradas. No obstante, los mercados de valores de Chile no están tan regulados y supervisados como los de los Estados Unidos o de otras jurisdicciones.

Las sociedades anónimas abiertas, tal como se las define en el Artículo 2 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile, son (i) las sociedades que tienen 500 o más accionistas; (ii) las sociedades en las que por lo menos el 10% de su capital suscrito pertenece a un mínimo de 100 accionistas, excluyendo aquellos que, en forma directa o indirecta, exceden ese porcentaje, y (iii) las sociedades que voluntariamente o por obligación legal inscriben sus acciones en el Registro Nacional de Valores de la SVS. Todas las sociedades anónimas abiertas están sujetas a la supervisión de la

SVS, y deben inscribir a la compañía y sus acciones en el Registro de Valores de la SVS y cumplir con todas las disposiciones de las sociedades con cotización pública.

Las normas del mercado de valores de Chile tienen diversos mecanismos que exigen la presentación de información periódica al mercado respecto de cualquier cambio o acontecimiento significativo relacionado con las entidades supervisadas por la SVS. Todas las sociedades anónimas abiertas deben proveer información histórica, legal, financiera, contable y administrativa, presentada de acuerdo con las instrucciones impartidas por la SVS, que tienen por objeto crear una presentación uniforme del tipo y forma de la información provista, facilitando de ese modo el cumplimiento de dichas normas así como el análisis y comparación de todas las entidades reguladas por la SVS.

Las obligaciones de presentación de información periódica de la SVS se establecen en los Artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores de Chile y en la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS, con sus modificaciones. El Artículo 9 de la Ley de Mercado de Valores de Chile establece que la inscripción en el Registro de Valores de la SVS obliga a divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna toda información esencial respecto de la compañía pertinente, de los valores ofrecidos y de la oferta. Además, las normas chilenas exigen la divulgación inmediata de toda la información relevante y esencial que una persona de buen juicio pudiera considerar importante respecto de las actividades de la sociedad inscrita o de los títulos o valores inscritos.

La Norma de Carácter General N° 30 de la SVS regula la frecuencia y el tipo de información que las entidades inscritas deben presentar ante la SVS, las Bolsas de Valores de Chile y el público.

Las ofertas públicas de acciones están reguladas por la Ley de Mercado de Valores de Chile. El Artículo 4 de esta ley define oferta pública como una oferta dirigida al público en general o a ciertos sectores o grupos específicos. La SVS tiene la facultad, mediante la emisión de una norma de carácter general, de determinar que ciertos tipos de ofertas no constituyen ofertas públicas debido al número y tipos de inversores a los que se realizan, los medios a través de las que son informadas o llevadas a la práctica, y el monto de los títulos o valores ofrecidos.

Conforme al artículo 12 de la Ley de Mercado de Valores de Chile y las normas de la SVS, los accionistas de sociedades anónimas abiertas deben informar lo siguiente a la SVS y a las Bolsas de Valores de Chile:

- cualquier adquisición directa o indirecta o venta de acciones como resultado de la cual el tenedor adquiera o venda, en forma directa o indirecta, el 10,0% o más del capital accionario de una sociedad anónima abierta; y
- cualquier adquisición directa o indirecta o venta de acciones o de opciones para comprar o vender acciones, por cualquier monto, si la misma es realizada por el tenedor del 10,0% o más del capital de una sociedad anónima abierta o si es realizada por un director, liquidador, funcionario ejecutivo, gerente general o gerente de dicha sociedad.

Los requisitos indicados precedentemente se aplican asimismo a la adquisición o venta de títulos o valores o acuerdos cuyo precio o retorno depende de o está condicionado (en su totalidad o en una parte significativa) a la variación o evolución del precio de dichas acciones. El informe debe ser realizado al día siguiente a la realización de la operación.

Además, los accionistas mayoritarios deben incluir en su informe si su objetivo es adquirir el control de la compañía o si están realizando una inversión financiera.

La Ley de Mercado de Valores de Chile establece asimismo ciertas normas para la toma de control de sociedades.

De acuerdo con el Artículo 54 de la Ley de Mercado de Valores de Chile, las personas o entidades que pretendan tomar el control directo o indirecto de una sociedad anónima abierta deberán también:

- Enviar una comunicación escrita a la sociedad que se pretende controlar, las entidades que controlan o son controladas por esa sociedad, así como a la SVS y las Bolsas de Valores de Chile en que cotizan los títulos o valores de la sociedad que se pretende controlar; y
- Informar de antemano al público en general, mediante un aviso publicado en dos diarios chilenos de circulación nacional y en la página web de la persona o entidad que pretende tomar en control, si la tuviera.

Esta comunicación escrita y aviso deben ser publicados por lo menos 10 días hábiles antes de la fecha de la formalización de los documentos que habilitarán a la persona a tomar el control de la sociedad anónima abierta y, en todos los casos, en forma simultánea con el inicio de las negociaciones formales o tan pronto como se entregue información y documentación confidencial acerca de la sociedad. El contenido del aviso y comunicación escrita es determi-

nado por las normas de la SVS e incluye, entre otra información, la identificación de las personas o entidades que compran y el precio, así como otras condiciones esenciales de negociación.

Además de lo indicado precedentemente, el Artículo 54(A) de la Ley de Mercado de Valores de Chile exige que dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se perfeccionen las operaciones mediante las que una persona adquiere el control de una sociedad anónima abierta deberá publicarse un aviso que dé cuenta de ello en los mismos diarios en que se publicó el aviso indicado anteriormente, y enviarse una comunicación en tal sentido a las mismas personas mencionadas precedentemente.

Las disposiciones de los artículos indicados precedentemente no se aplican cuando la adquisición se realiza mediante una oferta pública.

El Título XXV de la Ley de Mercado de Valores de Chile sobre las ofertas públicas de adquisición y las normas de la SVS establecen que las siguientes operaciones deben ser llevadas a cabo mediante oferta pública:

- una oferta que permite a una persona tomar el control de una sociedad anónima abierta, a menos que (i) las acciones estén siendo vendidas por un accionista controlador de esa sociedad a un precio en efectivo que no sea sustancialmente superior al precio de mercado y las acciones de esa sociedad sean activamente negociadas en una bolsa de valores, o (ii) dichas acciones sean adquiridas (a) mediante un aumento de capital, (b) como consecuencia de una fusión, (c) por herencia o (d) a través de una venta forzada;
- una oferta por un porcentaje controlador de las acciones de una sociedad anónima abierta si dicha persona planea tomar el control de la sociedad controladora (haga o no oferta pública de sus acciones) de dicha sociedad abierta, en la medida en que la sociedad abierta represente el 75,0% o más del patrimonio neto consolidado de la sociedad controladora; y
- toda vez que un accionista controlador adquiriera las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto de una sociedad con cotización pública, dicho accionista controlador deberá ofrecer comprar las acciones restantes a los accionistas minoritarios en una oferta pública, a menos que (i) el accionista controlador haya alcanzado las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto a través de una oferta pública por la totalidad de las acciones de la sociedad, o (ii) el mismo alcance dicho porcentaje como resultado de una reducción del capital de la sociedad por efecto de la ley.

El Artículo 200 de la Ley de Mercado de Valores de Chile prohíbe a cualquier accionista que haya tomado el control de una sociedad abierta adquirir, dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de la operación que le permitió tomar el control de la sociedad, un número de acciones igual o superior al 3% de las acciones emitidas en circulación, sin realizar una oferta pública a un precio por acción no inferior al pagado al momento de la operación de cambio de control. No obstante, si la adquisición se hace en bolsa y a prorrata para el resto de los accionistas, el accionista controlador podrá adquirir un porcentaje mayor de acciones, si ello fuera permitido por las normas de la bolsa.

El Título XV de la Ley de Mercado de Valores de Chile establece las bases para determinar qué constituye control, un grupo empresarial y una parte relacionada.

La Ley de Mercado de Valores de Chile define control como la facultad de una persona, o grupo de personas actuando conforme a un acuerdo de actuación conjunta, de dirigir la mayoría de los votos en las juntas de accionistas de una sociedad y de elegir la mayoría de los miembros de su directorio; o de influenciar a la dirección de la sociedad en forma significativa.

Se considera que existe influencia significativa en el caso de una persona o grupo de personas actuando conforme a un acuerdo de actuación conjunta que tenga, en forma directa o indirecta, por lo menos el 25,0% del capital con derecho a voto, a menos que:

- otra persona o grupo de personas con acuerdo de actuación conjunta, controle directa o indirectamente, un porcentaje igual o mayor que el porcentaje controlado por dicha persona o grupo;
- la persona o grupo no controle, directa o indirectamente, más del 40% del capital con derecho a voto y el porcentaje controlado sea inferior a la suma de las acciones en poder de los demás accionistas con más de un 5% de dicho capital; y
- la SVS determine lo contrario, en consideración a la distribución o dispersión de la propiedad de la sociedad.

De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores de Chile, un acuerdo de actuación conjunta es un acuerdo entre dos o más partes que, en forma directa o indirecta, poseen acciones de una sociedad al mismo tiempo y por el que acuerdan participar con idéntico interés en la dirección de la sociedad o para obtener el control de la misma. La Ley presume la existencia de un acuerdo tal entre:

- representantes y representados;
- cónyuges y parientes hasta un cierto grado de consanguinidad;
- entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial; y
- una entidad y su persona controladora o cualquiera de sus miembros.

De igual modo, la SVS puede determinar que existe acuerdo de actuación conjunta entre dos o más entidades considerando, entre otras cosas, el número de empresas en cuya propiedad participan simultáneamente y la frecuencia de votación coincidente en la elección de directores o designación de administradores y otras resoluciones adoptadas en las juntas de accionistas.

De acuerdo con el Artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores de Chile, grupo empresarial es un grupo de entidades que presentan vínculos de tal naturaleza en su propiedad, administración o responsabilidad crediticia, que hacen presumir que la actuación económica y financiera de sus integrantes está guiada por los intereses comunes del grupo o subordinada a éstos, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorgan o en la adquisición de valores que emiten. De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores de Chile, las siguientes entidades forman parte de un mismo grupo empresarial:

- una sociedad y su persona controladora;
- todas las sociedades que tienen una persona controladora común, y esta última; y
- todas las entidades que la SVS declare que son parte del mismo grupo empresarial debido a una o más de las siguientes razones:
  - que un porcentaje significativo del activo de la sociedad esté comprometido en el grupo empresarial, ya sea en forma de inversión en valores, derechos en sociedades, acreencias o garantías;
  - que la sociedad tenga un nivel de endeudamiento significativo y que el grupo empresarial tenga una importante participación como acreedor o garante de dicha deuda;
  - que la persona controladora sea un grupo de entidades y la sociedad sea miembro de una persona controladora de las entidades mencionadas y existan razones para incluirla en el grupo empresarial; y
  - que la sociedad sea controlada por uno o más miembros de la persona controladora de cualquiera de las entidades del grupo empresarial, si dicha persona controladora está compuesta por al menos una persona, y existen razones para incluirla en el grupo empresarial.

### *Liquidación y Autorización*

La Bolsa de Comercio de Santiago regula la compra y venta de acciones, y toda persona que pretende comprar o vender títulos o valores en la Bolsa de Comercio de Santiago debe proveer a un corredor autorizado (quien realizará la venta o compra) una orden de compra/venta de títulos o valores que contenga la siguiente información:

- nombre del cliente (persona que realiza la orden);
- RUT;
- fecha y hora de la orden;
- tipo de orden (comprar o vender);
- nombre del valor;
- monto del valor;

- precio;
- condiciones y tiempo para la liquidación; y
- hora en que vence la orden.

Una vez que la orden es recibida, el corredor debe liquidar la operación de acuerdo con las condiciones de liquidación. El documento emitido por el corredor en el que se realiza la liquidación tiene mérito ejecutivo.

La liquidación de operaciones con acciones es un proceso regulado. La parte vendedora debe proveer al corredor vendedor uno o más formularios de transferencia debidamente firmados, el corredor vendedor debe proveer dichos formularios de transferencia al corredor comprador, quien debe asegurar que su cliente cumpla con los términos de la venta. Una vez firmadas, las transferencias son enviadas a la sociedad pertinente de modo que el nuevo propietario de las acciones pueda ser registrado en el registro de accionistas de la sociedad.

La liquidación de la operación pertinente tiene lugar según lo acordado por las partes de acuerdo con las normas, oportunidad y procedimientos establecidos por el directorio de la Bolsa de Comercio de Santiago. Si el comprador no paga, el corredor vendedor estará personalmente obligado a pagar el precio de compra y a entregar los valores vendidos, no admitiéndose ninguna defensa por falta de provisión de fondos.

La SVS puede suspender la negociación de un determinado valor por hasta 30 días si ello está justificado por una cuestión de interés público o para la protección de los intereses de los inversores. Dicha suspensión puede extenderse hasta 120 días si dichas circunstancias persisten. Si las circunstancias continúan una vez vencido el período de 120 días, la SVS puede cancelar el registro de dichos valores.

Asimismo, las Bolsas de Comercio de Chile pueden suspender la negociación de un determinado valor en el caso de fuertes e inexplicables fluctuaciones en el precio o en caso de divulgación de información significativa que pueda tener ese efecto.

## DIVIDENDOS

### Lipigas

De acuerdo con nuestros estatutos y las leyes de Chile, debemos distribuir dividendos en efectivo por un monto igual al 50% de nuestra ganancia neta anual del ejercicio anterior. La mayoría de los accionistas puede aprobar la distribución de dividendos por encima del 50% de la ganancia neta anual, y con el voto unánime de los accionistas se puede aprobar la distribución de dividendos por debajo del 50% de la ganancia neta anual. Si no se registrara una ganancia neta en un año en particular, nuestros accionistas pueden optar por, pero no están legalmente obligados a, distribuir dividendos de nuestros resultados no asignados. En ese caso, no obstante, los resultados no asignados deben en primer lugar absorber las pérdidas, si las hubiera. Al 30 de junio de 2015, la Compañía tenía ingresos acumulados por Ch\$ 496 millones.

Nuestro directorio, bajo la responsabilidad personal de los miembros del directorio que concurrieron al acuerdo puede declarar dividendos provisorios de las ganancias obtenidas durante el ejercicio actual, siempre que no haya pérdidas acumuladas.

Los dividendos son pagados a los accionistas registrados en nuestro registro de accionistas en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago de los dividendos. Los dividendos declarados pero no puestos a disposición de los accionistas o no pagados dentro del periodo de tiempo correspondiente fijado por la Ley de Sociedades Anónimas de Chile (respecto de los dividendos mínimos, 30 días luego de su declaración; respecto de dividendos adicionales, durante el ejercicio de la declaración y en la fecha determinada por la junta de accionistas o por nuestro directorio, si la junta de accionistas así lo autoriza; respecto de los dividendos provisorios, en la fecha determinada por nuestro directorio) se ajustarán para reflejar el cambio en el valor de la Unidad de Fomento (la “UF”) entre la fecha en que se tornaron pagaderos y la fecha de su efectivo pago y devengarán intereses a la tasa vigente en ese momento para depósitos de nominados en UF durante ese período. El derecho a recibir un dividendo vence si el mismo no es reclamado dentro de los cinco años de la fecha en que se tornó pagadero. Luego de ese período, el monto no reclamado será entregado a una organización sin fines de lucro, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Los dividendos pagaderos a tenedores extranjeros de acciones ordinarias están sujetos a retención impositiva en Chile, actualmente aplicable a una alícuota del 35% (sujeto a créditos en ciertos casos, tal como se indica en la sección “Impuestos—Impuestos Chilenos”).

Un tenedor de acciones que no es residente de Chile debe registrarse como inversor extranjero (conforme a uno de los regímenes para inversiones extranjeras establecidos por las leyes de Chile) para que los dividendos, el producido de una venta u otros montos respecto de sus acciones ordinarias le sean enviados fuera de Chile a través del mercado cambiario formal. Cualquier cambio en las leyes y reglamentaciones chilenas luego de la fecha de este prospecto preliminar podría afectar a los inversores extranjeros que hayan adquirido nuestras acciones ordinarias. Ver “Tipos de Cambio y Controles Cambiarios” y “Riesgos Relativos a la Oferta”.

En el cuadro a continuación se indican los dividendos pagados a nuestros accionistas (excluyendo los pagos a participaciones minoritarias y los dividendos pagados a subsidiarias) respecto de nuestras acciones ordinarias en circulación durante los ejercicios indicados.

	Acciones en circulación <sup>(1)</sup>	Dividendos por acción	Dividendos totales (en miles de Ch\$)
		(Ch\$)	
2012 .....	100.000.140	269.7298	27.000.000.000
2013 <sup>(2)</sup> .....	100.471.208	531.9212	53.442.769.438
2014 <sup>(2)</sup> .....	111.594.125	454.7984	50.752.827.231
2015 (hasta el 30 de junio) .....	113.574.515	141.50187	16.071.006.144

(1) El número de acciones es calculado como el promedio de acciones emitidas durante el ejercicio.

(2) Parte de los dividendos pagados en los años 2013 y 2014 fueron posteriormente capitalizados.

## TIPOS DE CAMBIO Y CONTROLES CAMBIARIOS

### Tipos de Cambio

Chile tiene actualmente dos mercados monetarios, el Mercado Cambiario Formal y el Mercado Cambiario Informal. El Mercado Cambiario Formal está formado por bancos, corredores, intermediarios, oficinas de cambio y otras entidades autorizadas por el Banco Central de Chile. El Mercado Cambiario Informal está formado por entidades que no están expresamente autorizadas para operar en el Mercado Cambiario Formal, tales como ciertas casas de cambio y agencias de viajes, entre otras. El Banco Central de Chile está facultado para exigir que ciertas compras y ventas de moneda extranjera se realicen en el Mercado Cambiario Formal.

Tanto el Mercado Cambiario Formal como el Informal funcionan libremente impulsados por las fuerzas del mercado. Las normas vigentes exigen que el Banco Central de Chile sea informado acerca de ciertas operaciones realizadas a través del Mercado Cambiario Formal.

La cotización del dólar observado, que es informada por el Banco Central de Chile y publicada diariamente en el Diario Oficial de Chile, es el promedio ponderado de las transacciones del día hábil anterior en el Mercado Cambiario Formal. El Banco Central de Chile tiene la facultad de intervenir comprando o vendiendo moneda extranjera en el Mercado Cambiario Formal en un intento por mantener el tipo de cambio observado dentro del rango deseado. Durante los últimos años el Banco Central de Chile ha intentado ejercer su influencia para hacer que el tipo de cambio observado se mantenga dentro de un cierto rango solamente en circunstancias especiales. Si bien el Banco Central de Chile no está obligado a comprar o vender dólares a ningún tipo de cambio específico, generalmente utiliza el tipo de cambio contado para sus operaciones. Otros bancos generalmente realizan operaciones autorizadas también al tipo de cambio contado.

El Mercado Cambiario Informal refleja las operaciones llevadas a cabo a un tipo de cambio informal (el “tipo de cambio informal”). No hay límites respecto del alcance con el que el tipo de cambio puede fluctuar en el Mercado Cambiario Informal por encima o por debajo del tipo de cambio observado. En los últimos años, la variación entre el tipo de cambio observado y el tipo de cambio informal no ha sido significativa.

En el cuadro a continuación se indican para los períodos indicados, los tipos de cambio observados anuales bajos, altos, promedio y de cierre del período para dólares estadounidenses, según lo informado por el Banco Central de Chile. No se realiza declaración alguna en el sentido de que los montos en pesos chilenos o dólares estadounidenses indicados en el presente representan efectivamente, podrían haber sido o podrían ser convertidos a dólares estadounidenses o pesos chilenos, según sea el caso, a los tipos de cambios indicados, a cualquier tipo de cambio en particular, o no convertidos. El Banco de la Reserva Federal de Nueva York no informa un tipo de cambio comprador al mediodía para pesos chilenos. El 30 de septiembre de 2015 el tipo de cambio observado era de Ch\$704,68 por US\$1,00.

Año	Tipos de Cambio Observados (Ch\$ por US\$)			
	Bajo	Alto	Promedio <sup>(1)</sup>	Cierre del Período <sup>(2)</sup>
2010.....	468,37	549,17	510,25	468,01
2011.....	455,91	533,74	483,67	519,20
2012.....	469,65	519,69	486,49	479,96
2013.....	466,50	533,95	495,31	524,61
2014.....	548,61	601,66	570,01	606,75
<b>Mes</b>				
<b>2015</b>				
Enero.....	606,75	629,09	620,91	632,03
Febrero.....	616,86	632,19	623,62	618,76
Marzo.....	617,38	642,18	628,50	626,58
Abril.....	606,39	621,10	614,73	611,28
Mayo.....	597,10	617,45	607,60	616,66
Junio.....	616,66	637,80	629,99	639,04

*Fuente:* Banco Central de Chile

- (1) El promedio de los tipos de cambio mensuales promedio durante los períodos anuales y el promedio diario para los períodos mensuales. El tipo de cambio promedio anual o mensual es calculado como el promedio de los tipos de cambio el último día de cada mes durante el período.
- (2) Informado por el Banco Central el primer día hábil siguiente al último día del período.

### **Controles Cambiarios**

El Banco Central de Chile es responsable de, entre otras cosas, las políticas monetarias y controles cambiarios en Chile. Los emisores chilenos están autorizados a ofrecer títulos o valores a personas o entidades que no tienen residencia o domicilio en Chile siempre que cumplan con, entre otras cosas, las disposiciones del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile (el “Compendio del Banco Central de Chile”).

De acuerdo con las disposiciones del Capítulo XIV del Compendio del Banco Central de Chile, no es necesario obtener la previa aprobación del Banco Central de Chile para adquirir acciones en un mercado chileno. El Banco Central de Chile exige únicamente que (i) el envío de fondos para la adquisición de acciones en Chile se realice a través del Mercado Cambiario Formal y se informe al Banco Central de Chile tal como se indica a continuación, y (ii) todas las remesas de fondos realizadas desde Chile a inversores extranjeros por la venta de acciones o en concepto de dividendos u otras distribuciones realizadas en relación con ellas se realicen a través del Mercado Cambiario Formal y se informen al Banco Central de Chile tal como se indica a continuación.

El producido de la colocación de acciones en el exterior puede ser ingresado en Chile o mantenido en el exterior. Si enviamos los fondos obtenidos de la colocación de las acciones en Chile, dicha remesa debe realizarse a través del Mercado Cambiario Formal y debemos enviar al Departamento de Información Estadística del Banco Central de Chile, en forma directa o a través de una entidad que participe en el Mercado Cambiario Formal, un anexo en el que se suministre información acerca de la operación, junto con una carta instruyendo a dicha entidad a entregarnos la moneda extranjera o el equivalente en pesos chilenos de la misma. Si no enviamos los fondos obtenidos de la colocación de las acciones en Chile, debemos suministrar la misma información al Departamento de Información Estadística del Banco Central de Chile, en forma directa o a través de una entidad del Mercado Cambiario Formal, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la fecha en que recibimos los fondos. Todos los pagos de dividendos u otras distribuciones en relación con las acciones realizados desde Chile deben realizarse a través del Mercado Cambiario Formal. Conforme al Capítulo XIV del Compendio del Banco Central de Chile, no se requiere autorización previa del Banco Central de Chile para dichos pagos en dólares estadounidenses. El participante del Mercado Cambiario Formal involucrado en la transferencia debe proveer cierta información al Banco Central de Chile en el día hábil bancario siguiente a la fecha de pago. Si los pagos son realizados fuera de Chile utilizando moneda extranjera mantenida en el exterior, debemos proveer la información pertinente al Banco Central de Chile, en forma directa o a través de una entidad del Mercado Cambiario Formal, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la fecha en que se realizó el pago.

Conforme al Capítulo XIV del Compendio del Banco Central de Chile, los pagos y remesas de fondos realizados desde Chile se rigen por las normas en vigencia en el momento en que se realiza el pago o remesa. Por lo tanto, cualquier cambio en las leyes y normas chilenas luego de la fecha del presente afectará a los inversores extranjeros que hayan adquirido acciones. No podemos garantizar que otras normas emitidas por el Banco Central de Chile o cambios legislativos al actual régimen de control cambiario de Chile no nos restringirán o impedirán comprar dólares estadounidenses, ni que otras restricciones aplicables a la Compañía no afectarán nuestra capacidad de remitir dólares estadounidenses para el pago de dividendos u otras distribuciones en relación con las acciones.

Lo anterior es un resumen de las normas del Banco Central de Chile relativas a la emisión de títulos o valores, incluyendo las acciones, tal como se encuentran en vigencia en la fecha de este prospecto. No podemos garantizar que no se impondrán restricciones en el futuro y tampoco puede evaluarse la duración o impacto de esas restricciones, si fueran impuestas. Este resumen no pretende ser completo y se encuentra condicionado en su totalidad por referencia a las disposiciones del Capítulo XIV del Compendio del Banco Central de Chile, copia del cual puede ser solicitada a la Compañía en el domicilio indicado en la sección “Nuestra Información Corporativa”.

## CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES

*La siguiente consideración y análisis de nuestra situación financiera y resultados de las operaciones debe ser leída junto con los estados financieros incluidos en este prospecto preliminar y con la información consignada en la sección "Presentación de la Información Contable y Otra Información."*

### **Panorama General**

Somos una compañía internacional dedicada a la distribución y venta de gas, centrada principalmente en la venta de gas licuado de petróleo (GLP). Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, vendimos un total de 629 miles de toneladas y 306 miles de toneladas de GLP. Operamos en Chile, Colombia y Perú. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, el 85% y el 80% de nuestro EBITDA Ajustado fue atribuible a nuestras operaciones en Chile, el 6% y 9% a Colombia y el 8% y 11% a Perú. Si bien nuestros ingresos y EBITDA Ajustado se concentran principalmente en Chile, nuestro proceso de expansión ha resultado en diversificación mediante nuestra presencia en Colombia y Perú, países en que nuestra estrategia consiste en estabilizar nuestras operaciones y ganar posición en el mercado de GLP.

Nuestro principal mercado es Chile, donde operamos bajo nuestra marca "Lipigas", que consideramos que es reconocida como líder del mercado en Chile. Contamos con más de sesenta años de experiencia en Chile, y nos centramos en el envasado, distribución y comercialización de GLP para clientes residenciales, comerciales, industriales y de transporte. Además, desde 2004 hemos suministrado gas natural a 3.500 hogares en la ciudad de Calama (ubicada en la Región de Antofagasta), y desde 2014, hemos distribuido gas natural licuado (GNL) mediante camiones a clientes industriales ubicados en zonas alejadas de los gasoductos.

Operamos en Colombia desde 2010 a través de nuestra subsidiaria Chilco. En Colombia operamos bajo las siguientes marcas: Gas País, ProGas, GiraGas, Sumapaz, Gases del Cauca y Lidergas. Nuestras principales marcas son Gas País para GLP envasado y Lidergas para GLP a granel. Contamos con una distribución directa a 25.600 clientes residenciales, comerciales e industriales a través de 16 plantas dedicadas al almacenamiento y envasado de GLP. También contamos con una red de distribución tercerizada, que alcanza a aproximadamente 437.000 consumidores, cubriendo 24 de los 32 departamentos de Colombia.

Operamos en Perú desde 2013 a través de nuestra subsidiaria Lima Gas. Fundada en 1961, Lima Gas provee una amplia gama de soluciones de GLP para clientes residenciales, comerciales e industriales y consumidores de gas para rodados. Lima Gas opera bajo dos marcas: Lima Gas and Caserito. Lima Gas posee ocho plantas envasadoras, lo que consideramos brinda una capacidad de logística significativa para proveer GLP a nuestros clientes en Perú. Contamos con distribución directa a 8.700 clientes residenciales, comerciales e industriales a través de 98 plantas dedicadas al almacenamiento y envasado de GLP. También tenemos una red de distribución tercerizada, que alcanza a aproximadamente 531.000 consumidores en Perú.

Tanto en Chile, como en Colombia y Perú, la comercialización y distribución de GLP es una industria altamente competitiva, principalmente debido a la disponibilidad de una amplia gama de sustitutos y la participación de numerosos grandes competidores en Chile, Colombia, donde tres competidores tienen una participación de mercado de alrededor del 70%, y Perú, donde cuatro competidores tienen una participación de mercado de más del 60%.

En cada uno de los mercados en los que operamos, hay un marco regulatorio favorable respecto de las inversiones y mecanismos de fijación de precios.

## **Principales Factores que Afectan nuestros Resultados de las Operaciones**

Nuestros resultados son afectados por diversos factores relacionados con los mercados en que operamos (o sea, Chile, Colombia y Perú).

### **Demanda:**

Los productos que vendemos se utilizan para:

- a) cubrir necesidades básicas de energía (calefacción, cocción de alimentos y calentamiento de agua) en el mercado residencial; y
- b) cubrir necesidades de energía del mercado industrial, comercial y de automoción.

En el primer caso, la demanda no se ve afectada en forma muy significativa por las condiciones económicas e históricamente ha demostrado ser relativamente estable respecto de las variaciones en los precios de los combustibles. Sin embargo, en la medida que el precio del producto comercializado (GLP o gas natural) sea alto y existan brechas de precios significativas respecto de los combustibles sustitutos (leña, diésel, kerosene, gas natural –en el caso del GLP-, electricidad, etc.), el incentivo para la sustitución por combustibles más baratos aumenta.

En el segundo caso, el consumo de combustibles puede verse afectado por las condiciones económicas, además del precio relativo con los otros combustibles sustitutos.

### **Competencia:**

Operamos en mercados competitivos donde los clientes pueden optar por comprar gas licuado a otras empresas de distribución. Las estrategias comerciales y planes de negocios de los competidores pueden afectar adversamente nuestras ventas.

### **Márgenes:**

Establecemos el precio de nuestros productos teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) los costos de compra, almacenamiento, envasado (si corresponde), distribución, comercialización y soporte;
- b) las inversiones a realizar en las instalaciones de clientes (ej.: inversiones de almacenamiento y distribución en sectores industrial, comercial, automotriz y mercado residencial, ya sea con estanque individual o por redes); cilindros, plantas de envasado y el resto de las propiedades, planta y equipos utilizados para suministrar los productos y servicios a los clientes; y
- c) las prácticas competitivas de nuestros competidores y los precios de los combustibles sustitutos en cada región o segmento del mercado.

El costo de compra para determinar precios de venta está determinado por la opción más habitual de abastecimiento a mediano plazo que prevalece en la zona de consumo del cliente. Adicionalmente, en el caso del GLP, tratamos de aprovechar oportunidades de compra de los diferentes productores e importadores. En el caso de Chile, con este propósito se importa producto de productores de países vecinos (Argentina y Perú) a través de su transporte vía camión.

En 2012, celebramos una serie de contratos con Oxiquim S.A., compañía química chilena, para la construcción de instalaciones para la importación vía marítima de GLP que comenzó a operar en marzo de 2015, expandiendo nuestra cadena de abastecimiento de GLP y fortaleciendo nuestra posición competitiva. Este convenio nos ha permitido ampliar nuestras opciones de suministro y mejorar las condiciones de negociación.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, el costo de compra de las mercaderías vendidas representó el 70% de los costos y gastos operativos de la Compañía (sin tomar en cuenta depreciaciones y amortizaciones). Dicho porcentaje fue del 79% para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014. La disminución del porcentaje correspondiente a 2015 está influenciada por la fuerte baja de los precios de los combustibles registrada en la última parte de 2014.

El costo de los productos en los tres países donde operamos está influenciado por los precios internacionales de los combustibles. En el caso del GLP, la referencia para Latinoamérica es el precio en el golfo de México (Mont Belvieu).

### **Gastos Operativos:**

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, nuestros costos y gastos operativos (sin incluir el costo de mercaderías vendidas, depreciaciones y amortizaciones) fueron clasificados de la siguiente manera: el 28% estuvo representado por gastos relacionados con el personal (sueldos y gastos conexos), el 22% por gastos de fletes y el 18% por gastos relacionados con el mantenimiento de las instalaciones, cilindros y estanques (en comparación con el 30%, 23% y 18%, respectivamente, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014).

Algunos costos son relativamente variables en base al volumen de venta (fletes y costos de distribución, comisiones por venta), a la facturación (pérdida por deudores incobrables) o a la cantidad de clientes (gastos de cobranza). Sin embargo, la mayor parte de los costos son fijos.

Nuestra dirección vigila permanentemente la evolución de los gastos, definiéndolos en función del valor que agregan a nuestra actividad. Factores como la inflación y la evolución del tipo de cambio en cada país, el aumento relativo de los salarios y el aumento relativo de los combustibles utilizados en los fletes afectarían el monto de gastos operativos.

Las variaciones de los gastos operativos pueden afectar los márgenes si dichos cambios no pueden ser trasladados a los precios a los clientes.

### **Resultados Financieros:**

Los resultados financieros se componen de:

- a) intereses de la deuda financiera;
- b) ajuste de la deuda financiera;
- c) diferencias de cambio de los activos y pasivos monetarios expresados en monedas diferentes de las monedas funcionales de cada sociedad integrante del grupo económico de Empresas Lipigas;
- d) ajuste del valor del pasivo correspondiente a garantías recibidas de clientes (ver nota 2.30.4 y nota 18 de los estados financieros al 30 de junio de 2015); y
- e) otros resultados financieros.

En abril de 2015, emitimos un bono en el mercado chileno por UF 3.500.000 a una tasa nominal compuesta por el reajuste de la UF más un interés del 3,55 % anual (tasa de ajuste real de la UF más el 3,40%). Tanto el interés como el resultado producido por el ajuste de la UF son incluidos dentro de los resultados financieros. Aumentos en el índice de inflación de Chile impactarán directamente en estos resultados. Al 30 de junio de 2015, el monto de Ch\$ 87.440.811 se encontraba pendiente conforme a este bono.

Por otro lado, registramos contablemente como arrendamiento financiero el activo correspondiente a las instalaciones del terminal marítimo de Quintero, Chile. Las cuotas de este arrendamiento devengan una tasa compuesta por el ajuste de la UF más un interés del 3% anual. Tanto el interés como el resultado producido por el ajuste de la UF son incluidos dentro de los resultados financieros. Aumentos en el índice de inflación de Chile impactarán directamente en estos resultados.

Utilizamos un modelo de estimación del pasivo correspondiente a la devolución de garantías entregadas por sus clientes para el uso de cilindros y estanques. Este modelo tiene en cuenta la historia de las devoluciones de las garantías y para el cálculo del valor presente, la Compañía descuenta los pagos futuros estimados en base a una tasa financiera adecuada al pasivo que se trata. Cambios en el reclamo de las garantías por parte de los clientes o en la tasa financiera de descuento pueden afectar nuestros resultados.

### **Cambios en los tipos de cambio de las monedas**

Tal como se explica en la nota 2.7 a los estados financieros al 30 de junio de 2015, los ítems incluidos en los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subsidiarias son valuados utilizando la moneda del principal escenario económico en que la Compañía opera comercialmente (la "moneda funcional"). Cambios en los tipos de cambio del peso chileno respecto de las monedas de otros países podrían afectar los resultados de la Compañía.

Esta sección debe ser leída junto con el análisis de los riesgos incluido en la sección Factores de Riesgo.

### **Impacto de la Reforma Tributaria Chilena**

El 29 de septiembre de 2014, la Reforma Tributaria introdujo importantes cambios en el sistema impositivo chileno y fortaleció las facultades del SII de controlar e impedir la evasión de impuestos. La Reforma Tributaria contempla, entre otras cuestiones, cambios en el régimen impositivo de las sociedades, creando dos regímenes impositivos. A partir del 1° de enero de 2017, las empresas chilenas tendrán que optar entre dos regímenes impositivos: (i) el sistema parcialmente integrado; o (ii) el sistema de renta atribuida. En ambos regímenes, la alícuota del impuesto corporativo se aumentará gradualmente al 24% en 2016 (21% en 2014, 22,5% en 2015 y 24% en 2016). A partir del 1° de enero de 2017 y dependiendo del régimen impositivo elegido por una compañía, las alícuotas impositivas pueden aumentar gradualmente hasta una alícuota máxima del 25% en 2017 en el caso del sistema de renta atribuida o del 27% en 2018 en el caso del sistema parcialmente integrado.

Como sociedad anónima abierta, el sistema parcialmente integrado se aplica automáticamente a la Compañía, a menos que una junta de accionistas futura acuerde optar por el régimen de renta atribuida. Conforme al sistema parcialmente integrado, la alícuota del impuesto corporativo se aumentará gradualmente hasta el 27% en 2018 (21% en 2014, 22,5% en 2015, 24% en 2016, 25,5% en 2017 y 27% en 2018), mientras que a nivel de los accionistas, se aplicará en general una retención impositiva del 35% hasta que las ganancias sean efectivamente distribuidas. Solamente se permitirá deducir un 65% del impuesto corporativo de la retención impositiva (en principio se reconoce un crédito del 100% y una restitución de un monto equivalente al 35% debe ser posteriormente pagada por el accionista), a menos que el accionista sea residente de un país con el que Chile haya firmado un Convenio para Evitar la Doble Imposición. Para un contribuyente que cuente con un Convenio para Evitar la Doble Imposición, la alícuota efectiva seguirá siendo del 35%, mientras que para los demás inversores extranjeros la alícuota efectiva será del 44,45%. Si en una junta de accionistas futura nuestros accionistas optan por el sistema de renta atribuida, la alícuota del impuesto corporativo se aumentará gradualmente hasta el 25% en 2017 (21% en 2014, 22,5% en 2015, 24% en 2016 y 25% en 2017), mientras que a nivel de los accionistas, se aplicará una retención impositiva del 35% en base a la renta atribuida. El impuesto corporativo podrá deducirse de la retención impositiva aplicable.

El 17 de octubre de 2014, la SVS emitió una orden aplicable a las sociedades chilenas en la que se estableció que el ajuste de pasivos por impuestos diferidos resultante de la Reforma Tributaria recientemente adoptada debía reflejarse en el patrimonio neto en el estado de situación patrimonial para el período finalizado el 30 de septiembre de 2014, en lugar de en el estado de resultados. De acuerdo con la orden de la SVS, hemos reconocido el efecto del aumento en la alícuota impositiva en base al sistema parcialmente integrado en nuestros pasivos por impuestos diferidos en el patrimonio neto en nuestro estado de situación patrimonial de nuestros estados financieros para el ejercicio finalizado el 30 de diciembre de 2014. Ver “Factores de Riesgo—Riesgos Relativos a Chile—La Reforma Tributaria recientemente introducida en Chile modificó el régimen del impuesto corporativo y aumentó la alícuota del impuesto corporativo, y en el futuro el gobierno chileno podría aplicar impuestos adicionales a las sociedades que operan en Chile.”

### ***Principales Políticas Contables***

Realizamos estimaciones y presunciones que tienen un impacto directo sobre los números en estos estados financieros por período intermedio consolidados. Como resultado de ello, los cambios en las presunciones y estimaciones pueden provocar importantes cambios en dichos estados financieros.

Las estimaciones y presunciones son continuamente evaluadas y se basan en los antecedentes históricos y otros factores, incluyendo la expectativa de acontecimientos futuros considerados razonables bajo las circunstancias y la información disponible en el momento en que se confeccionan los estados financieros consolidados. A continuación se describen los factores más importantes:

### **Provisión para deudores incobrables**

Se establece una reserva para deudores incobrables cuando se cuenta con evidencia objetiva de que la compañía controladora y sus subsidiarias no podrán cobrar todas las sumas adeudadas a las mismas en sus plazos originales. Algunos indicadores del deterioro de las cuentas a cobrar son los problemas financieros del deudor, la probabilidad de que el deudor inicie un procedimiento de quiebra o reorganización financiera y el incumplimiento o la falta de pago, además de la experiencia relativa al comportamiento y características de toda la cartera.

### **Cálculo de depreciación, amortización y estimación de la vida útil asociada**

La compañía controladora y sus subsidiarias determinan en base a fundamentos técnicos la vida útil estimada y los correspondientes cargos por depreciación y amortización de los bienes de uso y activos intangibles. Esta estimación se base en los ciclos previstos de los activos destinados a la operación y la generación de ingresos asociada a nuestras actividades. Nuestra dirección revisa la vida útil estimada de los bienes de uso y activos intangibles al cierre de cada ejercicio económico informado.

### **Provisiones para beneficios de los empleados, no corrientes**

La Compañía y algunos empleados han acordado indemnizaciones en caso de desvinculación, las que se indican en la Nota 2.19 a los estados financieros al 30 de junio de 2015.

### **Garantías de cilindros y tanques**

En mayo de 2008, el CINIIF (Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera) emitió un aviso sobre sus deliberaciones en relación con la contabilidad de envases y bombonas.

Dichas deliberaciones resultaron en dos marcos teóricos:

- a) Los depósitos en garantía son una obligación que está dentro de la esfera de competencia de la NIC 37. Conforme a este enfoque, existe la obligación de reembolsar la garantía a los clientes, pero esa obligación está sujeta a un grado de incertidumbre respecto del momento y período de pago, ya que depende del cliente procurar obtener un reembolso. Por lo tanto, se realiza un registro de la mejor estimación del desembolso que deberá realizarse para hacer frente a la obligación real.
- b) Los depósitos en garantía son un pasivo financiero en términos de la NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación; y la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Clasificación y Medición (ahora NIIF 9 – Instrumentos Financieros). Conforme a este enfoque, la obligación es considerada un instrumento financiero y por ende registrada a su justo valor que es, para depósitos a la vista, el mismo que el monto que se pagaría al tornarse exigible.

A los efectos del análisis, los reembolsos de garantías solicitados por los clientes alcanzaron los siguientes porcentajes, medidos contra el valor al inicio del ejercicio o periodo ajustado, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en cada país:

	Chile	Colombia	Perú	Total
2013	0,9%	0,8%	0,1%	0,7%
2014	1,0%	0,9%	0,0%	0,8%
2015 (al 30/06/15)	0,2%	0,2%	0,3%	0,2%

El bajo porcentaje de reembolsos se debe a muchas razones, tales como: el bajo monto individual de garantías de cilindros, la intercambiabilidad de cilindros entre las compañías de la industria (en el caso de Chile y Perú) y la relación de larga data con los clientes.

De acuerdo con la NIC 8, la dirección debe utilizar su criterio al diseñar y aplicar una política contable, en ausencia de reglas que se apliquen a una operación específica, que arroje información que sea:

- a) relevante para las necesidades de toma de decisiones de índole económica de los usuarios; y
- b) confiable.

En base a la información precedente, consideramos que para Chile y Perú, seguir lo establecido en la NIC 37 en cuanto al registro del pasivo por las garantías recibidas de clientes por los cilindros y tanques es lo que mejor refleja el valor de ese pasivo para los usuarios de la información incluida en sus estados financieros, es decir, al valor descontado en el pasivo no corriente. En el caso de Colombia, debido a la reciente sanción de las nuevas reglamentaciones relativas a los cilindros en Colombia, nuestra dirección considera que se cuenta con información insuficiente para utilizar el modelo de descuento de la NIC 37, razón por la que la obligación es registrada a su valor no descontado en el pasivo no corriente.

En la Nota 18 a los estados financieros al 30 de junio de 2015 se informa la evolución de los valores de cuenta garantías de cilindros y tanques junto con el valor no descontado de los saldos.

#### **Estimación de la desvalorización de la plusvalía adquirida**

Evaluamos cada año o en cualquier momento determinado, si hay indicios de que la plusvalía haya registrado un deterioro en su valor, de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 2.12 a los estados financieros al 30 de junio de 2015. Los montos recuperables de las unidades generadoras de activos han sido determinados sobre la base de sus valores en uso.

Estas evaluaciones no han revelado ninguna desvalorización de la plusvalía adquirida.

#### **Estimación de los activos intangibles identificados en una combinación comercial**

Hemos realizado una evaluación para determinar el valor de los activos intangibles identificados en una combinación comercial de acuerdo con los requisitos de la NIIF 3, tal como se indica en las Notas 2.10.3 y 2.10.4 a los estados financieros al 30 de junio de 2015.

#### **Resultados de las Operaciones de Lipigas**

El término “margen bruto” se refiere a los ingresos menos costo de mercaderías vendidas (excluyendo los gastos relativos a los costos de ventas que se incluyen en los estados de resultados por función consolidados en el rubro costo de ventas). El término “gastos operativos” se refiere a los rubros otros gastos por función, costos de distribución y gastos administrativos del estado de resultados por función consolidado más los gastos asignados a costo de ventas (excluyendo depreciación y amortización).

## Comparación de los Períodos de Nueve Meses Finalizados el 30 de septiembre de 2015 y 2014

La información contable seleccionada para los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2014 y 2015 ha sido obtenida de nuestros estados financieros por período intermedio consolidados no auditados que han sido confeccionados en español y a los que puede accederse en [www.lipigas.com](http://www.lipigas.com) y <http://www.svs.cl/institucional/mercados/entidad.php?mercado=V&rut=96928510&grupo=&tipoentidad=RVEMI&row=AABbQBABwAAAA5vAAH&vig=VI&control=svs&pestanía=3>, los que no han sido incluidos en este prospecto preliminar. Estos estados financieros por período intermedio consolidados no auditados han sido confeccionados de acuerdo con las instrucciones y normas para la preparación y presentación de información contable emitidas por la Comisión de Valores y Seguros que, salvo por las normas del Oficio Circular N° 856 considerado en la Nota 2.1.a) de los estados financieros consolidados al 30 de septiembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (“IASB”). Los resultados para el período de nueve meses finalizado el 31 de septiembre de 2015 no son necesariamente indicativos de los resultados previstos para el ejercicio completo que finaliza el 31 de diciembre de 2015.

En el siguiente cuadro se indican algunos de nuestros rubros históricos de ingresos y gastos para cada uno de los períodos indicados.

<b>ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN CONSOLIDADO</b>					
	Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de,				
	2015	% de Ingresos	% de Var. vs. 2014	2014	% de Ingresos
(en miles de Ch\$)	(no auditado)			(no auditado)	
Ingresos de actividades ordinarias	281.515.036	100,0%	-17,5%	341.365.067	100,0%
Costo de ventas	-180.536.043	64,1%	-32,1%	-265.701.050	77,8%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>100.978.993</b>	<b>35,9%</b>	<b>33,5%</b>	<b>75.664.017</b>	<b>22,2%</b>
Otros ingresos, por función	807.125	0,3%	35,8%	594.527	0,2%
Otros gastos, por función	-12.648.467	4,5%	3,7%	-12.192.442	3,6%
Costos de distribución	-21.028.609	7,5%	5,4%	-19.949.338	5,8%
Gasto de administración	-18.502.315	6,6%	20,1%	-15.404.321	4,5%
Costos financieros	-8.680.612	3,1%	33,1%	-6.519.767	1,9%
Ingresos financieros	699.537	0,2%	210,3%	225.418	0,1%
Diferencias de cambio	-123.193	0,0%	27,5%	-96.637	0,0%
Resultados por unidades de reajuste	-2.950.003	1,0%	-906,4%	365.827	0,1%
Otras ganancias (pérdidas)	-1.532.040	0,5%	-323,1%	686.817	0,2%
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>37.020.416</b>	<b>13,2%</b>	<b>58,4%</b>	<b>23.374.101</b>	<b>6,8%</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	-7.967.635	2,8%	60,8%	-4.955.989	1,5%
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>29.052.781</b>	<b>10,3%</b>	<b>57,7%</b>	<b>18.418.112</b>	<b>5,4%</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	28.962.501			18.470.988	
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	90.280			-52.876	
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>29.052.781</b>			<b>18.418.112</b>	

**DATOS ADICIONALES**

Para el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de

	2015	% de Var. vs. 2014	2014
(cifras financieras en miles de Ch\$)			
<b>Consolidado</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	487.622	2,2%	477.293
Volumen de venta GN (m3)	933.867	-5,8%	991.457
Volumen de venta GNL (m3)	8.725.579	618,5%	1.214.348
Volumen de venta GLP (ton. Equiv.)	495.109	3,4%	479.002
Ingresos	281.515.037	-17,5%	341.365.068
Costo de productos vendidos	-153.666.234	-36,0%	-240.111.306
Margen bruto	127.848.803	26,3%	101.253.762
Ch\$/Ton. GLP equiv.	258.224		211.385
Otros ingresos por función	807.125	35,8%	594.527
Gastos operacionales	-67.265.209	8,0%	-62.289.560
EBITDA Ajustado	61.390.720	55,2%	39.558.729
Ch\$/Ton. GLP equiv.	123.994		82.586
<b>Chile</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	326.893	-0,9%	329.962
Volumen de venta GN (m3)	933.867	-5,8%	991.457
Volumen de venta GNL (m3)	8.725.579	618,5%	1.214.348
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	334.379	0,8%	331.671
Ingresos	211.684.263	-19,6%	263.254.245
Costo de productos vendidos	-113.226.607	-38,7%	-184.832.785
Margen bruto	98.457.656	25,5%	78.421.460
Ch\$/Ton. GLP equiv.	294.449		236.443
Otros ingresos por función	787.235	33,6%	589.316
Gastos operacionales	-48.709.367	10,0%	-44.292.727
EBITDA Ajustado	50.535.524	45,6%	34.718.049
Ch\$/Ton. GLP equiv.	151.132		104.676
<b>Colombia</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	58.187	9,1%	53.338
Ingresos	25.698.946	-10,8%	28.810.363
Costo de productos vendidos	-11.717.175	-34,0%	-17.750.105
Margen bruto	13.981.771	26,4%	11.060.258
Ch\$/Ton. GLP equiv.	240.289		207.362
Otros ingresos por función	0	0,0%	0
Gastos operacionales	-9.091.360	-2,0%	-9.275.079
EBITDA Ajustado	4.890.411	173,9%	1.785.180
Ch\$/Ton. GLP equiv.	84.046		33.469
<b>Perú</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	102.542	9,1%	93.993
Ingresos	44.131.828	-10,5%	49.300.460
Costo de productos vendidos	-28.722.451	-23,5%	-37.528.416
Margen bruto	15.409.377	30,9%	11.772.044
Ch\$/Ton. GLP equiv.	150.274		125.244
Otros ingresos por función	19.890	281,7%	5.211
Gastos operacionales	-9.464.482	8,5%	-8.721.754
EBITDA Ajustado	5.964.785	95,2%	3.055.500
Ch\$/Ton. GLP equiv.	58.169		32.508

**Ingresos:**

El volumen consolidado de ventas en toneladas de GLP aumentó un 2,2%. El volumen consolidado de ventas en toneladas equivalentes de GLP (incluyendo las ventas de gas natural y gas natural licuado) aumentó un 3,4%.

En Chile, el volumen de ventas de gas licuado disminuyó un 0,9% debido a temperaturas más templadas en el inicio del invierno. El volumen de ventas en toneladas equivalentes aumentó un 0,8%.

En Colombia el volumen de ventas de GLP aumentó un 9,1%. En este aumento refleja la incorporación de las operaciones de la marca Lidergas que fue adquirida en junio de 2014 y un aumento en el volumen de ventas a granel.

En Perú el volumen de ventas de GLP aumentó un 9,1% debido a aumentos en los canales de venta de distribuidores de envasado y gas vendido a distribuidores de gas para automoción.

Los ingresos disminuyeron un 17,5%. Esta fuerte disminución es fundamentalmente atribuible a la baja en el precio de los combustibles. En este período, el promedio de la referencia Mont Belvieu disminuyó un 59% en comparación con el mismo período de 2014.

**Utilidad bruta:**

La utilidad bruta se incrementó en un 33,5%. Este incremento estuvo motivado por:

- a) mejores oportunidades en la compra de producto en Chile (importación de producto desde Argentina);
- b) inicio de la operación de importación de producto vía marítima, lo que generó un margen de aproximadamente Ch\$ 11.000.000 miles; y
- c) aumento de volumen y mejores márgenes en las operaciones de Colombia y Perú, lo que aportó Ch\$ 6.558.846 miles a este aumento.

El margen de las importaciones marítimas fue influenciado por una situación favorable en las tarifas de flete marítimo, que generó una ganancia de alrededor de Ch\$ 3.500.000 miles.

**Otros gastos por función:**

Los otros gastos por función se incrementaron un 3,7%, relativamente en línea con la inflación media en esos países.

**Costos de distribución:**

Los costos de distribución se incrementaron en un 5,4%, influenciados por el mayor volumen vendido y por la inflación.

**Gastos administrativos:**

Los gastos administrativos se incrementaron un 20,1% por aumentos en el alquiler de inmuebles, gastos en tecnología, honorarios y el impuesto a la riqueza en Colombia.

**Costos financieros:**

Los costos financieros se incrementaron un 33,1% (Ch\$ 2.160.845) debido a:

- a) un aumento en los gastos por arrendamientos financieros por haberse contabilizado el arrendamiento financiero correspondiente a las instalaciones del terminal marítimo de la Bahía de Quintero en Chile (Ch\$ 632.942), y
- b) el incremento del gasto por ajuste del pasivo por garantías recibidas de clientes respecto de cilindros y tanques por Ch\$ 1.831.018 miles. Este gasto no representa una salida de fondos sino el ajuste del pasivo por garantías recibidas a su valor descontado.

**Ganancia (pérdida) por unidades de indexación:**

Aparece en 2015 este concepto que no existía al 30 de junio de 2014. Los valores aquí registrados se relacionan con la actualización del bono emitido en el mes de abril de 2015 y la contabilización del arrendamiento financiero

correspondiente a las instalaciones del terminal marítimo de Quintero (cuyos valores se actualizan por el valor de la UF).

**Otras ganancias (pérdidas):**

Las otras ganancias (pérdidas) disminuyeron un 323,1%. En 2015 se contabilizó en Chile una baja de activos instalados en clientes que no presentan consumo por Ch\$ 2.074.777 miles y el recupero de reclamos de seguro por Ch\$ 389.624 miles. Reconocimos una ganancia por la venta de activos por el monto de Ch\$1.281.128 miles correspondiente principalmente a la venta de un terreno en Perú.

**Gasto por impuesto a las ganancias:**

Se incrementó en un 60,8 % debido al aumento en el resultado antes de impuestos (58,4%).

Comparación de los Semestres finalizados el 30 de junio de 2015 y 2014

<b>ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN CONSOLIDADO</b>					
	Para el semestre finalizado el 30 de junio de				
	2015	% de Ingresos	% de Var. vs. 2014	2014	% de Ingresos
(en miles de Ch\$)	(no auditado)			(no auditado)	
Ingresos de actividades ordinarias	174.560.234	100,0%	-19,2%	215.991.883	100,0%
Costo de ventas	-116.266.328	66,6%	-30,9%	-168.305.266	77,9%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>58.293.906</b>	<b>33,4%</b>	<b>22,2%</b>	<b>47.686.617</b>	<b>22,1%</b>
Otros ingresos, por función	528.155	0,3%	37,9%	383.100	0,2%
Otros gastos, por función	-7.965.985	4,6%	3,6%	-7.691.325	3,6%
Costos de distribución	-13.034.205	7,5%	4,9%	-12.427.289	5,8%
Gasto de administración	-11.474.776	6,6%	15,8%	-9.913.157	4,6%
Costos financieros	-5.222.490	3,0%	6,9%	-4.884.098	2,3%
Ingresos financieros	453.759	0,3%	-29,1%	640.013	0,3%
Diferencias de cambio	-78.373	0,0%	N/A	177.228	0,1%
Resultado por unidades de reajuste	-1.050.535	0,6%	0,0%	0	0,0%
Otras ganancias (pérdidas)	-2.103.973	1,2%	N/A	1.269.598	0,6%
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>18.345.483</b>	<b>10,5%</b>	<b>20,4%</b>	<b>15.240.687</b>	<b>7,1%</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	-3.859.319	2,2%	9,7%	-3.516.595	1,6%
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>14.486.164</b>	<b>8,3%</b>	<b>23,6%</b>	<b>11.724.092</b>	<b>5,4%</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	14.442.523			11.748.330	
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	43.641			-24.238	
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>14.486.164</b>			<b>11.724.092</b>	

**DATOS ADICIONALES**

Para el semestre finalizado el 30 de junio de

	2015	% de Var. vs. 2014	2014
(cifras financieras en miles de Ch\$)			
<b>Consolidado</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	305.515	2,1%	299.117
Volumen de venta GN (m3)	551.169	-3,5%	571.395
Volumen de venta GNL (m3)	5.700.745	0,0%	0
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	310.361	3,6%	299.560
Ingresos	174.560.234	-19,2%	215.991.883
Costo de productos vendidos	-98.866.220	-34,8%	-151.643.423
Margen bruto	75.694.014	17,6%	64.348.460
Ch\$/Ton. GLP equiv.	243.891		214.810
Otros ingresos por función	528.156	37,9%	383.101
Gastos operacionales	-42.165.336	6,7%	-39.511.306
EBITDA Ajustado	34.056.834	35,0%	25.220.254
Ch\$/Ton. GLP equiv.	109.733		84.191
<b>Chile</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	201.650	-1,1%	203.939
Volumen de venta GN (m3)	551.169	-3,5%	571.395
Volumen de venta GNL (m3)	5.700.745	0,0%	0
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	206.495	1,0%	204.382
Ingresos	130.117.712	-21,3%	165.388.418
Costo de productos vendidos	-73.244.883	-36,6%	-115.508.235
Margen bruto	56.872.829	14,0%	49.880.183
Ch\$/Ton. GLP equiv.	275.419		244.053
Otros ingresos por función	418.058	10,2%	379.515
Gastos operacionales	-29.966.740	7,1%	-27.986.136
EBITDA Ajustado	27.324.147	22,7%	22.273.561
Ch\$/Ton. GLP equiv.	132.323		108.980
<b>Colombia</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	37.883	10,5%	34.281
Ingresos	16.399.586	-11,6%	18.555.576
Costo de productos vendidos	-7.124.689	-39,0%	-11.679.484
Margen bruto	9.274.897	34,9%	6.876.092
Ch\$/Ton. GLP equiv.	244.832		200.580
Otros ingresos por función	0	0,0%	0
Gastos operacionales	-6.162.404	6,8%	-5.769.429
EBITDA Ajustado	3.112.493	181,3%	1.106.663
Ch\$/Ton. GLP equiv.	82.161		32.282
<b>Perú</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	65.983	8,4%	60.897
Ingresos	28.042.936	-12,5%	32.047.889
Costo de productos vendidos	-18.496.648	-24,4%	-24.455.704
Margen bruto	9.546.288	25,7%	7.592.185
Ch\$/Ton. GLP equiv.	144.679		124.673
Otros ingresos por función	110.098	2970,2%	3.586
Gastos operacionales	-6.036.192	4,9%	-5.755.741
EBITDA Ajustado	3.620.194	96,7%	1.840.030
Ch\$/Ton. GLP equiv.	54.866		30.216

**Ingresos:**

El volumen consolidado de ventas en toneladas de GLP aumentó un 2,1%. El volumen consolidado de ventas en toneladas equivalentes de GLP (incluyendo las ventas de gas natural y gas natural licuado) aumentó un 3,6%.

En Chile, el volumen de ventas de gas licuado disminuyó un 1,1% debido a temperaturas más templadas en el inicio del invierno. El volumen de ventas en toneladas equivalentes aumentó un 1%.

En Colombia el volumen de ventas de GLP aumentó un 10,5%. En este aumento refleja la incorporación de las operaciones de la marca Lidergas que fue adquirida recién en junio de 2014 y un aumento en el volumen de venta del resto de los canales.

En Perú el volumen de ventas de GLP aumentó un 8,4% debido a aumentos en los canales de venta de distribuidores de envasado y gas vendido a distribuidores de gas para automoción.

Los ingresos disminuyeron un 19,2%. Esta fuerte disminución es fundamentalmente atribuible a la baja en el precio de los combustibles. En el primer semestre de 2015, el promedio de la referencia Mont Belvieu disminuyó un 58% en comparación con el mismo período de 2014.

**Utilidad bruta:**

La utilidad bruta se incrementó en un 22,2%. Este incremento estuvo motivado por:

- a) mejores oportunidades en la compra de producto en Chile (importación de producto desde Argentina);
- b) inicio de la operación de importación de producto vía marítima, lo que generó un margen de aproximadamente Ch\$ 3.400.000 miles; y
- c) aumento de volumen y mejores márgenes en las operaciones de Colombia y Perú, lo que aportó Ch\$ 4.352.000 miles a este aumento.

**Otros gastos por función:**

Los otros gastos por función se incrementaron un 3,6%, relativamente en línea con la inflación media en esos países.

**Costos de distribución:**

Los costos de distribución se incrementaron en un 4,9%, influenciados por el mayor volumen vendido y por la inflación.

**Gastos administrativos:**

Los gastos administrativos se incrementaron un 15,8% por aumentos en el alquiler de inmuebles, gastos en tecnología, honorarios y el impuesto a la riqueza en Colombia.

**Costos financieros:**

Los costos financieros se incrementaron un 6,9% por un aumento en los gastos por arrendamientos financieros por haberse contabilizado el arrendamiento financiero correspondiente a las instalaciones del terminal marítimo de la bahía de Quintero en Chile.

**Ganancia (pérdida) por unidades de indexación:**

Aparece en 2015 este concepto que no existía al 30 de junio de 2014. Los valores aquí registrados se relacionan con la actualización del bono emitido en el mes de abril de 2015 y la contabilización del arrendamiento financiero correspondiente a las instalaciones del terminal marítimo de Quintero (cuyos valores se actualizan por el valor de la UF).

**Otras ganancias (pérdidas):**

En 2015 se contabilizó en Chile una baja de activos instalados en clientes que no presentan consumo por Ch\$ 2.074.777 miles, así como una baja de otros activos por Ch\$123.529 miles. En 2014 se contabilizó en Perú la venta de un terreno por Ch\$ 1.255.293 miles.

**Gasto por impuesto a las ganancias:**

Se incrementó en un 9,7 % debido a un mejor resultado antes de impuestos.

Comparación de los Ejercicios Finalizados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

<b>ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN CONSOLIDADO</b>					
	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de				
	2014	% de Ingresos	% de Var. vs. 2013	2013	% de Ingresos
(en miles de Ch\$)	(auditado)			(auditado)	
Ingresos de actividades ordinarias	436.235.830	100,0%	15,3%	378.312.715	100,0%
Costo de ventas	-339.198.393	77,8%	19,6%	-283.516.361	74,9%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>97.037.437</b>	<b>22,2%</b>	<b>2,4%</b>	<b>94.796.354</b>	<b>25,1%</b>
Otros ingresos por función	854.037	0,2%	70,4%	501.277	0,1%
Otros gastos por función	-16.356.815	3,7%	13,1%	-14.456.077	3,8%
Costos de distribución	-26.877.126	6,2%	28,3%	-20.956.081	5,5%
Gasto de administración	-20.052.329	4,6%	22,4%	-16.388.940	4,3%
Costos financieros	-7.240.357	1,7%	95,9%	-3.696.118	1,0%
Ingresos financieros	1.898.104	0,4%	343,5%	427.983	0,1%
Diferencias de cambio	577.518	0,1%	-11,3%	651.410	0,2%
Resultados por unidades de reajuste	0	0,0%	0,0%	0	0,0%
Otras ganancias (pérdidas)	465.815	0,1%	-26,3%	632.394	0,2%
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>30.306.284</b>	<b>6,9%</b>	<b>-27,0%</b>	<b>41.512.202</b>	<b>11,0%</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	-6.449.847	1,5%	-16,7%	-7.741.618	2,0%
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>23.856.437</b>	<b>5,5%</b>	<b>-29,4%</b>	<b>33.770.584</b>	<b>8,9%</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>					
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	23.947.903			33.896.426	
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	-91.466			-125.842	
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>23.856.437</b>			<b>33.770.584</b>	

**DATOS ADICIONALES**

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2014	% de Var. vs. 2013	2013
(cifras financieras en miles de Ch\$)			
<b>Consolidado</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	627.008	14,8%	546.267
Volumen de venta GN (m3)	1.347.572	3,1%	1.306.721
Volumen de venta GNL (m3)	3.192.231	0,0%	0
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	630.526	15,2%	547.280
Ingresos	436.235.830	15,3%	378.312.715
Costo de productos vendidos	-305.266.826	20,8%	-252.787.773
Margen bruto	130.969.004	4,3%	125.524.942
Ch\$/Ton. GLP equiv.	207.714		229.362
Otros ingresos por función	854.040	70,4%	501.276
Gastos operacionales	-82.699.213	18,1%	-70.011.881
EBITDA Ajustado	49.123.831	-12,3%	56.014.338
Ch\$/Ton. GLP equiv.	77.909		102.350
<b>Chile</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	427.950	1,3%	422.605
Volumen de venta GN (m3)	1.347.572	3,1%	1.306.721
Volumen de venta GNL (m3)	3.192.231	0,0%	0
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	431.468	1,9%	423.618
Ingresos	331.813.571	3,7%	319.843.836
Costo de productos vendidos	-231.595.143	7,2%	-216.108.711
Margen bruto	100.218.428	-3,4%	103.735.125
Ch\$/Ton. GLP equiv.	232.273		244.879
Otros ingresos por función	-120.776	-131,8%	380.130
Gastos operacionales	-58.173.323	11,0%	-52.392.445
EBITDA Ajustado	41.924.329	-18,9%	51.722.810
Ch\$/Ton. GLP equiv.	97.167		122.098
<b>Colombia</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	72.636	13,9%	63.796
Ingresos	38.713.360	28,0%	30.247.060
Costo de productos vendidos	-23.117.314	57,4%	-14.688.899
Margen bruto	15.596.047	0,2%	15.558.162
Ch\$/Ton. GLP equiv.	214.714		243.872
Otros ingresos por función	0	-100,0%	11.858
Gastos operacionales	-12.488.347	-5,1%	-13.161.988
EBITDA Ajustado	3.107.700	29,1%	2.408.031
Ch\$/Ton. GLP equiv.	42.784		37.746
<b>Perú</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	126.422	111,2%	59.866
Ingresos	65.708.899	132,8%	28.221.819
Costo de productos vendidos	-50.554.370	129,9%	-21.990.164
Margen bruto	15.154.529	143,2%	6.231.655
Ch\$/Ton. GLP equiv.	119.873		104.094
Otros ingresos por función	974.816	792,0%	109.288
Gastos operacionales	-12.037.543	170,1%	-4.457.447
EBITDA Ajustado	4.091.802	117,2%	1.883.496
Ch\$/Ton. GLP equiv.	32.366		31.462

### **Ingresos:**

El volumen consolidado de ventas en toneladas de gas licuado aumentó un 14,8%. De este total, un 12,2% fue aportado por la operación de Perú, la cual en 2013 consolidó sus resultados sólo a partir del mes de agosto, mientras que en 2014 consolidó por el año completo.

En Chile, el volumen de ventas de gas licuado aumentó un 1,3%. El mercado total se expandió un 1,0%.

En Colombia, el volumen de ventas de gas licuado aumentó un 13,9 %. En este aumento influyó la incorporación de las operaciones de la marca Lidergas, adquirida recién en junio de 2014. Esta operación aportó un 8,0% a ese aumento.

Los ingresos aumentaron un 15,3%. Este aumento es atribuible a la consolidación de la operación de Perú por año completo, aportando un 9,9% a ese aumento. Por otro lado, en general, los precios de los combustibles, durante la mayor parte del año (excepto en los últimos meses) fueron superiores a los del año anterior. Mientras que el promedio de la referencia Mont Belvieu registró un leve aumento del 4,0% en comparación con 2013, el tipo de cambio promedio del peso chileno frente al dólar estadounidense aumentó en un 15%. Esto provocó un aumento en el monto de los ingresos en Chile.

### **Utilidad bruta:**

La utilidad bruta se incrementó en un 2,4% frente a un aumento de volumen del 15,2%. Por consiguiente, el margen unitario de los productos vendidos disminuyó respecto al año anterior. Esta disminución fue mayormente el resultado de:

- a) las menores oportunidades de importar GLP a Chile (importaciones de Argentina) y peores márgenes en estas importaciones;
- b) el impacto de la baja de precios sobre los inventarios de producto.

El impacto estimado de ambos efectos representó Ch\$ 8.866.000 miles.

El impacto de la consolidación por el año completo de la operación de Perú representó un aumento de la utilidad bruta de Ch\$ 7.392.682 miles.

### **Otros gastos por función:**

Los otros gastos por función se incrementaron en un 13,1%. La consolidación de la operación en Perú por el año completo aportó un 9,6% a este aumento. El resto del aumento en los gastos se relaciona principalmente con los salarios y el costo de beneficios al personal de venta directa a los clientes en Chile.

### **Costos de distribución:**

Los costos de distribución se incrementaron en un 28,3%. La consolidación de la operación en Perú por el año completo aportó un 15,7% a este aumento. El resto se debe principalmente a un aumento en los costos de flete debido al mayor volumen de venta en las ventas directas a clientes en Chile.

### **Gastos administrativos:**

Los gastos administrativos se incrementaron en un 22,4%. La consolidación de la operación en Perú por el año completo aportó un 10,1% a este aumento. Los costos de remuneraciones y honorarios operativos de Chile también aumentaron por el inicio del proceso de fortalecimiento de la estructura administrativa de la Compañía para poder cumplir con los requisitos relacionados con el registro de la Compañía en la Superintendencia de Valores y Seguros. Asimismo, el área de desarrollo comercial fue reforzada y también aumentaron los costos de alquileres.

### **Costos financieros:**

Los costos financieros se incrementaron en un 95,9% (Ch\$ 3.544.239 miles) debido a:

- a) el aumento de la deuda financiera promedio del ejercicio respecto del ejercicio anterior. Dicho aumento estuvo relacionado con la financiación de la adquisición de la operación en Perú, los anticipos relacionados con la construcción del terminal marítimo, y la adquisición de la operación de Lidergas en Colombia. La deuda financiera del año 2014 (calculada como promedio de la deuda financiera al cierre y al inicio del ejercicio) se incrementó un 49,5% respecto de 2013. Los intereses de la deuda financiera aumentaron un 73,3% (Ch\$ 2.330.512 miles); y

- b) el incremento del gasto por ajuste del pasivo por garantías recibidas de clientes respecto de cilindros y tanques por Ch\$ 1.320.655 miles. Este gasto no representa una salida de fondos sino el ajuste del pasivo por garantías recibidas a su valor descontado.

**Resultado financiero:**

El aumento en el resultado financiero de Ch\$ 1.470.121 miles deriva del registro de ingresos por el ajuste del pasivo por garantías recibidas de clientes respecto de cilindros y tanques por Ch\$ 1.140.294 miles. Este resultado no representa un ingreso de fondos sino el ajuste del pasivo por garantías recibidas a su valor descontado.

**Otras ganancias (pérdidas):**

En 2014 se contabilizó la venta de un terreno en Perú y otros terrenos, lo que generó un resultado positivo de Ch\$ 1.441.330 miles. Esta ganancia fue contrarrestada por gastos por daños de terremoto (a ser recuperado mediante las pólizas de seguro) por aproximadamente Ch\$ 389.624 miles en Chile y otras bajas de bienes de uso. En 2013, se registraron ingresos varios generados en Chile y Perú.

**Gasto por impuesto a las ganancias:**

Este gasto disminuyó por los menores resultados antes de impuestos, compensando el incremento de la alícuota del impuesto en Chile del 20% al 21%.

Comparación de los Ejercicios Finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

<b>ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN CONSOLIDADO</b>					
	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de				
	2013	% de Ingresos	% de Var. vs. 2012	2012	% de Ingresos
(en miles de Ch\$)	(auditado)			(auditado)	
Ingresos de actividades ordinarias	378.312.715	100,0%	14,4%	330.654.760	100,0%
Costo de ventas	-283.516.361	74,9%	13,4%	-250.085.042	75,6%
<b>Ganancia bruta</b>	<b>94.796.354</b>	<b>25,1%</b>	<b>17,7%</b>	<b>80.569.718</b>	<b>24,4%</b>
Otros ingresos por función	501.277	0,1%	92,4%	260.488	0,1%
Otros gastos por función	-14.456.077	3,8%	11,3%	-12.983.587	3,9%
Costos de distribución	-20.956.081	5,5%	22,1%	-17.165.228	5,2%
Gasto de administración	-16.388.940	4,3%	12,8%	-14.523.199	4,4%
Costos financieros	-3.696.118	1,0%	64,0%	-2.253.271	0,7%
Ingresos financieros	427.983	0,1%	-72,7%	1.565.342	0,5%
Diferencias de cambio	651.410	0,2%	560,7%	98.591	0,0%
Resultados por unidades de reajuste	0	0,0%	0,0%	0	0,0%
Otras ganancias (pérdidas)	632.394	0,2%	N/A	-224.953	0,1%
<b>Ganancia (pérdida), antes de impuestos</b>	<b>41.512.202</b>	<b>11,0%</b>	<b>17,5%</b>	<b>35.343.901</b>	<b>10,7%</b>
Gasto por impuestos a las ganancias	-7.741.618	2,0%	17,5%	-6.587.379	2,0%
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>33.770.584</b>	<b>8,9%</b>	<b>17,4%</b>	<b>28.756.522</b>	<b>8,7%</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>					
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	33.896.426			28.236.255	
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	-125.842			520.267	
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>33.770.584</b>			<b>28.756.522</b>	

**DATOS ADICIONALES**

	Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2013	% de Var. vs. 2012	2012
(cifras financieras en miles de Ch\$)			
<b>Consolidado</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	546.267	14,8%	475.956
Volumen de venta GN (m3)	1.306.721	-0,1%	1.308.131
Volumen de venta GNL (m3)	0	0,0%	0
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	547.280	14,7%	476.970
Ingresos	378.312.715	14,4%	330.654.760
Costo de productos vendidos	-252.787.773	13,5%	-222.707.606
Margen bruto	125.524.942	16,3%	107.947.154
Ch\$/Ton. GLP equiv.	229.362		226.319
Otros ingresos por función	501.276	92,4%	260.490
Gastos operacionales	-70.011.881	15,0%	-60.865.985
EBITDA Ajustado	56.014.338	18,3%	47.341.659
Ch\$/Ton. GLP equiv.	102.350		99.255
<b>Chile</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	422.605	-1,1%	427.473
Volumen de venta GN (m3)	1.306.721	-0,1%	1.308.131
Volumen de venta GNL (m3)	0	0,0%	0
Volumen de venta GLP (ton. equiv.)	423.618	-1,1%	428.487
Ingresos	319.843.836	6,3%	300.955.177
Costo de productos vendidos	-216.108.711	3,8%	-208.237.254
Margen bruto	103.735.125	11,9%	92.717.923
Ch\$/Ton. GLP equiv.	244.879		216.385
Otros ingresos por función	380.130	45,9%	260.490
Gastos operacionales	-52.392.445	4,4%	-50.167.521
EBITDA Ajustado	51.722.810	20,8%	42.810.892
Ch\$/Ton. GLP equiv.	122.098		99.912
<b>Colombia</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	63.796	31,6%	48.483
Ingresos	30.247.060	1,8%	29.699.583
Costo de productos vendidos	-14.688.899	1,5%	-14.470.352
Margen bruto	15.558.162	2,2%	15.229.231
Ch\$/Ton. GLP equiv.	243.872		314.113
Otros ingresos por función	11.858	0,0%	0
Gastos operacionales	-13.161.988	23,0%	-10.698.464
EBITDA Ajustado	2.408.031	-46,9%	4.530.767
Ch\$/Ton. GLP equiv.	37.746		93.450
<b>Perú</b>			
Volumen de venta GLP (ton.)	59.866	0,0%	0
Ingresos	28.221.819	0,0%	0
Costo de productos vendidos	-21.990.164	0,0%	0
Margen bruto	6.231.655	0,0%	0
Ch\$/Ton. GLP equiv.	104.094		
Otros ingresos por función	109.288	0,0%	0
Gastos operacionales	-4.457.447	0,0%	0
EBITDA Ajustado	1.883.496	0,0%	0
Ch\$/Ton. GLP equiv.	31.462		

**Ingresos:**

El volumen consolidado de ventas en toneladas de GLP aumentó un 14,8%. De este total, un 12,6% fue aportado por la operación de Perú, que consolida sus operaciones a partir de agosto de 2013.

En Chile, el volumen de ventas de gas licuado disminuyó un 1,1% (4.868 ton. menos). El principal efecto se debió a la disminución de las ventas en el canal de respaldo de clientes de gas natural (venta de GLP destinada a clientes que habitualmente consumen gas natural). El mercado total de GLP se expandió un 1,2%.

En Colombia el volumen de ventas de GLP aumentó un 31,6%. En este aumento influyó la incorporación de las operaciones de la marca Progas, adquirida en diciembre de 2012. Esta operación aportó un 14,3% de ese aumento.

Los ingresos aumentaron un 14,4 %. Este aumento estuvo originado por la consolidación de la operación de Perú a partir de agosto de 2013, que aportó un 6,1% a ese aumento.

**Utilidad bruta:**

La utilidad bruta se incrementó en un 17,7% (Ch\$ 14.226.636 miles) frente a un aumento de volumen del 14,7%.

En Chile, existieron durante el año más oportunidades para la adquisición de GLP importado que, junto con el efecto del aumento de los precios de las ventas, mejoraron el margen bruto en aproximadamente Ch\$ 4.800.000 miles.

El impacto de la consolidación de la operación de Perú a partir del 1° de agosto, por 5 meses, representó un aumento de la utilidad bruta de Ch\$ 4.890.801 miles.

**Otros gastos por función:**

Los otros gastos por función se incrementaron en un 11,3 %. La consolidación de la operación de Perú a partir del 1° de agosto, por 5 meses, aportó un 4,9% a este aumento. En Colombia, los gastos aumentaron debido al mayor gasto en campañas de promoción y salarios.

**Costos de distribución:**

Los costos de distribución se incrementaron un 22,1%. La consolidación de la operación de Perú a partir del 1° de agosto, por 5 meses, aportó un 12,1% a este aumento. Por otro lado, el aumento en el combustible tuvo un impacto sobre el aumento de las tarifas de transporte, aumentándolas en Ch\$ 935.000 miles (5,4% del aumento total).

**Gastos administrativos:**

Los gastos administrativos se incrementaron en un 12,8%. La consolidación de la operación de Perú a partir del 1° de agosto, por 5 meses, aportó un 6,1% a este aumento. Los gastos operativos en Colombia aumentaron debido al fortalecimiento del personal gerencial y de las áreas de soporte.

**Costos financieros:**

Los costos financieros se incrementaron en un 64,0% (Ch\$ 1.442.847 miles) debido a:

- a) el aumento de la deuda financiera promedio del ejercicio respecto al ejercicio anterior. Dicho aumento estuvo relacionado con la financiación de la adquisición de la operación en Perú, los anticipos relacionados con la construcción del terminal marítimo, la adquisición de la participación minoritaria en la operación de Colombia y la adquisición de la operación de Progas en Colombia. La deuda financiera del año 2014 (calculada como el promedio de la deuda financiera al cierre y al inicio del año) se incrementó un 79,7% respecto de 2012. Los intereses de la deuda financiera aumentaron un 48,9 % (Ch\$ 1.044.749 miles); y
- b) el incremento del gasto por ajuste del pasivo por garantías recibidas de clientes respecto de cilindros y tanques de Ch\$ 208.692 miles. Este gasto no representa una salida de fondos sino el ajuste del pasivo por garantías recibidas a su valor descontado.

**Resultado financiero:**

La disminución de Ch\$ 1.137.359 miles se debió al registro de ingresos en 2012 por el ajuste del pasivo por garantías recibidas de clientes de Ch\$ 1.323.465 miles. Este resultado no representa un ingreso de fondos sino el ajuste del pasivo por garantías recibidas a su valor descontado.

**Otras ganancias (pérdidas):**

En 2013 se registró un aumento de Ch\$ 857.347 miles en comparación con el período anterior.

**Cargo por impuesto a las ganancias:**

Se incrementó en un 17,5% debido a los mejores resultados antes de impuestos.

**EBITDA Ajustado**

El EBITDA Ajustado no es un indicador financiero contemplado en las NIIF. Calculamos el “EBITDA Ajustado” como la ganancia operativa más depreciación y amortización, La ganancia operativa se calcula como los ingresos brutos más otros ingresos por función menos otros gastos por función, costos de distribución y gastos operativos, según figuran en el estado de resultados por función consolidado. Consideramos que el EBITDA Ajustado puede ser útil para facilitar la comparación del desempeño operativo entre períodos, pero el indicador tiene las siguientes limitaciones significativas: (i) no incluye el gasto por impuesto a las ganancias, los flujos de fondos por cambios en el capital de trabajo y los requisitos de capital para inversiones de capital; y (ii) puede calcularse de manera diferente que el de otras empresas de nuestra industria. El EBITDA Ajustado no debe ser interpretado como una alternativa de (i) la ganancia (pérdida) neta como un indicador del desempeño operativo, o (ii) el flujo de fondos neto de las actividades operativas como una medida de nuestra liquidez.

En el siguiente cuadro se incluye una conciliación de la ganancia (pérdida) operativa respecto del EBITDA Ajustado para los períodos indicados.

<b>EBITDA AJUSTADO</b>	<b>Para el semestre finalizado el 30 de junio de</b>		<b>Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de</b>		
	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>
	(no auditado)	(auditado)	(auditado)	(auditado)	(auditado)
(en miles de Ch\$)					
Ingresos de actividades ordinarias	174.560.234	215.991.883	436.235.830	378.312.715	330.654.760
Costo de ventas	-116.266.328	-168.305.266	-339.198.393	-283.516.361	-250.085.042
<b>Utilidad bruta</b>	<b>58.293.906</b>	<b>47.686.617</b>	<b>97.037.437</b>	<b>94.796.354</b>	<b>80.569.718</b>
Otros ingresos por función	528.155	383.100	854.037	501.277	260.488
Otros gastos por función	-7.965.985	-7.691.325	-16.356.815	-14.456.077	-12.983.587
Costos de distribución	-13.034.205	-12.427.289	-26.877.126	-20.956.081	-17.165.228
Gasto de administración	-11.474.776	-9.913.157	-20.052.329	-16.388.940	-14.523.199
Más					
Depreciación y Amortización	7.709.739	7.182.308	14.518.624	12.517.805	11.183.466
<b>EBITDA Ajustado</b>	<b>34.056.834</b>	<b>25.220.254</b>	<b>49.123.828</b>	<b>56.014.338</b>	<b>47.341.658</b>

**Liquidez y Recursos de Capital**

Nuestra actividad depende en gran medida de la disponibilidad de capital de trabajo. El aumento en los precios del gas y otros costos de nuestra actividad dan lugar a los correspondientes aumentos en nuestras necesidades de capital de trabajo. La menor liquidez en los mercados crediticios podría hacer que fuera más complicado financiar nuestras necesidades de capital de trabajo.

Hemos cubierto nuestros requisitos de capital de trabajo, inversiones de capital e inversiones en los últimos tres años con una combinación de fondos provistos por las operaciones y financiaciones.

Consideramos que los fondos de nuestras operaciones, los ingresos conforme al aumento de capital incluido en esta Oferta Global y el endeudamiento futuro serán suficientes para cubrir nuestras necesidades de capital de trabajo, el servicio de deuda y los requerimientos de inversiones de capital en el futuro cercano.

El principal uso de los fondos de la colocación de las acciones ofrecidas correspondientes al aumento de capital será la financiación de nuestro plan de crecimiento descrito en la sección Estrategia Comercial.

## Inversiones de Capital

	Para el semestre finalizado el 30 de junio de		Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2015	2014	2014	2013	2012
	(no auditado)	(no auditado)	(auditado)	(auditado)	(auditado)
Compras de propiedades, planta y equipo (miles de Ch\$)	48.103.156	14.678.842	26.073.590	19.306.980	17.305.422

El aumento en las inversiones de capital para el período finalizado el 30 de junio de 2015 en comparación con el mismo período de 2014 se debió principalmente al arrendamiento financiero correspondiente al terminal marítimo de Quintero, por un total de Ch\$37.317.657.

El aumento de las inversiones de capital durante el ejercicio 2014 respecto de 2013 se debió principalmente a mayores obras en las instalaciones de clientes (incluyendo instalaciones de gas natural licuado) y equipamiento para planta y equipos.

### Deuda

Nuestra deuda bancaria al 30 de junio de 2015, en miles de Ch\$, consistía principalmente en lo siguiente:

	Al 30 de junio
Bonos	87.440.811
Arrendamientos financieros	20.157.245
Préstamos bancarios	5.451.147
Intereses a pagar	1.328.068
	114.377.271

- Un préstamo de corto plazo por COP\$8.229.059.881 con Helm Bank en Colombia, que vence en agosto de 2015, y devenga intereses al 7,56%. Al 30 de junio de 2015, Ch\$2.057.265 miles de este préstamo se encontraban pendientes de pago.
- Un préstamo de corto plazo por COP\$4.658.559.314 con Helm Bank en Colombia, que vence en agosto de 2015, y devenga intereses al 7,56%. Al 30 de junio de 2015, Ch\$1.164.640 miles de este préstamo se encontraban pendientes de pago.
- Un préstamo de corto plazo por COP\$4.171.889.533 con Helm Bank en Colombia, que vence en agosto de 2015, y devenga intereses al 7,56%. Al 30 de junio de 2015, Ch\$1.042.972 miles de este préstamo se encontraban pendientes de pago.
- Un préstamo de corto plazo por COP\$2.000.000.000 con Helm Bank en Colombia, que vence en agosto de 2015, y devenga intereses al 7,87%. Al 30 de junio de 2015, Ch\$500.000 miles de este préstamo se encontraban pendientes de pago.
- Un préstamo por PEN\$1.239.825 con Banco de Crédito en Perú, que vence en septiembre de 2019, y devenga intereses al 7,10%, amortizable en forma trimestral. Al 30 de junio de 2015, Ch\$357.549 miles de este préstamo se encontraban pendientes de pago.

- Un préstamo por PEN\$1.302.646 con Banco de Crédito en Perú, que vence en diciembre de 2018, y devenga intereses al 6,90%, amortizable en forma trimestral. Al 30 de junio de 2015, Ch\$328.721 miles de este préstamo se encontraban pendientes de pago.

Nuestros bonos y títulos en circulación al 30 de junio de 2015 incluían los siguientes:

El 23 de abril de 2015, la Compañía emitió un bono en el mercado chileno por UF 3.500.000 a una tasa nominal más un interés del 3,55% anual (tasa real de ajuste de UF más un 3,40%).

#### Flujos de Fondos

	Para el semestre finalizado el 30 de junio de		Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		
	2015	2014	2014	2013	2012
	(no auditado)	(no auditado)	(auditado)	(auditado)	(auditado)
<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR MÉTODO DIRECTO</b>					
(en miles de Ch\$)					
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	23.760.368	18.678.295	39.803.818	49.358.340	47.690.415
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	12.693.000	-18.690.090	33.178.532	-50.427.848	19.525.756
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	4.942.582	-1.026.721	-7.846.949	4.501.933	25.800.154
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	16.009.950	-1.038.516	-1.221.663	3.432.425	2.364.505
Efectos de la variación de tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-68.990	0	-260.667	29.052	-8.309
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	25.612.762	10.115.616	9.671.802	11.154.132	7.692.655

#### Fondos Provenientes de las Actividades Operativas

Los fondos generados por las actividades operativas reflejan principalmente las variaciones de los resultados operativos (antes de depreciaciones y amortizaciones) explicadas en el análisis de los resultados de cada periodo o ejercicio.

#### Fondos Utilizados en las Actividades de Inversión

En la comparación del semestre finalizado el 30 de junio de 2015 respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, la disminución en el uso de fondos se origina en la compra de la operación de Lidergas en Colombia, producida en mayo de 2014 y menores compras de cilindros en Chile.

La comparación del ejercicio 2014 con el ejercicio 2013 (disminución de Ch\$ 17.249.316 miles) refleja menores inversiones relativas a adquisiciones empresas y operaciones. Específicamente, en el año 2013 adquirimos una operación en Perú por Ch\$ 16.571.850 miles y una participación minoritaria en una operación en Colombia por Ch\$ 5.967.523 miles, mientras que en 2014 solamente adquirimos la operación de Lidergas en Colombia.

La comparación del ejercicio 2013 con el ejercicio 2012 (aumento de Ch\$ 30.902.092 miles) refleja la adquisición de la operación de Perú por Ch\$ 16.571.850 miles, la adquisición de una participación minoritaria en una operación en Colombia por Ch\$ 5.967.523 miles y los anticipos efectuados para la construcción del terminal marítimo de Quintero por Ch\$ 9.026.643 miles.

### **Fondos Provenientes de (utilizados en) las Actividades de Financiación**

En la comparación del semestre finalizado el 30 de junio de 2015 respecto del mismo periodo del ejercicio anterior, los fondos provenientes de actividades de financiación aumentaron Ch\$ 5.969.303 miles. Las principales variaciones se produjeron por:

- a) mayor flujo de fondos proveniente de tomas y cancelaciones de préstamos y arrendamientos financieros por Ch\$ 6.288.208 miles;
- b) menor flujo por emisión de acciones por Ch\$ 34.252.836 miles; y
- c) menor flujo del pago de dividendos por Ch\$ 34.181.827 miles.

En la comparación del ejercicio 2014 con el ejercicio 2013, los fondos provenientes de actividades de financiación disminuyeron Ch\$ 12.348.882 miles. Las principales variaciones se produjeron por:

- a) menor flujo de fondos proveniente de tomas y cancelaciones de préstamos por Ch\$ 21.101.201 miles;
- b) mayor flujo de fondos por emisión de acciones por Ch\$ 9.810.073 miles; y
- c) menor flujo de fondos por pago de dividendos por Ch\$ 2.689.942 miles. Parte de los dividendos distribuidos en el ejercicio 2014 fueron utilizados por los accionistas para pagar las emisiones de acciones del ejercicio.

En la comparación del ejercicio 2013 con el ejercicio 2012, los fondos provenientes de actividades de financiación varían positivamente en Ch\$ 30.302.087 miles. Las principales variaciones se produjeron por:

- a) mayor flujo de fondos proveniente de tomas y cancelaciones de préstamos por Ch\$ 32.939.817 miles;
- b) mayor flujo por emisión de acciones por Ch\$ 24.442.763 miles; y
- c) mayor flujo por pago de dividendos por Ch\$ 26.442.769 miles. Parte de los dividendos distribuidos en el ejercicio 2014 fueron utilizados por los accionistas para pagar las emisiones de acciones del ejercicio.

### **Obligaciones de Pensión**

De acuerdo a lo dispuesto en la legislación vigente en Chile, Empresas Lipigas S.A paga las cotizaciones previsionales correspondientes a sus trabajadores en las AFP en las que estos se encuentren afiliados. No está establecido en la ley chilena la causal de desvinculación de la empresa por jubilación, es una opción voluntaria del trabajador. Por ello, al momento de la jubilación del trabajador, si éste decide retirarse, Lipigas no contempla el pago de montos adicionales a la indemnización legal, a excepción de aquellos trabajadores cuyo contrato individual así lo indique, y/o sean beneficiados por cupos establecidos en contratos colectivos. En el caso del equipo ejecutivo existe una política que define como edad máxima de permanencia en la empresa los 65 años, recibiendo una indemnización equivalente al total de años trabajados para la empresa.

Provisiones corrientes y no corrientes para beneficios de los empleados:

Tipo de Provisión	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	Semestre finalizado el 30 de junio de 2015
	(auditado)	(no auditado)
	(miles de Ch\$)	
Pasivos del personal (bonos, participación en las ganancias y en el capital)	1.170.655	1.407.911
Total pasivos acumulativos	1.170.655	1.407.911

Provisiones para Beneficios de los Empleados	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	Semestre finalizado el 30 de junio de 2015
	(auditado)	(no auditado)
	(miles de Ch\$)	
Saldo al inicio	2.687.066	2.908.396
Variables actuariales	322.647	-14.91
Pagos	-437.222	-70.867
Acumulado	335.905	123.2
Total	2.908.396	2.945.819

### Obligaciones Contractuales

Nuestras principales obligaciones contractuales surgen de los siguientes contratos:

#### *Contrato de Abastecimiento con Gasmar, Enap y Otros*

Una de nuestras principales fuentes de abastecimiento hasta el primer trimestre de 2015 corresponde a Gasmar, un importador mayorista de GLP que posee una terminal en la Bahía de Quintero y que en el año 2014 abasteció gran parte de nuestro requerimiento de GLP en Chile.

Otras fuentes de suministro fueron la estatal ENAP e importaciones directas provenientes de Argentina y Perú.

A tal fin, hemos suscrito contratos con cada uno de los distribuidores antes mencionados que nos permiten cubrir nuestras necesidades de GLP.

#### *Contrato con Trafigura PTE LTD*

En noviembre del 2014, suscribimos con la empresa Trafigura PTE LTD un contrato de compra de GLP, a ser transportado por vía marítima, con efecto a fines de febrero de 2015. En virtud del mismo, se asegura el abastecimiento del terminal marítimo de Quintero. El contrato contempla la llegada de un barco mensual de 20.000 toneladas, con un aumento de 1 o 2 barcos adicionales anuales. En agosto de 2015, el contrato fue cedido a nuestra relacionada Trading de Gas SpA, manteniéndose las condiciones del mismo y otorgándonos una garantía por los eventuales incumplimientos de Trading de Gas SpA.

#### *Contratos con Oxiquim*

El 23 de mayo de 2012 suscribimos los siguientes contratos con Oxiquim S.A.:

- Contrato de financiamiento, diseño, ingeniería y construcción de red de descarga, almacenamiento y despacho de GLP y contrato de arrendamiento;
- Contrato de prestación de servicios de descarga, almacenamiento y despacho de GLP en la bahía de Quintero; y
- Contrato de apertura de Línea de Crédito, por la suma de hasta US\$26.250.000;

En virtud de los referidos contratos, financiamos el 50% del diseño, ingeniería y construcción de red de descarga, y un estanque de almacenamiento de 25.000 toneladas en la Bahía de Quintero de propiedad de Oxiquim (el "Terminal") y celebró un contrato de arrendamiento para el uso exclusivo del Terminal por un periodo de 25 años. El inicio de las operaciones del Terminal tuvo lugar en enero de 2015.

El proyecto tiene la capacidad de cubrir más del 50% de nuestras necesidades de abastecimiento de GLP, con un estanque que permite almacenar hasta 25.000 toneladas métricas de propano refrigerado.

En agosto de 2015, el contrato fue cedido a la relacionada Trading de Gas SpA, manteniéndose las condiciones del mismo.

#### *Otros arrendamientos financieros*

Además de los contratos celebrados con Oxiquim, hemos celebrados otros arrendamientos financieros. Para la información relativa a estos otros contratos, ver la Nota 14.4 a nuestros estados financieros anuales consolidados auditados para 2014 y la Nota 13.4 a nuestros estados financieros por periodo intermedio consolidados no auditados a junio de 2015.

#### *Resumen de las obligaciones contractuales*

En el cuadro a continuación se identifican los montos de nuestras principales obligaciones relativas a contratos financieros y cuentas a pagar comerciales y de otro tipo al 30 de junio de 2015:

	<u>Menos de 1 año</u>	<u>Más de 1 año</u>	<u>Total al 30 de junio de 2015</u>
Obligaciones de deuda a largo plazo.....	6.254.696	87.965.330	94.220.026
Obligaciones por arrendamientos financieros .....	1.183.171	18.974.074	20.157.245
Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar.....	27.024.217		27.024.217
<b>Total.....</b>	<b>34.462.084</b>	<b>106.939.404</b>	<b>141.401.488</b>

#### **Convenios fuera de Balance**

Al 30 de junio de 2015, no teníamos ninguna operación, convenio u obligación fuera de balance con entidades no consolidadas u otras personas que fuera susceptible de tener un efecto significativo sobre nuestra situación financiera, resultados de las operaciones o liquidez. Para más información acerca de las contingencias, ver la Nota 27 de nuestros estados financieros anuales consolidados auditados al 31 de diciembre de 2014 y la Nota 27 a nuestros estados financieros por periodo intermedio consolidados no auditados al 30 de junio de 2015.

#### **Información Cualitativa y Cuantitativa sobre el Riesgo de Mercado**

Estamos expuestos a diferentes riesgos de mercado que surgen de nuestras actividades comerciales normales. El riesgo de mercado es el riesgo de que los justos valores de los activos y pasivos financieros puedan fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado a los que están expuestos nuestros activos y pasivos financieros incluyen el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tasa de interés. Para más detalles, ver la Nota 6 a nuestros estados financieros anuales consolidados auditados y la Nota 5 a nuestros estados financieros por periodo intermedio consolidados no auditados al 30 de junio de 2015.

#### *Riesgo de tasa de interés*

Este riesgo se refiere a la sensibilidad del valor de los activos y pasivos financieros a las fluctuaciones en las tasas de interés.

El objetivo de la gestión del riesgo de tasa de interés es alcanzar un equilibrio en nuestra estructura de financiación que permita minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados.

Al 30 de junio de 2015, el 100% de nuestra deuda financiera devenga intereses a tasas fijas. En consecuencia, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés del mercado de nuestros flujos de fondos es bajo.

Nuestros pasivos financieros se indican a continuación en miles de pesos chilenos y están discriminados por tasa de interés fija y tasa de interés variable al 30 de junio de 2015 yd 31 de diciembre de 2014:

Ítem	Vencimiento en menos de un año		Vencimiento en más de un año		Total	
	Tasa de interés fija	Tasa de interés variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés variable
	(miles de Ch\$)					
Otros pasivos financieros	7.437.866	-	106.939.405	-	114.377.271	-
Total al 30/06/2015	7.437.866	-	106.939.405	-	114.377.271	-

Ítem	Vencimiento en menos de un año		Vencimiento en más de un año		Total	
	Tasa de interés fija	Tasa de interés variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés variable	Tasa de interés fija	Tasa de interés variable
	(miles de Ch\$)					
Otros pasivos financieros	63.107.320	13.747.436	2.675.154	582.761	65.782.474	14.330.197
Total at 31/12/2014	63.107.320	13.747.436	2.675.154	582.761	65.782.474	14.330.197

Para más información acerca de nuestros pasivos financieros, ver la Nota 15 a nuestros estados financieros anuales consolidados auditados y la Nota 14 a nuestros estados financieros por período intermedio consolidados no auditados al 30 de junio de 2015.

#### *Riesgo de tipo de cambio*

Este riesgo surge de la probabilidad de pérdidas debido a las fluctuaciones en los tipos de cambio cuando nuestros activos y pasivos están denominados en una moneda distinta a nuestra moneda funcional (peso chileno).

Compramos productos y tenemos compromisos de pago a futuro denominados en monedas extranjeras. Nuestros flujos de fondos provienen principalmente de operaciones en pesos chilenos. Cubrimos el riesgo derivado de la compra de gas licuado de petróleo y otras importaciones y los compromisos de pago futuros denominados en monedas extranjeras mediante operaciones a plazo.

#### *Cuentas a cobrar y cuentas a pagar*

Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, nuestras cuentas a cobrar y cuentas a pagar denominadas en una moneda distinta del peso chileno eran las siguientes:

- Deudas comerciales y otras deudas al 30/6/2015: Ch\$1.320.596
- Deudas comerciales y otras deudas al 31/12/2014: Ch\$3.379.081

#### *Inversiones mantenidas en el extranjero*

También mantenemos inversiones en el extranjero denominadas en monedas extranjeras. Al 30 de junio de 2015, manteníamos inversiones en el extranjero en pesos colombianos por un total equivalente a Ch\$18.383.468 (o Ch\$20.720.442 al 31 de diciembre de 2014). Al 30 de junio de 2015, también manteníamos inversiones en soles peruanos por un total equivalente a Ch\$19.405.594 (o Ch\$17.490.074 al 31 de diciembre de 2014). Cualquier fluctuación en el peso colombiano y en el sol peruano respecto del peso chileno afectaría el valor de estas inversiones. Históricamente, los valores respectivos del peso colombiano y el sol peruano han seguido tendencias similares a la del peso chileno. En función de ello, la dirección ha decidido no cubrir este riesgo, pero controla continuamente la tendencia pronosticada para dichas monedas.

#### *Títulos de deuda*

En abril de 2015, emitimos bonos en el mercado local con un interés del 3,55%. Destinamos el producido de esta emisión a cancelar nuestra deuda bancaria chilena y colombiana. Los intereses son pagaderos semestralmente y el capital será amortizado en una sola cuota el 4 de febrero de 2040. Este pasivo está denominado en Unidades de

Fomento (UF), y se indexa según el índice de inflación de Chile. El riesgo de fluctuación en el valor de estos títulos o valores es reducido ya que la mayor parte de nuestros márgenes tiene una correlación con la variación de las UF.

*Análisis de sensibilidad del tipo de cambio y las variaciones en las unidades de indexación*

Consideramos que un aumento o disminución del 10% en los tipos de cambio o un cambio del 1% en las UF tendría los siguientes efectos:

Variación del tipo de cambio	Aumento Débito (Crédito) Ch\$	Disminución Débito (Crédito) Ch\$	Asignación
CLP/UF	874.408	-874.408	Ganancias (pérdidas) por indexación
CLP/US\$	132.06	-132.06	Diferencias de cambio
CLP/US\$	-60.969	60.969	Reservas para cobertura de flujos de caja
CLP/COP	-1.838.347	1.838.347	Reservas por diferencias de cambio por conversión
CLP/PEN	-1.940.559	1.940.559	Reservas por diferencias de cambio por conversión

*Actividades de cobertura*

Hemos celebrado contratos con productos derivados (contratos de divisas a plazo y *swaps* de precio de productos) para cubrirnos contra las variaciones en los tipos del cambio del dólar estadounidense como una forma de proteger los flujos de fondos previstos y los cambios en el valor de nuestro inventario.

Para los siguientes períodos, nuestras actividades de cobertura habían arrojado los siguientes resultados:

	(Ganancia) Pérdida para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	(Ganancia) Pérdida para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015
	(auditado)	(no auditado)
	(miles de Ch\$)	
<b>Cobertura de Flujos de Fondos</b>		
Otras reservas	95.436	-225.938
<b>Total</b>	<b>95.436</b>	<b>-225.938</b>

Hemos celebrado varios contratos con bancos para cubrirnos contra las variaciones del tipo de cambio que pudieran ocurrir en el futuro. Para más información acerca de cómo se registran las ganancias y pérdidas de nuestras actividades de cobertura, ver la Nota 4.3.1 a nuestros estados financieros no auditados para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015.

*Riesgo crediticio*

El riesgo crediticio surge de las pérdidas que pueden ocurrir en caso de incumplimiento por las contrapartes de sus obligaciones contractuales.

La Compañía y sus subsidiarias tienen políticas crediticias para mitigar el riesgo de incobrabilidad. Estas políticas establecen límites al crédito de cada cliente en base a los antecedentes financieros y el comportamiento de cada cliente, que es permanentemente monitoreado.

Nuestros activos financieros están compuestos por efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y créditos varios, así como por otros activos financieros corrientes y no corrientes.

El riesgo crediticio se asocia principalmente a los deudores por ventas y deudores varios. Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo también están expuestos al riesgo crediticio, pero en menor medida. La exposición del efectivo y equivalentes de efectivo al riesgo crediticio está limitada porque el efectivo se deposita en bancos con una alta calificación crediticia. Nuestras colocaciones de excedentes de caja están diversificadas entre diferentes entidades financieras que tienen calificaciones crediticias altas.

Nuestra máxima exposición al riesgo crediticio al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014 era la siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2014	Al 30 de junio de 2015
	(auditado)	(no auditado)
	(miles de Ch\$)	
<b>Activos Financieros</b>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	9.671.802	25.612.762
Deudores por ventas y otros deudores	22.911.634	28.677.404
Otros activos financieros corrientes	1.180.327	609.689
Otros activos financieros no corrientes	15.393.232	-
<b>Total</b>	<b>49.156.995</b>	<b>54.899.855</b>

***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez surge de la posibilidad de que no podamos hacer frente a nuestros compromisos de pago a corto plazo.

El riesgo de liquidez es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando los excedentes de caja diarios, colocándolos en instrumentos financieros de primera calidad para asegurar que pueda hacerse frente a los compromisos de deuda a su vencimiento.

Mantenemos relaciones con entidades financieras líder en los mercados en los que operamos.

Realizamos proyecciones de flujos de fondos periódicamente y nuestra posición financiera es analizada con el fin de celebrar nuevos convenios de crédito o reestructurar los préstamos a plazo existentes.

## ACTIVIDADES

*El siguiente comentario incluye manifestaciones con proyección a futuro que, si bien se basan en presunciones que consideramos razonables, están sujetas a riesgos e incertidumbres que podrían hacer que los hechos o condiciones reales difirieran significativamente de los indicados en forma expresa o implícita en las manifestaciones con proyección a futuro. Para más información sobre algunos de esos riesgos e incertidumbres, sírvase remitirse a las secciones “Manifestaciones con Proyección a Futuro” y “Factores de Riesgo.”*

### **Panorama General**

Somos una compañía internacional dedicada a la distribución y venta de gas, centrada principalmente en la venta de gas licuado de petróleo (GLP). Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, vendimos un total de 629 miles de toneladas y 306 miles de toneladas de GLP. Operamos en Chile, Colombia y Perú. Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, respectivamente, el 85% y el 80% de nuestro EBITDA Ajustado fue atribuible a nuestras operaciones en Chile, el 6% y 9% a Colombia y el 8% y 11% a Perú. Si bien nuestros ingresos y EBITDA Ajustado se concentran principalmente en Chile, nuestro proceso de expansión ha resultado en diversificación mediante nuestra presencia en Colombia y Perú, países en que nuestra estrategia consiste en estabilizar nuestras operaciones y ganar posición en el mercado de GLP.

Nuestro principal mercado es Chile, donde operamos bajo nuestra marca “Lipigas”, que consideramos que es reconocida como líder del mercado en Chile. Contamos con más de sesenta años de experiencia en Chile, y nos centramos en el envasado, distribución y comercialización de GLP para clientes residenciales, comerciales, industriales y de transporte. Además, desde 2004 hemos suministrado gas natural a 3.500 hogares en la ciudad de Calama (ubicada en la Región de Antofagasta), y desde 2014, hemos distribuido gas natural licuado (GNL) mediante camiones a clientes industriales ubicados en zonas alejadas de los gasoductos.

Operamos en Colombia desde 2010 a través de nuestra subsidiaria Chilco. En Colombia operamos bajo las siguientes marcas: Gas País, ProGas, GiraGas, Sumapaz, Gases del Cauca y Lidergas. Nuestras principales marcas son Gas País para GLP envasado y Lidergas para GLP a granel. Contamos con una distribución directa a 25.600 clientes residenciales, comerciales e industriales a través de 16 plantas dedicadas al almacenamiento y envasado de GLP. También contamos con una red de distribución tercerizada, que alcanza a aproximadamente 437.000 consumidores, cubriendo 24 de los 32 departamentos de Colombia.

Operamos en Perú desde 2013 a través de nuestra subsidiaria Lima Gas. Fundada en 1961, Lima Gas provee una amplia gama de soluciones de GLP para clientes residenciales, comerciales e industriales y consumidores de gas para rodados. Lima Gas opera bajo dos marcas: Lima Gas and Caserito. Lima Gas posee ocho plantas envasadoras, lo que consideramos brinda una capacidad de logística significativa para proveer GLP a nuestros clientes en Perú. Contamos con distribución directa a 8.700 clientes residenciales, comerciales e industriales a través de 98 plantas dedicadas al almacenamiento y envasado de GLP. También tenemos una red de distribución tercerizada, que alcanza a aproximadamente 531.000 consumidores en Perú.

Tanto en Chile, como en Colombia y Perú, la comercialización y distribución de GLP es una industria altamente competitiva, principalmente debido a la disponibilidad de una amplia gama de sustitutos y la participación de numerosos grandes competidores en Chile, Colombia, donde tres competidores tienen una participación de mercado de alrededor del 70%, y Perú, donde cuatro competidores tienen una participación de mercado de más del 60%.

En cada uno de los mercados en los que operamos, hay un marco regulatorio favorable respecto de las inversiones y mecanismos de fijación de precios.

## **Nuestra Historia**

Empresas Lipigas S.A. es un grupo consolidado de compañías chilenas dedicadas a la comercialización de GLP en Chile y es de propiedad de las familias Santa Cruz, Yaconi, Noguera, Vinagre y Ardizzoni.

Nuestros orígenes se remontan a cuatro empresas chilenas de distribución de GLP: Lipigas, creada en 1950 en Valparaíso; Codigas, creada en 1959 en la ciudad de Santiago; Enagas, creada en 1975 producto de la fusión de distribuidoras en Bío Bío y Araucanía; y Agrogas, creada en 1977.

Entre 1975 y 1985, el grupo de familias propietarias adquirió y consolidó estas cuatro compañías. Como resultado de estas adquisiciones, el grupo consolidado de compañías de distribución de GLP a nivel regional pasó a ser líder del mercado, posición que todavía conservamos actualmente en Chile.

En 2000, el grupo propietario vendió el 45% de sus acciones en Agrogas, Codigas, Enagas, Lipigas y otras subsidiarias a la petrolera internacional, Repsol YPF. Luego de la venta, las cuatro marcas regionales y las subsidiarias fueron consolidadas en Empresas Lipigas. Durante el período posterior a la venta, nuestras actividades fueron consolidadas en términos de calidad de servicio, centralización de la administración y eficiencia operativa. En 2004 operábamos como una única compañía con una administración centralizada y presencia a nivel nacional.

En 2004, Empresas Lipigas comenzó a distribuir gas natural en Calama, Región de Antofagasta.

En 2010, Empresas Lipigas ingresó en el mercado colombiano mediante la creación de Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. E.S.P., compañía de distribución de GLP colombiana. A través de Chilco, adquirimos los activos de Gas País, que tenía presencia en 13 de los 32 departamentos de Colombia. En 2011, también creamos Chilco Metalmecánica, compañía colombiana dedicada a la fabricación y reparación de tanques y cilindros de GLP.

En 2012, un grupo de inversores liderado por Larraín adquirió la participación de Repsol en Empresas Lipigas.

En 2012, celebramos una serie de contratos con Oxiquim S.A., compañía química chilena, para la construcción de instalaciones para la importación vía marítima de GLP que comenzó a operar en marzo de 2015, expandiendo nuestra cadena de abastecimiento de GLP y fortaleciendo nuestra posición competitiva.

El 31 de julio de 2013, adquirimos el 100% de la compañía peruana Lima Gas S.A.

En 2014, comenzamos a distribuir GNL vía camión al sector industrial de Chile, aumentando nuestras actividades con este sector.

Durante el primer trimestre de 2015, la Compañía se inscribió en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile para financiar mediante la emisión de un bono nuestros proyectos más recientes, incluyendo la expansión de nuestras operaciones en Colombia y Perú, nuestro ingreso al mercado de comercialización de gas natural licuado y la construcción de instalaciones para la importación vía marítima a través del terminal de Quintero.

## Nuestras Actividades

### Nuestros Productos

Ofrecemos tres tipos de combustibles a nuestros clientes; GLP, gas natural y GNL.

#### GLP

El GLP es un combustible económicamente eficiente derivado del petróleo para uso doméstico e industrial. En muchos lugares de América Latina, el GLP constituye la única fuente de energía moderna disponible para los clientes que no están ubicados en la red de distribución de gas natural. Asimismo, el GLP es una fuente de energía limpia y eficiente para los clientes.

El GLP es generalmente utilizado en los siguientes segmentos:

- *Residencial:* Los clientes residenciales usan GLP en sus cocinas y para sus necesidades de calefacción y calentamiento de agua en hogares de todos los tamaños. Su uso también es posible en artefactos que tradicionalmente utilizan otras fuentes de energía, como son los equipos de aire acondicionado, secadoras de ropa y climatización de piscinas. El GLP es provisto mediante la conexión a una red de medidores, distribución a granel en tanques, o envasado en cilindros, que puede ser utilizado para toda una casa o para cada artefacto en forma individual.
- *Comercial:* El GLP es utilizado en establecimientos como panaderías, restaurantes, hoteles y hospitales, entre otros. Los clientes van desde pequeñas instalaciones de bajo consumo hasta grandes cadenas.
- *Industrial:* El GLP es utilizado para la producción industrial, incluyendo la cocción de cerámicas, fabricación de vidrios y plásticos, fundiciones y tratamiento térmico de metales, calefacción de criaderos de animales, pisciculturas e invernaderos, procesos de deshidratación y secado de alimentos, secado de pinturas y generación de vapor, entre otros. El GLP es muy apropiado en estas industrias debido a su riguroso control de temperatura y combustión limpia.
- *Transporte:* El GLP se ha convertido en diferentes mercados en una alternativa altamente eficiente para otros combustibles líquidos utilizados en vehículos. Además de emitir menos partículas contaminantes a la atmósfera y generar reducidas emisiones de dióxido de carbono, permite obtener ahorros en los costos de transporte frente a los combustibles líquidos como la gasolina.

El GLP puede ser almacenado y transportado como un líquido y mantenido a temperatura ambiente y a niveles de presión moderados. Las propiedades del GLP permiten que sea envasado en grandes cantidades en envases pequeños. El GLP permanece en estado líquido mientras está almacenado en cilindros o tanques hasta el momento de su uso, momento en el que se convierte en gas.

El GLP es distribuido en tres formas:

- *Cilindros:* La forma más popular de distribuir GLP es envasándolo en cilindros de metal. Estos cilindros varían en tamaño dependiendo de las necesidades del cliente y pueden ser entregados directamente al cliente.
- *A granel:* La distribución a granel de GLP se realiza transportando el GLP en camiones para ser bombeado en tanques ubicados en los domicilios de los clientes residenciales o en las instalaciones de comercios e industrias.
- *Gas de medidor:* El gas de medidor permite a los clientes cubrir sus necesidades de GLP mediante estanques comunes que son regularmente reabastecidos. El medidor registra el caudal de gas suministrado a cada cliente a lo largo de un período de tiempo, y se les cobra mediante una factura electrónica.

El GLP está compuesto por una mezcla de propano y butano en cantidades variables. No emite material particulado en la combustión, no deja residuos ni productos sulfurados, está libre de plomo y otros productos contaminantes. Por estas razones, el GLP es una fuente de energía que es pura, transportable, accesible y eficiente.

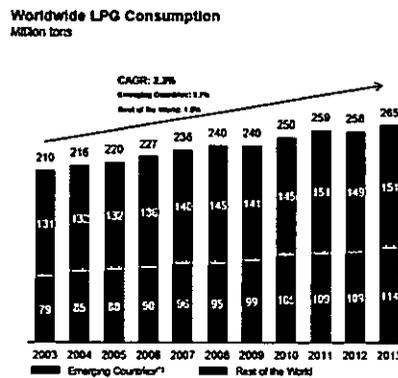
Actualmente el GLP es producido refinando petróleo o mediante un proceso de separación de gas natural (GN). Hay dos maneras de obtener GLP:

- a) Del petróleo: mediante un proceso de destilación conocido como "Craqueo de Petróleo," que consiste en exponer petróleo crudo a altas presiones y temperaturas, separando cuidadosamente los diferentes componentes a sus densidades y puntos de ebullición. Como ejemplo se pueden mencionar la gasolina, el kerosene, el butano, el propano, el diésel, el fuel oil y los petróleos pesados.

- b) De los pozos de gas natural: el gas natural tiene un contenido variable de GLP de entre el 1-3% y debe ser separado antes de ser transportado por gasoductos. Globalmente, el 60% de GLP consumido proviene de la extracción del gas natural.

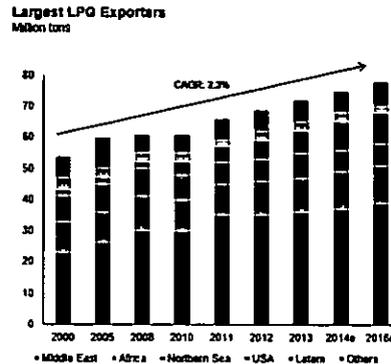
El consumo mundial de GLP ha continuado creciendo en los últimos años, alcanzando alrededor de 265 millones de toneladas consumidas en 2013, siendo los Estados Unidos y Asia sus principales consumidores. Aproximadamente el 46% del GLP es consumido por clientes residenciales, seguido por los sectores industrial y de transporte. Consideramos que el continuo crecimiento en el consumo de GLP es un signo de que la industria cuenta con variadas y poderosas fuentes de demanda en todo el mundo.

El cuadro a continuación indica el consume global con discriminación de las economías emergentes para los períodos indicados:



El abastecimiento global de GLP también ha crecido a una tasa anual de aproximadamente el 3% desde 2003, debido al crecimiento de la industria del gas no convencional (“*shale gas*”) en los Estados Unidos. La producción global en 2014 excedió los 280 millones de toneladas, liderada por la producción de los Estados Unidos y el Medio Oriente.

En el cuadro a continuación se indican los mayores exportadores por volumen:



### Gas Natural

El gas natural es una mezcla de hidrocarburos gaseosos, cuyo principal componente es el metano (típicamente más del 80%), además de etano, propano, pentano y butano. El gas natural es un combustible fósil extraído de la tierra que no es sometido a ningún proceso de transformación. Puede ser obtenido de pozos convencionales o no convencionales, dependiendo de la estructura geológica de los yacimientos y la tecnología de extracción.

El gas natural es utilizado en hogares, así como por comercios, industrias y como combustible para transporte.

El gas natural es distribuido principalmente por tuberías y por transporte terrestre en estado líquido como GNL, comprimido a alta presión, en camiones cisterna especialmente equipados para trasladar el producto a baja temperatura.

### Gas Natural Licuado (GNL)

El GNL es gas natural comprimido y enfriado a  $-160^{\circ}\text{C}$ , para llevarlo a estado líquido y así reducir su volumen en aproximadamente 600 veces. Este proceso facilita el transporte por vía marítima en buques metaneros. El producto es entregado en terminales de regasificación donde es reconvertido a estado gaseoso mediante un proceso de vaporización. Este proceso permite que el GNL sea distribuido por gasoductos a los distintos segmentos de clientes. El GNL puede también ser transportado en estado líquido en camiones criogénicos especialmente acondicionados para transportar el producto en ese estado. El método de entrega con camiones criogénicos permite a las compañías llegar a los clientes industriales y residenciales ubicados en áreas alejadas de las redes de distribución de gas.

El GNL es una opción económicamente eficiente, sustentable y limpia que permite cubrir las necesidades térmicas y de generación eléctrica de industrias.

## Chile

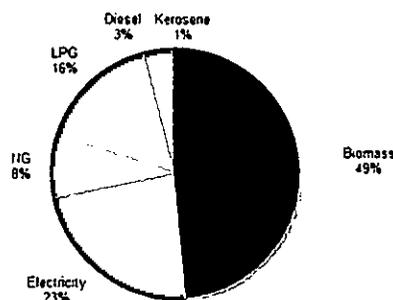
### El Mercado de GLP Chileno

El GLP es una fuente secundaria de energía en Chile. De acuerdo con la Comisión Nacional de Energía, el consumo de GLP a nivel nacional ha fluctuado entre +/-3% en los últimos tres años. Durante este período, los sectores que más han aumentado su consumo son los sectores de energía, transporte, industrial y de minería, mientras que los sectores comercial, público y residencial han disminuido su consumo.

De acuerdo con la Asociación Chilena de Gas Licuado, las ventas de GLP en Chile han superado los 1,1 millones de toneladas por año en promedio en 2014, lo que representa un mercado global de relevancia "media" pero un importante mercado en el contexto de Sudamérica. En Sudamérica, el mercado chileno de GLP ocupa el quinto lugar en términos de ventas, solamente siendo superado por Brasil, Venezuela, Argentina y Perú, de acuerdo con las cifras de la Asociación Mundial de GLP para 2014.

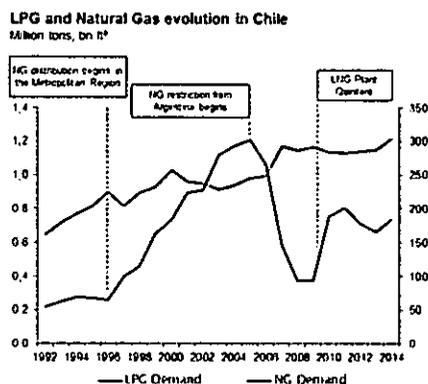
De acuerdo con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Chile (SEC), en 2014 el 51% de las ventas totales correspondieron a consumo residencial, el 33% a consumo comercial y el 16% a consumo industrial.

En 2012, el GLP representó aproximadamente el 16% del consumo de energía residencial en Chile. El siguiente cuadro compara el consumo residencial de GLP con otras fuentes de energía para uso residencial en Chile para 2012:

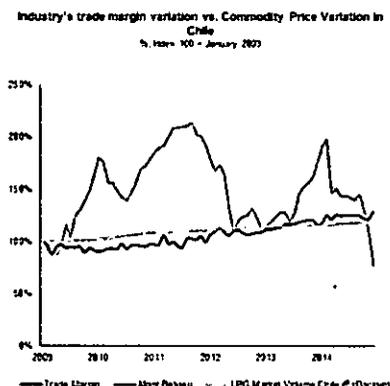


A pesar de la competencia del gas natural en la última década, el mercado chileno de GLP se ha mantenido estable. Esta estabilidad se debe principalmente al crecimiento económico en Chile, las ventajas del GLP en términos de capacidad de llegar a lugares remotos y geográficamente complicados y la permanente búsqueda de nuevas aplicaciones del GLP en los distintos sectores de la economía.

El siguiente gráfico muestra la evolución del mercado chileno en los últimos años:



De igual modo, el margen bruto por las ventas de GLP no se ve afectado por las fluctuaciones en el precio de los combustibles. El siguiente cuadro muestra la variación del precio del GLP en comparación con el margen bruto sobre el GLP en Chile:

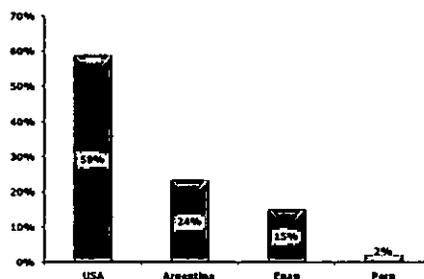


Los precios del GLP en Chile se basan en un sistema libre de precios. Los precios se determinan en base a los precios de importación y éstos, a su vez, son generados mediante un modelo construido en base al precio de compra promedio más probable en el mercado internacional, con múltiples opciones de origen.

Los precios del GLP producido para transporte están afectados por el Sistema de Protección al Contribuyente y el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles, que absorbe las variaciones de los precios internacionales de los combustibles y estabiliza los precios de los combustibles.

El GLP importado representa el 85% del abastecimiento de GLP en Chile, mientras que el 15% del abastecimiento del GLP en Chile es producido internamente por Empresa Nacional del Petróleo (ENAP).

El siguiente cuadro indica el origen del abastecimiento de GLP en Chile en 2014:



Fuente: ICOMEX y CNE

La demanda de GLP aumenta durante el invierno, alcanzando su punto máximo en julio y encontrándose en su nivel más bajo entre los meses de noviembre y febrero.

En Chile, solamente las regiones II, V, R.M. (el área metropolitana de Santiago), VIII y XII tienen acceso a gas natural, y estas regiones consumen la mayor parte del GLP de Chile. En términos de consumo de GLP en Chile, las regiones más significativas son el área metropolitana de Santiago y la región V (que incluye Valparaíso). Los altos costos de infraestructura y la baja densidad de población de estas regiones hacen que la expansión en el resto de Chile sea complicada para las distribuidoras de gas natural.

No obstante, consideramos que en vista de los problemas de contaminación derivados del uso de energía de biomasa (consistente principalmente en madera), las ciudades como Osorno, Temuco y Concepción podrían utilizar otras fuentes de energía, incluyendo el GLP, en el futuro.

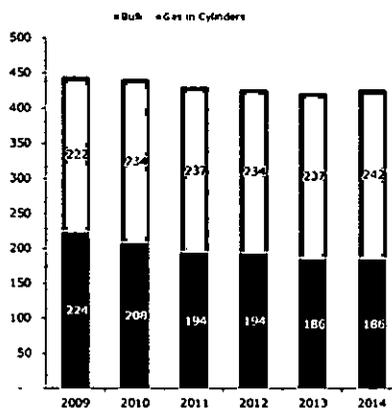
#### *Nuestras Operaciones en Chile*

En 2014, nuestro EBITDA Ajustado consolidado atribuible a nuestras operaciones chilenas fue de Ch\$41.924.329 miles, en comparación con Ch\$ 51.722.810 miles en 2013. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, nuestro EBITDA Ajustado atribuible a nuestras operaciones chilenas fue de Ch\$ 27.324.147 miles, en compara-

ción con Ch\$ 22.273.561 miles en el mismo período de 2014. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, aproximadamente el 80% y 85% de nuestro EBITDA Ajustado consolidado fue atribuible a nuestras operaciones chilenas.

Operamos bajo nuestra marca “Lipigas” y contamos con más de sesenta años de experiencia en Chile. Somos el mayor distribuidor de GLP en Chile, con una participación de mercado del 37% al 31 de diciembre de 2014 y presencia a nivel nacional.

El siguiente gráfico indica nuestras ventas por segmento:



En 2014, vendimos 428.000 toneladas de GLP en el mercado chileno, lo que representa un aumento del 1,3% en el volumen respecto del año anterior. De ese monto, 242.000 toneladas (aproximadamente el 57%) corresponden a producto envasado y vendido en cilindros y 186.000 toneladas (aproximadamente el 43%) corresponden a producto distribuido a granel.

En 2014, abastecimos más de un millón de clientes residenciales con GLP envasado en cilindros y más de 170.000 clientes residenciales con distribución por medidor, aumentando el 3% y 5%, respectivamente, respecto del año anterior. Durante el año 2014 entregamos en promedio aproximadamente 55.000 cilindros, creando un contacto de alta frecuencia con nuestros clientes residenciales. Con la distribución a granel, atendimos aproximadamente 7.000 clientes comerciales y aproximadamente 1.300 clientes industriales en 2014, lo que es comparable al número de dichos clientes a los que prestamos servicios en 2013.

Poseemos 14 plantas de almacenamiento y/o envasado y 16 centros de distribución a lo largo de Chile y celebramos un contrato con Oxiquim por el que Oxiquim recibe, almacena y envía GLP a sus instalaciones ubicadas en Quintero (región de Valparaíso). Además tenemos una red de distribución tercerizada de más de 2.400 puntos de venta y 1,2 millones de clientes, de la cual ninguno representa más del 10% de los ingresos del segmento.

En 2014 contamos con una flota de 92 camiones para la distribución de GLP a granel y 378 transportistas para la distribución de cilindros. Aumentamos nuestra flota en un 30% en comparación con 2013 para mejorar nuestra red de distribución y ofrecer servicios de distribución más confiables.

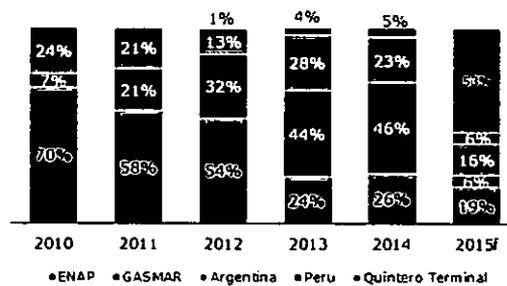
Nuestra cadena de abastecimiento de GLP es diversificada, consistiendo en importaciones de los Estados Unidos, que llegan por vía marítima y están protegidas por un contrato a mediano plazo, y de proveedores locales como ENAP y Gasmar e importaciones de GLP excedente de Argentina y Perú (especialmente durante el verano). El tener la capacidad de importar gas directamente de distintos mercados nos permite aprovechar los precios internacionales más favorables del gas, resultantes de la explotación del gas no convencional en la costa del Golfo de México.

En 2014, tres proveedores de GLP representaron al menos el 10% de nuestras compras: Enap Refinerías S.A. y Gasmar en el mercado interno, y Trafigura, Medanito S.A. e YPF S.A. como importaciones del exterior.

Oxiquim construyó el terminal marítimo para la importación directa de propano, en virtud de un contrato de arrendamiento y operación a largo plazo. El terminal comenzó a operar en marzo de 2015 y está equipado con una capacidad de almacenamiento de 25.000 toneladas, convirtiéndose en nuestra principal fuente de abastecimiento.

El siguiente gráfico muestra la evolución de nuestro mix de abastecimiento:

LPG supply evolution by supplier (%)



En términos de gas natural, tenemos redes de distribución residencial en la ciudad de Calama, que nos permiten abastecer de gas natural a más de 3.500 hogares en forma continuada, satisfaciendo las necesidades de los clientes en lo que hace a calefacción, agua caliente y cocina. Hemos celebrado un contrato para el abastecimiento de gas natural con un proveedor local hasta 2024.

Hemos expandido nuestras operaciones y comenzamos a vender GNL en 2014. El ingreso en el mercado del GNL nos ha permitido proveer soluciones en materia de energía a nuevos clientes industriales que consumen grandes cantidades de energía y que se encuentran alejados de nuestras otras redes de gas natural. Estos clientes utilizan GNL para procesos de generación de electricidad, construcción, alimentos, fabricación y otros procesos industriales. Consideramos que estos clientes han comenzado a comprar GNL por sus costos más bajos y sus beneficios ambientales, ya que ello ayuda a los clientes a cumplir con las reglamentaciones ambientales.

Hemos construido una planta de regasificación satélite (“PRS”) en cada establecimiento industrial, lo que nos permite procesar el gas que arriba en estado líquido y convertirlo en gas.

Consideramos que aún obtendremos un crecimiento sostenido en nuestro volumen de ventas de GNL debido a las inversiones llevadas a cabo durante 2014 y las previstas para 2015. Esperamos convertirnos en uno de los principales participantes del mercado de GNL industrial en base a nuestra cobertura global, que esperamos se extenderá desde la región de Coquimbo hasta la región de Los Lagos.

### Competencia

El mercado chileno está compuesto principalmente por tres grandes distribuidores de GLP: Abastible S.A., Gasco GLP S.A. y Empresas Lipigas S.A. De acuerdo con las cifras informadas por los consultores GFK Adimark, la industria creció un 1,1% en 2014 respecto de 2013, un aumento equivalente a 11.715 toneladas por año.

Somos el más grande distribuidor de GLP en Chile, con una participación de mercado del 37% al 31 de diciembre de 2014. El siguiente cuadro muestra la participación de mercado de cada uno de los tres distribuidores más grandes de GLP de Chile en términos de toneladas vendidas al 31 de diciembre de 2014.

### Marco Regulatorio en Chile

El Mercado de GLP en Chile, así como el resto del sector energético, está regulado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, que actúa dentro del marco establecido por la Ley 18.410 de 1985. Esta organización tiene por objeto monitorear y supervisar el cumplimiento de las leyes, reglamentaciones y normas técnicas que rigen la generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad. La Superintendencia de Electricidad y Combustibles asegura asimismo que la calidad de los servicios provistos a los usuarios se ajuste a las disposiciones y normas técnicas aplicables, y que las operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan un peligro para las personas o el medio ambiente.

La industria de distribución de gas en Chile se encuentra regulada por diversas normas, siendo las más significativas el DFL 323 de 1931 del Ministerio del Interior que establece la Ley de Servicios de Gas y las normas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de Chile destinadas a regular el sector de distribución de gas, incluyendo el Reglamento de Servicio de Gas de Red establecido conforme al Decreto N° 67 de 2004, el Reglamento de Instalaciones de Gas establecido conforme al Decreto N° 191 de 1996 y el Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas establecido conforme al Decreto N° 66 de 2007.

### Colombia

### *El Mercado de GLP Colombiano*

En Colombia, el GLP es considerado un bien de consumo básico. Su demanda se ha visto afectada en los últimos años por el crecimiento del uso del gas natural como combustible en los hogares. El gobierno colombiano ha desarrollado políticas destinadas a la explotación continuada del petróleo y gas, y consideramos que el mercado de GLP de Colombia podría beneficiarse de esas políticas.

El consumo de GLP en Colombia es de aproximadamente 553.000 toneladas por año, equivalente a 14 kilos por año per capita, lo que representa uno de los niveles más bajos de consumo de América Latina. A pesar de la baja penetración del GLP, consideramos que este combustible representa una oportunidad de crecimiento ya que muchos usos del GLP aún no han sido desarrollados en Colombia.

Hay 37 distribuidores de GLP en Colombia. En 2014, la industria creció levemente un 1% respecto del año anterior, ascendiendo el aumento a 4.800 toneladas, de acuerdo con estimaciones basadas en los datos del Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la República de Colombia.

En Colombia, los precios se basan en un sistema libre de precios, pero hay un tope máximo establecido por la Comisión Reguladora de Energía y Gas ("CREG"). Los precios se ajustan mensualmente mediante una fórmula fijada por el CREG que toma en cuenta el valor del propano, el butano Mont Belvieu y el gas natural, además del tipo de cambio dólar estadounidense - peso colombiano.

En Colombia, el GLP es principalmente abastecido por la empresa petrolera estatal, Empresa Colombiana de Petróleos S. A. (Ecopetrol). También hay pequeños productores independientes que contribuyen al abastecimiento.

La demanda de GLP en Colombia es relativamente estable a lo largo del año.

### *Nuestras Operaciones en Colombia*

En 2014, nuestro EBITDA Ajustado consolidado atribuible a nuestras operaciones colombianas fue de Ch\$3.107.700 miles comparado con Ch\$2.408.031 miles en 2013. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, nuestro EBITDA Ajustado atribuible a nuestras operaciones colombianas fue de Ch\$3.112.493 miles, comparado con Ch\$1.106.663 miles en el mismo período de 2014. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, aproximadamente el 9% y 6% de nuestro EBITDA Ajustado consolidado fue atribuible a nuestras operaciones colombianas.

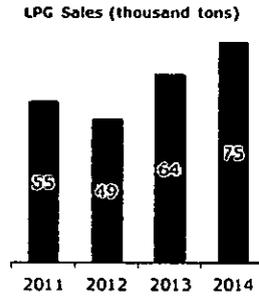
En 2010 ingresamos en el mercado colombiano a través de Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. E.S.P. En Colombia, operamos bajo las siguientes marcas: Gas País, ProGas, GiraGas, Sumapaz, Gases del Cauca y Lidergas. Nuestras principales marcas son Gas País para GLP envasado y Lidergas para GLP a granel.

Chilco tiene presencia en 24 de los 32 departamentos de Colombia y tenía una participación de mercado del 14% a diciembre de 2014, de acuerdo con los datos del Sistema Único de Información de la Superintendencia de Servicios Públicos.

En 2014, vendimos aproximadamente 75.000 toneladas de GLP en Colombia, un aumento del 15,9% en comparación con el año anterior. Respecto del sector residencial, en 2014 abastecimos GLP a más de 330.000 clientes mediante la entrega de cilindros. Respecto del sector comercial, en 2014 abastecimos GLP a más de 140.000 clientes a través de producto envasado y a más de 1.000 clientes a través de distribución a granel. Respecto del sector industrial, en 2014 contábamos con más de 1.340 grandes clientes.

Para la venta de GLP en Colombia, Chilco tiene 16 plantas envasadoras y una red de distribución que atiende a más de 65.500 clientes, de los cuales ninguno representa más del 10% de los ingresos del segmento.

La evolución de las ventas se refleja en el siguiente gráfico:



Aproximadamente el 90% de nuestro GLP en Colombia es provisto por Ecopetrol. Chilco también compra combustible a productores independientes.

#### *Competencia en Colombia*

El mercado de distribución de GLP en Colombia está compuesto principalmente por subsidiarias de tres distribuidoras chilenas: Abastible, Gasco y Empresas Lipigas (Chilco). De acuerdo con nuestras estimaciones internas, a diciembre de 2014 las subsidiarias de las distribuidoras chilenas tenían una participación de mercado del 67% en Colombia. El 33% restante estaba integrado por 45 pequeñas empresas. A diciembre de 2014, las distribuidoras más grandes de Colombia eran las subsidiarias de Abastible, con una participación de mercado del 34,7%, seguidas por las subsidiarias de Gasco, con una participación de mercado del 19,5% y por Chilco, con una participación de mercado del 13,1%.

#### *Marco Regulatorio en Colombia*

El actual escenario del mercado del GLP es producto de las reglamentaciones establecidas en 2009, destinadas a tener un abastecimiento de energía suficiente, libre competencia y seguridad. Nuestra actividad en Colombia está clasificada como un servicio público residencial y se rige por el CREG. También estamos sujetos a la supervisión y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

## **Perú**

### ***El Mercado de GLP Peruano***

De acuerdo con el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería de Perú (“Osinermin”), se venden aproximadamente 1,6 millones de toneladas de GLP por año en Perú, con un consumo per capita de 52 kilos por año. Perú representa el cuarto mercado más grande de GLP en Sudamérica en términos de consumo total. En los últimos años, el mercado peruano de GLP ha crecido a tasas mayores al 10% anual, principalmente a causa de la estabilización y expansión de la economía peruana y el desarrollo del mercado de GLP para el sector de transporte, que en cuestión de pocos años alcanzó aproximadamente el 26% de la participación de mercado total. Perú tiene producción excedente de GLP debido a la explotación de gas natural del yacimiento de Camisea, ubicado en el departamento de Cusco.

De acuerdo con el Osinermin, en 2014, las ventas de gas industrial representaron el 32% de las ventas totales de GLP en Perú, el sector residencial representó el 42% de las ventas totales de GLP y el sector de transporte representó el 26% de las ventas totales de GLP. De acuerdo con los informes del Osinermin, hay 102 compañías de envasado y venta de GLP en Perú.

En 2014, los clientes de Lima representaron el 54% del consumo total de GLP en Perú. En 2014, el consumo de GLP aumentó un 14% fuera de Lima y se contrajo en un 2% en Lima.

Si bien la determinación de los precios en Perú se rige por la oferta y la demanda (Ley de Hidrocarburos, Art. 77), Osinermin calcula y publica precios de referencia semanales para los combustibles líquidos.

Los precios del GLP envasado, pero no la distribución a granel del GLP, se encuentran protegidos por el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles Derivados de Petróleo, un mecanismo establecido por el gobierno peruano para impedir fluctuaciones extremas de los precios respecto de los combustibles considerados bienes básicos.

A la fecha de este prospecto, Consorcio Camisea el productor líder de GLP de Perú y produce el 80% de la producción total de GLP. Petróleos del Perú S.A. (Petroperú) es el segundo mayor productor de Perú, produciendo el 10,5% del total de GLP, de acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas de Perú.

La demanda de GLP en Perú es relativamente estable durante todo el año.

### ***Nuestras Operaciones en Perú***

En 2014, nuestro EBITDA Ajustado consolidado atribuible a nuestras operaciones peruanas fue de Ch\$4.091.802 miles, comparado con Ch\$1.883.496 miles en 2013. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2015, nuestro EBITDA Ajustado atribuible a nuestras operaciones peruanas fue de Ch\$3.620.194 miles, comparado con Ch\$1.840.030 miles en el mismo período de 2014. Al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, aproximadamente el 11% y 8% de nuestro EBITDA Ajustado consolidado fue atribuible a nuestras operaciones peruanas.

En 2013, ingresamos en el mercado peruano a través de la compra de Lima Gas S.A., empresa de GLP. Compramos Lima Gas principalmente debido al crecimiento sostenido del mercado de GLP peruano y las condiciones económicas favorables en Perú.

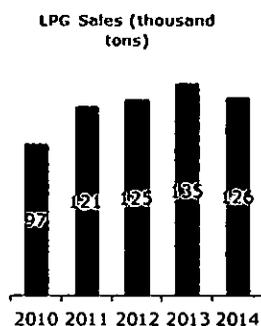
Lima Gas participa en el mercado de GLP peruano, en el negocio de distribución de gas envasado y a granel y vende GLP bajo sus marcas Lima Gas y Caserito. Al 31 de diciembre de 2014, ambas marcas tenían en forma conjunta una participación de mercado de aproximadamente el 8%.

En 2014, Lima Gas vendió 126.422 toneladas de GLP, una reducción del 6,3% en comparación con el año anterior. Esta baja en el volumen de ventas fue motivada por la finalización de un contrato de suministro con Compañía Minera Miski Mayo. Del volumen total vendido por la Compañía en Perú, el 55% correspondió a ventas de GLP en cilindros y el 45% restante a ventas del producto a granel.

A la fecha de este prospecto, Lima Gas tiene ocho plantas de almacenamiento y envasado y dos centros de distribución, lo que brinda una importante capacidad logística para abastecer GLP a sus clientes. Lima Gas tiene una red de distribución que cubre aproximadamente el 90% de la población de Perú que consume GLP.

Nuestra red de distribución de cilindros está compuesta por más de 350 distribuidores que proveen GLP a usuarios finales. Respecto de la distribución a granel, atendemos a más de 2.000 clientes, de los cuales ninguno representa más del 10% de las ventas del segmento.

La evolución de las ventas se refleja en el siguiente gráfico:



Tenemos acceso a todos los proveedores de GLP de Perú y podemos seleccionar nuestras fuentes en base a factores logísticos y de precio. En general, Pluspetrol (operador del yacimiento de Camisea) vende gas a las regiones central y sur de Perú, mientras que Petroperú produce y vende gas a través de su refinera en Talara en las regiones del norte de Perú.

#### *Competencia en Perú*

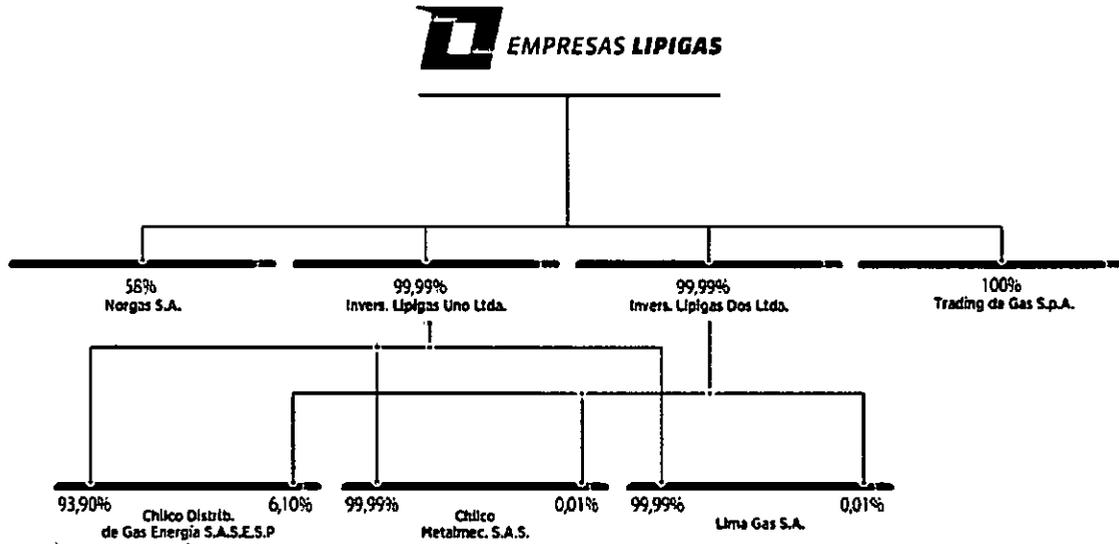
El mercado de GLP peruano está compuesto principalmente por cuatro compañías distribuidoras: Repsol, Zeta Gas, Llama Gas y Lima Gas. De acuerdo con nuestras estimaciones internas, a diciembre de 2014, estas cuatro compañías tenían una participación de mercado del 64% en Perú. El 36% restante estaba integrado por aproximadamente 50 empresas de alcance nacional. A diciembre de 2014, la mayor distribuidora de Perú era Repsol con una participación de mercado del 30,0%, seguida por Zeta Gas con una participación de mercado del 13,0%, Llama Gas con una participación de mercado del 12,9% y Lima Gas con una participación de mercado del 8%.

#### *Marco Regulatorio en Perú*

De acuerdo con la Ley Orgánica de Hidrocarburos, las actividades de transporte, distribución y comercialización de productos derivados de hidrocarburos se rigen por las normas del Ministerio de Energía y Minas y el Osinergmin.

## Organización Comercial

El siguiente diagrama presenta nuestra estructura organizativa actual, que está formada por subsidiarias directas en la primera línea, seguidas por subsidiarias indirectas, que son controladas por las subsidiarias directas. Cabe destacar que todas las compañías que forman el Grupo centran sus actividades en operaciones relativas al negocio del GLP.

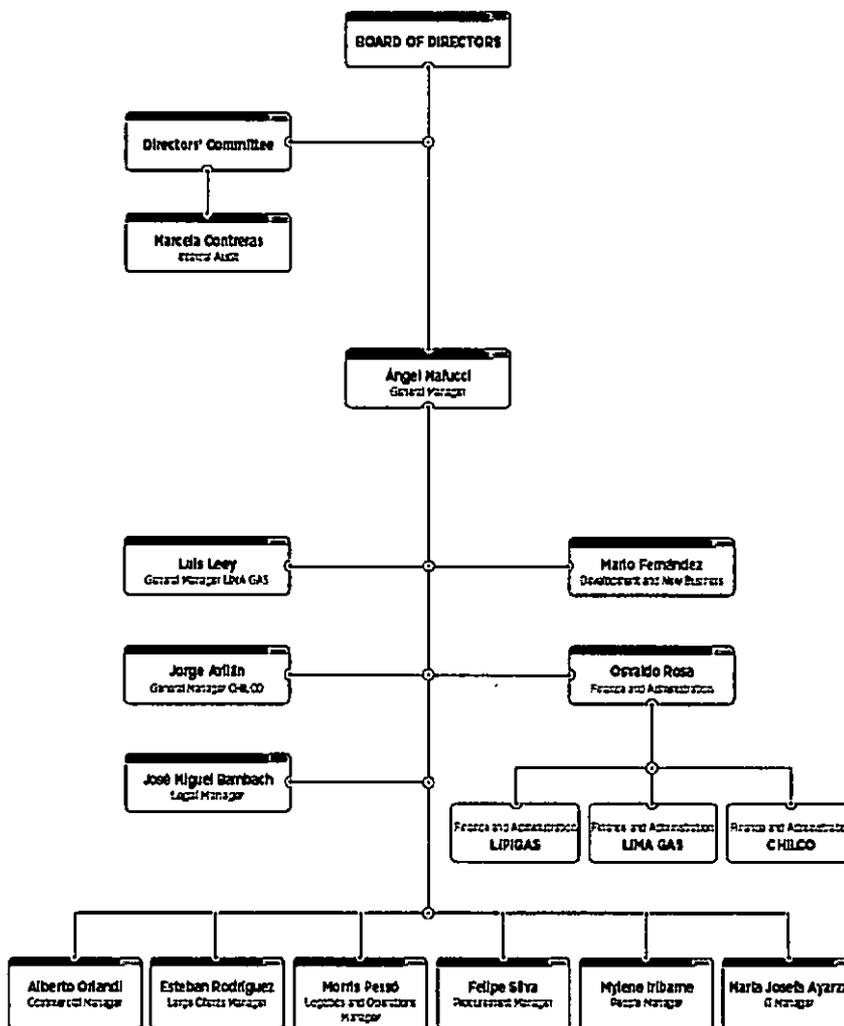


## Administración Comercial

El organigrama de Empresas Lipigas tiene, en la primera línea, un Directorio formado por profesionales con reconocida experiencia y conocimientos para implementar la estrategia de la organización.

También tiene un Comité de Directores, para supervisor los asuntos bajo su esfera de competencia, que fue creado voluntariamente. Finalmente, el equipo ejecutivo del Grupo está formado por 12 gerentes y el Gerente de Administración y Finanzas de cada subsidiaria reporta al CFO de la organización. El resto de los gerentes de cada subsidiaria es de cada país de modo de conocer sus respectivas realidades, sin perder de vista los lineamientos estratégicos emitidos por la casa matriz. Asimismo, el Directorio ha establecido una Comisión Fiscalizadora para revisar en detalle las cuestiones dentro de su esfera de responsabilidad.

También debe notarse que todos los miembros de este equipo son profesionales con experiencia en cada una de las áreas para las que han sido designados en la Compañía.



## Infraestructura Tecnológica

Los procesos de nuestro negocio se caracterizan por la gran cantidad de transacciones y la diversidad de canales de atención a los clientes, que están respaldados por herramientas tecnológicas de hardware y software, lo que nos permite ofrecer un servicio de entrega de gas oportuno y preciso a nuestros clientes.

### Chile

Nuestra infraestructura de tecnologías de información en Chile garantiza la continuidad de las operaciones y una alta conectividad (con sistemas de back-up por si surgen problemas), nos permite adaptar los costos administrativos al negocio y nos brinda flexibilidad para responder a los requerimientos dinámicos de información.

Las oficinas de Chile desde Arica a Coyhaique están conectadas por medio de una red privada y telefonía IP.

La infraestructura de hardware principal está tercerizada. El servicio es provisto por una empresa especializada con presencia en 7 países latinoamericanos.

Las oficinas de Lipigas desde Arica a Coyhaique y los distribuidores más relevantes están conectadas por medio de una red privada de datos y telefonía IP.

Contamos con una red de aproximadamente de 2.400 equipos móviles que son utilizados para gestionar la trazabilidad de las órdenes y de la información y datos de los procesos tales como entrega de pedidos, toma de estados, facturación in situ.

Nuestros softwares principales están integrados mediante webservices.

SAP ECC: Hemos implementado los módulos SD, MM, FI, CO, PA, PM, PS, TR los cuales registran y controlan las transacciones relacionadas con los procesos que generan los datos financieros de ingreso y egresos.

SAP.CRM: Con el objetivo de brindar una mejor atención a nuestros clientes, manteniendo la trazabilidad de nuestro contacto para reclamos, consultas y/o solicitudes, utilizamos el módulo *service desk* de CRM SAP, que registra cada contacto, contesta preguntas a través del *workflow* necesario y la conecta nuestros sistemas comerciales (SAP ECC, SAP IS-U, SLL).

SAP ISU: El canal Medidores, que administra 160.000 clientes, está respaldado por esta herramienta especializada en el proceso de facturación, cuentas por cobrar, la cual está conectada en línea con los servicios de recaudaciones y toma de estados, que son provistos por instituciones especializadas.

SAP BW / BO: Esta herramienta está orientada a facilitar la gestión integrada de la información tanto de los módulos SAP como sistemas *legacy* utilizados.

SAP BPC: Esta herramienta efectúa la consolidación financiera de las filiales.

Oficina Virtual: El uso de la tecnología de internet nos permite dar un servicio autogestionable, disponible en todo momento al cliente, quien puede usar dispositivos fijos y/o móviles en lugar de contactarse por teléfono o personalmente. Los procesos bajo esta modalidad incluyen: presentación de órdenes, solicitud de pedidos, consultas de saldos de cuenta corriente, pago y pre-pago de servicios, repactación de deudas y habilitación de servicios de medidor.

Esta oficina virtual está integrada a la página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), donde damos a conocer nuestros productos y servicios, con el propósito de mantener una mayor cercanía con los clientes.

SLL (registro de pedidos): Este sistema es utilizado en distintas plataformas (web, telefónica, Facebook), y registra los pedidos, utilizando reglas de negocios y datos claves de cada pedido y transfiere el requerimiento al camión que pueda satisfacer de mejor manera las necesidades del cliente, efectuando una entrega oportuna. Este sistema opera en los puntos de entrega con equipos móviles, (punto de venta, tablet), los que reciben en línea los datos del producto requerido, la dirección de entrega y actualizan el estado del servicio brindado.

El sistema es integrado con SAP, para gestionar la información del cliente, tablas de precios, ejecutivos asignados, etc.

ISOTOOLS: Esta herramienta es utilizada para la gestión de seguridad y medio ambiente, y es importante para el logro de las certificaciones OHSAS de la empresa. Mantiene las informaciones de la matriz de riesgos y las auditorías relacionadas.

Intranet (Lipinet): La gestión de los procesos que tienen relación con el desarrollo de las personas, calidad de vida, noticias, procedimientos, se tienen bajo el concepto de portal para empleados de Lipigas, que consiste en una plataforma internet que integra diversos servicios de terceros y propios. La gestión de cálculo de remuneraciones es un servicio externo prestado por un proveedor especializado en la materia.

### **Colombia**

Las oficinas de Chilco utilizan servicios de internet para acceder a los sistemas.

Actualmente para su negocio principal utiliza la herramienta de gestión ERP Sistema Uno, el cual será reemplazado por SAP ECC (módulos FI-CO-PA-MM-SD-PS-TR), para ser integrado con nuestro SAP chileno. Esta integración está programada para el segundo trimestre del 2016.

Los procesos de ofimática de Chilco utilizan plataforma Office 365, lo que permite estar automáticamente integrado con nuestras operaciones chilenas.

### **Perú**

Las oficinas de Lima Gas utilizan servicios de internet para acceder a los sistemas, (correo, SAP ECC).

Para sus procesos de administración y control de ingresos y egresos utiliza la herramienta SAP ECC, operando con los módulos FI-CO-PA-SD-MM-PS-TR. La plataforma tecnológica es la misma que la utilizada por nuestras operaciones chilenas y el acceso a ésta es vía internet desde cada una de las sucursales peruanas.

Para sus procesos de ofimática actualmente están utilizando plataforma google, la cual será cambiada por Office 365, el último trimestre 2015.

### **Empleados**

Al 31 de diciembre de 2014, nuestro personal estaba integrado por 1.499 personas globalmente. Aproximadamente el 47% de nuestros empleados trabajan en Chile, el 35% en Colombia y el 18% en Perú.

Al 31 de diciembre de 2014, había tres sindicatos principales en Chile, y el 54% de nuestros empleados directos pertenece a uno de estos sindicatos (en comparación al 48% 3n 2013)

En Perú, aproximadamente el 9% de nuestros empleados chilenos directos están afiliados a un sindicato, mientras que en Colombia no hay sindicatos de relevancia.

## **Procedimientos Legales e Impositivos**

Con excepción de lo indicado en la Nota 16 a los estados financieros consolidados al 30 de junio de 2015, respecto de los que se ha realizado una provisión, a la fecha de este prospecto no somos parte de ningún procedimiento legal o administrativo cuyo resultado fuera susceptible de tener un efecto adverso significativo sobre nuestros resultados de las operaciones.

A continuación se resumen ciertos procedimientos de los que somos parte.

### **Empresas Lipigas S.A.**

#### *Multas Administrativas*

#### Multa impuesta por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a Empresas Lipigas S.A.

Asunto: Violación de la obligación de controlar en forma permanente la calidad del combustible distribuido y vendido  
Monto: Miles de Ch\$656.400  
Estado: Bajo apelación  
Provisión: Ch\$ 200.000 miles

El monto de la provisión es la mejor estimación del costo potencial para la Compañía, ya que se ha presentado una apelación a la Cámara de Apelaciones. El resultado de la apelación se encuentra pendiente.

#### *Multas Judiciales*

Juicio: “Responsabilidad solidaria de Empresas Lipigas S.A.”  
Tribunal: Tribunal de Santiago  
Asunto: Indemnización por daños y perjuicios contra Transportes Transviña Ltda. y la Compañía como parte responsable en forma solidaria  
Monto: Ch\$ 700.000 miles, sin provisión  
Estado: La compañía de seguros está defendiendo el caso

### **Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. E.S.P.**

#### *Multas Judiciales*

Juicio: “Comisión de Industria y Comercio vs. Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. E.S.P.”  
Asunto: Sanción administrativa  
Monto: Ch\$ 75.000 miles, sin provisión  
Estado: En proceso

## **Lima Gas S.A.**

### *Multas Judiciales*

Juicio:	“Osinergmin vs. Lima Gas S.A.”
Tribunal:	Lima
Asunto:	Diferencia de precio
Monto provisionado:	Ch\$ 50.515 miles
Estado:	En proceso
Provisión:	Ch\$ 50.515 miles

Ninguna sanción administrativa ha sido impuesta a nuestra Compañía, nuestro Directorio o nuestros gerentes por entes regulatorios durante el periodo finalizado el 30 de junio de 2015 y el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014.

### *Hechos ocurridos luego de la fecha de los estados financieros por período intermedio consolidados*

#### *Recurso administrativo relativo a Empresas Lipigas S.A.*

El 28 de Agosto de 2013 la SEC presentó un reclamo contra Lipigas y otras compañías de la industria por infracción del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 132 de 1979 del Ministerio de Minería, alegando que la Compañía se encontraba en violación de ciertas normas por no contar con los registros que acreditaran el cumplimiento de los requisitos de calidad del gas recibido en ciertas plantas. Tal reclamo resultó en una multa de 15.000 UF, contra la que Compañía presentó un recurso de reposición ante la SEC solicitando dejarla sin efecto.

El 7 de agosto de 2015, la SEC rechazó el recurso de reposición, ante lo cual el 4 de septiembre de 2015 la Compañía interpuso un recurso de reclamación contra la SEC ante la Corte de Apelaciones de Santiago, que se encuentra pendiente en dicha corte.

En 2015, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles Emitió el Oficio Circular EFC 13228 exigiendo a las compañías distribuidoras que se rijan por las normas establecidas en el Decreto 194 de 1989, en el que se ordena a las mismas no retener un porcentaje, por encima del porcentaje máximo permitido, de los cilindros de otros distribuidores que puedan recibir en canje por otros cilindros devueltos por los clientes.

En consecuencia, otros distribuidores de gas licuado han devuelto cilindros a la Compañía que habían sido previamente retenidos.

En septiembre de 2015, se notificó a la Compañía que Abastecedora de Combustibles S.A. (Abastible) presentó un reclamo contra la Compañía procurando el reembolso de garantías por los cilindros devueltos en cumplimiento del Oficio Circular EFC 13228. Abastible pretende un reembolso de Ch\$ 5.962.112 miles de la Compañía por garantías de clientes y supuestos gastos de almacenamiento/custodia de los cilindros por un total de UF38.040 (Ch\$ 950,353 miles). En opinión de nuestros abogados, en base a la información disponible no hay fundamentos legales para el reclamo y no se prevé que éste resulte en un perjuicio significativo para la Compañía.

#### *Procedimientos administrativos relativos a Lima Gas S.A.*

Mediante la Resolución N° 014-2015/ST-CLC-INDECOPI del 15 de julio de 2015, la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) inició un procedimiento sancionatorio contra Lima Gas S.A. y cinco empresas envasadoras y distribuidoras de gas licuado de petróleo (GLP), así como contra una serie de personas que ocupaban cargos administrativos en estas empresas, por la presunta violación de la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1034.

En la formulación de cargos, se imputa a las empresas y personas investigadas el haber incurrido en prácticas colusorias horizontales en el mercado peruano, consistentes en la fijación concertada del precio del GLP en sus distintas presentaciones, a nivel nacional, entre los años 2005 y 2011.

El procedimiento se encuentra actualmente suspendido, en tanto las autoridades resuelvan pedidos de confidencialidad formulados con relación con una serie de documentos que sustentarían los cargos imputados. Los plazos para presentar descargos y ejercer los derechos de defensa comenzarán a correr una vez que se resuelvan tales pedidos y las pruebas de cargos sean puestas en conocimiento de las empresas y personas investigadas.

La compañía estima prematuro establecer provisiones por este tema.

## **Calidad, Cuestiones Ambientales y Seguridad**

Tenemos un compromiso con la salud y seguridad de nuestros empleados. 11 de nuestras 14 plantas en Chile están certificadas conforme a la norma OHSAS 18001: 2007 (Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional), la certificación internacional más importante en este rubro. Prevedemos que esta certificación se extienda a todas nuestras plantas en cada país en los que operamos. Esta metodología permite a las compañías reducir gradual y consistentemente los peligros que pueden ocasionar lesiones, enfermedades profesionales o daños a personas.

Si bien la certificación OHSAS se aplica principalmente a las operaciones en el interior de los establecimientos, esta metodología también se está extendiendo a las actividades realizadas fuera de los establecimientos. Por ejemplo, la Compañía se asegura de que los camiones que entregan el gas a granel estén equipados con los más altos estándares de seguridad para evitar explosiones en caso de accidentes de tránsito.

A diciembre de 2014, nuestra tasa de accidentes en Chile era un promedio anual de 3,2 accidentes cada 100 trabajadores.

En Perú, Lima Gas ha implementado sistemas de gestión en base a la norma OHSAS y sistemas de seguridad conforme a la ley peruana N° 29.783.

En Colombia, 15 plantas han sido certificadas conforme a la norma de calidad ISO 9001 respecto de la operación y mantenimiento de tanques de almacenamiento de GLP y el envasado de los cilindros de GLP, de acuerdo con los requerimientos legales.

Permanentemente cuidamos la sustentabilidad ambiental de nuestras operaciones. En 2013, fuimos la primera compañía de distribución de gas en Chile en recibir el premio a la eficiencia energética para nuestra planta de Maipú, en la Región Metropolitana. El Ministerio de Energía otorga este galardón a compañías que implementan políticas destinadas a optimizar el uso de la energía en sus procesos.

Cuatro de nuestras plantas en Chile (Antofagasta, Concón, Coquimbo y Rancagua) cuentan con certificación ISO 14001, que apunta a respaldar la implementación de un plan de gestión ambiental.

También hemos aumentado el porcentaje de camiones para entrega de gas a granel que operan con GLP para reducir nuestra huella de carbono.

## **Propiedades, Planta y Equipo**

### **Chile**

Para respaldar nuestra amplia red en Chile, que se extiende desde Arica a Coyhaique, hemos realizado inversiones en propiedades, planta y equipos. Principalmente, los recursos se han destinado a cilindros, redes de suministro y plantas productivas. Algunas de nuestras principales inversiones se han destinado a modernos sistemas de paletizado y circuitos de producción automatizados.

A continuación se resumen los principales activos para nuestras operaciones chilenas:

**Cilindros:** Corresponden a los envases utilizados por la Compañía para generar la venta y distribución de GLP envasado. Ellos son de propiedad de Lipigas y es responsabilidad de la Sociedad gestionarlos de acuerdo a las condiciones y normativas vigentes que permitan el uso seguro a los clientes.

**Redes de suministro:** Son los proyectos de construcción en instalaciones de terceros que tienen por objetivo abastecer de GLP a diversos clientes.

**Estanques:** Estos activos corresponden a envases que utilizamos para el almacenamiento de GLP en las plantas y para la distribución a clientes que consumen GLP en formato a granel. Estos activos son de nuestra propiedad y somos responsables por su manipuleo de acuerdo a las condiciones y normativas de seguridad. La entrega de estos activos a los clientes queda documentada mediante contratos de comodato firmados entre ambas partes.

**Terrenos:** Empresas Lipigas cuenta con distintos tipos de terrenos y propiedades que le permiten desarrollar sus actividades. Es en estos lugares donde se han emplazado plantas, oficinas, centros de distribución y bodegas, distribuidos a lo largo del país.

**Edificios y construcciones:** Estos activos corresponden a construcciones de obras civiles de edificios e instalaciones realizadas en plantas y centrales propias, las cuales se encuentran localizadas desde Arica a Coyhaique. Las principales plantas de envasado y almacenamiento están ubicadas en:

- Planta Concón: Calle 2 Norte 200, Concón, Provincia de Valparaíso.

- Planta Maipú: Calle Cerro Sombrero Número 401, Maipú, Santiago.

**Maquinarias y equipos:** Estos son los activos que utilizamos en el proceso productivo y de almacenamiento de GLP. Esto incluye principalmente, los carruseles de envasado, sistemas y equipamientos de pallets, tendidos de redes en planta y equipamiento de emergencia.

### **Colombia y Perú**

Nuestras subsidiarias en Colombia y Perú cuentan con instalaciones y equipos que consisten principalmente en cilindros, tanques y plantas de producción.

A continuación se resumen los principales activos utilizados por nuestras subsidiarias de Colombia y Perú:

**Cilindros:** Estos activos corresponden a los envases utilizados para generar la venta y distribución de GLP envasado. La propiedad de estos activos es de cada una de las filiales y son éstas las responsables de disponer de ellos de acuerdo a las condiciones y normas de seguridad.

**Estanques:** Estos activos corresponden a envases utilizados para el almacenamiento de GLP en las plantas y para la distribución a clientes que consumen GLP en formato granel. La propiedad de estos activos es de las filiales y son éstas las responsables de disponer de ellos de acuerdo a las condiciones y normas de seguridad.

**Terrenos:** Nuestras subsidiarias en Colombia y Perú poseen terrenos y propiedades para desarrollar sus actividades, en donde han emplazado plantas y oficinas, distribuidas a lo largo de ambos países.

**Edificios y construcciones:** Estos activos corresponden a construcciones de obras civiles de edificios e instalaciones realizadas en nuestras plantas de Colombia y Perú.

Las principales plantas de envasado de Colombia se ubican en:

- Calle 18A # 50-98 Bogotá, D.C. y Bermejil Corregimiento de Mulaló, Yumbo (Valle)

Las principales plantas de envasado de Perú se ubican en:

- Calle A 149 Zona 7 Fundo Bocanegra, Provincia Constitucional del Callao y Urbanización Taparachi Mz. D Lote 15-D, Juliaca, Región de Puno.

**Maquinarias y equipos:** Estos activos corresponden a los utilizados por nuestras subsidiarias en el proceso productivo y de almacenamiento de GLP. Los principales activos corresponden a equipos de planta de envasado y cisternas.

**Vehículos:** Estos activos corresponden a los camiones tanques (granel), tracto mulas de transporte de gas, tracto mulas de transporte de cilindros, camiones de entrega de cilindros.

**Bienes en modalidad de arrendamiento financiero:** Corresponde a equipos de transporte, equipos de computación, comunicación, maquinarias y equipos.

A continuación se resume la composición del rubro propiedades, planta y equipos al 30 de junio de 2015 y 31 de diciembre de 2014:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014	Semestre finalizado el 30 de junio de 2015
	(auditado)	(no auditado)
	(miles de Ch\$)	
<b>Tipos de Propiedades, planta y equipos, neto</b>		
Construcciones en curso	13.365.003	17.434.518
Terrenos	23.875.152	23.824.755
Edificios	11.993.722	11.802.951
Estanques de almacenamiento	2.375.096	2.271.893
PPE en instalaciones de terceros	78.043.549	76.231.966
Planta y equipos	77.048.358	76.547.480
Equipamiento de tecnologías de la información	737.754	881.568
PPE en arrendamiento financiero	2.574.993	39.347.609
Vehículos a motor	3.345.404	3.119.215
Otras propiedades, planta y equipos	2.499.705	2.362.246
<b>Total propiedades, planta y equipos, neto</b>	<b>215.858.736</b>	<b>253.824.201</b>

	<b>Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014</b>	<b>Semestre finalizado el 30 de junio de 2015</b>
	(auditado)	(no auditado)
	(miles de Ch\$)	
<b>Tipos de propiedades, planta y equipos, bruto</b>		
Construcciones en curso	13.365.003	17.434.518
Terrenos	23.875.152	23.824.755
Edificios	14.453.154	14.578.855
Estanques de almacenamiento	4.224.758	4.226.920
PPE en instalaciones de terceros	104.696.061	105.689.784
Planta y equipos	103.231.568	105.478.156
Equipamiento de tecnologías de la información	2.715.274	3.044.993
PPE en arrendamiento financiero	3.391.985	40.685.876
Vehículos a motor	4.770.945	4.741.192
Otras propiedades, planta y equipos	5.156.364	5.229.099
<b>Total propiedades, planta y equipos, brutos</b>	<b>279.880.264</b>	<b>324.934.148</b>
<b>Depreciación y deterioro de propiedades, planta y equipos, acumulativo</b>		
Construcciones en curso	-	-
Terrenos	-	-
Edificios	2.459.432	2.775.904
Estanques de almacenamiento	1.849.662	1.955.027
PPE en instalaciones de terceros	26.652.512	29.457.818
Planta y equipos	26.183.210	28.930.677
Equipamiento de tecnologías de la información	1.977.520	2.163.425
PPE en arrendamiento financiero	816.992	1.338.267
Vehículos a motor	1.425.541	1.621.978
Otras propiedades, planta y equipos	2.656.659	2.866.851
<b>Total Depreciación y deterioro de propiedades, planta y equipos, acumulativo</b>	<b>64.021.528</b>	<b>71.109.947</b>

## Seguros

### Chile

Empresas Lipigas S.A. mantiene pólizas de seguro para cubrir todos los riesgos relacionados con la operación y los potenciales daños inherentes al negocio, así también el daño físico y la pérdida de sus instalaciones, propiedades y equipos, tanto aquellos destinados para la producción como aquellos destinados para la movilización o transporte de cilindros y gas.

Empresas Lipigas S.A. renueva la mayoría de sus pólizas anualmente, y la mayoría de sus gastos de seguro están denominados en las siguientes monedas: Unidades de fomento (U.F.) y Dólares estadounidenses (US\$).

Empresas Lipigas S.A. cuenta con una póliza de “todo riesgo, daños físicos y perjuicio por paralización” o conocida también como “*Property*”, aplicable en todas y cada una de las pérdidas, ya sea por sismo y/o tsunami, maremoto, erupción volcánica, avería de maquinaria y equipos electrónicos, robos, transporte terrestre, incremento del costo operacional y otros riesgos. La póliza posee un monto asegurado de US\$ 95 millones, asegurando la actividad de comercialización y distribución de combustible, incluyendo, sin limitación, GLP, GNL y GNC. Esta póliza posee un límite máximo de indemnización de US\$ 20 millones por evento y en calidad de agregado anual.

Empresas Lipigas S.A. cuenta asimismo con una póliza de responsabilidad civil general (RC), la cual posee un monto asegurado de US\$ 18.2 millones, con cobertura de la actividad de transporte, distribución y envasado de GLP a granel y envasado, GNL, y gas natural comprimido, incluyendo carga de vehículos en estaciones. En cuanto al producto asegurado, éste corresponde a gas a granel y envasado. En cuanto a la materia asegurada por esta póliza, la misma cubre la responsabilidad civil extracontractual por las indemnizaciones que él o los asegurados puedan ser legalmente obligados a pagar, ya sea por sentencia ejecutoriada o transacción aceptada por el asegurador cuando sea civilmente responsable por daños materiales y/o lesiones corporales causados a terceros. También se cubren los gastos de defensa judicial en procesos civiles que puedan afectar la responsabilidad civil del asegurado, todo lo anterior bajo los términos descritos en las condiciones generales de la póliza.

En caso de terrorismo y/o sabotaje existe una póliza con un monto asegurado de US\$ 95 millones, que asegura la misma actividad que la póliza de *Property*, en donde el producto asegurado es el gas a granel y envasado, y la materia asegurada corresponde a los bienes físicos en general, consistentes en: valor total de reposición de nuevos bienes físicos, incremento del costo operacional (ICO) y Plantas de GNL. Esta póliza posee un límite máximo de indemnización de US\$ 3.6 millones. A los efectos de este seguro, un acto de terrorismo significa un acto o serie de actos, incluyendo el uso de fuerza o violencia, de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea actuando solo o en nombre de o en conexión con cualquier organización u organizaciones, cometido con fines políticos, religiosos o ideológicos, incluyendo la intención de influenciar cualquier gobierno y/o para atemorizar al público para tales fines.

Empresas Lipigas S.A. cuenta también con una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores con jurisdicción y ámbito territorial global, la cual asegura a toda persona física miembro del directorio o alto ejecutivo pasado o actual de la Compañía. La cobertura se aplicará también automáticamente a los nuevos miembros de junta directiva y altos ejecutivos designados durante el periodo de vigencia de la póliza. El monto asegurado es de US\$ 10 millones, y existe un límite máximo de indemnización de US\$ 10 millones por evento y en el agregado anual.

Empresas Lipigas S.A. también mantiene varias otras pólizas de seguro para cubrir una serie de otros riesgos relacionados con sus negocios, como el transporte terrestre nacional del gas, el transporte internacional de gas desde Perú o Argentina, asegurando el GLP transportado. También cuenta con seguro para los vehículos comerciales a su nombre, utilizados para transportar GLP en cilindros a clientes finales. También existen seguros de accidentes personales, que brindan protección financiera frente a accidentes de trayecto laboral a un grupo de personas que mantiene contrato vigente con Empresas Lipigas S.A. La gestión de Empresas Lipigas S.A. considera que los tipos y cantidades de cobertura de seguro que mantiene actualmente están en consonancia con la práctica habitual en la industria de la comercialización de GLP en cilindros y a granel, y son adecuados para la realización de sus actividades. A la fecha de este prospecto, las gestiones de cobertura son realizadas mediante un corredor de seguros de connotación internacional, cuya experiencia en la materia y en el negocio es traspasada al proceso de renovación del programa de seguros, fomentando la mejora continua en esta materia.

## *Colombia*

Chilco Distribuidora De Gas y Energía S.A.S E.S.P mantiene pólizas de seguro para cubrir el desarrollo normal de su operación en la totalidad del territorio nacional. Los valores, condiciones y amparos de estas pólizas se ajustan a los requisitos establecidos por los decretos de los entes reguladores colombianos, como la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas) y a los concernientes a su operación.

A continuación se describen las pólizas que en la actualidad mantiene Chilco Distribuidora De Gas y Energía S.A.S E.S.P.:

### RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual):

Seguro de responsabilidad civil extracontractual para GLP (Gas Licuado del Petróleo) que incluye los decretos 283 de 1990, 1609 de 2002, 1521 de 1998 y la resolución de la CREG 074 del año 1996.

La cobertura de responsabilidad civil extracontractual para Chilco Distribuidora de Gas y Energía SAS ESP y Chilco Metalmecánica S.A.S y sus filiales tiene por objeto amparar la responsabilidad civil extracontractual que cause el asegurado derivada del ejercicio de su actividad comercial cuando se presente un hecho accidental, súbito e imprevisto que haya causado daños a terceros en sus bienes o personas, y sean de consecuencia directa del desarrollo de la "actividad" asegurada correspondiente a: almacenamiento, bodegaje, envasado, transporte y distribución de gas propano en cilindros y a granel para uso residencial, comercial, así como servicio de fabricación, reparación y mantenimiento de cilindros, de tanques estacionarios y sus instalaciones en predios de terceros. La presente póliza da pleno cumplimiento a los requerimientos del decreto 1609 del 31 de julio de 2002 y la resolución de la CREG 074 del año 1996. Es así como la aseguradora otorga cobertura a la responsabilidad civil extracontractual desde el momento en que sale la carga, durante las operaciones de carga y descarga realizadas por el asegurado, así como en la instalación o suministro del producto por el asegurado o por un tercero, siempre y cuando se cumplan todas las normas y reglamentaciones.

Actividad: Almacenamiento, bodegaje, envasado, transporte y distribución de gas propano en cilindros y a granel para uso residencial y comercial, así como el servicio de fabricación, reparación y mantenimiento de cilindros, tanques estacionarios y sus instalaciones en predios de terceros.

Cobertura: Responsabilidad civil extracontractual hacia terceros que incurra el asegurado en el ejercicio de su actividad descrita a continuación, que cubre los daños físicos y/o materiales a terceros así como daños consecuentes derivados de ello.

### Vehículos:

La totalidad de los vehículos de reparto y abastecimiento de GLP. Estos incluyen plantas móviles, carrotanques, cisternas, tracto camiones, camiones, camionetas, motocarros y/o cualquier tipo de vehículo para transporte de cilindros de GLP. El valor asegurado de cada automotor es el valor comercial del mismo.

### Todo riesgo daño material:

La totalidad de predios a nivel nacional desde donde se distribuye y almacena GLP, oficinas administrativas, fábrica de cilindros y demás dependencias y filiales de Chilco donde se encuentran los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Chilco y/o de terceros por los que es responsable.

### Cumplimiento:

Ampara el valor de las obligaciones pecuniarias, incluyendo las de pago, pago de multas, sanciones, intereses, penalizaciones y compensaciones derivadas del contrato generado con ocasión de la aceptación por parte del proveedor a las ofertas emitidas por él. Estas pólizas se aplican al suministro y transporte de GLP.

### Infidelidad de empelados - Manejo global comercial:

Ampara el hurto simple, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad y estafa de los empleados del Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S E.S.P.

### Transporte de mercancías:

Asegura el producto (GLP) en disposición de los vehículos que transportan GLP, cilindros y demás bienes de propiedad de Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S E.S.P., o de aquellos por los que es responsable.

### Transporte de valores:

Asegura el dinero transportado en vehículos propios y de terceros, con empleados y conductores contratados, subcontratados, temporales o bajo cualquier otro tipo de contrato, desde oficinas y predios del Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S E.S.P. a corporaciones financieras, clientes o proveedores.

### *Perú*

Lima Gas S.A. mantiene pólizas vigentes que cubren sus plantas y sus operaciones dentro del territorio nacional. Dichas pólizas cuentan con las condiciones adecuadas para cada una sus distribuidores y plantas, según lo requerido por las normas y leyes peruanas (Ministerio de Energía y Minas).

A continuación se resumen las pólizas mantenidas actualmente por Lima Gas.

### Seguro de Multirisgos:

Este seguro cubre los bienes de propiedad de Lima Gas, bienes y propiedades en construcción y/o montaje, bienes personales de directores y/o funcionarios (dentro de los locales asegurados y en exceso de cualquier otro seguro que tuviese), así como los bienes de terceros que estén bajo su cargo, custodia y control, por los que sea responsable, mientras que dichos bienes se encuentren en predios propios y/o de terceros previamente declarados en cualquier lugar dentro del territorio de la República del Perú, consistentes principalmente, más no limitados a:

- Edificios, obras civiles en general y sus respectivas instalaciones;
- Contenido en general, mobiliario, maquinaria, equipos, accesorios, herramientas; y
- Existencias de materia prima, productos en proceso y/o terminados, materiales e insumos.

### Áreas Cubiertas:

Cualquier predio propio y/o de terceros bajo su responsabilidad, declarado por Lima Gas y ocupado por el asegurado con el propósito principal de realizar sus operaciones dentro del territorio de la República del Perú.

### Responsabilidad Civil Extracontractual

Seguro de responsabilidad civil extracontractual para GLP (gas licuado de petróleo) que incluye la establecida en el Artículo 49° del D.S. N° 045-2001-EM.

La cobertura de responsabilidad civil extracontractual cubre a Lima Gas contra los reclamos de terceros por Responsabilidad Civil Extracontractual exclusivamente resultantes de los daños personales y/o daños materiales causados involuntariamente a dichos terceros por un accidente ocurrido durante la vigencia de la póliza, como resultado directo de las actividades o negocios del asegurado.

### Vehículos

Lima Gas mantiene aseguradas 134 unidades, entre vehículos de reparto y abastecimiento de GLP. Estas unidades incluyen camiones, remolques, semirremolques y motocicletas.

### Comprensiva 3D (Deshonestidad – Desaparición- Destrucción)

Esta póliza cubre bienes de propiedad de Lima Gas y/o de directores y/o funcionarios (dentro de los locales asegurados), así como bienes de terceros que estén bajo su cargo, custodia y control, por los que sea responsable, mientras que dichos bienes se encuentren en locales propios y/o de terceros previamente declarados dentro del territorio de la República del Perú.

### Transporte Terrestre Nacional

Mercadería propia del giro del negocio del asegurado, principalmente tanques y/o cilindros y/o cascos para gas licuado de petróleo vacíos y/o con gas.

### **Propiedad Intelectual**

Los principales activos en el rubro de la propiedad intelectual, incluyendo las marcas y logos de la Compañía, han sido debidamente registrados ante las autoridades pertinentes de Chile, Perú y Colombia.

## REGLAMENTACIONES

En esta sección se resumen algunas de las principales disposiciones de las reglamentaciones internacionales relativas a nuestra actividad. El resumen a continuación no debe ser considerado una descripción exhaustiva de todos los tratados, normas y reglamentaciones internacionales aplicables.

### Chile

#### Superintendencia de Electricidad y Combustibles

El mercado de GLP en Chile es regulado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC). La entidad tiene por objetivo fiscalizar y supervisar el cumplimiento de la ley, los reglamentos y las normas técnicas en materia de generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, así como de los decretos de concesión. Con esto se busca verificar que la calidad de los servicios que se brindan a los usuarios sea la requerida por dichas disposiciones y normas técnicas, y que las operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan un peligro para las personas o el entorno.

La SEC puede imponer sancionar el incumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias vigentes o que se establezcan en virtud de la legislación eléctrica, de gas y de combustibles líquidos relativas a las instalaciones correspondientes, con desconexión de éstas, multas o ambas medidas.

#### Iniciativas Legislativas

En mayo de 2014, el gobierno aprobó su Agenda Energética, compuesta por siete ejes. En su eje N° 2, el documento señala, entre otras materias, que se enviará una propuesta legislativa para realizar la fijación tarifaria del mercado de distribución de gas de red no concesionado.

El 29 de enero de 2015, el Poder Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de modificación del DFL 323 de 1931 (Ley General del Gas), en el que se establecen, entre otras modificaciones, nuevos criterios a utilizar en la metodología de establecimiento de la rentabilidad máxima de las redes concesionadas de distribución de gas. El exceso de rentabilidad por sobre la rentabilidad máxima generará, tal como ya lo establecía el DFL 323, el inicio de un proceso de fijación tarifaria.

#### Comisión Nacional de Energía

La Comisión Nacional de Energía ("CNE") corresponde a un organismo público de carácter técnico encargado de analizar precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía.

Durante el año 2014, la CNE publicó su Chequeo de Rentabilidad de las empresas de distribución de gas por red concesionada donde informó que la rentabilidad de la Compañía (por su operación de distribución de gas natural en la ciudad de Calama) fue del 4,9% y 5,6% en los años 2012 y 2013, no superando el tope del 11% establecido en la Ley General del Gas.

La Compañía sólo está sujeta al mecanismo de control de rentabilidad por la operación de la red concesionada de distribución de gas natural de la ciudad de Calama.

#### Libre Competencia

Las normas chilenas sobre libre competencia se encuentran contenidas en el D.L. N° 211 ("DL 211"). Las principales autoridades que tienen por objeto velar por la libre competencia en los mercados chilenos son la Fiscalía Nacional Económica ("FNE") y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("TDLC"), un tribunal especial cuya composición es mixta – tres abogados y dos economistas – y cuyas decisiones son reclamables ante la Corte Suprema.

El mercado de distribución del gas licuado de petróleo es un mercado altamente competitivo, hecho que se refleja en las variaciones en las participaciones de mercado de las compañías que participan en él. En amplias zonas del país, el gas licuado de petróleo compite con el gas natural por red. Más aún, la competencia se da, no sólo entre las compañías distribuidoras de gas licuado de petróleo y de gas natural, sino con el resto de energías sustitutas (ej. leña y sus derivados, diésel, kerosene y electricidad).

En septiembre de 2014, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) rechazó la petición de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) de recomendar a la autoridad el establecimiento de una normativa para regular en

Chile el traspaso obligatorio entre empresas de estanques de GLP (o “bombonas”), así como el establecimiento de una regulación del precio de dichas transferencias.

El TDLC dictaminó que, “los costos asociados con la recomendación de modificación normativa sugerida podrían eventualmente ser superiores a sus beneficios en términos de una mayor competencia entre proveedores de GLP.” La FNE inició dichos procedimientos por la existencia de una serie de reclamos de consumidores sobre una supuesta falta en la calidad de los servicios de las empresas distribuidoras que podría obedecer a la exclusividad que éstas tienen en la propiedad de sus respectivos estanques de GLP.

A su vez, el TDLC estimó que no existían suficientes antecedentes para concluir que los problemas existentes en el mercado de la distribución eran o no efectivamente causados por el menor o mayor ímpetu competitivo existente en el Mercado.

Como se mencionó anteriormente, el mercado de distribución de gas domiciliario es altamente competitivo. La Compañía coincide con el fallo del TDLC en el sentido de que la fijación de normativas para regular el traspaso obligatorio de estanques de GLP introduciría un elemento que distorsionaría y generaría incertidumbre en el mercado sin que se avizore que establecer directamente mayor regulación sea la forma adecuada para resolver los problemas vinculados a la calidad del servicio o para introducir mayor competencia si fuera efectivamente necesario.

### **Mercado de Valores y Superintendencia de Valores y Seguros**

El mercado de valores chileno es regulado principalmente por la SVS de conformidad con la Ley del Mercado de Valores (Ley N° 18.045) y la Ley de Sociedades Anónimas de Chile (Ley N° 18.046). Estas dos leyes exigen requisitos de divulgación de información, imponen restricciones al uso de información privilegiada y la manipulación de precios, y protegen a los inversionistas minoritarios. Tanto la Ley de Sociedades Anónimas como la Ley sobre Mercado de Valores esclarecen las reglas y los requisitos necesarios para la formación y operación de sociedades anónimas abiertas. La Ley del Mercado de Valores, especialmente, regula las ofertas públicas, las bolsas de comercio y las firmas corredoras de valores, y emite pautas relativas a los requisitos de divulgación para las sociedades que emiten valores destinados a negociación pública. Tanto la legislación chilena como los estatutos de la Compañía establecen ciertas normas y reglamentaciones que rigen los actos de nuestros accionistas y directores. Ver “Descripción de nuestro capital accionario” para más información sobre estas normas y reglamentaciones.

### **Ley del Consumidor y SERNAC**

La Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, es aplicable a la venta de GLP a los consumidores en general.

El Servicio Nacional del Consumidor (“SERNAC”) es la agencia del Estado de Chile encargada de velar por la protección de los derechos de los consumidores establecidos en la Ley N° 19.496.

El SERNAC intercede o media en los conflictos de consumo entre las empresas y los consumidores, además de hacerse parte en denuncias efectuadas por los consumidores en los juzgados de policía local, persiguiendo la responsabilidad contravencional de los proveedores cuando se afecten intereses generales. El SERNAC también se encuentra facultado para iniciar acciones colectivas cuando se vea afectado el interés colectivo o difuso de los consumidores.

Actualmente el SERNAC no tiene facultades sancionatorias directas sobre las empresas. Dentro de la agenda legislativa del año 2015 se encuentra un proyecto de ley destinado a fortalecer al SERNAC en los siguientes términos:

Se establece un procedimiento administrativo sancionatorio, resuelto por un Director Regional del SERNAC, con todos los derechos y garantías de un debido proceso administrativo, al cual podrán recurrir los consumidores afectados en sus intereses individuales, estando facultado el SERNAC para aplicar sanciones respecto de las violaciones confirmadas.

Otorga al SERNAC la facultad de aplicar e interpretar administrativamente la normativa de protección de los derechos de los consumidores que le corresponde vigilar y así brindar certeza tanto a proveedores como consumidores.

Otorga al SERNAC la facultad de dictar normas e instrucciones de carácter general que serán obligatorias para los proveedores.

En el ámbito del interés colectivo o difuso de los consumidores, se perfecciona la facultad del SERNAC de llevar a cabo mediaciones colectivas con anterioridad al ejercicio de las acciones judiciales respectivas.

Incrementa los montos correspondientes a las multas por infracciones a la normativa de protección de los derechos de los consumidores.

Fortalece las asociaciones de consumidores dotándolas de las capacidades necesarias para cumplir cabalmente con su rol, en forma independiente del Gobierno y del sector privado, y les brinda acceso a recursos mediante los fondos concursables contemplados en la ley.

Aumenta de 6 meses a 2 años el plazo de prescripción extintiva de dichas acciones, esto es, para exigir la aplicación de multas.

### **Legislación Laboral**

En materia laboral, como empresa privada, la Compañía se rige por las normas del Código del Trabajo.

Actualmente existe una iniciativa que según ha indicado el Gobierno de Chile busca el equilibrio entre trabajadores y empleadores al momento de negociar el marco de negociaciones colectivas.

Cabe destacar que en el programa del gobierno actual, la autoridad se comprometió a aumentar el poder de negociación de los trabajadores al interior de la empresa, fortaleciendo los sindicatos y modificando la negociación colectiva.

## **Colombia**

### **Legislación Ambiental**

En Colombia, la Constitución Política de 1991 y la ley general sobre gestión ambiental de 1993 establecieron un marco político e institucional sólido para la gestión ambiental descentralizada.

Existen 33 corporaciones autónomas regionales (CAR) que tienen responsabilidades en la aplicación de políticas de medio ambiente a nivel subnacional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) es responsable de supervisar y coordinar las actividades de las CAR y éstas forman parte integral del sistema de gestión ambiental pero tienen, no obstante, un alto grado de autonomía en materia administrativa y fiscal, y son pocos los controles y restricciones a los que estas están sometidas. Además, su sistema de gobernanza las hace vulnerables a la influencia de intereses locales y, debido a su forma de financiamiento, la mayoría carece de recursos, tanto humanos como de otro tipo. Estas debilidades dificultan el desarrollo del sistema nacional de información ambiental y la implementación de procedimientos para las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) y la concesión de licencias, e impiden que se adopte un enfoque tendiente a la exigencia del cumplimiento de la legislación ambiental.

Desde 1993, el cuerpo normativo de temas ambientales se ha expandido considerablemente. En general, tomó la forma de decretos y resoluciones dictados por órganos ejecutivos, acompañado del establecimiento de un marco integral para su observancia y cumplimiento. No obstante ello, en Colombia es preciso consolidar gradualmente las normas de modo que se establezca un marco de política ambiental coherente y congruente con las buenas prácticas internacionales y se elimine la superposición y la incoherencia de los requisitos ambientales en distintos sectores, particularmente en la industria extractiva, el sector energético y la agricultura.

Puntualmente en materia de GLP, las empresas distribuidoras están obligadas a cumplir con la normativa relativa al transporte de combustibles líquidos y el envasado y almacenamiento de GLP en plantas, además de cumplir con la normativa local en materia de residuos y mantener los permisos específicos que exige cada CAR.

### **Normas aplicables al servicio público domiciliario de GLP y marco institucional**

En Colombia, el GLP es un servicio público domiciliario que se rige por la Ley 142 de 1994, "Estatuto de Servicios Públicos Domiciliarios," regulado por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) y el Ministerio de Minas y Energía (MME), y supervisado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Con la promulgación de dicha ley, el sector del GLP experimentó cambios estructurales delimitados por dos grandes marcos regulatorios. El primero estuvo vigente desde el año 1996 hasta el año 2008, teniendo como base normativa la Resolución CREG 074 de 1996 y en el aspecto tarifario las Resoluciones CREG 083 y 084 de 1997. El

segundo marco regulatorio, vigente desde el año 2008 y hasta la fecha, generó un cambio radical que incluyó una reestructuración del sector y sus actividades, así como una nueva manera de remunerar el producto y a sus agentes.

Dicha regulación tiene como base los reglamentos de distribución y comercialización minorista (Resolución CREG 023 de 2008 y las que la modifican), de Comercialización Mayorista (Resolución CREG 053 de 2011 y las que la modifican) y de Transporte (Resolución CREG 092 de 2009 y las que la modifican).

Por su parte el MME ha emitido las normas técnicas aplicables al servicio, a saber:

- Reglamento técnico para cilindros y tanques estacionarios utilizados en la prestación del servicio público domiciliario de GLP y sus procesos de mantenimiento (Resolución 180196 de 2006 y las que la modifican).
- Reglamento técnico para plantas de envasado de GLP (Resolución 180581 de 2008 y las que la modifican).
- Reglamento técnico aplicable a los tanques estacionarios de GLP instalados en el domicilio de los usuarios finales, a los depósitos, expendios y puntos de venta de cilindros de GLP (Resolución 180780 de 2011), el cual fue suspendido hasta la fecha por la Resolución 181924 de 2011 para las instalaciones anteriores a 2011.
- Por otra parte, mediante, la Resolución 180693 de 2011, se expidió el Reglamento Técnico para almacenamiento utilizado con propósitos de respaldo de la demanda en la prestación del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo - GLP - en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

### **Libre Competencia**

A partir de la nueva Constitución de 1991 el objetivo de la legislación en materia de competencia se encuentra explícitamente definido en la norma constitucional: la protección de la libre competencia económica, que ha sido consagrada como un derecho colectivo (artículo 333).

El ordenamiento colombiano establece un listado no exhaustivo de prácticas susceptibles de distorsionar la competencia que incluye acuerdos anticompetitivos, abusos de posición dominante y ciertos actos unilaterales realizados por empresas. También están prohibidas las integraciones económicas que contraigan sustancialmente la competencia y que no compensen esto con eficiencias. Además de las anteriores, el Régimen de Competencia contempla los actos de competencia desleal establecidos en la Ley 256 de 1996 que afecten o tengan impacto en el mercado.

Adicionalmente, el régimen de promoción de la competencia y prácticas comerciales restrictivas en el ordenamiento jurídico colombiano está contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009. Dichas normas prohíben todas las conductas que impliquen restricciones o limitaciones por parte de los participantes en el mercado al derecho constitucional a la libre competencia, contemplando además los procedimientos tendientes a determinar la comisión de infracciones y las correspondientes sanciones.

La Ley 1340 de 2009 designó a la Superintendencia de Industria y Comercio como la autoridad nacional en materia de competencia para que conozca en forma exclusiva las investigaciones administrativas, imponga las multas y adopte las demás decisiones administrativas por infracción a las disposiciones sobre protección de la competencia, incluyendo la omisión de acatar en debida forma las solicitudes de información, órdenes e instrucciones que imparta, la obstrucción de las investigaciones adelantadas por la entidad, el incumplimiento de las obligaciones de informar una operación de integración empresarial o las derivadas de la aprobación de una integración bajo condiciones especiales o la terminación de una investigación por aceptación de garantías. Esta norma también facultó a la entidad para efectuar la supervisión administrativa del cumplimiento de las disposiciones sobre competencia desleal.

### **Protección del Consumidor**

El régimen de protección en Colombia está regido por la ley 1480 de 2011. No obstante es importante señalar que se establece expresamente que en lo que hace a la protección del usuario de servicios, la Ley 1480 tiene carácter subsidiario frente a los otros regímenes de protección. Es decir, si un determinado tema de protección al consumidor o usuario ha sido tratado en una ley especial, prevalecerá dicha reglamentación antes que la del Estatuto.

Esto es lo que sucede con el régimen de protección de usuarios de servicios públicos domiciliarios (como es el GLP) que no se rigen de manera principal por la Ley 1480 sino por la Ley 142 de 1994.

### **Legislación Laboral**

El derecho laboral en Colombia tiene como marco regulatorio la Constitución Política de 1991, los tratados y convenios internacionales suscritos por Colombia y el Código Sustantivo del Trabajo (CST).

El derecho laboral colombiano se divide en dos áreas: el derecho laboral individual, que regula las relaciones entre el empleador y sus trabajadores y el derecho laboral colectivo, que regula las relaciones entre el empleador y los trabajadores reunidos en asociaciones, sean éstas sindicales o no.

## **Perú**

### **Cuestiones Ambientales:**

Todas las plantas envasadoras y puntos de venta de Lima Gas, a nivel nacional, cumplen con su Instrumento de Gestión Ambiental (EIA, PMA, PAMA, DIA, etc.) aprobado por la autoridad competente.

La Compañía cumple puntualmente con todas las obligaciones ambientales – presentación de declaraciones mensuales, trimestrales y anuales ante el Ministerio del Medio Ambiente (MINAM) y ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (“OEFA”).

A la fecha no hay ninguna investigación o procedimiento administrativo pendiente contra la Compañía vinculado al Sistema de Gestión Ambiental.

### **Relación con los entes reguladores, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y el OSINERGMIN:**

Estas entidades regulan la normativa emitida por MINEM, principalmente encargada de la protección, supervisión y posibles sanciones a las empresas del sector por el incumplimiento de dicha normativa.

Lima Gas S.A. es una empresa dedicada a la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, adscrita a la supervisión del Ministerio de Energía y Minas a través del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN). En materia tributaria, se encuentra registrada como principal contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

### **Libertad Económica:**

Actualmente existe libertad económica tanto para la adquisición del producto como para su venta. Los precios son fijados por cada empresa envasadora y los consumidores tienen libertad de elección. A manera de referencia para el consumidor, la publicación de los precios del GLP envasado en la página web es una obligación de plantas envasadoras y locales de venta, siendo dicha obligación supervisada por el Ente Regulador del Sector de Hidrocarburos.

La libre competencia genera incentivos para que una empresa obtenga una ventaja competitiva sobre otra mediante la reducción de costos y la superioridad técnica.

## ADMINISTRACIÓN

### *Nuestro Directorio*

La administración de nuestros negocios recae en nuestro directorio, que está formado por 7 directores titulares y 7 directores suplentes. Todos nuestros actuales directores fueron elegidos en la junta de accionistas celebrada el 29 de abril de 2015. Nuestro directorio se reúne por lo menos una vez al mes.

En el siguiente cuadro se indican los actuales miembros de nuestro directorio y sus cargos:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Director Suplente</b>
Juan Manuel Santa Cruz Munizaga	Presidente	Jorge Yaconi Aguayo
Jaime Andrés García Rioseco	Vicepresidente	Jorge Osvaldo Hurtado Garretón
Pablo Ernesto Noguera Gorget	Director	Alfonso Ardizzoni Martin
Mario Alfredo Vinagre Muñoz	Director	Diego Vidal Sánchez
Jaime Fernando Santa Cruz Negri	Director	Roberto Piriz Simonetti
José Miguel Barros van Hovell tot Westerflief	Director	Felipe Porzio Honorato
Rodrigo Andrés Swett Brown	Director	Rodrigo Terré Fontbona

A continuación se indica la información biográfica de cada uno de los miembros del directorio.

#### **Juan Manuel Santa Cruz Munizaga**

Ingeniero Civil, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Gerente General de Distribuidora de Gas Enagas S.A., Codigas S.A.C.I. y Empresas Lipigas S.A. En la actualidad se desempeña como director de AD Retail S.A. (ABCDIN), Museo de Artes Visuales (MAVI), Teatro Municipal de Santiago y Comunidad de Organizaciones Solidarias.

#### **Jaime Andrés García Rioseco**

Economista, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Gerente General y Ex Vicepresidente Ejecutivo de Embotelladora Andina S.A. Actualmente es Director de Sodimac S.A., Colmena Salud S.A., Wenco S.A. y Construdecor S.A. en Brasil. Además, integra el Comité de Directores de Empresas Lipigas S.A.

#### **Ernesto Noguera Gorget**

Abogado, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Ex Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Procesal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Ex Presidente de la Asociación Gremial de Industriales de la V Región (ASIVA). Actualmente es Presidente de Nogaleda Investments Chile S.A. y Consejero Electivo de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa).

#### **Mario Vinagre Muñoz**

Ingeniero Comercial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Presidente de Codigas S.A.C.I., Ex Presidente de Enagas S.A., Ex Vicepresidente de Banco de Chile y Ex Director de Pesquera El Golfo S.A.

#### **Jaime Santa Cruz Negri**

Ingeniero Civil Industrial, Pontificia Universidad Católica de Chile. Ex Director de Lima Gas S.A., Ex Gerente General de Din S.A., Ex Gerente General de Codigas S.A.C.I. Actualmente es Director de AD Retail (ABCDIN) S.A., Director de Arboris LLC, Director de Acetogen S.A. y Director de Empresas Santa Cruz Negri S.A. Además, integra el Comité de Directores de Empresas Lipigas S.A.

#### **José Miguel Barros van Hovell tot Westerflief**

Economista, Pontificia Universidad Católica de Chile. Socio - Director de Finanzas Corporativas de LarrainVial S.A., Director de Stel Chile S.A. y de CDF.

### **Rodrigo Swett Brown**

Ingeniero Comercial, Universidad Adolfo Ibáñez. MBA de Harvard Business School. Actualmente es Gerente General de Inversiones Consolidadas Limitada, Director de Aguas Cordilleras, Director de Agrícola Cochiguaz S.A, Director de Transacción e Inversiones Arizona Ltda y Director de Inversiones Alabama Ltda. Además, integra el Comité de Directores de Empresas Lipigas S.A.

### **Elección de los Directores**

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas de Chile y nuestros estatutos, los miembros de nuestro directorio son elegidos por un plazo de tres años en nuestra junta anual de accionistas. Al término de su mandato, los accionistas eligen nuevos directores, quienes pueden ser reelegidos indefinidamente.

Los directores son elegidos cada tres años en la junta anual de accionistas a ser celebrada no más allá del 30 de abril del año correspondiente. En caso de producirse una vacante, el directorio puede designar un reemplazante hasta la siguiente junta anual de accionistas en la que se elija o reelija todo el directorio con el voto de los accionistas.

### **Medidas del Directorio**

El directorio es nuestro representante legal y está autorizado a adoptar cualquier medida en relación con nuestras operaciones no expresamente reservada a los accionistas. De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas de Chile y nuestros estatutos, nuestro directorio puede aprobar, entre otras cosas, todas las operaciones que involucren montos relevantes que se aparten del curso ordinario de los negocios. El quórum en las reuniones del directorio será la mayoría absoluta de los directores y las resoluciones se adoptarán con el voto de la mayoría de los directores presentes y con derecho a votar. En caso de empate, el presidente de la reunión tendrá el voto decisivo.

### **Independencia de los Directores**

Consideramos que Jaime Andrés García Rioseco, José Miguel Barros van Hovell tot Westerfler y Rodrigo Swett Brown son directores independientes de nuestra Compañía conforme a la Ley de Sociedades Anónimas de Chile. Se entiende que un miembro del directorio es independiente cuando dicha persona no se ha encontrado, en ningún momento en los últimos dieciocho meses, en ninguna de las circunstancias especificadas en el Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile, que en general se refieren a la falta de independencia económica, profesional o crediticia o al hecho de tener una relación de parentesco con los principales funcionarios de la sociedad, sus filiales, accionistas con un 10% o más del capital de la sociedad, entre otras cosas. Los parámetros de independencia y experiencia financiera conforme a las leyes chilenas difieren, no obstante, de los parámetros de la Bolsa de Comercio de Nueva York, el NASDAQ o las leyes de valores de los Estados Unidos.

### **Comités de Directores**

Como sociedad anónima abierta, la Compañía debe constituir un Comité del Directores compuesto por tres directores, de los cuales por lo menos uno debe ser independiente, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile.

### ***Nuestro Equipo Ejecutivo***

En el siguiente cuadro se indican nuestros ejecutivos principales y sus actuales cargos:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Mafucci Solimano, Ángel Francisco	Gerente General
Ayarza León, María Josefa	Gerente de Procesos Tecnológicos y Administrativos
Bambach Salvatore, José Miguel	Fiscal
Fernández Astudillo, Marios Roberto	Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios
Iribarne Friedmann, Mylene	Gerente de Personas
Orlandi Arrate, Alberto	Gerente Comercial
Pesso Olcese, Morris	Gerente de Logística y Operaciones
Rodríguez Bravo, Esteban Nicolás	Gerente de Grandes Clientes
Rosa Ageitos, Osvaldo Rubén	Gerente de Administración y Finanzas
Silva Labbe, Luis Felipe	Gerente de Abastecimiento
Leey Casella, Luis Alberto	Gerente General Lima Gas Perú
Avilan Aristizábal, Jorge	Gerente General Chilco Colombia

A continuación se indica la información biográfica de cada uno de nuestros funcionarios ejecutivos.

#### **Ángel Mafucci Solimano – Gerente General**

Ingeniero comercial de la Universidad Adolfo Ibáñez. Por más de 30 años se ha desempeñado en diversos cargos ejecutivos en áreas comerciales y de distribución.

Desde 1985 ha estado ligado a las empresas del grupo Santa Cruz, Yaconi, Noguera, Vinagre y Ardizoni, tanto en Chile como en Perú. Hasta 1996 se desempeñó en Lipigas S.A, año en que se traslada a Perú para trabajar en Solgas y Lima Gas.

A contar de 2001 participa en la conformación de Empresas Lipigas S.A en Chile, donde se desempeñó como Gerente Comercial para luego – en 2007- asumir la Gerencia General, hasta la actualidad, encabezando el proceso de expansión internacional.

#### **María Josefa Ayarza León – Gerente de Procesos Tecnológicos y Administrativos**

Ingeniero en Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María. Con 30 años de trayectoria en la dirección, gestión y control en el área de tecnológica de Empresas Lipigas, ha liderado proyectos estratégicos orientados a mejorar los modelos de gestión e incorporación de herramientas tecnológicas software (SAP, plataformas web) y hardware para el mejor funcionamiento de los procesos tanto tecnológicos como administrativos de la compañía. Cuenta con un diplomado de Desarrollo Gerencial en la Universidad Adolfo Ibáñez y cursó el Advanced Management Program CIO University of Berkley.

#### **José Miguel Bambach Salvatore – Fiscal**

Abogado titulado de la Universidad de Chile (1990, Chile) y SPIM en University of Illinois at Urbana-Champaign (1998). Es co-autor de Aircraft Repossession and Enforcement Practical Aspects - Chile, publicado por Wolters Kluwer Law & Business en 2009 y ex profesor de derecho de la empresa en la Universidad Federico Santa María. Su trayectoria profesional incluye experiencia corporativa, siendo Fiscal y Secretario del Directorio de Empresas Lipigas S.A. (actual), y socio del estudio Bambach&Campos abogados, socio en Pérez de Arce Abogados (2008-2013); Fiscal y Secretario del Directorio de Lan Airlines S.A. (2001-2008), Gerente Citibusiness de Citibank (2000-2001); Gerente Legal en Corporación Financiera Atlas S.A. (1993-1998), Corredor de Seguros y Director de Prorenta Corredores de Seguros S.A. (2005-2008); Abogado de Citibank N.A. CGG (1989-2003). Es y ha sido Director de numerosas sociedades anónimas abiertas y cerradas, reguladas, en Chile y en el extranjero.

### **Mario Fernández Astudillo – Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios**

Ingeniero Naval Mecánico de la Academia Politécnica Naval, su trayectoria ha estado fuertemente ligada al negocio del gas.

A fines de los años 90 lideró el proyecto de distribución de gas natural en la Región de Valparaíso, donde fue Gerente de la compañía GasValpo. Ligado a las empresas del grupo Santa Cruz, Yaconi, Noguera, Vinagre y Ardizzoni, ha sido subgerente general de Lipigas, además de director de Solgas y Lima Gas en Perú.

### **Mylene Iribarne Friedmann – Gerente de Personas**

Psicóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile, su trayectoria ha estado vinculada a la gestión y desarrollo de personas, relaciones laborales y responsabilidad social empresarial. Titulada del programa AMP de la Universidad de Los Andes, cuenta también con un diplomado en Dirección de Personas de la UC y formación en Liderazgo Estratégico de la Universidad Adolfo Ibáñez.

Con 14 años como Gerente de Personas en Lipigas, es actualmente Directora de Círculo Ejecutivo de Recursos Humanos (CERH) y Directora de la Corporación Desafío de Humanidad

### **Luis Alberto Orlandi Arrate – Gerente Comercial**

Ingeniero Comercial y MBA de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuenta con amplia experiencia en el ámbito comercial y desarrollo de nuevos proyectos.

Trabajó 15 años en The Coca Cola Company, desempeñando diversos cargos ejecutivos ligados al negocio de las bebidas no alcohólicas, desarrollo de nuevos productos y nuevos modelos de comercialización y comunicación a los consumidores. En Lipigas desde 2014, asumió la misión de incrementar las ventas de producto envasado a nivel nacional, redes residenciales, desarrollo comercial y marketing con el propósito de mantener el liderazgo de la Compañía en el mercado.

### **Morris Pessó Olcese – Gerente de Logística y Operaciones**

Ingeniero Civil de Industrias de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Cuenta con más de 17 años de experiencia en las áreas de operaciones y logística desempeñando cargos ejecutivos en empresas como Grupo Polpaico y Sigdopack (Grupo Sigdo Koppers), ingresando a Lipigas en 2013 para liderar la gerencia de Logística y Operaciones de la Compañía.

### **Esteban Rodríguez Bravo – Gerente de Grandes Clientes**

Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Concepción, Licenciado en Ciencias de la Ingeniería y Máster en Gestión Comercial y Marketing.

Cuenta con casi 20 años de experiencia en el rubro de la energía en áreas técnicas, de desarrollo e innovación, dentro de los cuales los últimos 15 años ha estado ligado al ámbito comercial, como ejecutivo y Gerente de Grandes Clientes en Empresas Lipigas.

Ha liderado importantes proyectos comerciales al interior de la Compañía, tales como el desarrollo y uso de gas butano en procesos industriales, desarrollo del mercado automotor a GLP y el desarrollo del GNL a nivel industrial. Estos dos últimos, convertidos en dos nuevas líneas de negocio para Lipigas en Chile.

### **Oswaldo Rosa Ageitos – Gerente de Administración y Finanzas**

Licenciado en Administración y Contador Público de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, su país de origen. Cuenta con amplia experiencia en el ámbito de la gestión administrativa financiera.

Trabajando en el Grupo Repsol - donde desempeñó diversos cargos ejecutivos siempre ligado a las áreas financieras - en 2000 es trasladado a Chile y en 2004 es asignado para ocupar la posición de Gerente de Administración y Finanzas de Empresas Lipigas S.A, donde la multinacional mantenía una importante participación accionaria. Posteriormente es destinado por Repsol a España y Perú, regresan-

do a Chile en 2012 para asumir nuevamente como Gerente de Administración y Finanzas de Empresas Lipigas S.A.

En los últimos años ha sido parte del equipo que ha liderado la expansión internacional de la compañía y el proceso de inscripción de la Compañía en la Superintendencia de Valores y Seguros, que permitió la emisión del primer bono corporativo por UF 3.500.000.

**Luis Felipe Silva Labbe – Gerente de Abastecimiento**

Ingeniero Naval Eléctrico de la Academia Politécnica Naval, cuenta con más de 20 años de experiencia en el rubro. Ha desempeñado cargos ejecutivos en las áreas de logísticas operaciones y también abastecimiento

**Luis Alberto Leey Casella – Gerente General Lima Gas**

Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima y MBA con experiencia de country manager en el Perú y extranjero. Cuenta con amplia trayectoria gerencial en los ámbitos del marketing y ventas de productos de consumo masivo e industriales en empresas multinacionales líderes. En septiembre de 2014 asumió como Gerente General de Lima Gas, donde ha liderado la estrategia de crecimiento de la compañía.

**Jorge Avilán Aristizabal – Gerente General Chilco**

Ingeniero Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, Colombia. Con amplia experiencia en cargos de Gerencia General en compañías multinacionales y nacionales. Asumió en Chilco en julio de 2012, con la principal responsabilidad de estructurar la empresa, trazar estrategia de crecimiento basada en crecimiento orgánico y adquisición de compañías. A lo largo de su trayectoria ha liderado importantes proyectos comerciales en las compañías donde se ha desempeñado. En 2000 participó del Leadership Development Program de Harvard Business School.

***Relaciones Familiares***

No hay relaciones familiares entre nuestros directores y los funcionarios ejecutivos, con la salvedad de que Mario Fernández, nuestro Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios tiene una relación de parentesco con uno de nuestros accionistas y uno de nuestros directores.

***Remuneración de Directores y Funcionarios Ejecutivos***

La remuneración de los empleados clave, que incluyen directores y gerentes, comprende una suma fija mensual y una suma variable (en el caso de los gerentes).

La remuneración del Directorio y Comité del Directorio fue la siguiente:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Al 30 de junio de
	2013 <sup>(1)</sup>	2014	2015
Remuneración del Directorio (Miles de Ch\$) .....	30.400	180.000	97.500
Remuneración del Comité del Directorio (Miles de Ch\$) .....	4.020	18.760	10.310

(1) Los directores reciben una remuneración a partir del mes de noviembre de 2013.

La remuneración de los gerentes fue:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de		Al 30 de junio de
	2013	2014	2015
Fija (Miles de Ch\$).....	1.371.161	1.639.990	803.498
Variable (Miles de Ch\$).....	311.641	356.917	174.400
<b>Total remuneración (Miles de Ch\$).....</b>	<b>1.682.802</b>	<b>1.996.907</b>	<b>977.898</b>

#### *Comité de Directores*

La Compañía tiene un Comité de Directores que se reúne regularmente una vez al mes a fin de considerar todas las cuestiones bajo su esfera de competencia conforme a la Ley de Sociedades Anónimas,

El Comité de Directores fue constituido voluntariamente por la Compañía el 16 de julio de 2013, teniendo como miembros a los directores Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, Jaime García Rioseco y Jaime Santa Cruz Negri. Actualmente está compuesto por los directores Jaime Rioseco y Jaime Santa Cruz Negri. Juan Manuel Santa Cruz Munizaga dejó de integrar este Comité al asumir como Presidente del Directorio.

A las sesiones también asisten, en forma permanente, el Gerente General y el Fiscal de la Compañía.

El Comité de Directores debe cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas una vez aprobada la apertura de la sociedad por parte de la SVS.

## PRINCIPALES ACCIONISTAS

En el cuadro a continuación se indican todos los accionistas titulares de nuestro capital accionario al 30 de junio de 2015:

Nombre del Accionista		% de acciones en su poder antes de la Oferta Global
<b>Grupo Controlador:</b>		
El Cóndor Combustibles S.A.	11.402.533	10,040%
Nogaleda Holding Limitada	11.315.082	9,963%
Inversiones y Rentas Bermeo Limitada	10.128.229	8,918%
Inversiones Hevita S.A.	8.917.707	7,852%
San Javier Combustibles S.A.	5.701.266	5,020%
Inversiones Seis Limitada	5.019.854	4,420%
Nexogas S.A.	4.372.621	3,850%
Inversiones El Escudo Limitada	3.716.728	3,273%
Inversiones Venta Limitada	1.210.523	1,066%
Asesorías Legales e Inversiones Limitada	681.413	0,600%
<b>Total Grupo Controlador<sup>(1)</sup></b>	<b>62.465.956</b>	<b>0,000%</b>
L.V Expansión SpA	51.108.517	
José Chanes Fernández	42	
<b>Total</b>	<b>113.574.473</b>	

(1) Algunos miembros de nuestro Grupo Controlador también poseen indirectamente acciones de LV Expansión SpA. Si la participación que estos miembros del Grupo Controlador poseen en LV Expansión SpA fuera tomada en cuenta, el Grupo Controlador sería titular del 72% de nuestras acciones.

### *Titularidad de acciones por funcionarios y directores*

Los principales funcionarios ejecutivos y directores de la Compañía no tienen una participación directa en los bienes de la Compañía. Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, los siguientes directores tienen una participación indirecta, a través de los controladores: Sres. Pablo Ernesto Noguera Gorget, Juan Manuel Santa Cruz Munizaga, Jaime Santa Cruz Negri, Mario Alfredo Vinagre Muñoz, Alfonso Ardizzoni Martín, Jorge Yaconi Aguayo y Roberto Piriz Simonetti y el funcionario ejecutivo Sr. Mario Fernández Astudillo.

### *Titularidad de LV Expansión S.p.A.*

Los siguientes accionistas mayoritarios poseen el 62% de las acciones de L.V Expansión SpA:

Nombre del Accionista	Número Total de Acciones	% de Acciones de su Propiedad	Accionista Principal
Inversiones Consolidadas S.A.	26.133.751	25,0%	Andrónico Luksic
Nogaleda Energía Limitada <sup>(1)</sup>	21.186.000	20,3%	Ernesto Noguera
El Cóndor Combustibles S.A. <sup>(1)</sup>	10.000.000	9,6%	Manuel Santa Cruz
Inversiones RTB S.A.	7.500.000	7,2%	Familia Ruiz-Tagle Barros

(1) Relacionada con el Grupo Controlador.

Los siguientes accionistas minoritarios son titulares del 8% de las acciones de L.V Expansión SpA y están relacionados con el Grupo Controlador:

Nombre del Accionista	Número Total de Acciones	% de Acciones de su Propiedad	Accionista Principal
Inversiones Venta Ltda.	1.281.267	1,2%	Juan Ignacio Vinagre
Inversiones y Rentas Bermeo Ltda.	1.281.267	1,2%	Jaime Santa Cruz
Inversiones San Remo Ltda.	1.019.867	1,0%	Berta Aguayo Ovalle
Asesorías Legales e Inversiones Ltda.	721.236	0,7%	Roberto Piriz
San Javier Combustibles S.A.	721.236	0,7%	Ana María Yaconi
Nexogas S.A.	553.155	0,5%	Alfonso Ardizzoni

Inversiones Nimbus Ltda.	500.000	0,5%	Bernardita Noguera
Inversiones Big Ben Ltda.	500.000	0,5%	María Loreto Noguera
Inversiones Ñiltué Dos Ltda.	500.000	0,5%	Juan Ignacio Noguera
Inmobiliaria de Servicio e Inversiones Cordillera Ltda.	500.000	0,5%	Juan Manuel Santa Cruz
Inmob. Nueva Central Limitada	497.496	0,5%	Berta Aguayo Ovalle
Inversiones Elen Ltda.	223.500	0,2%	Berta Aguayo Ovalle
Inversiones Inmob. Gens Ltda.	199.000	0,2%	Familia Yaconi Emden
Inversiones Aiwit Ltda.	149.250	0,1%	Berta Yaconi Aguayo
Inversiones Río Claro Ltda.	149.250	0,1%	María Inés Yaconi Aguayo
Inversiones Yacvil Ltda.	149.250	0,1%	Luis Alberto Yaconi Aguayo
Inversiones Max Emden EIRL	75.000	0,1%	Max Emden

El 29,4% restante de las acciones de L.V Expansión SpA son de propiedad de 30 accionistas no relacionados con el Grupo Controlador.

### ***Pacto de Accionistas***

Los accionistas del Grupo Controlador y el Accionista Vendedor son parte de un Pacto de Accionistas de fecha 26 de julio de 2012 (el "Pacto de Accionistas"), que establece que si el Accionista Vendedor ofrece públicamente sus acciones, el Grupo Controlador tendrá derecho a adquirir hasta el 4% de las acciones totales de la Compañía, y la Compañía y el Accionista Vendedor estarán obligados a excluir de la oferta pública dichas acciones y a vender las mismas al Grupo Controlador al precio de oferta de la subasta.

El 5 de noviembre de 2015, el Grupo Controlador notificó al Accionista Vendedor de su intención de ejercer sus derechos conforme al Pacto de Accionistas de adquirir un total de 4.867.706 acciones del Accionista Vendedor. El 10 de noviembre de 2015, el Grupo Controlador notificó al Accionista Vendedor no obstante, que no ejercerá sus derechos conforme al Pacto de Accionistas de adquirir un total de 4.867.706 acciones del Accionista Vendedor.

Luego de la adquisición de acciones por el Grupo Controlador y de la oferta global, el Accionista Vendedor distribuirá todas las acciones de la Compañía en su poder a sus accionistas. Luego de dicha distribución, estimamos que el Grupo Controlador será titular de aproximadamente el 58,54% de nuestras acciones. Luego de ello, el Accionista Vendedor se disolverá.

## CIERTAS RELACIONES Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile y, en particular, el artículo 147 de la misma ("Artículo 147") requiere que nuestras operaciones con partes relacionadas (que incluyen, entre otros, a directores y funcionarios ejecutivos) (i) tengan por objeto contribuir al interés social, (ii) se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación, y (iii) cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) los directores o funcionarios ejecutivos que tengan un interés o participen en la operación deben notificar al directorio o a la persona designada por el directorio dicha participación o interés;
- 2) la operación debe ser previamente aprobada por la mayoría de los directores, con exclusión de los directores interesados (quienes no obstante deberán hacer público su parecer respecto de la operación si ello es requerido por el directorio); o, si más de la mayoría absoluta de los directores estuviera interesada en la operación, por todos los directores no interesados o, en su defecto, por las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto de la sociedad;
- 3) la resolución del directorio aprobando la operación debe ser informada a los accionistas de la sociedad en la siguiente junta de accionistas; y
- 4) en situaciones en que la operación debe ser aprobada por los accionistas, el directorio designará al menos un evaluador independiente para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad.

Las siguientes operaciones con partes relacionadas pueden celebrarse sin necesidad de dar cumplimiento a los requisitos indicados precedentemente, previa aprobación del directorio:

a) operaciones que no sean por un monto relevante de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas de Chile. Se entiende que una operación es por un monto relevante si:

- el monto de la operación supera el 1% del patrimonio social, siempre que dicho monto exceda el equivalente a 2.000 UF, o
- el monto de la operación excede el equivalente a 20.000 UF,

b) operaciones en el curso ordinarias de los negocios de la sociedad que cumplan con las políticas generales y habituales aprobadas por el directorio de la sociedad, y

c) operaciones con entidades en las que la sociedad posee al menos el 95% de la propiedad de la contraparte.

Las partes relacionadas que violen el Artículo 147 son responsables por las pérdidas resultantes de dichas violaciones. La violación del Artículo 147 puede resultar en sanciones administrativas, y la sociedad, los accionistas o los terceros interesados que hayan sufrido pérdidas como resultado de dichas violaciones pueden procurar la declaración de responsabilidad civil. Estas operaciones también son evaluadas por el Comité del Directorio. Consideramos que hemos cumplido con los requisitos del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile en todas las operaciones con partes relacionadas.

Para una descripción de todas nuestras operaciones con partes relacionadas, ver la Nota 9 a nuestros estados financieros anuales consolidados auditados al 31 de diciembre de 2014 y la Nota 8 a nuestros estados financieros por período intermedio consolidados no auditados al 31 de junio de 2015.

## DESCRIPCIÓN DE NUESTRO CAPITAL ACCIONARIO

Esta descripción resume algunas de las disposiciones principales de nuestros estatutos y algunas disposiciones de las leyes chilenas. El resumen a continuación no debe ser considerado exhaustivo respecto de los asuntos en él considerados y está condicionado en su totalidad por referencia a nuestros estatutos, las Ley de Sociedades Anónimas de Chile y la Ley de Mercado de Valores de Chile, a los que se hace referencia más abajo. Ellos no describen, no obstante, todos los aspectos de nuestras acciones ordinarias, nuestros estatutos o las leyes chilenas.

### General

Somos una sociedad anónima abierta constituida de conformidad con las leyes de Chile con una duración indefinida. La Compañía fue constituida mediante escritura pública de fecha 9 de agosto de 2000, e inscrita en la página 21.484 N° 17.133 del Registro de Comercio de Santiago para el año 2000.

Nuestro objeto social, tal como se indica en nuestros estatutos, incluye la compra, venta, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo y cualquier tipo de combustibles líquidos o gaseosos, tal como se indica con más detalle en nuestros estatutos.

El Artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que todas las disposiciones de dicha ley tienen prevalencia sobre cualquier disposición contraria a las mismas incluida en los estatutos de una sociedad anónima. Tanto la Ley de Sociedades Anónimas de Chile como nuestros estatutos establecen que las acciones legales de los accionistas contra la Compañía (o sus funcionarios y directores) para hacer valer sus derechos como accionistas o por un accionista contra otro en su carácter de tal deben iniciarse en Chile en un procedimiento de arbitraje o, a opción del demandante, en los tribunales ordinarios de Santiago, Chile.

### Derechos de los accionistas

Los derechos de los accionistas de una sociedad anónima abierta se rigen por los estatutos de la sociedad (que cumplen la función tanto de la carta constitutiva como de los estatutos de una sociedad constituida en los Estados Unidos) y por las disposiciones de la Ley de Sociedades y la Ley de Mercado de Valores de Chile aplicables a sociedades anónimas abiertas.

Los derechos de los accionistas pueden ser modificados mediante un acuerdo adoptado en una junta extraordinaria de accionistas en la que los accionistas posteriormente acuerden la correspondiente reforma de los estatutos. No obstante, hay ciertas disposiciones de las leyes chilenas que no pueden ser obviadas por los accionistas, como las formalidades legales establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas de Chile para la constitución y validez de una sociedad o para la modificación de sus estatutos, disposiciones relativas a la protección de los accionistas minoritarios, incluyendo el número mínimo de directores, la existencia de un comité de directores, el listado de asuntos que los accionistas pueden decidir en una junta ordinaria y/o extraordinaria de accionistas de la sociedad, el quórum requerido para la aprobación de ciertas cuestiones por supermayoría, y otras disposiciones de orden público, como las normas para la liquidación de la sociedad, las normas para las ofertas públicas y, en general, todas las reglamentaciones del mercado de valores.

### Información sobre la Titularidad

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley de Mercado de Valores de Chile y la Norma General N° 269 de la SVS, cierta información relativa a operaciones con acciones de sociedades anónimas abiertas debe ser informada a la SVS y a las Bolsas de Valores de Chile en que coticen las acciones.

Los accionistas de una sociedad anónima abierta deben informar lo siguiente a la SVS y las Bolsas de Valores de Chile el día posterior al que se concreta la operación con acciones:

- cualquier adquisición o venta directa o indirecta de acciones u opciones para comprar o vender acciones, por cualquier monto, si fueran realizadas por un accionista que posea el 10% o más del capital de la sociedad; y
- cualquier adquisición o venta directa o indirecta de acciones u opciones para comprar o vender acciones, por cualquier monto, si fueran realizadas por un director, síndico, funcionario ejecutivo, gerente general o gerente de dicha sociedad.

En esos casos, los accionistas tenedores del 10% o más del capital de la sociedad deben indicar si la adquisición de acciones ha sido realizada con la intención de adquirir el control de la sociedad o solamente con carácter de inversión financiera.

Conforme al Artículo 54 de la Ley de Mercado de Valores de Chile y de acuerdo con las normas de la SVS, toda persona o entidad que pretenda tomar el control, en forma directa o indirecta de una sociedad anónima que haga oferta pública de sus acciones, deberá cumplir con ciertos requisitos de notificación, independientemente del vehículo o procedimiento de adquisición y de si la adquisición se realizará mediante suscripción directa o transacciones privadas. El potencial adquirente debe en primer lugar enviar una comunicación escrita a la sociedad que se pretende controlar, a las sociedades que controlen o sean controladas por la sociedad cuyo control se pretende obtener, a la SVS y a las Bolsas de Valores de Chile en que coticen los valores, indicando, entre otras cosas, la persona o entidad que compra o vende y el precio y condiciones de cualquier negociación.

El potencial adquirente debe asimismo informar al público la adquisición planeada por lo menos 10 días hábiles antes de la fecha en que se cerrará la operación y, en todo caso, tan pronto como se inicien las negociaciones relativas al cambio de control (o sea, cuando la información y documentos relativos a la sociedad que se pretende controlar son entregados al potencial adquirente). La notificación se efectúa mediante la realización de una presentación a la SVS, las bolsas de valores chilenas pertinentes y las sociedades que controlen o sean controladas por la sociedad cuyo control se pretende obtener y mediante un aviso publicado en dos diarios de Chile y en la página web de dicha sociedad, si la tuviera.

Además de lo indicado precedentemente, el Artículo 54A de la Ley de Mercado de Valores de Chile exige que, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se perfeccionen las operaciones mediante las que una persona obtiene el control de una sociedad que hace oferta pública de sus acciones, deberá publicarse un aviso en los mismos diarios en que se haya realizado la publicación señalada más arriba y enviarse notificaciones en tal sentido a las mismas personas que las indicadas en los párrafos precedentes.

Un titular de nuestras acciones que pretenda adquirir el control de la Compañía estará sujeto a estos requisitos de presentación de información. Las disposiciones de los artículos precedentes no se aplican cuando la adquisición se realiza a través de una oferta de compra o canje.

El Título XXV de la Ley de Mercado de Valores de Chile sobre las ofertas públicas de adquisición y las normas de la SVS establecen que las siguientes operaciones deben ser realizadas mediante una oferta pública de adquisición:

- una oferta que permita tomar el control de una sociedad anónima abierta, a menos que las acciones estén siendo vendidas por un accionista controlador de dicha sociedad a un precio en efectivo que no sea significativamente mayor que el precio de mercado y las acciones de dicha sociedad sean negociadas activamente en una bolsa de valores;
- una oferta por todas las acciones en circulación de una sociedad anónima abierta mediante la adquisición de las 2/3 partes o más de sus acciones con derecho a voto (esta oferta debe ser realizada a un precio no inferior al precio al que puedan ejercerse derechos de receso, o sea, el valor contable si las acciones de la sociedad no son activamente negociadas o, si las acciones son activamente negociadas, el precio promedio ponderado al que las acciones han sido negociadas durante los dos meses anteriores a la adquisición); y
- una oferta por un porcentaje controlador de las acciones de una sociedad anónima abierta si dicha persona pretende tomar el control de la sociedad (haga o no oferta pública de sus acciones) que controla a dicha sociedad anónima abierta, en la medida en que la sociedad operativa represente el 75% o más del activo consolidado de la sociedad controladora.

El Artículo 200 de la Ley de Mercado de Valores de Chile prohíbe a cualquier accionista que haya tomado el control de una sociedad anónima abierta adquirir, por un período de 12 meses de la fecha de la operación que le otorgó el control de la sociedad anónima abierta, un número de acciones igual o superior al 3% de las acciones emitidas en circulación de ella sin realizar una oferta a un precio por acción no inferior al precio pagado al momento de la toma de control.

Si la adquisición por los otros accionistas de la sociedad se realizara en bolsa y a prorrata, el accionista controlador puede adquirir un porcentaje mayor de acciones, si ello es permitido por las normas de la bolsa.

El Título XV de la Ley de Mercado de Valores de Chile establece los criterios para determinar qué constituye control, tenencia directa y parte relacionada.

## **Capitalización**

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas de Chile, los accionistas de una sociedad que actúen en una junta extraordinaria de accionistas estarán facultados para autorizar un aumento del capital de dicha sociedad, mediante una modificación a los estatutos de la sociedad.

Cuando un inversor suscribe acciones emitidas, las acciones son registradas en el registro de accionistas a nombre de dicho inversor, aún si no son integradas y el inversor, a menos que se acuerde otra cosa en los estatutos o en un pacto de accionistas, es tratado como un accionista a todos los efectos, salvo respecto del cobro de dividendos y el retorno del capital.

El inversor pasa a ser elegible para recibir dividendos y el retorno de capital una vez que ha integrado sus acciones. Si un inversor no integra las acciones que ha suscrito en o antes de la fecha acordada para dicho pago, la sociedad tiene derecho conforme a la ley chilena a subastar las acciones en la bolsa en que las mismas son negociadas, y podrá iniciar una acción contra el inversor por la diferencia, en su caso, entre el precio de suscripción y el producido de la subasta. No obstante, hasta que dichas acciones son vendidas en la subasta, el suscriptor continúa ejerciendo todos los derechos de un accionista (salvo el derecho a recibir dividendos y el retorno del capital).

El Artículo 22 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que el comprador de las acciones de una sociedad acepta implícitamente sus estatutos y cualesquiera acuerdos adoptados en las juntas de accionistas.

## **Derechos de Suscripción Preferente y Aumentos del Capital Social**

La Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo según se establece en el Artículo 24 de dicha ley, toda vez que una sociedad chilena emite nuevas acciones por una contraprestación, debe ofrecer a sus accionistas existentes el derecho a comprar un número suficiente de acciones para mantener sus porcentajes de titularidad en la sociedad.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir y comprar nuevas acciones en proporción a su participación en la Compañía, según conste en el registro de accionistas en la medianoche del quinto día hábil (incluyendo sábado) anterior al inicio de la oferta de derechos de suscripción preferente. La oferta de derechos de suscripción preferente comenzará en la fecha de publicación en un diario local del aviso requerido conforme al artículo 29 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile y deberá mantenerse abierta por al menos 30 días. Además de este aviso y por lo menos cinco días antes de la publicación del inicio de la oferta de derechos de suscripción preferente (pero no más de 20 días), la Compañía deberá asimismo publicar un aviso anunciando a los accionistas que se les otorgarán derechos de suscripción preferente.

De acuerdo con las leyes de Chile, los accionistas deben ejercer, transferir libremente o renunciar a los derechos de suscripción preferente durante el período de 30 días siguiente al otorgamiento de dichos derechos. Durante ese período de 30 días (salvo por las acciones respecto de las que se ha renunciado a los derechos de suscripción preferente), las sociedades anónimas abiertas chilenas no pueden ofrecer nuevas acciones a la venta a terceros.

Dentro del mencionado período de oferta de 30 días, los accionistas existentes tienen derecho a:

(i) ejercer, en forma total o parcial, sus derechos de suscripción preferente, suscribiendo las nuevas acciones en proporción a su participación en la Compañía;

(ii) renunciar a sus derechos a suscribir nuevas acciones en el marco de la oferta de derechos de suscripción preferente; o

(iii) ceder sus derechos de suscripción preferente a un tercero (sea o no un accionista existente). Si cualquier accionista no ejercer las opciones indicadas precedentemente dentro del período de oferta de 30 días, se considerará que dicho accionista ha renunciado a sus derechos de suscripción preferente.

Dentro de ese período de 30 días, las empresas chilenas no pueden ofrecer las nuevas acciones en venta a terceros (salvo por las acciones respecto de las que se ha renunciado a los derechos de suscripción preferente).

Por un período adicional de 30 días luego de ello, las sociedades anónimas abiertas chilenas no pueden ofrecer las acciones no suscritas o debentures convertibles en venta a terceros a un costo más bajo o en términos más favorables que los ofrecidos a sus accionistas. En adelante, las acciones no suscritas podrán ser ofrecidas a través de cualquier Bolsa de Valores Chilena sin ninguna limitación de precio.

Si un accionista existente que posee (en forma directa o a través de otras personas físicas o jurídicas) el 10% o más de las acciones emitidas y en circulación de la Compañía, vende (cede) derechos de suscripción preferente para suscribir nuevas acciones, dicha operación deberá ser informada a la SVS y a las bolsas en que los títulos o valores de la Compañía están registrados para su negociación el día siguiente a la formalización de la operación, mediante el sistema electrónico de SVS tal como se describe en “Información sobre la Titularidad.”

#### **Juntas de Accionistas y Derechos de Voto**

Las juntas de accionistas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La Compañía debe convocar una junta ordinaria anual de accionistas dentro de los primeros cuatro meses de cada año. La misma debe ser convocada por el directorio. La junta ordinaria anual de accionistas es el cuerpo societario que aprueba los estados financieros anuales, aprueba los dividendos de acuerdo con la política de dividendos propuesta por el directorio, elige el directorio si corresponde y aprueba cualquier otro asunto que no requiera de una junta extraordinaria de accionistas.

Las juntas extraordinarias pueden ser convocadas por el directorio cuando lo considere apropiado, y las juntas ordinarias o extraordinarias deben ser convocadas por el directorio ante una solicitud de los accionistas que representen por lo menos el 10% de las acciones con derecho a voto emitidas o de la SVS. La notificación de convocatoria a la junta ordinaria anual o a una junta extraordinaria se realiza mediante la publicación de un aviso por tres días en un diario del domicilio social de la Compañía (actualmente Santiago, Chile) designado por los accionistas en su junta anual y, si los accionistas no realizaran tal designación, el aviso deberá ser publicado en el Diario Oficial de Chile de acuerdo con los requisitos legales. El primer aviso debe ser publicado no menos de 15 y no más de 20 días antes de la junta programada. La notificación también debe enviarse no menos de 15 días antes de la junta a cada accionista, a la SVS y a las Bolsas de Valores de Chile. Prevemos publicar nuestros avisos en el diario “La Nación”.

El quórum para las juntas de accionistas estará constituido por la presencia de accionistas, ya sea personalmente o mediante apoderado, que representen una mayoría de las acciones ordinarias emitidas. Si el quórum no se encuentra presente, la junta podrá ser reconvocada, y en una segunda junta los accionistas presentes constituirán quórum independientemente del porcentaje de las acciones que representen.

Solamente los accionistas registrados en la Compañía en la medianoche quinto día anterior a la fecha de la junta tendrán derecho a asistir y votar respecto de sus acciones. Un accionista puede designar a otra persona (que puede no ser un accionista) como su apoderado para asistir y votar en su nombre. Todo accionista con derecho a asistir y votar en una junta de accionistas tiene un voto por cada acción suscrita. De acuerdo con nuestros estatutos, cada accionista tiene un voto por acción y puede emitir todos sus votos a favor de un candidato o puede distribuir sus votos entre cualquier número de candidatos.

Las siguientes cuestiones sólo pueden ser consideradas en una junta extraordinaria de accionistas:

- la disolución de la Compañía;
- una fusión, transformación, división u otro cambio en nuestro tipo societario o la modificación de nuestros estatutos;
- la emisión de bonos o debentures convertibles en acciones;
- la transferencia del 50% o más de los activos de la Compañía, independientemente de si ello incluye los pasivos, o la presentación de o cambios en cualquier plan de negocios que contemple la transferencia de más del 50% de los activos de la Compañía
- la transferencia del 50% o más de los activos de una subsidiaria, si la misma representa por lo menos el 20% de nuestro activo total, y cualquier transferencia de acciones de una subsidiaria que implique la pérdida del control de dicha subsidiaria por la Compañía;
- el otorgamiento de garantías reales o personales, en cada caso para garantizar obligaciones de terceros, que excedan el 50% de nuestros activos, salvo para garantizar las obligaciones de una subsidiaria, en cuyo caso la aprobación del directorio será suficiente; y
- las demás cuestiones que requieran de la aprobación de los accionistas de acuerdo con las leyes de Chile o nuestros estatutos.

Las cuestiones referidas en los primeros cinco puntos indicados precedentemente sólo podrán aprobarse en una junta celebrada ante notario, quien deberá certificar que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la junta.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas de Chile, se requiere el voto de una mayoría de las dos terceras partes de las acciones con derecho a voto en circulación para aprobar cualquiera de los siguientes actos:

- un cambio en nuestro tipo societario, división o fusión con otra entidad;
- una modificación al plazo de duración de la Compañía o su disolución anticipada, en su caso;
- cambio del domicilio social;
- una reducción de nuestro capital social;
- la aprobación de aportes de capital en especie y una valuación de los activos aportados;
- cualquier modificación de las facultades reservadas a las juntas de accionistas o limitaciones a las atribuciones del directorio;
- una reducción en el número de miembros del directorio;
- la transferencia del 50% o más de los activos de la Compañía, independientemente de si ello incluye los pasivos, o la presentación de o cambios en cualquier plan de negocios que contemple la transferencia de más del 50% de los activos de la Compañía;
- la transferencia del 50% o más de los activos de una subsidiaria, si la misma representa por lo menos el 20% de nuestro activo total, y cualquier transferencia de acciones de una subsidiaria que implique la pérdida del control de dicha subsidiaria por la Compañía;
- la forma en que han de pagarse los dividendos;
- el otorgamiento de garantías reales o personales, en cada caso para garantizar obligaciones de terceros que excedan el 50% de nuestros activos, salvo para garantizar las obligaciones de una subsidiaria, en cuyo caso la aprobación del directorio será suficiente;
- la adquisición de nuestras propias acciones, en los momentos y en los términos y condiciones permitidos por la ley;
- la corrección de cualquier vicio formal que afecte la constitución de la Compañía o cualquier modificación a los estatutos;
- el establecimiento de normas de exclusión de los de los accionistas minoritarios;
- la aprobación de operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el Artículo 147 of la Ley de Sociedades Anónimas de Chile; y
- toda otra cuestión prevista en nuestros estatutos.

Las reformas de estatutos que tengan por objeto la creación, modificación, renovación o supresión de preferencias, deberán ser aprobadas con el voto afirmativo de las dos terceras partes de las acciones de la serie afectada.

En general, las leyes de Chile no exigen a una sociedad anónima abierta proveer el nivel y tipo de información que las leyes de valores de los Estados Unidos exigen que una sociedad obligada a informar provea a sus accionistas en relación con una invitación a presentar cartas poder. No obstante, los accionistas tienen derecho a examinar los libros de la sociedad y sus subsidiarias dentro del período de 15 días anterior a la junta de accionistas. No más allá de la fecha del primer aviso convocando una junta ordinaria de accionistas, el directorio de una sociedad anónima abierta deberá enviar a cada accionista una copia de la memoria anual y los estados financieros de la sociedad.

No obstante, la SVS puede autorizar a las compañías que tienen un gran número de accionistas a que limiten el envío de dichos documentos a los accionistas que tienen una cantidad de acciones superior a un cierto número y, en todo caso, a cualquier accionista que lo haya solicitado. A los accionistas que no entren en esta categoría pero que así lo soliciten, deberá enviárseles una copia de nuestra memoria anual.

La Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, toda vez que ello sea solicitado por accionistas que representen el 10% o más de las acciones con derecho a voto emitidas o por el comité de auditoría, la memoria anual de una compañía chilena debe incluir los comentarios y propuestas en relación con los asuntos de la compañía realizados por el comité de auditoría o los accionistas. De igual modo, la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que toda vez que el directorio de una sociedad anónima abierta convoca una junta ordinaria de accionistas y solicita cartas poder para esa junta, o distribuye información en respaldo de sus decisiones u otro material similar, la misma está obligada a incluir cualesquiera comentarios y propuestas pertinentes que puedan haber sido realizados por el comité de directores o por accionistas que posean el 10% o más de las acciones con derecho a voto de la compañía.

#### **Aprobación de los Estados Financieros**

El directorio debe presentar los estados financieros auditados de la Compañía a los accionistas para su aprobación en la junta anual ordinaria de accionistas. La aprobación o rechazo de dichos estados financieros queda a total discreción de los accionistas. Si los accionistas rechazan los estados financieros, el directorio debe presentar nuevos estados financieros no más allá de los 60 días de la fecha de esa junta. Si los accionistas rechazan los nuevos estados financieros, todo el directorio quedará removido de su cargo y se elegirá un nuevo directorio en la misma junta. Los directores que individualmente aprobaron dichos estados financieros no podrán ser reelegidos en el período siguiente.

#### **Derecho de los Accionistas Disidentes de Vender sus Acciones**

La Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, en el caso de adopción en una junta extraordinaria de accionistas de cualquiera de las resoluciones indicadas más adelante, los accionistas disidentes tendrán derecho a retirarse de la compañía y obligar a la misma a recomprar sus acciones, sujeto al cumplimiento de ciertos términos y condiciones. No obstante, dicho derecho será suspendido si la compañía es declarada en quiebra o está sujeta a un acuerdo de acreedores conforme al Título XII, Libro IV del Código de Comercio.

Se define como “accionistas disidentes” a los titulares de acciones que asisten a una junta de accionistas y votan en contra de una resolución que otorga derechos de retiro a los votantes disidentes o, en caso de estar ausentes en dicha junta, a los titulares de acciones que expresan por escrito a la compañía dentro de los 30 días su oposición a dicha resolución. Los accionistas disidentes deben ejercer sus derechos de retiro mediante la presentación de sus acciones a la compañía dentro de los 30 días de la adopción de la resolución.

El precio por acción a pagar a un accionista disidente de una sociedad anónima abierta es el precio de venta promedio ponderado por las acciones informado en las Bolsas de Valores de Chile en que coticen las acciones en los 60 días de negociación ocurridos entre el día 30 y el día 90 anteriores al hecho que da lugar a los derechos de retiro. Si debido al volumen, frecuencia, número y diversidad de compradores y vendedores, las acciones no son acciones de transacción bursátil, el precio a pagar a cualquier accionista disidente será el valor de libros de las acciones. A tal efecto, el valor de libros es igual al capital integrado más las reservas y ganancias, menos las pérdidas, dividido por el número total de acciones suscritas (total o parcialmente integradas). A efectos de realizar este cálculo, el último balance anual será utilizado y ajustado para reflejar la inflación hasta la fecha de la junta de accionistas que dio lugar a los derechos de retiro. El derecho de retiro se otorga a los accionistas que voten en contra de resoluciones que resulten en lo siguiente:

- la transformación de la sociedad;
- la fusión de la sociedad con otra sociedad;
- la transferencia del 50% o más de los activos de la sociedad, independientemente de si ello incluye los pasivos, o la presentación de o cambios en cualquier plan de negocios que contemple la transferencia de más del 50% de los activos de la sociedad;
- la transferencia del 50% o más los activos de una subsidiaria, si la misma representa por lo menos el 20% del activo total de la sociedad, y cualquier transferencia de acciones de una subsidiaria que implique la pérdida del control de dicha subsidiaria por la sociedad;
- el otorgamiento de garantías reales o personales para garantizar obligaciones de terceros que excedan el 50% de los activos de la sociedad, salvo respecto de subsidiarias;

- la creación de derechos de preferencia para una clase de acciones o la modificación, renovación o reducción de los existentes, en cuyo caso, el derecho de retiro solamente es acordado a los accionistas disidentes de la clase o clases de acciones adversamente afectadas;
- la corrección de cualquier vicio formal que afecte la constitución de la sociedad o cualquier modificación a los estatutos de la sociedad; y
- los demás casos que puedan establecerse en los estatutos de la sociedad (nuestros estatutos actualmente no contienen casos adicionales).

Asimismo, los accionistas de sociedades anónimas abiertas tendrán derechos de retiro si el accionista controlador adquiere el 95% o más de las acciones en circulación. En ese caso, si los estatutos así lo establecen, el accionista controlador puede exigir a todos los accionistas que no ejercieron su derecho de retiro, que le vendan las acciones que los accionistas hayan adquirido mientras que la disposición de exclusión de los accionistas minoritarios se encontraba en vigencia. Este derecho se aplica únicamente si el accionista ha adquirido el 95% o más de las acciones de la sociedad en una oferta pública de adquisición de todas las acciones de la sociedad, en la que el accionista controlador adquirió por lo menos el 15% de dichas acciones, de partes no relacionadas. El precio de las acciones que el accionista controlador adquiera debido al derecho de exclusión de los accionistas minoritarios, será el precio fijado en la oferta pública. A la fecha del presente, nuestros estatutos no contienen este tipo de disposiciones.

### **Ofertas Públicas de Adquisición**

Como regla general, salvo cuando la sociedad que pretende adquirirse es una sociedad anónima abierta, no se requiere de ninguna presentación, publicación o notificación para adquirir las acciones de una sociedad chilena. Si la sociedad que pretende adquirirse es una sociedad anónima abierta, deben realizarse ciertas presentaciones, publicaciones y notificaciones, dependiendo de la intención y objetivos de la oferta, tal como se indica más abajo.

El Artículo 12 de la Ley de Mercado de Valores de Chile impone a cualquier persona o entidad (i) que posea directa o indirectamente el 10% o más del capital de una sociedad anónima abierta, o (ii) que mediante una adquisición alcance dicho 10%, la obligación de informar a la SVS y a cada bolsa de valores en que coticen las acciones de la sociedad (a) cualquier compra o venta de acciones de la sociedad y (b) cualquier compra o venta de contratos o valores cuyo precio o resultado dependa o esté condicionado al precio de dichas acciones, directa o indirectamente, el día siguiente al de la operación. Los miembros del directorio, liquidadores, funcionarios ejecutivos y funcionarios de la sociedad deben informar cualquier compra o venta de dichas acciones, contratos o valores, independientemente del porcentaje que los mismos representan o poseen. Cualquier accionista que haya adquirido el 10% o más de las acciones de una sociedad anónima tiene también la obligación de informar si la adquisición tiene por objeto tomar el control de la sociedad o si la misma fue realizada únicamente con fines de inversión.

La Ley de Mercado de Valores de Chile define oferta pública como una oferta dirigida al público en general o a ciertos sectores o grupos específicos (o ambos), en que el oferente realiza una oferta a los accionistas de la sociedad anónima abierta para adquirir la totalidad o un porcentaje de sus acciones dentro de un período de tiempo determinado. El Título XXV de la Ley de Mercado de Valores de Chile se aplica tanto a las ofertas obligatorias como voluntarias.

De acuerdo con la Ley de Mercado de Valores de Chile:

- (i) el oferente puede dirigir la oferta a todos los accionistas de la sociedad que pretende adquirir o a todos los tenedores de un título valor determinado o serie de acciones;
- (ii) con excepción de lo requerido en los incisos (iii) y (c) más abajo, la oferta puede verse limitada a un tipo específico de valores, una serie específica o un número determinado acciones, pero los valores o acciones ofrecidos deben ser adquiridos de los accionistas en forma proporcional; y
- (iii) si la sociedad que pretende adquirirse tuviera diferentes series de acciones y una serie tuviera preeminencia en el control de la sociedad, cualquier persona que realiza una oferta para comprar acciones de la serie que tiene esa preeminencia deberá realizar una oferta por el mismo porcentaje de acciones a las otras series.

El Título XXV de la Ley de Mercado de Valores establece que las siguientes adquisiciones directas o indirectas de acciones emitidas por una sociedad anónima abierta deben realizarse a través de la oferta pública de adquisición allí descrita:

- a) la oferta que permite a una persona tomar el control de dicha sociedad;
- b) la oferta que una persona realiza por un porcentaje controlador de las acciones de una sociedad anónima abierta si dicha persona planea tomar el control de la sociedad controladora (haga o no oferta pública de sus acciones) de dicha sociedad abierta, en la medida en que la sociedad abierta represente el 75% o más de los activos consolidados de la sociedad controladora; y
- c) la oferta que cualquier persona realice por todas las acciones en circulación de una sociedad anónima abierta al adquirir el 66% o más de sus acciones con derecho a voto.

Respecto de esta oferta:

- 1) la misma deberá realizarse al que resulte más alto entre (i) el precio ofrecido en la oferta de compra (si el oferente alcanzó o excedió las dos terceras partes de las acciones de la sociedad anónima abierta en la oferta de compra); y (ii) el precio al que pueden ejercerse derechos de receso (o sea, el valor libros si las acciones de la sociedad no son negociadas públicamente conforme al significado de la Norma de Carácter General N° 327 de la SVS o, si las acciones de la sociedad son activamente negociadas, el precio promedio ponderado al que dichas acciones son negociadas durante el período de 60 días de negociación ocurrido entre el día 30 y el día 90 anteriores a la adquisición); y
- 2) si el accionista controlador no realiza la oferta de compra dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la adquisición de las dos terceras partes o más de las acciones con derecho a voto de una sociedad anónima abierta, los restantes accionistas tienen derecho a ejercer derechos de receso de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 18.046 (la “Ley de Sociedades Anónimas de Chile”).

El oferente debe dirigir la oferta a todos los accionistas de la sociedad que pretende adquirir o a todos los tenedores de una clase de acciones determinada. Si el número de acciones incluido en las aceptaciones de la oferta excede el número de acciones que ofrecen comprarse, el oferente debe comprar las acciones a los accionistas aceptantes en forma proporcional. Cuando la sociedad tiene diferentes clases de acciones y una clase tiene preeminencia en el control de la sociedad, cualquier persona que realiza una oferta para comprar acciones de las clases con dicha preeminencia deberá realizar una oferta por el mismo porcentaje de acciones las otras clases.

Aún en los escenarios detallados en los incisos (a), (b) o (c) precedentes, las disposiciones del Título XXV no se aplican a la adquisición de las siguientes acciones (1) aquellas emitidas por una sociedad anónima abierta como resultado de un aumento de capital que permitiría al adquirente tomar el control del emisor; (2) aquellas adquiridas al controlador de la sociedad anónima abierta, siempre que las mismas coticen en un mercado de valores y su precio de venta sea pagado en efectivo y no sea sustancialmente superior a su precio de mercado. El término precio de mercado de una acción es definido por la Ley de Mercado de Valores como el precio resultante de calcular el promedio ponderado de las transacciones bursátiles que se hayan realizado entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición. El término “sustancialmente superior que el precio de mercado” ha sido definido por la SVS como un precio que es igual o superior al 10% por encima del precio de mercado; (3) aquellas resultantes de una fusión; (4) aquellas adquiridas por causa de muerte; (5) aquellas adquiridas en enajenaciones forzadas, y (6) adquisiciones realizadas conforme a acuerdos de accionistas registrados con una sociedad anónima abierta antes de la sanción del Título XXV. Además de las excepciones indicadas precedentemente, hay dos excepciones adicionales que se aplican a la oferta de adquisición obligatoria indicada precedentemente. La persona que adquirió las dos terceras partes o más de las acciones con derecho a voto de una sociedad anónima abierta no está obligada a realizar una oferta de compra si alcanzó tal porcentaje de titularidad (1) mediante una oferta de compra del 100% de las acciones de dicha sociedad, o (2) como consecuencia de una reducción de capital realizada por imperio de la ley si un aumento de capital no hubiera sido suscrito e integrado dentro del plazo legal.

#### **Resolución de Controversias**

Cualquier controversia que surja entre los accionistas en su carácter de tales o entre ellos y la Compañía o sus administradores, ya sea durante la vigencia de la sociedad o durante su liquidación, se someterán a la decisión de un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, designado de común acuerdo por las partes. Si no se produjere este acuerdo, la designación la hará uno cualesquiera de los jueces de letras de turno en lo civil de la comuna de Santiago, debiendo recaer el nombramiento en un profesor titular de la cátedra de derecho civil o de derecho comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile o de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

## IMPUESTOS

### Impuestos Chilenos

El siguiente comentario versa sobre la Ley sobre Impuesto a la Renta (“LIR”) de Chile actualmente en vigencia y otras normas y fallos aplicables, todos los cuales están sujetos a cambios. El comentario resume las principales consecuencias impositivas de una inversión en nuestras acciones ordinarias para una persona que no tiene domicilio en ni es residente de Chile, o para una persona jurídica no constituida de conformidad con las leyes de Chile y que no tiene una sucursal o establecimiento permanente en Chile a la que se hayan asignado nuestras acciones (tal persona o entidad será llamada en el presente un “Tenedor Extranjero”). A los efectos de la LIR, un tenedor individual es considerado residente de Chile si dicha persona ha residido en Chile por más de seis meses consecutivos en un año calendario o por un total de seis meses consecutivos en dos años fiscales consecutivos. Además, se considera que una persona tiene domicilio en Chile si la misma reside en Chile con la intención real o presunta de quedarse en Chile (intención que debe ser probada por circunstancias tales como la aceptación de un trabajo en Chile o la reubicación de su familia en Chile). Asimismo, una entidad es residente de Chile si ha sido constituida o formada en Chile.

El comentario no puede ser interpretado como asesoramiento impositivo para ningún inversor en particular, lo que solamente puede brindarse a la luz de la situación impositiva particular de ese inversor. SE INSTA A LOS POSIBLES COMPRADORES A CONSULTAR A SUS PROPIOS ASESORES IMPOSITIVOS ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS PARA ELLOS DE LA COMPRA, TITULARIDAD Y DISPOSICIÓN DE NUESTRAS ACCIONES.

De acuerdo con el derecho constitucional chileno, las disposiciones tales como las alícuotas impositivas aplicables a los inversores extranjeros, el cómputo de la ganancia imponible a los efectos de los impuestos de Chile y el modo en que se aplican y cobran los impuestos en Chile solamente pueden establecerse o reformarse mediante otra ley. Asimismo, las autoridades impositivas chilenas emiten decisiones y normas de aplicación general o específica e interpretan las disposiciones de las leyes impositivas de Chile. Los impuestos chilenos no pueden aplicarse retroactivamente contra contribuyentes que actúen de buena fe en base a circulares, normas, decisiones, reglamentaciones, interpretaciones y otros documentos oficiales emitidos por el Director Nacional o los Directores Regionales del Servicio de Impuestos Internos de Chile (“SII”). No obstante, las autoridades impositivas chilenas pueden cambiar estas circulares, normas, decisiones, reglamentaciones, interpretaciones y otros documentos oficiales a futuro. A la fecha de este prospecto, el tratado de doble imposición entre Chile y los Estados Unidos de fecha 4 de febrero de 2010 no ha sido aún ratificado por los Estados Unidos y, en consecuencia, no se encuentre en vigencia actualmente.

### *Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones*

Los dividendos en efectivo que la Compañía pague respecto de sus acciones ordinarias en poder de un Tenedor Extranjero estarán sujetos a una retención impositiva chilena del 35%, que la Compañía retendrá y pagará a las autoridades impositivas chilenas (la “Retención Impositiva”). Se dispone de un crédito contra la Retención Impositiva en base al nivel de impuesto a las ganancias corporativo efectivamente pagado por la Compañía (en su caso) respecto de la ganancia a la que se imputa el dividendo de acuerdo con las disposiciones de la LIR y las interpretaciones del SII (el “Impuesto de Primera Categoría”); no obstante, este crédito no reduce la Retención Impositiva sobre la base de uno a uno porque también aumenta la base sobre la que se impone la Retención Impositiva. Si registramos una ganancia neta (beneficio contable/financiero) pero pérdidas imponibles, no se dispondrá de ningún crédito contra la Retención Impositiva.

El ejemplo a continuación ilustra la carga efectiva de la Retención Impositiva respecto de un dividendo en efectivo recibido por un Tenedor Extranjero como consecuencia de una distribución hipotética del 50% de nuestra ganancia neta consolidada luego del pago del Impuesto de Primera Categoría, asumiendo una alícuota del 35% para la Retención Impositiva y una alícuota para el Impuesto de Primera Categoría del 22,5%, y que es recibido durante el ejercicio 2015:

Concepto y presunciones de cálculo	Monto
(1) Ganancia imponible de la Compañía (en base a la Línea 1 = 100)	100,0
(2) Impuesto a las ganancias corporativo de Chile : 22,5% x Línea 1	22,50
(3) Ganancia distribuible neta: Línea 1 — Línea 2	77,50
(4) Dividendo distribuido (50% de la ganancia distribuible neta): 50% de la Línea 3	38,75
(5) Retención impositiva: (35% de (suma de la Línea 4 y 50% de la Línea 2))	(17,50)
(6) Crédito por el 50% del impuesto a las ganancias corporativo chileno: 50% x Línea 2	11,25
(7) Retención impositiva neta : Línea 5 + Línea 6	(6,25)
(8) Dividendo neto recibido: Línea 4 + Línea 7	32,50
<b>Retención efectiva sobre los dividendos 2015: Línea 7 / Línea 4</b>	<b>16,13%</b>

En general, la alícuota efectiva de la Retención Impositiva del dividendo, luego de dar efecto al crédito por el Impuesto de Primera Categoría, puede calcularse utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{alícuota de la Retención Impositiva}) - (\text{alícuota efectiva del Impuesto de Primera Categoría})}{1 - (\text{alícuota efectiva del Impuesto de Primera Categoría})}$$

De acuerdo con la LIR, en general se presume que los dividendos han sido pagados de nuestras ganancias retenidas más viejas a efectos de determinar el nivel del Impuesto de Primera Categoría que pagamos. La alícuota efectiva de la Retención Impositiva a ser aplicada a los dividendos que paguemos variará dependiendo del monto del Impuesto de Primera Categoría que hayamos pagado (en su caso) respecto de los ingresos a los que se atribuyen los dividendos, de acuerdo con las disposiciones de la LIR. Para dividendos atribuibles a las ganancias de ejercicio en que el Impuesto de Primera Categoría fue del 10% (antes de 1991), la alícuota efectiva será del 27,78%. La alícuota efectiva de la Retención Impositiva para dividendos atribuibles a ingresos obtenidos entre 1991 al 2001, respecto de los que el Impuesto de Primera Categoría fue del 15%, la misma será del 23,53%. Para 2002, la alícuota del Impuesto de Primera Categoría fue del 16,0%, lo que resulta en una alícuota efectiva del 22,62%. En 2003, la alícuota del Impuesto de Primera Categoría fue del 16,5%, lo que resulta en una alícuota efectiva del 22,16%, y entre 2004 y 2010, la alícuota del Impuesto de Primera Categoría fue del 17%, lo que resulta en una alícuota efectiva del 21,69%. Para 2011, 2012 y 2013, la alícuota del Impuesto de Primera Categoría fue del 20,0%, lo que resulta en una alícuota efectiva del 18,75%. Para 2014, la alícuota del Impuesto de Primera Categoría fue del 21%, lo que resulta en una alícuota efectiva del 17,72%.

No obstante, independientemente de que el Impuesto de Primera Categoría sea del 10%, 15%, 16%, 16,5%, 17% o 20%, la alícuota combinada global efectiva aplicada a nuestras ganancias distribuidas será del 35%. Más allá de que el Impuesto de Primera Categoría se aplique o no, la alícuota combinada global efectiva de impuestos chilenos aplicada respecto de nuestras ganancias distribuidas sería del 35%. No obstante, si la ganancia imponible retenida o la ganancia exenta al 31 de diciembre del ejercicio anterior a un dividendo no son suficientes para atribuir a dicho dividendo, realizaremos una retención del 35% del monto que excede dicha ganancia imponible retenida o ganancia exenta sin crédito del impuesto corporativo. En otras palabras, los dividendos en Chile están sujetos a Retención Impositiva a una alícuota del 35% menos el crédito por Impuesto de Primera Categoría disponible, en su caso. Si al término del ejercicio se determinara que tal retención es excesiva, los Tenedores Extranjeros tendrán derecho a solicitar un reembolso de la retención excesiva.

Las distribuciones de dividendos realizadas en especie están sujetas a las mismas normas impositivas que los dividendos en efectivo en base al valor de mercado de dichos bienes. Los dividendos en acciones y la distribución de derechos de suscripción preferente no están sujetos a impuestos chilenos.

Es importante tener en cuenta que el 29 de septiembre de 2014 la Reforma Tributaria introdujo importantes cambios al sistema tributario chileno y también fortaleció las facultades del SII de controlar e impedir la evasión de impuestos.

De acuerdo con la Reforma Tributaria, los dividendos pagados luego del 1° de enero de 2017 serán en primer lugar imputados a las ganancias acumuladas en la compañía que realiza la distribución luego de esa fecha. Una vez que se agotan dichas ganancias, los dividendos serán imputados a las ganancias acumuladas antes de esa fecha y, en consecuencia, estarán sujetos al régimen impositivo explicado.

A partir del 1° de enero de 2017, la compañía tendrá que optar entre dos regímenes impositivos:

- Sistema de Renta Atribuida, en el que todas las ganancias impositivas obtenidas por una sociedad estarán sujetas al Impuesto de Primera Categoría y Retención Impositiva en el ejercicio en que se devengaron, independientemente de su distribución. Por lo tanto, durante ese mismo ejercicio el Tenedor Extranjero estará sujeto a Retención Impositiva a una alícuota del 35%, pudiendo el Impuesto de Primera Categoría deducirse totalmente de dicha retención.

Este Sistema mantiene toda la carga impositiva del Sistema actual (como se explicó anteriormente), considerando que el Impuesto de Primera Categoría seguirá siendo deducible de la Retención Impositiva.

- Sistema Parcialmente Integrado, que mantendrá dos fases impositivas, el Impuesto de Primera Categoría como impuesto corporativo aplicado en función de lo devengado y la Retención Impositiva aplicada sobre los dividendos efectivamente distribuidos. En este sistema solamente el 65% del Impuesto de Primera Categoría pagado puede deducirse de la Retención Impositiva.

No obstante, esta última disposición no será aplicable a residentes de países con los que Chile ha celebrado un tratado para evitar la doble imposición, en cuyo caso el Impuesto de Primera Categoría continuará siendo deducible en un 100% de la Retención Impositiva.

En el ejemplo a continuación se ilustra la carga efectiva de la Retención Impositiva aplicada a un dividendo en efectivo recibido por un Tenedor Extranjero como consecuencia de una distribución hipotética del 100% de nuestra ganancia neta luego del pago del Impuesto de Primera Categoría, asumiendo una Retención Impositiva del 35% y un Impuesto de Primera Categoría del 27%:

DIVIDENDO/IMPUESTO	SISTEMA PARCIALMENTE INTEGRADO			
	<i>País sin Tratado</i>		<i>País con Tratado</i>	
		Cálculo		Cálculo
Ganancia anual	\$ 1,000,0	a	\$ 1,000,0	a
Impuesto de Primera Categoría (IPC)	\$ 270,0	$b = a \times 27\%$	\$ 270,0	$b = a \times 27\%$
Ganancia neta (después de impuestos)	\$ 730,0	$c = a - b$	\$ 730,0	$c = a - b$
Dividendo	\$ 730,0	c	\$ 730,0	c
Compensación	\$ 270,0	b	\$ 270,0	b
Base impositiva del Dividendo	\$ 1,000,0	$d = b + c$	\$ 1,000,0	$d = b + c$
Retención Impositiva (RI)	\$ 350,0	$e = d \times 35\%$	\$ 350,0	$e = d \times 35\%$
Crédito por IPC	\$ 270,0	b	\$ 270,0	b
RI neta	\$ 174,5	$f = e - (b \times 65\%)$	\$ 80,0	$f = e - b$
Dividendo neto	\$ 555,5	$c - f$	\$ 650,0	$c - f$
Carga impositiva efectiva	44,45%	$(b + f) / a$	35,00%	$(b + f) / a$

### ***Ganancias de Capital***

La ganancia reconocida respecto de una venta o disposición de nuestras acciones ordinarias puede estar sujeta tanto al Impuesto de Primera Categoría como a la Retención Impositiva (pudiendo el primero deducirse del último) si:

- el Tenedor Extranjero ha mantenido nuestras acciones ordinarias por menos de un año; o
- el Tenedor Extranjero adquiere y dispone de nuestras acciones ordinarias en el curso ordinario de sus negocios o como un operador bursátil habitual; o
- el Tenedor Extranjero y el comprador de nuestras acciones ordinarias son “partes relacionadas” o el primero tiene una participación en este último conforme al significado del Artículo 17, Número 8, de la LIR.

Si todos los casos indicados precedentemente no se cumplen, la ganancia por la disposición de nuestras acciones ordinarias estará sujeta únicamente al impuesto a las ganancias de capital, que se grava a la misma alícuota que el Impuesto de Primera Categoría como único impuesto a las ganancias (actualmente a una alícuota del 22,5%).

La venta de nuestras acciones ordinarias por un Tenedor Extranjero está sujeta a retención provisoria. Dicha retención provisoria será igual a (i) el 5% del monto total (el precio de venta), sin ninguna deducción, pagado a, remitido a, calculado para, puesto a disposición de o correspondiente a, el Tenedor Extranjero si la operación está sujeta al Impuesto de Primera Categoría, como único impuesto (lo cual es aplicable a menos que la ganancia sujeta a impuestos pueda determinarse, en cuyo caso la retención será igual a la alícuota del Impuesto de Primera Categoría respecto de la ganancia), o (ii) la diferencia entre las alícuotas del Impuesto de Primera Categoría y la Retención Impositiva en vigencia en la fecha de la venta, sobre el monto total (el precio de la venta) pagado a, remitido a, calculado para, puesto a disposición de o correspondiente a, el Tenedor Extranjero si la operación está sujeta al Impuesto de Primera Categoría y a la Retención Impositiva (lo cual es aplicable a menos que la ganancia de capital sujeta a impuestos pueda determinarse, en cuyo caso la retención se practicará a una alícuota del 35% sobre dicha ganancia de capital). El Tenedor Extranjero tendrá derecho a solicitar un reembolso de impuestos por cualquier monto retenido en exceso de los impuestos efectivamente adeudados en abril del año siguiente al presentar su correspondiente declaración de impuestos.

De acuerdo con la Reforma Tributaria, a partir del 1° de enero de 2017 la ganancia reconocida por la venta o disposición de nuestras acciones ordinarias podrá estar sujeta a los siguientes impuestos:

- a) si el Tenedor Extranjero ha mantenido nuestras acciones ordinarias por menos de un año, la ganancia reconocida respecto de la venta o disposición de las acciones puede estar sujeta al Impuesto de Primera Categoría y a una Retención Impositiva del 35% (pudiendo el primero deducirse de esta última) sobre la base de lo devengado o recibido; o
- b) si el Tenedor Extranjero ha mantenido nuestras acciones ordinarias por más de un año, la ganancia reconocida respecto de la venta o disposición de las acciones puede estar sujeta a una Retención Impositiva del 35% sobre la base de lo devengado o recibido.

Si el Tenedor Extranjero y el comprador de nuestras acciones ordinarias son “personas relacionadas” o el primero tiene una participación en el último conforme al significado del Artículo 17, Número 8, de la LIR, modificada por la Reforma Tributaria, la ganancia reconocida respecto de una venta o disposición de nuestras acciones ordinarias estará sujeta a los impuestos indicados en el inciso (a) precedente.

A partir del 1° de enero de 2017, si la ganancia reconocida respecto de una venta o disposición de nuestras acciones ordinarias está sujeta a los impuestos indicados en el inciso (a) precedente, la retención provisoria será igual a la diferencia entre las alícuotas del Impuesto de Primera Categoría y la Retención Impositiva en vigencia en la fecha de la venta, respecto del monto total (el precio de venta) pagado a, remitido a, calculado para, puesto a disposición de o correspondiente a, el Tenedor Extranjero, a menos que la ganancia de capital sujeta a impuestos pueda determinarse, en cuyo caso la retención se realizará a una alícuota del 35% sobre dicha ganancia de capital.

De acuerdo con el Artículo 107 de la LIR, la ganancia reconocida respecto de la venta de acciones ordinarias con negociación pública y que tienen una alta presencia en la bolsa de valores (tal como se la define más abajo) no está sujeta al impuesto a las ganancias de capital en Chile, siempre que las acciones ordinarias sean vendidas (i) en una bolsa de valores chilena autorizada por la SVS, (ii) en el marco de una oferta pública de acciones ordinarias que se rija por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores de Chile, o (iii) como resultado del aporte de títulos o valores a un fondo común de inversión de acuerdo con las disposiciones del Artículo 109 de la LIR.

Las acciones ordinarias deben asimismo haber sido adquiridas (i) en una bolsa de valores chilena autorizada por la SVS, (ii) en el marco de una oferta pública de acciones ordinarias que se rija por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores de Chile, (iii) en una oferta pública inicial de acciones ordinarias resultante de la constitución de una sociedad o de un aumento de capital de la misma, (iv) en un canje de bonos convertibles en acciones ofrecidos públicamente, o (v) como resultado del rescate de títulos o valores sujeto a las disposiciones del Artículo 109 de la LIR. Se considera que las acciones ordinarias tienen una alta presencia en la bolsa de valores cuando las mismas:

- están registradas en el registro de valores;
- están registradas en una bolsa de valores chilena; y
- tienen una presencia ajustada igual o superior al 25% o tienen un “creador de mercado” (*market maker*) (conforme a la definición de dicho término incluida en el manual de operaciones de la Bolsa de Comercio de Santiago).

Para calcular la presencia ajustada de una acción en particular, la norma exige en primer lugar una determinación del número de días en que las operaciones relativas a la acción excedieron, en pesos chilenos, el equivalente a 1000 UF (Ch\$ 25.532.780 al 1° de octubre de 2015) dentro de los anteriores 180 días de la bolsa de valores. Ese número debe luego ser dividido por 180, multiplicado por 100 y expresado como un valor porcentual.

El ejercicio de derechos de suscripción preferente en relación con nuestras acciones ordinarias no estará sujeto a impuestos chilenos. Cualquier ganancia respecto de la venta de derechos de suscripción preferente en relación con nuestras acciones ordinarias estará sujeta al Impuesto de Primera Categoría y a Retención Impositiva (pudiendo el primero deducirse de esta última).

#### ***Otros Impuestos Chilenos***

No hay ningún impuesto a las herencias, donaciones o sucesiones chileno aplicable a la titularidad, transferencia o disposición de nuestras acciones ordinarias por un Tenedor Extranjero, pero dichos impuestos generalmente se aplicarán a la transferencia por fallecimiento o donación de las acciones por un Tenedor Extranjero. No hay ningún impuesto de sellos, a las emisiones, de registro o impuesto o tasa similar chilena pagadera por los Tenedores Extranjeros de acciones ordinarias.

#### ***Certificados de Retención Impositiva***

De sernos solicitado, proveeremos a los Tenedores Extranjeros la documentación apropiada en donde conste el pago de la Retención Impositiva (neto del Impuesto de Primera Categoría aplicable).

#### **Consideraciones del Impuesto a las Ganancias Federal de los Estados Unidos**

El siguiente resumen describe ciertas consecuencias para un Tenedor Estadounidense (tal como se los define más abajo), a la luz del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos, de la compra, titularidad y disposición de nuestras acciones ordinarias a la fecha del presente. Con excepción de lo indicado, este resumen considera únicamente las acciones ordinarias mantenidas como activos de capital (en general, bienes mantenidos con fines de inversión). Tal como se lo utiliza en el presente, el término “Tenedor Estadounidense” significa un titular beneficiario de acciones ordinarias que es una persona que es ciudadana o residente de los Estados Unidos, una sociedad de los Estados Unidos o de otro modo sujeta al impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos sobre la base de su ganancia neta respecto de las ganancias de las acciones ordinarias.

Este resumen no representa una descripción detallada de las consecuencias del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos aplicables a usted si usted está sujeto a tratamiento especial conforme a las leyes del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos, incluso si usted es:

- un corredor o intermediario de valores o monedas;
- una entidad financiera;
- una sociedad de inversión regulada;
- un fideicomiso de inversión en bienes raíces;
- una compañía de seguros;
- una organización exenta de impuestos;
- una persona que tiene nuestras acciones ordinarias como parte de una operación de cobertura, integrada o de conversión, una presunta venta o un *straddle*;
- un operador de valores que ha optado por el método de ajuste a mercado para contabilizar sus valores;
- una persona sujeta al impuesto mínimo alternativo;

- una persona que tiene o se considera que tiene el 10% o más de nuestro poder de voto;
- una sociedad de personas u otra entidad vehículo (o socio o inversor en ella) a los efectos del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos; o
- una persona cuya “moneda funcional” no es el dólar estadounidense

El siguiente comentario se basa en las disposiciones del *Internal Revenue Code* (Código Fiscal de los Estados Unidos) de 1986, con sus modificaciones (el “Código”) y las reglamentaciones, fallos y decisiones judiciales conforme al mismo a la fecha del presente y dichas normas pueden ser reemplazadas, revocadas o modificadas, posiblemente con efecto retroactivo, pudiendo las consecuencias del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos resultar diferentes a las consideradas más abajo.

Este comentario no contiene una descripción detallada de todas las consecuencias del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos para usted a la luz de sus circunstancias en particular y no considera el impuesto Medicare sobre la ganancia neta de la inversión o el efecto de cualquier ley impositiva federal, estadual, local o no estadounidense sobre las herencias o las donaciones. Si usted está considerando la compra, titularidad o disposición de nuestras acciones ordinarias, debe consultar a sus asesores impositivos respecto de las consecuencias del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos para usted a la luz de su situación particular, así como las consecuencias derivadas de las leyes de cualquier otra jurisdicción impositiva.

### *Impuestos sobre los Dividendos*

Con sujeción al comentario de la sección “—Compañías de Inversión Extranjeras Pasivas” más abajo, el monto bruto de cualquier distribución respecto de nuestras acciones ordinarias (incluyendo el monto neto de las retención impositiva chilena sobre la distribución, luego de tomar en cuenta el crédito para el Impuesto de Primera Categoría, en su caso, tal como se describe en la sección “—Impuestos Chilenos—Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones”) en general será considerado como dividendos, en la medida en que sea pagado con nuestros ingresos y ganancias corrientes o acumuladas, según ello sea determinado conforme a los principios del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos. Dado que no prevemos mantener cálculos de nuestros ingresos y ganancias de acuerdo con los principios del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos, planeamos tratar cualquier distribución respecto de nuestras acciones ordinarias como un dividendo a los efectos del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos. Dichos dividendos no serán elegibles para la deducción por dividendos recibidos permitida a las sociedades conforme al Código, y serán tratados como una ganancia de fuente extranjera.

Respecto de Tenedores Estadounidenses no corporativos, ciertos dividendos recibidos de una sociedad extranjera calificada pueden estar sujetos a alícuotas reducidas de impuestos. No obstante, debido a nuestras acciones ordinarias no son fácilmente negociables en un mercado de valores establecido de los Estados Unidos y no hay actualmente un tratado impositivo en vigencia entre Chile y los Estados Unidos, de momento no prevemos que los dividendos pagados por la Compañía puedan gozar de dichas alícuotas reducidas. Debe consultar a sus asesores impositivos en relación con la aplicación de esta legislación a sus circunstancias en particular.

El importe de cualquier dividendo en efectivo pagado en pesos chilenos será incluido en su ganancia bruta por un monto igual al valor en dólares estadounidense de los pesos chilenos recibidos, calculado por referencia al tipo de cambio vigente en la fecha en que el dividendo es efectiva o presuntamente recibido por usted, independientemente de si el pago en pesos chilenos es o no efectivamente convertido a dólares estadounidenses en ese momento. Si los pesos chilenos recibidos como dividendo son convertidos a dólares estadounidenses en la fecha de su recepción, en general usted no debería reconocer una ganancia o pérdida por moneda extranjera respecto de la ganancia derivada de dicho dividendo. Si los pesos chilenos recibidos como dividendo no son convertidos a dólares estadounidenses en la fecha de su recepción, usted tendrá una base impositiva en los pesos chilenos igual a su valor en dólares estadounidenses en la fecha de recepción. Cualquier ganancia o pérdida realizada en una posterior conversión u otra disposición de los pesos chilenos será tratada como una ganancia o pérdida ordinaria de fuente estadounidense.

Sujeto a ciertas condiciones y limitaciones, las retenciones impositivas chilenas sobre los dividendos (luego de tomar en cuenta el crédito por el Impuesto de Primera Categoría, si se dispone del mismo) pueden ser tratadas como impuestos extranjeros elegibles para deducción de su impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos. A los efectos de calcular el crédito por impuesto extranjero, los dividendos pagados respecto de las acciones ordinarias serán tratados como ganancia de fuente extranjera y en general constituirán renta de categoría pasiva. No obstante, en ciertas circunstancias, si usted ha mantenido las acciones ordinarias por menos de un período mínimo especificado en el que usted no está protegido del riesgo de pérdida, o está obligado a realizar pagos en

relación con los dividendos, usted no gozará de un crédito por impuesto extranjero por las retenciones impositivas chilenas impuestas sobre los dividendos pagados respecto de las acciones ordinarias. Si usted opta por no reclamar el crédito por impuesto extranjero en los Estados Unidos, en lugar de ello usted puede reclamar una deducción por el impuesto retenido en Chile, pero solamente en un año fiscal en que usted opte por hacerlo respecto de todos los impuestos a las ganancias extranjeros pagados o devengados en ese año fiscal. Las normas que rigen el crédito por impuesto extranjero son complejas. Lo instamos a consultar a sus asesores impositivos respecto de la disponibilidad del crédito por impuesto extranjero en sus circunstancias en particular.

#### ***Impuesto a las Ganancias de Capital***

A los efectos del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos, usted reconocerá una ganancia o pérdida imponible respecto de cualquier venta u otra disposición de acciones ordinarias por un monto igual a la diferencia entre el monto obtenido por las acciones ordinarias y su base impositiva respecto de las acciones ordinarias. Sujeto al comentario incluido en la sección “—Compañías de Inversión Extranjeras Pasivas” más arriba, dicha ganancia o pérdida será en general una ganancia o pérdida de capital. Las ganancias de capital de personas obtenidas respecto de activos de capital mantenidos por más de un año son elegibles para alícuotas reducidas de impuestos. La deducibilidad de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones.

Si una venta u otra disposición de nuestras acciones ordinarias estuviera gravada por el impuesto a las ganancias chileno, el monto obtenido por usted incluirá el monto bruto del producido de la venta y otra distribución antes de la deducción del impuesto a las ganancias chileno. Cualquier ganancia o pérdida reconocida por usted será en general tratada como ganancia o pérdida de fuente estadounidense. En consecuencia, puede que usted no pueda gozar del beneficio del crédito por impuesto extranjero respecto de ese impuesto a las ganancias chileno (porque la ganancia de la disposición sería de fuente estadounidense), a menos que usted pueda aplicar el crédito (sujeto a limitaciones) contra el impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos pagadero respecto de otras ganancias de fuente extranjera. Alternativamente, usted puede tomar una deducción por el impuesto a las ganancias chileno si usted no toma un crédito por cualquier otro impuesto extranjero pagado o devengado durante el año fiscal. Lo instamos a consultar a sus asesores impositivos respecto de las consecuencias impositivas derivadas de la imposición del impuesto a las ganancias chileno sobre una disposición de acciones ordinarias, incluyendo la disponibilidad del crédito por impuesto extranjero en sus circunstancias en particular.

#### ***Compañías de Inversión Extranjeras Pasivas***

Normas impositivas especiales serán de aplicación a la Compañía en los Estados Unidos si la misma es clasificada como una Compañía de Inversión Extranjera Pasiva (*Passive Foreign Investment Company* o “PFIC”). En general, la Compañía será clasificada como una PFIC en cualquier año fiscal si el 75% o más de su ganancia bruta para el año fiscal es renta pasiva, o en promedio por lo menos el 50% del valor bruto de sus activos es atribuible a activos que producen ganancia pasiva o son mantenidos para la producción de ganancia pasiva. La determinación de si la Compañía es una PFIC depende de la clasificación de nuestras ganancias y activos (incluyendo plusvalía). Dado que la determinación de si la Compañía es una PFIC se realiza anualmente sobre la base de nuestros activos y ganancias para cada trimestre de nuestro año fiscal, no existe la certeza de que se nos considerará una PFIC para el actual año fiscal o para cualquier año fiscal futuro. Si bien no puede ofrecerse ninguna garantía, no prevemos que se nos clasificará como una PFIC para el actual año fiscal ni para ningún año fiscal en el futuro cercano.

Si la Compañía es clasificada como una PFIC en el actual año fiscal o cualquier año fiscal futuro en el que Tenedores Estadounidenses posean acciones ordinarias de la Compañía, los Tenedores Estadounidenses pueden estar sujetos a un impuesto especial a las alícuotas habituales sobre ciertas distribuciones y sobre la ganancia reconocida respecto de la venta de sus acciones. Asimismo, el monto del impuesto a las ganancias sobre cualquier distribución excedente se incrementará por un cargo adicional por intereses para compensar el impuesto diferido, calculado como si las distribuciones excedentes hubieran sido realizadas proporcionalmente a lo largo del período de tenencia de las acciones por el Tenedor Estadounidense. La clasificación como PFIC puede asimismo tener otras consecuencias adversas y hacer que un Tenedor Estadounidense esté sujeto a ciertos requisitos de presentación de información. Si la Compañía es clasificada como una PFIC en el actual año fiscal o en futuros años fiscales, los Tenedores Estadounidenses pueden estar en condiciones de realizar ciertas elecciones que mitigarían las consecuencias de nuestra condición de PFIC, lo que incluye una elección de “ajuste de mercado”. Los Tenedores Estadounidenses deben consultar a sus propios asesores impositivos respecto de las consideraciones relativas al impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos indicadas precedentemente.

#### ***Presentación de Información y Retención Sustitutiva***

En general, se aplicarán requisitos de presentación de información a los dividendos respecto de nuestras acciones ordinarias y al producido de la venta, canje o rescate de nuestras acciones ordinarias que le sea pagado a usted dentro de los Estados Unidos (y en ciertos casos, fuera de los Estados Unidos), a menos que un Tenedor Estadounidense establezca que es una sociedad anónima u otro receptor exento. La retención sustitutiva puede aplicarse a dichos pagos si un Tenedor Estadounidense no provee un número de identificación tributaria o una certificación de su condición de exento o no informa el total de los ingresos por dividendos e ingresos.

Cualquier monto retenido conforme a las normas de retención sustitutiva será reconocido como un reembolso o crédito contra su obligación conforme al impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos, siempre que la información requerida sea puntualmente presentada ante el IRS.

**La descripción precedente no pretende constituir un análisis completo de todas las consecuencias impositivas relativas a la adquisición, titularidad o disposición de nuestras acciones ordinarias. Debe consultar a sus propios asesores impositivos respecto de las consecuencias impositivas, inclusive las consecuencias conforme a leyes distintas de la del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos, de una inversión en nuestras acciones ordinarias.**

## COLOCACIÓN PRIVADA

LarrainVial y Banchile están actuando como los corredores chilenos en relación con la Oferta Global.

Las acciones ordinarias no han sido, y no serán, registradas conforme a la Ley de Títulos o las leyes de valores de cualquier otra jurisdicción distinta de Chile. Por consiguiente, nuestras acciones ordinarias están siendo ofrecidas y vendidas solamente a personas no estadounidenses de conformidad con la Reglamentación S de la Ley de Títulos y a un número limitado de inversores institucionales en los Estados Unidos como una operación exenta de registro de acuerdo con el Artículo 4(a)(2) de la Ley de Títulos. Ver “Restricciones a la Transferencia.” Hasta transcurridos 40 días de la finalización de esta oferta, una oferta, venta o colocación de acciones ordinarias dentro de los Estados Unidos (se realice o no en el marco de la oferta) puede violar los requisitos de registro de la Ley de Títulos a menos que el intermediario realice la oferta, venta o colocación sobre la base de una exención de registro conforme a la Ley de Títulos.

Los inversores en la colocación privada deben firmar su Carta de Declaraciones de Inversor No Estadounidense, o bien la Carta de Declaraciones de Inversor Estadounidense, según sea el caso.

### Acuerdos de Bloqueo

Nuestra Compañía, nuestros funcionarios y directores y nuestros accionistas (conjuntamente las “Partes del Bloqueo”) han acordado que, sin el previo consentimiento escrito de los agentes colocadores, no ofrecerán, venderán, contratarán la venta, prenderán ni de otro modo dispondrán de, en forma directa o indirecta, así como tampoco celebrarán ninguna operación destinada a, o que pueda razonablemente preverse que resultará en la disposición (ya sea por disposición real o disposición económica efectiva debido a una liquidación en efectivo o de otro modo) por las Partes del Bloqueo o cualquier filial de las Partes del Bloqueo o cualquier persona con un interés común con las Partes del Bloqueo o cualquier filial de las Partes del Bloqueo, presentación (o participar en la presentación) de una declaración de registro ante la *Securities and Exchange Commission* (Comisión de Valores de los Estados Unidos) respecto de, o establecer o aumentar una posición equivalente de venta o liquidar o reducir una posición equivalente de compra, conforme al significado del Artículo 16 de la Ley de Mercado de Valores de 1934, con sus modificaciones y las normas y reglamentaciones de la *Securities and Exchange Commission* promulgadas bajo la misma, respecto de, cualesquiera acciones de nuestro capital o cualesquiera títulos o valores convertibles en dichas acciones, o ejercibles o canjeables por ellas, o anunciar públicamente la intención de realizar tal operación, por un período de 180 días de la fecha del contrato de colocación, fuera de las acciones ordinarias enajenadas en calidad de donaciones de buena fe aprobadas por los agentes colocadores.

### Conflictos de Intereses

No hay ninguna relación entre los agentes colocadores y la Compañía, más que la derivada del contrato de colocación y el contrato de colocación chileno, con la salvedad de que: (i) José Miguel Barros Van Hövell es miembro de nuestro directorio y del directorio de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, y (ii) Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y Larrain Vial S.A. Asesorías y Servicios pertenecen al mismo grupo empresarial, y Larrain Vial S.A. Asesorías y Servicios es el administrador del Accionista Vendedor.

No hay ninguna relación entre Banchile Corredores de Bolsa S.A. y la Compañía, más que la derivada del contrato de colocación chileno, con la salvedad de que: Andrónico Luksic Craig es director y miembro del grupo controlador de Banco de Chile, la sociedad controladora de Banchile Corredores de Bolsa S.A. y controla Inversiones Consolidadas Limitada, que es titular de una participación del 25% en el Accionista Vendedor y tiene derecho a elegir uno de nuestros directores.

Además, una parte del producido neto obtenido por el Accionista Vendedor en la oferta puede ser utilizado para pagar obligaciones de deuda existentes, incluyendo las que se encuentran pendientes con Banco de Chile.

### Proceso para la Compra y Liquidación

El precio para la oferta de derechos de suscripción preferente ha sido fijado en Ch\$ \_\_\_ por acción ordinaria. El precio de oferta para la oferta chilena y la colocación privada será de por lo menos Ch\$ \_\_\_ durante el periodo de 30 días posterior a la finalización de la oferta de derechos de suscripción preferente, pero puede ser inferior a Ch\$ \_\_\_ luego de ese periodo, si las acciones son vendidas en una Bolsa de Valores chilena.

El período de suscripción para la oferta de derechos de suscripción preferente en Chile se extenderá desde el \_\_\_ al \_\_\_. En cuanto cualquier accionista renuncie a su derecho a suscribir nuevas acciones conforme a la oferta de derechos de suscripción preferente o dichas acciones ordinarias no sean suscritas durante el periodo de derechos de suscripción preferente, si así lo determina nuestro directorio, dichas acciones podrán ser ofrecidas en la oferta

chilena y/o en la colocación privada mediante subastas en las Bolsas de Valores de Chile (tal como se indica más abajo).

Planeamos realizar una oferta en la oferta chilena y en la colocación privada de las nuevas acciones ordinarias que (a) cualquier accionista haya renunciado a suscribir en la oferta de derechos de suscripción preferente; o (b) no hayan sido compradas en la oferta de derechos de suscripción preferente. Las acciones ordinarias serán vendidas (i) inicialmente a través de una subasta de libro de órdenes llevada a cabo a través de la Bolsa de Comercio de Santiago (la “subasta”), procedimiento mediante el que la Bolsa de Comercio de Santiago clasifica las órdenes de compra por precio en orden descendente y asigna las acciones ofrecidas, a un único precio, a la demanda acumulativa que cumpla con las condiciones de la oferta establecidas previamente por la Compañía; y (ii) luego de ello, las acciones remanentes, si las hubiera, mediante un remate, proceso de compra y venta de acciones en que las órdenes son tomadas por corredores antes del remate y las acciones son asignadas al corredor que presenta la oferta más alta.

Todas las órdenes de acciones ordinarias realizadas por posibles inversores deben ser colocadas a través de un corredor chileno autorizado conforme a las leyes de Chile. A fin de ser elegible para comprar acciones ordinarias directamente, todo posible inversor que no sea residente de Chile debe (i) establecer una cuenta de inversor extranjero con un corredor chileno; (ii) obtener un RUT; y (iii) proveer a dicho corredor chileno una carta de instrucciones al corredor firmada, la que deberá incluir el número máximo de acciones ordinarias a ser compradas y el precio de compra máximo.

Los principales términos y condiciones de cualquier oferta deben ser comunicados a los inversores antes del inicio de la misma.

#### **Subasta**

*Proceso.* Las ventas de grandes bloques de acciones en la Bolsa de Comercio de Santiago pueden realizarse en un bloque a través de una subasta, en cumplimiento de las leyes chilenas y las normas de la Bolsa de Comercio de Santiago. Conforme a este procedimiento, la Bolsa de Comercio de Santiago clasifica las órdenes de compra por precio, en orden descendente, y asigna las acciones ofrecidas, a un único precio, a la demanda acumulativa que cumpla con las condiciones de la oferta establecidas previamente por el emisor. Una vez que se determina el precio y la asignación, la Bolsa de Comercio de Santiago emite formalmente las acciones a los inversores a través de una subasta. Los demás términos y condiciones de la oferta serán establecidos por la Compañía actuando a través de Larrain Vial S.A Corredora de Bolsa and Banchile Asesorías Financieras S.A., quien actuará como corredor de la oferta en relación con la subasta. Las condiciones pueden incluir la creación de segmentos de demanda específica en base a criterios objetivos (por ej., tipo de inversores y tamaño de la orden).

Al inicio del periodo de oferta de cada subasta, la Compañía y los corredores de la oferta registrarán la oferta de acciones ordinarias en la Bolsa de Comercio de Santiago y dicho registro especificará las condiciones de la oferta, incluyendo el precio mínimo que los inversores pueden ofrecer y el número de acciones a ser ofrecidas. A fin de minimizar el arbitraje respecto de las condiciones de la oferta, algunas o todas las condiciones de la oferta pueden ser declaradas confidenciales (“Condiciones Confidenciales”) de acuerdo con las notificaciones previamente enviadas a la Bolsa de Comercio de Santiago. Las Condiciones Confidenciales serán reveladas una vez que el proceso de determinación del precio y asignación ha finalizado. Una vez registrada la subasta, el libro de órdenes debe mantenerse abierto por al menos 48 horas.

*Uso de un Corredor Chileno.* Para comprar acciones ordinarias directamente en la subasta, los inversores deberán participar en la misma a través de un corredor chileno autorizado que sea miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago. Los corredores que no sean corredores chilenos autorizados deberán presentar sus ofertas, ya sea por cuenta propia o en nombre de sus clientes, a través de un corredor chileno autorizado. Los potenciales inversores y corredores que deseen presentar ofertas en la subasta y no tengan una cuenta con un corredor chileno autorizado deberán establecer dicha cuenta antes de ofertar en la subasta o disponer que un corredor que tenga una cuenta de ese tipo presente una oferta a través de esa cuenta. Los corredores chilenos autorizados y otros corredores pueden imponer fechas límite para la presentación de ofertas anteriores a las impuestas por los corredores de la oferta a fin de contar con tiempo suficiente para sumar las ofertas recibidas de sus respectivos clientes y transmitir las a los corredores de la oferta (o, en el caso de corredores chilenos no autorizados, presentar las ofertas a través de un corredor chileno autorizado, para que el mismo las transmita a los corredores de la oferta) antes del cierre de la subasta.

Cualquier inversor puede presentar múltiples ofertas, pero cada inversor puede solamente presentar ofertas en el sistema a través de un solo corredor chileno autorizado (es decir, el mismo inversor no puede presentar ofertas a

través de diferentes corredores chilenos autorizados). No obstante, como las ofertas son independientes, cada oferta puede resultar en una nueva asignación de acciones ordinarias. Al vencimiento del periodo de oferta de cada subasta, todas las órdenes de acciones ordinarias colocadas por potenciales inversores se tomarán irrevocables y no podrán ser retiradas.

*Determinación del Precio.* Todas las órdenes de compra ingresadas al Sistema con compiladas por la Bolsa de Comercio de Santiago en un único libro de órdenes acumulativo. La Bolsa de Comercio de Santiago clasifica las ofertas con precios específicos (en orden descendente) y las ofertas en el mercado. La Bolsa de Comercio de Santiago luego entrega un libro de órdenes principal, sin identificar la información de los oferentes, a nuestros corredores de la oferta para la fijación del precio. En base a dicho libro de órdenes, los corredores de la oferta determinarán si la oferta fue o no exitosa. La oferta debe ser declarada exitosa si la demanda competitiva (es decir, las órdenes con un precio igual o superior al precio mínimo) más la demanda en el mercado excede el número de acciones ordinarias ofrecidas y cumple con las condiciones establecidas para cada uno de los segmentos de demanda, en su caso. El precio de casación es el precio más alto al que todas las acciones ordinarias ofrecidas pueden ser vendidas a potenciales inversores, en base a las ofertas en el libro de órdenes principal que no hayan sido retiradas o rechazadas. Nuestros corredores de la oferta utilizarán el precio de casación para determinar el precio de oferta al que se adjudicará la oferta. El precio de oferta no puede ser inferior al precio por el que hay suficientes ofertas a precios suficientes para vender todas las acciones ordinarias ofrecidas, a menos que realicemos ventas en la subasta por hasta un monto que nos permita decidir vender menos que la totalidad de las acciones ordinarias. Si la oferta es declarada exitosa e incluye diferentes segmentos de demanda, el precio de oferta no podrá ser fijado por debajo del 10% del precio al que la demanda competitiva acumulativa (o sea, todas las órdenes a un precio específico, independientemente del segmento de demanda, clasificadas en orden descendente) es igual al total de las acciones ordinarias a ser vendidas; estipulándose, no obstante, que el precio en ningún caso podrá ser inferior a Ch\$ \_\_\_ por nueva acción ordinaria durante el periodo de 30 días posterior a la finalización de la oferta de derechos de suscripción preferente, pudiendo ser inferior a Ch\$ \_\_\_ luego de ese periodo. No obstante, si el número total de ofertas presentadas es inferior al número máximo de acciones ordinarias de la oferta, el precio de oferta será de Ch\$ \_\_\_ por nueva acción ordinaria (el mismo precio que en la oferta de derechos de suscripción preferente). El precio de oferta será el mismo para todos los oferentes. Si el número de acciones ordinarias representadas por ofertas exitosas excede el número de acciones ordinarias ofrecidas por la Compañía, nuestros corredores de la oferta asignarán las acciones ordinarias ofrecidas al grupo de oferentes exitosos en forma proporcional. Una vez que realicemos nuestra determinación respecto del precio y la asignación, los corredores de la oferta informarán a la Bolsa de Comercio de Santiago el precio de oferta y, si la oferta incluyera diferentes segmentos de demanda, la asignación de la oferta entre los segmentos de demanda.

El día siguiente al de la asignación, antes de la apertura del mercado de valores en Chile, la Bolsa de Comercio de Santiago adjudicará formalmente las acciones ordinarias ofrecidas mediante una subasta especial y comunicará, a través de sus sistemas, la adjudicación final de las acciones ordinarias a todos los corredores participantes.

*Liquidación de las Acciones en Chile.* De acuerdo con las leyes de Chile, las normas de la Bolsa de Comercio de Santiago y los términos y condiciones de la subasta que la Compañía y los corredores de la oferta registremos en la Bolsa de Comercio de Santiago, los corredores de la oferta entregarán en nuestro nombre las acciones ordinarias a los compradores contra el pago de las mismas, lo que en general ocurre el segundo día hábil posterior a la adjudicación formal de estas acciones (la “fecha de liquidación de las acciones de la subasta”). Se prevé que las acciones ordinarias estarán listas para su entrega a través del sistema escritural de DCV Registros S.A. en la fecha de liquidación de las acciones de la subasta. El pago de las acciones ordinarias deberá realizarse en pesos chilenos.

### **Remate**

*Proceso.* También pueden venderse acciones ordinarias a través de uno o más remates en la Bolsa de Comercio de Santiago, en cumplimiento de las leyes chilenas y las normas de la Bolsa de Comercio de Santiago. En un remate, un corredor de la oferta crea un libro de inversores y determina un único precio (que, en este caso, debe ser el precio mínimo de Ch\$ \_\_\_ por nueva acción ordinaria fijado por el Emisor (el mismo que en la oferta de derechos de suscripción preferente) durante el periodo de 30 días posterior a la finalización de la oferta de derechos de suscripción preferente, pudiendo ser inferior a Ch\$ \_\_\_ luego de ese periodo) al que todas las acciones ofrecidas serán compradas (la “oferta combinada”). El corredor de la oferta presentará su oferta combinada en un remate abierto en el que todas las acciones ordinarias son ofrecidas, ya sea en forma personal mediante un rematador o en forma electrónica, y adjudicadas al corredor que presente la oferta más alta, que puede ser un corredor distinto al corredor de la oferta. Si la oferta del corredor de la oferta es aceptada, el corredor de la oferta distribuirá luego las

acciones ordinarias a los inversores de acuerdo con el libro de órdenes. El emisor puede asimismo optar por dividir el número total de acciones en tramos, los que pueden ser ofrecidos mediante varios remates.

*Uso de un Corredor Chileno.* Para comprar acciones ordinarias en el remate, los inversores deberán participar en el mismo a través de un corredor chileno autorizado que sea miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago. Los corredores que no sean corredores chilenos autorizados deberán presentar sus ofertas, ya sea por cuenta propia o en nombre de sus clientes, a través de un corredor chileno autorizado. Los potenciales inversores y corredores que deseen presentar ofertas en el remate y no tengan una cuenta con un corredor chileno autorizado deberán establecer dicha cuenta antes de ofertar en el remate o disponer que un corredor que tenga una cuenta de ese tipo presente una oferta a través de esa cuenta. Larrain Vial S.A Corredora de Bolsa y Banchile Asesorías Financieras S.A. actuarán como corredores de la oferta en relación con el remate de nuestras acciones ordinarias.

*Liquidación de las Acciones en Chile.* De acuerdo con las leyes chilenas, las normas de la Bolsa de Comercio de Santiago y los términos y condiciones del remate que la Compañía y los corredores de la oferta registremos en la Bolsa de Comercio de Santiago, los corredores de la oferta entregarán en nuestro nombre las acciones ordinarias a los compradores contra el pago de las mismas, lo que en general ocurre el segundo día hábil posterior a la adjudicación formal de estas acciones (la “fecha de liquidación de las acciones del remate”). Se prevé que las acciones ordinarias estarán listas para su entrega a través del sistema escritural de DCV Registros S.A. en la fecha de liquidación de las acciones del remate. El pago de las acciones ordinarias deberá realizarse en pesos chilenos.

### **Restricciones a la Venta**

#### ***Espacio Económico Europeo***

En relación con cada Estado Miembro del Espacio Económico Europeo que haya implementado la Directiva de Prospectos (cada uno, un “Estado Miembro Pertinente”), desde e incluyendo la fecha en que la Directiva de Prospectos de la Unión Europea (la “Directiva de Prospectos de la UE”) es implementada en ese Estado Miembro Pertinente (la “Fecha de Implementación Pertinente”), una oferta de nuestras acciones ordinarias o del tipo indicado en esta oferta no podrá realizarse al público en ese Estado Miembro Pertinente antes de la publicación de un prospecto relativo a nuestras acciones ordinarias que haya sido aprobado por la autoridad competente de ese Estado Miembro Pertinente o, de corresponder, aprobado en otro Estado Miembro Pertinente y notificado a la autoridad competente de ese Estado Miembro Pertinente, todo ello de acuerdo con la Directiva de Prospectos de la UE, con la salvedad que, con efecto a partir de e incluyendo la Fecha de Implementación Pertinente, una oferta de dichos títulos o valores puede ser realizada al público en ese Estado Miembro Pertinente en cualquier momento:

- a cualquier persona jurídica que sea un inversor calificado conforme a la Directiva de Prospectos de la UE;
- a menos de 100 o, si el Estado Miembro Pertinente ha implementado la disposición pertinente de la Directiva que Modifica la Directiva de Prospectos de 2010, 150 personas físicas o jurídicas (que no sean inversores calificados, tal como se los define en la Directiva de Prospectos de la UE); o
- en cualquier otra circunstancia contemplada en el Artículo 3(2) de la Directiva de Prospectos de la UE, estipulándose que ninguna oferta de valores descrita en este prospecto podrá resultar en el requisito de publicación por parte de la Compañía de un prospecto conforme al Artículo 3 de la Directiva de Prospectos de la UE.

A los efectos de esta disposición, la expresión una “oferta de valores al público” en relación con cualesquiera títulos o valores en cualquier Estado Miembro Pertinente significa la comunicación en cualquier forma y por cualquier medio de información suficiente acerca de los términos de la oferta y de las acciones ordinarias a ser ofrecidas de modo de permitir a un inversor decidir comprar o suscribir los valores, según dicha expresión pueda ser modificada en ese Estado Miembro por cualquier medida que implemente la Directiva de Prospectos de la UE en ese Estado Miembro; y la expresión “Directiva de Prospectos de la UE” significa la Directiva 2003/71/EC e incluye cualquier medida de implementación en cada Estado Miembro Pertinente.

#### ***Reino Unido***

Este prospecto solamente se distribuye, y solamente está dirigido, a (i) personas que se encuentran fuera del Reino Unido, o (ii) profesionales de inversión alcanzados por el Artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera), Orden de 2005 (la “Orden”) o (iii) entidades con un alto patrimonio neto, y otras personas a quienes el mismo pueda legalmente ser comunicado, alcanzadas por el Artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (todas dichas personas serán llamadas en forma conjunta las “personas relevantes”). Nuestras

acciones ordinarias solamente están disponibles para, y cualquier invitación, oferta y acuerdo para suscribir, comprar o de otro modo adquirir dichos valores se celebrará únicamente con, personas relevantes. Cualquier persona que no sea una persona relevante no debe actuar o basarse en este documento o su contenido.

#### **Francia**

Ninguna acción ha sido ofrecida ni vendida, y no será ofrecida ni vendida, directa o indirectamente, al público en Francia, salvo a inversores permitidos (“Inversores Permitidos”), es decir, personas habilitadas para proveer el servicio de administración de cartera de inversiones por cuenta de terceros, inversores calificados actuando por su propia cuenta y/o inversores corporativos que cumplan con uno de los cuatro criterios previstos en el Artículo 1 del Decreto N° 2004-1019 del 28 de septiembre de 2004 y pertenecientes a un “círculo limitado de inversores” actuando por su propia cuenta, teniendo los términos “inversores calificados” y “círculo limitado de inversores” el significado que a ellos se asigna en el Artículo L. 411-2 del Código Monetario y Financiero de Francia y las reglamentaciones aplicables bajo el mismo; y la reventa directa o indirecta al público en Francia de cualquier ADS adquirido por cualquier Inversor Permitido podrá realizarse únicamente según lo establecido en los Artículos L. 412-1 y L. 621-8 del Código Monetario y Financiero de Francia y las reglamentaciones aplicables bajo el mismo. Ni este prospecto ni ningún material relativo a la oferta, ni la información contenida en el presente o en ellos relativa a las acciones ha sido emitida, publicada o distribuida al público en Francia, salvo a inversores calificados y/o a un círculo limitado de inversores, tal como se indicó anteriormente.

#### **Brasil**

La oferta y venta de las acciones no se realizará por ningún medio que constituyera una oferta pública en Brasil conforme a la Ley N° 6.385 del 7 de diciembre de 1976, con sus modificaciones, y conforme a la Norma CVM (*Instrução*) N° 400 del 29 de diciembre de 2003, con sus modificaciones. La oferta y venta de las acciones no han sido y no serán registradas ante la Comisión de Valores de Brasil (*Comissão de Valores Mobiliários*). Cualquier declaración en sentido contrario es falsa e ilegal sin que se realice previamente tal registro. Los documentos relativos a la oferta de las acciones, así como la información contenida en ellos, no puede ser suministrada al público en Brasil, ya que la oferta de las acciones no es una oferta pública de títulos o valores en Brasil, y no puede ser utilizada en relación con una oferta para vender las acciones al público en Brasil.

Esta oferta de acciones está destinada a usted personalmente, ante su requerimiento y para su exclusivo beneficio, y no debe ser transmitida a ninguna otra persona, utilizada por ninguna otra persona ni para ningún otro propósito citado o mencionado en cualquier otro documento público o privado, ni presentada a ninguna otra persona sin nuestro consentimiento previo, expreso y escrito.

#### **Perú**

Las acciones no han sido y no serán registradas ante ni aprobadas por la Superintendencia de Mercado de Valores de Perú o la Bolsa de Valores de Lima. Por consiguiente, las acciones no pueden ser ofrecidas ni vendidas en Perú, salvo si dicha oferta es considerada una oferta privada conforme a las leyes y reglamentaciones de títulos o valores de Perú. La ley de mercado de capitales de Perú establece que cualquier oferta en particular puede calificarse como privada si es dirigida exclusivamente a inversores institucionales (tal como dicho término se define en la Séptima Disposición Final del CONASEV, Resolución N° 141-98-EF/94.10, con sus modificaciones).

## RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA

Las acciones ordinarias no han sido, y no serán, registradas conforme a la Ley de Títulos y, por lo tanto, no pueden ser ofrecidas ni vendidas dentro de los Estados Unidos ni a, o para la cuenta o beneficio de, personas estadounidenses, salvo a un número de inversores institucionales limitado en los Estados Unidos conforme a una operación exenta de registro conforme al Artículo 4(a)(2) de la Ley de Títulos y a personas no estadounidenses de conformidad con la Reglamentación S de la Ley de Títulos.

Se considerará que cada comprador de acciones ordinarias, al aceptar la entrega de las acciones ordinarias, declara, acuerda y reconoce como aplicable, lo siguiente:

- la oferta y la venta de las acciones ordinarias no han sido registradas conforme a la Ley de Títulos y se prevé que cuenten con una exención de registro conforme a la Ley de Títulos;
- el comprador adquiere las acciones ordinarias por su propia cuenta (o, si adquiere acciones ordinarias como fiduciario o representante de una o más cuentas de inversores, el comprador tiene plena facultad y autorización para realizar las declaraciones, garantías y acuerdos consignados en el presente en nombre de cada una de dichas cuentas);
- el comprador no adquiere las acciones ordinarias con miras a una distribución of las acciones ordinarias conforme al significado de la Ley de Títulos;
- el comprador es (o, si adquiere acciones ordinarias como fiduciario o representante de una o más cuentas de inversores, cada una de dichas cuentas es) (a) una persona no estadounidense, conforme a la definición de dicho término incluida en la Reglamentación S, que adquiere las acciones ordinarias en una operación en el extranjero de conformidad con la Reglamentación S o (b) un comprador institucional calificado, conforme a la definición de dicho término incluida en la Norma 144A, que adquiere las acciones ordinarias en una operación exenta de registro conforme al Artículo 4(a)(2) de la Ley de Títulos;
- el comprador tiene conocimientos y experiencia suficientes en cuestiones financieras y comerciales como para evaluar en forma independiente los méritos y riesgos de una inversión en las acciones ordinarias y el comprador está en condiciones de soportar el riesgo económico de la inversión. El comprador ha tomado su propia decisión respecto de las acciones ordinarias en base a sus propios conocimientos;
- el comprador entiende y acuerda que las acciones ordinarias no pueden ser re-ofrecidas, revendidas, prendadas o de otro modo transferidas salvo (1)(A) en virtud de una exención de, o en una operación no sujeta a, los requisitos de registro de la Ley de Títulos o (B) en una operación en el extranjero que cumpla con la Norma 904 de la Reglamentación S y, en cada caso, (2) de acuerdo con todas las leyes de títulos o valores aplicables de los estados de los Estados Unidos;
- salvo respecto de las operaciones realizadas a través de las Bolsas de Valores de Chile, el comprador (1) no transferirá las acciones ordinarias a ninguna persona o entidad, a menos que dicha persona o entidad se encuentre en condiciones de realizar las declaraciones, garantías y compromisos indicados precedentemente y (2) informará las restricciones a la transferencia aplicables a las acciones ordinarias a cualquier posterior cesionario de las mismas;
- el comprador ha tenido oportunidad de realizar preguntas sobre, y de recibir respuestas de la Compañía en relación con, la Compañía, sus negocios, resultados de las operaciones, situación financiera, flujos de fondos y perspectivas, así como respecto de las acciones ordinarias a ser adquiridas por el comprador y otros asuntos relacionados. El comprador declara y garantiza asimismo que hemos brindado al comprador o a sus representantes todos los documentos e información solicitados por el comprador o en su nombre en relación con la inversión en las acciones ordinarias, incluyendo este prospecto preliminar. Al evaluar la conveniencia de una inversión en las acciones ordinarias, el comprador no se ha basado y no se basará en ninguna otra declaración u otra información (oral o escrita) realizada o suministrada por o en nombre de la Compañía (o cualquiera de sus agentes, incluyendo, sin limitación, los agentes internacionales o los corredores chilenos en esta oferta) más que las indicadas en las dos oraciones precedentes; y
- el comprador reconoce que la Compañía, los agentes internacionales y otras personas se basarán en la veracidad y corrección de los reconocimientos, declaraciones y acuerdos indicados precedentemente.

## **CUESTIONES LEGALES**

Philippi Prietocarrizosa & Uría, nuestros abogados chilenos, nos han asesorado en relación con la oferta y certificarán la validez de nuestras acciones ordinarias y algunas otras cuestiones de las leyes chilenas. Cleary Gottlieb Steen & Hamilton LLP asesoró a los agentes colocadores.

## **AUDITORES INDEPENDIENTES**

Los estados financieros consolidados de Lipigas para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014, incluidos en este prospecto preliminar, han sido auditados por PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, auditores independientes, tal como se indica en su informe que aparece en el presente.

Respecto de nuestros estados financieros consolidados no auditados al 30 de junio de 2015 y para los semestres finalizados el 30 de junio de 2014 y 2015, incluidos en este prospecto preliminar, el auditor independiente, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, ha informado que han aplicado procedimientos limitados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile para la revisión de dicha información. No obstante, en su informe de fecha 8 de septiembre de 2015 incluido en el presente, indican que no auditaron y que no expresan opinión respecto de dichos estados financieros por período intermedio. Por consiguiente, el grado de confiabilidad de su informe es limitado en vista de la naturaleza limitada de los procedimientos de revisión aplicados.

## ANEXO: INFORMACIÓN FINANCIERA A SEPTIEMBRE 2015

A continuación se presentan los antecedentes financieros consolidados de Empresas Lipigas S.A. bajo norma IFRS, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS").

### ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO (Expresado en M\$)

<b>Estado Consolidado de Situación Financiera Clasificado</b>
---

ACTIVOS	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$	30.09.2015 M\$	30.09.2014 M\$
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	9.671.802	11.154.132	41.844.342	10.641.693
Otros activos financieros, corrientes	1.180.327	79.079	965.964	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	22.911.634	26.205.111	27.772.462	28.386.020
Inventarios	10.381.364	11.727.978	13.117.883	14.137.284
Activos por impuestos, corrientes	3.714.140	-	3.118.348	495.983
Otros activos no financieros, corrientes	377.971	562.690	1.390.343	338.032
<b>Total Activos Corrientes en Operación</b>	<b>48.237.238</b>	<b>49.728.990</b>	<b>88.209.342</b>	<b>53.999.012</b>
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	-	3.641.535	-	-
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>48.237.238</b>	<b>53.370.525</b>	<b>88.209.342</b>	<b>53.999.012</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
Otros activos financieros, no corrientes	15.393.232	9.026.643	-	14.027.294
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	323.521	293.649	297.780	436.362
Activos intangibles distintos de la plusvalía	7.866.712	4.544.115	7.242.038	8.583.779
Propiedades, planta y equipo	215.858.736	201.285.722	254.443.206	222.216.290
Plusvalía	4.124.635	8.074.324	4.001.258	4.160.186
Activos por impuestos diferidos	112.212	239.217	971.373	522.397
Otros activos no financieros, no corrientes	1.241.276	1.352.659	1.530.297	1.317.385
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>244.920.324</b>	<b>224.816.329</b>	<b>268.485.952</b>	<b>251.263.693</b>
<b>Total Activos</b>	<b>293.157.562</b>	<b>278.186.854</b>	<b>356.695.294</b>	<b>305.262.705</b>

<b>PATRIMONIO Y PASIVOS</b>	<b>31.12.2014</b> <b>M\$</b>	<b>31.12.2013</b> <b>M\$</b>	<b>30.09.2015</b> <b>M\$</b>	<b>30.09.2014</b> <b>M\$</b>
-----------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
Otros pasivos financieros, corrientes	76.854.756	7.733.851	2.498.140	68.564.129
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	21.440.976	23.970.231	28.284.835	24.135.501
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	-	-	13.000.000	5.000.000
Otras provisiones, corrientes	346.993	521.787	458.674	413.988
Pasivos por impuestos, corrientes	1.837.751	216.054	5.056.687	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	1.681.405	2.031.454	2.534.399	1.996.429
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	1.170.655	1.608.100	1.604.622	1.702.830
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>103.332.536</b>	<b>36.081.477</b>	<b>53.437.357</b>	<b>101.812.877</b>

<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>				
Otros Pasivos Financieros No Corrientes	3.257.915	65.915.531	112.857.436	16.119.772
Pasivos por Impuestos Diferidos	25.138.821	18.136.589	24.520.847	24.233.413
Otros Pasivos, No Corrientes	25.541.956	23.499.991	30.768.067	27.728.664
Obligación por Beneficios Post Empleo, No Corriente	2.908.396	2.687.066	2.140.515	2.398.319
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>56.847.088</b>	<b>110.239.177</b>	<b>170.286.865</b>	<b>70.480.168</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>160.179.624</b>	<b>146.320.654</b>	<b>223.724.222</b>	<b>172.293.045</b>

<b>PATRIMONIO</b>				
Capital emitido	129.242.454	94.989.618	129.242.454	129.242.454
Otras reservas	192.143	1.081.168	115.736	5.127.351
Ganancias acumuladas	2.071.006	34.100.706	2.015.917	(2.911.070)
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>131.505.603</b>	<b>130.171.492</b>	<b>131.374.107</b>	<b>131.458.735</b>
Participaciones no controladoras	1.472.335	1.694.708	1.596.965	1.510.925
<b>Patrimonio total</b>	<b>132.977.938</b>	<b>131.866.200</b>	<b>132.971.072</b>	<b>132.969.660</b>
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivos</b>	<b>293.157.562</b>	<b>278.186.854</b>	<b>356.695.294</b>	<b>305.262.705</b>

**ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTEGRALES**  
(Expresado en M\$)

**Estado de Resultados Integrales**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	01.01.2014 al 31.12.2014 M\$	01.01.2013 al 31.12.2013 M\$	01.01.2015 al 30.09.2015 M\$	01.01.2014 al 30.09.2014 M\$
---------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Ganancia (pérdida)	23.856.437	33.770.584	29.052.781	18.418.112
--------------------	------------	------------	------------	------------

**Componentes de Otro Resultados Integrales, antes de Impuestos**

Diferencias de cambio por conversión, resultados actuariales y coberturas del flujo de efectivo				
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, antes de impuestos	(579.687)	279.220	48.293	4.137.543
Otro resultado integral, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos	(322.647)	311.012	858.560	299.530
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, antes de impuestos	(93.425)	143.139	(951.201)	(413.730)
Otros resultados integrales, antes de impuestos	(995.759)	733.371	(44.348)	4.023.343

Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral	106.734	(90.830)	(32.059)	22.840
Resultado integral total	22.967.412	34.413.125	28.976.374	22.464.295

Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	23.058.878	34.607.417	28.886.094	22.517.171
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	(91.466)	(194.292)	90.280	(52.876)
Resultado integral total	22.967.412	34.413.125	28.976.374	22.464.295

**ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO**  
(Expresado en M\$)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR MÉTODO DIRECTO	01.01.2014 al 31.01.2014 M\$	01.01.2013 al 31.12.2013 M\$	01.01.2015 al 30.09.2015 M\$	01.01.2014 al 30.09.2014 M\$
---	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------

**Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación**

<b>Clases de cobro por actividades de operación</b>				
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	433.182.782	380.279.857	268.395.231	337.927.645
Otros cobros (pagos) por actividades de la operación	1.755.529	2.181.891	4.351.400	1.682.767
<b>Clases de pagos</b>				
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(303.851.572)	(257.109.288)	(147.127.361)	(236.538.885)
Pago a y por cuenta de empleados	(26.265.258)	(20.246.537)	(21.766.934)	(20.620.234)
Otros pagos por actividades de la operación	(53.827.090)	(48.687.360)	(45.531.700)	(43.095.544)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	(11.431.719)	(5.011.261)	(5.924.470)	(5.584.146)
Otras entradas (salidas) de efectivo	241.146	(2.048.962)	4.850.788	(2.585.333)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>	<b>39.803.818</b>	<b>49.358.340</b>	<b>57.246.954</b>	<b>31.186.270</b>

**Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión**

Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	(4.285.000)	(16.571.850)	-	-
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras	-	(5.967.523)	-	-
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	5.576.744	44.582	9.660	2.506.119
Compras de activos intangibles	(1.388.712)	(648.477)	(366.786)	(3.054.227)
Compras de propiedades, planta y equipo	(26.073.590)	(19.306.980)	(16.745.575)	(21.456.856)
Importes (pagos) procedentes de otros activos de largo plazo	(7.007.974)	(9.026.643)	(2.133.394)	(4.341.613)
Efectivo y efectivo equivalente recibido a través de combinaciones de negocios	-	1.049.043	-	-
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión</b>	<b>(33.178.532)</b>	<b>(50.427.848)</b>	<b>(19.236.095)</b>	<b>(26.346.577)</b>

**Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación**

Importes procedentes de la emisión de acciones	34.252.836	24.442.763	-	34.252.836
- Importes procedentes de préstamos de largo plazo	-	42.597.745	88.744.000	-
- Importes procedentes de préstamos de corto plazo	19.132.289	5.404.600	-	16.253.550
<b>Total importes procedentes de préstamos</b>	<b>19.132.289</b>	<b>48.002.345</b>	<b>88.744.000</b>	<b>16.253.550</b>
Pago de préstamos	(5.888.474)	(13.657.329)	(74.061.211)	(7.603.359)
Pago de pasivos por arrendamiento financiero	-	-	(1.078.478)	-
Intereses pagados	(4.590.773)	(843.077)	(3.877.837)	(2.502.332)
Dividendos pagados	(50.752.827)	(53.442.769)	(16.160.386)	(45.752.827)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>	<b>(7.846.949)</b>	<b>4.501.933</b>	<b>(6.433.912)</b>	<b>(5.352.132)</b>

<b>Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambios</b>	<b>(1.221.663)</b>	<b>3.432.425</b>	<b>31.576.947</b>	<b>(512.439)</b>
Efectos de la variación de tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	(260.667)	29.052	(374.298)	-
<b>Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>(1.482.330)</b>	<b>3.461.477</b>	<b>31.202.649</b>	<b>(512.439)</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período o ejercicio	11.154.132	7.692.655	10.641.693	11.154.132
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período o ejercicio</b>	<b>9.671.802</b>	<b>11.154.132</b>	<b>41.844.342</b>	<b>10.641.693</b>